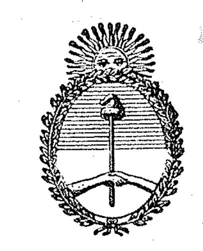


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 8 de setiembre de 1967 — Nº 21.268

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

IMPORTADORA DE MADERAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 1380. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mi, Escribano Público autorizante, don Carlos Alberto Andrés, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, con el número dos millones cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Udaondo número mil cuatrocientos diez de esta Capital, don Luis Antonio Paolini, soltero, argentino, con Cédula de Identidad por la Policía Federal, con el número tres millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Avenida Juan de Garay, ochocientos once, de esta Capital, don Julio Alberto Reed, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número tres millones trescientos treinta y seis mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Garay número ochocientos veintisiete, de esta Capital, don Eduardo Alfredo Santarcángelo, soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Lobería treinta y cinco, de esta Capital, doña Eleonora Raquel Santarcángelo de Reed, casada, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, con el número tres millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos dos, domiciliada en la Avenida Juan de Garay, ochocientos veintisiete, de esta Ciudad, don Carlos Luis Lacoste, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, con el número tres millones setecientos noventa y tres mil ciento treinta y uno, domiciliado en la Avenida Santa Fe dos mil ochocientos cuarenta y tres, de esta Capital, doña Elsa Luisa Yaconis, soltera, argentina, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Suipacha número setecientos cuarenta y ocho, de esta Capital, doña Ofelia Argentina Estremero de Andrés, casada, argentina, con Libreta Cívica número un millón doscientos veinte mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Udaondo mil cuatrocientos diez, de esta Capital, doña María Luisa Villegas de Roth, casada, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, con el número un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Maipú trescientos cincuenta y nueve de esta Capital y don Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, con el número cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Las Heras número mil ochocientos sesenta y ocho, de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y dicen: que a título de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y a la Resolución número cuatro mil seiscientos treinta y seis de la Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia que se copiará más adelante, con el objeto de dejar definitivamente constituida la Sociedad "Importadora de Maderas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", me solicitan transcriba en la presente las actuaciones pertinentes del Expediente tramitado en el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, del que transcribo a continuación; a) El acta constitutiva de la Sociedad y el texto de los Estatutos que corren de fojas uno a fojas seis vuelta; y b) La resolución número cuatro mil seiscientos treinta y seis de la Inspección General de Justicia, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, que autoriza el funcionamiento de la sociedad con el carácter de anónima, por estar comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres. — La documentación relacionada que tengo a la vista, transcripta íntegramente por el orden indicado dice así: "Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, don Carlos Alberto Andrés, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Udaondo número mil cuatrocientos diez, de esta Capital, don Luis Antonio Paolini, soltero, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, con el número tres millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho domiciliado en la calle Avenida Juan de Garay ochocientos once, de esta Capital Federal, don Julio Alberto Reed, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal, expedida con el número tres millones trescientos treintiséis mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Garay número ochocientos veintisiete, de esta Capital, don Eduardo Alfredo Santarcángelo, soltero, argentino, con libreta de enrolamiento expedida bajo la matrícula número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco domiciliado en la calle Lobería treinta y cinco, de esta Capital Federal, doña Eleonora Raquel Santarcángelo de Reed. casada, argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos dos, domiciliados en la Avenida Juan de Garay, ochocientos veintisiete de esta Ciudad, don Carlos Luis Lacoste, casado, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad expedida por la Policíe Federal bajo el número tres millones setecientos noventa y tres mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Avenida Santa Fe dos mil ochocientos cuarenta y tres, de esta Capital; doña Elsa Luisa Yaconis, de nacionalidad argentina, soltera, con libreta cívica número cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Suipacha número setecientos cuarenta y ocho, de esta Capital, doña Ofelia Argentina Estremero de Andrés, de estado civil casada, argentina, con libreta cívica expedida con el número un millón doscientos veinte mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Udaondo mil cuatrocientos diez, de esta Ciudad, doña María Luisa Villegas, de Roth, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Maipú trescientos cincuenta y nueve, de esta Capital y don Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Las Heras número mil ochocientos sesenta y ocho de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y a las siguientes disposiciones específicas; a) La Sociedad se denominará: IMPORTADORA DE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales; mediante la importación, exportación, compra-venta, y distribución de productos y mercaderías en general especialmente en maderas, en todos sus tipos y formas, bien sea en bruto o trabajadas, aserradas, compensadas o de cualquier otro tipo o calidad, la realización de todos los negocios conexos y ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos; b) Industriales. Mediante la explotación de obrajes, aserraderos, industrialización y transformación de maderas en todos sus tipos y variedades, y todo cuanto se relacione con la industria de la madera; c) Financieras: mediante de aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse compra-venta y administración de acciones, debentures o demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamientos y adquisición de inmueble urbanos y rurales, e incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos derechos reales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; e) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos de igual moneda valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales; f) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, A, al portador, con derecho a cinco (5) votos por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Carlos Alberto Andrés, cuatro mil seiscientas, ordinarias A, cuatrocientos sesenta mil pesos; don Luis Antonio Paolini, cuatro mil seiscientas, ordinarias A, cuatrocientos sesenta mil pesos; Carlos Luis Lacoste, cien, ordinarias A, diez mil pesos; Eduardo Alfredo Santarcángelo, cien, ordinarias A, diez mil pesos; Julio Alberto Reed, cien, ordinarias A, diez mil pesos; Elsa Luisa Yaconis, cien, Ordinarias A, diez mil pesos; doña Eleonora Raquel Santarcangelo de Reed, cien, ordinarias A, diez mil pesos; Ofelia Argentina Estremero de Andrés, cien, ordinarias A, diez mil pesos; María Luisa Villegas de Roth, cien, ordinarias A, diez mil pesos; Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes, cien, ordinarias A, diez mil pesos; un millón de pesos moneda nacional. Cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del importe que ha suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Andrés; Vicepresidente Luis Antonio Paolini; Director: Carlos Luis Lacoste; Síndico Titular: Eduardo Alfredo Santarcángelo y Síndico Suplente: Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes. — Cuarto: Se autoriza a los señores Directores y al Síndico Titular a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Buenos Aires, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Importadora de Maderas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra a fojas uno (fojas uno) a fojas tres (fojas tres) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cinco vuelta (fojas cinco vuelta). - Segundo: Regístrese, diríjase no acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número cuatro mil seiscientos treinta y seis. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia.". — Es Copia fiel, doy fe. — Los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la Sociedad "Importadora de Maderas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, el Escribano autorizante, de lo que doy fe. — C. A. Andrés. — Luis A. Paolini. — J. A. Reed. — E. Santarcángelo. — Eleonora R. de Reed. — C. Lacoste. — E. Yaconis. — Ofelia A. E. de Andrés. — María L. Villegas de Roht. — Rodríguez de Moldes. — Ante mí: R. Caravelli. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que paso ante mí y queda al folio mil trescientos ochenta del Registro número doscientos treinta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio, extendido en nueve sellos de Ley, números cero cero siete millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Rolando P. Caravelli (Escribano). — Entre líneas: Buenos Aires, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.600 e. 8|9 Nº 27.361 v. 8|9|67

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 7 de agosto de 1967, otorgada ante el Escribano de esta Capital don Antonio Martínez, fue protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de la COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., celebrada con fecha 4 de Julio de 1967, por la cual se aprobó la reforma de los artículos quinto y décimo primero del Estatuto Social, consistentes en elevar el valor nominal de las acciones de ochenta pesos moneda nacional a cien pesos de igual moneda, cada acción, suprimir la división en series del capital social, y modificar el número de Directores, fijándolos entre cinco a ocho miembros titulares y dos a cuatro suplentes, y cuyas reformas fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, según resolución del Secretario de Justicia, número cero cero mil ciento sesenta y seis de fecha 28 de Julio de 1967, y cuyos artículos quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social autorizado es de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias de cien

pesos moneda nacional, cada una. La Asamblea General de Accionistas, con quorum de las tres cuartas partes de las acciones suscriptas, podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta elevarlo a cinco mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, ajustándose para ello a las normas prescriptas por el Decreto Nº 1260|55 o a las disposiciones legales que lo sustituyan. La emisión de las acciones comprendidas dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio quien fijará las condiciones de pago de las acciones. — La resolución respectiva se hará constar en escritura pública, oportunidad en que se pagará el Impuesto Fiscal que corresponda, se comunicará a la Inspección General de Justicia, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicarán los avisos conforme al decreto 19099|54 o disposiciones legales que lo reemplacen. El capital podrá ser aumentado de la siguiente manera: a) Por capitalización de reservas, previa constatación de su desafectación y aprobación por Asamblea General de Accionistas. — b) Por capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes, previa aprobación por Asamblea General de Accionistas. — c) Por la emisión de acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas. — d) Por la conversión de debentures, si se hubieren emitido. — e) Por medio de suscripción. — f) Por la emisión de acciones para el pago de dividendos. — No podrán emitirse nuevas acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Las acciones serán al portador una vez íntegramente pagadas. Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, los tenedores de acciones serán preferidos para la suscripción de las nuevas que se emitan y en proporción a las que posean. — Los accionistas que desearen hacer uso de esta facultad de preferencia deberán justificar ante la sociedad la cantidad de acciones que tuvieren, dentro de los quince días siguientes al último de la publicación de los avisos. Pasado dicho término no podrá hacerse uso del derecho de preferencia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, con los aumentos que se efectúen conforme a lo dispuesto por este artículo. — Artículo Décimo Primero: La Compañía será administrada por un Directorio compuesto por un número de cinco a ocho miembros titulares y dos a cuatro suplentes, que serán electos unos y otros por la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos presentes. El número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, los establecerá anualmente la Asamblea Ordinaria".. — Sobre raspado: Señor — último — no. Vale. — S|Raspado: S. A. También vale.

Buenos Aires, Septiembre 1º de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.8|9 Nº 27.347 v.8|9|67

CALOR LIQUIDO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 6 de Junio de 1967, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 1909 del Registro 585, ha quedado disuelta la Sociedad Anónima "CALOR LIQUIDO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en la forma resuelta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de Abril de 1965, y aprobada por Resolución del Secretario de Estado de Justicia de fecha 21 de Abril de 1967, Resolución P. J. 000482, dejando sin efecto el Decreto número 20.954 de fecha 14 de Julio de 1948 que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.8|9 Nº 27.299 v.8|9|67

SU - AR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por mandato del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra y con fecha 2 de agosto de 1967 "Sucesos Argentinos Editorial Films, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" elevó a escritura pública la reforma introducida al Artículo 1º del Estatuto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1966, aprobada por el Sr. Secretario de Justicia de la Nación en Resolución Nº P. J. 000425 de fecha 13 de abril de 1967; consistente dicha modificación en el cambio de la denominación social que pasa a ser "SU-AR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" conforme al siguiente nuevo texto del citado artículo: "Título Primero: Del nombre, duración, domicilio y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: "Sucesos Argentinos Editorial Films, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que en adelante se denominará "Su-Ar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", tiene un término de duración que vencerá el treinta y uno de diciembre del año dos mil, que podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria". — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440 e. 8|9 Nº 27.423 v. 8|9|67

CREDITO ARGENTINO GERMANICO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según escritura de fecha 10 de agosto de 1967, otorgada ante el Escribano Guillermo J. Hoeffner, la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "CREDITO ARGENTINO GERMANICO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 14 de marzo de 1967 aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, según Resolución número 061002, de fecha 19 de julio del año 1967, ha procedido a modificar el artículo séptimo del Estatuto Social, el que en lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma: "Art. 7º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General. — En la primera reunión, después de su elección el Directorio elegirá de su seno el Presidente y el Vicepresidente. Las funciones ejecutivas, y de administración corriente señaladas en el artículo undécimo de estos Estatutos, estarán a cargo de los directores que forman el Comité Ejecutivo el cual a tales efectos será designado anualmente por el Directorio inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio fijará el número de miembros que comprenderán el Comité Ejecutivo, el cual podrá estar formado por la totalidad de los directores elegidos. Los directores titulares, durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio sesionará válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los votos de los directores presentes. Cada director podrá representar a no más de dos otros Directores". — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e. 8|9 Nº 27.464 v. 8|9|67

MORAVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro Doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don José Juan Bertran, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, y dice: Que por escritura de fecha veintitrés de enero del año en curso, suscripta ante el autorizante al folio ciento treinta y ocho de este mismo Registro, quedó constituida provisoriamente en está Ciudad, la entidad denominada "Morava Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", en cuyo acto, los constituyentes adoptaron por unanimidad el Estatuto Tipo por el que se regiría la sociedad, conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, procediéndose asimismo a integrar el diez por ciento en dinero efectivo de la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador por un total de dos millones de pesos moneda nacional, dejando igualmente integrado su Primer Directorio y facultado al compareciente a los fines de este otorgamiento. — Continúa diciendo el señor Bertran: Que sometida dicha constitución a consideración de la Inspección General de Justicia, y aceptadas las observaciones formuladas, se dictó la pertinente resolución autorizándola para funcionar con el carácter de sociedad anónima, por lo que cumplimentando las disposiciones de esa resolución, solicita de mí el autorizante, proceda a la transcripción de las actuaciones del expediente número veintitrés mil cuatrocientos catorce de la citada Inspección General de Justicia, las que son de este tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires... a veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí... comparecen: don Sidonio o Zdenek Klega..., casado..., cédula de identidad número dos millones ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Venezuela número tres mil trescientos ochenta, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Otakar Luis Klega..., casado..., cédula de identidad número un millón doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Padilla número mil ochenta y uno, segundo piso, departamento "B" de este vecindario; don Otakar Antonio Klega..., casado..., cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Baradero número trescientos veintinueve, del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires..., don Vicente Tropeano..., casado..., cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Venezuela número tres mil trescientos once, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires..., don Agustín Sklenar..., casado..., cédula de identidad número novecientos un mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Venezuela número tres mil trescientos ochenta, de la localidad de Florida..., don Valerio Battaglino..., casado..., cédula de identidad número un millón ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Pedro Morán número cinco mil cuatrocientos noventa y seis, de este vecindario; don Herman Fiedler..., casado..., cédula de identidad número cuatro millones catorce mil diez y seis, domiciliado en la calle Crámer número cuatro mil sesenta y siete, de este vecindario; don José Juan Bertran..., casado..., cédula de identidad número tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos cincuenta y cuatro, quinto piso, departamento número veintiuno, de este vecindario; don José Kneitschel..., casado..., cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Zapiola número dos mil ochenta y seis de este vecindario; y don Francisco Roberto Bertran..., soltero..., cédula de identidad número cuatro millones setecientos veinte mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la calle Tacuarí número trescientos doce, piso primero, departamento "C" de este vecindario; ... mayores de edad, presonas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que los nombrados han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MORAVA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Importar, exportar, comprar, vender y recibir en consignación artículos de metal para su industrialización y esmaltación, ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras; 2) Industriales: Fabricación y esmaltación de artículos de metales estampados y toda clase de repuestos para máquinas de cualquier naturaleza, y todo lo que sea compatible con el ramo de mecánica y pintura en general; 3) Financieras: Invertir o aportar capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse otorgar créditos con o sin garantía prendaria y|o hipotecaria, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 c|l. representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 c|l. valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 c|l. cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º) — f) El ejercicio social cerrará el último día de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una que los otorgantes proceden a suscribir en este acto por partes iguales. La integración se efectúa en un diez por ciento de la suscripción o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, que los nombrados entregan para depositar en el Banco de la Nación Argentina, estableciéndose que el resto deberá ser integrado a más tardar dentro de los ciento veinte días contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Sidonio o Zdenek Klega; Vicepresidente: don Otakar Luis Klega; Vocal Titular: don Otakar Antonio Klega; Vocal Suplente: Ingeniero don Valerio Battaglino; Síndico Titular: Contador don José Kneitschel, y Síndico Suplente: don Agustín Sklenar. — Cuarto: "Morava Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" (en formación) se constituye para adquirir el fondo de comercio de "Klega e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que se considerará sucesora. — Quinto: Conferir poder especial a los señores don José Juan Bertran... a fin de que indistintamente... realicen todas las gestiones... para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta... Leída se ratifican y firman por ante mí de todo lo cual, doy fe. — Z. Klega. — Otakar Klega. — O. Klega. — V. Tropeano. — Agustín Sklenar. — V. Battaglino. — H. Fiedler. — J. Bertran. — J. Kneitschel. — F. R. Bertran. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta". — ..."Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.414. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Morava Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" constituida en esta Ciudad el 23 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.093". — ...Leída se ratifica y firma por ante mí de todo lo cual, doy fe. — J. Bertran. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e. 8|9 Nº 27.475 v. 8|9|67

DINCOMETAL
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1256. — Escritura número seiscientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Segundo Alberto Esteban, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta número 678 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de los señores Enrique Rivero, argentino, casado, domiciliado en la calle General Acha número 332 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Roberto Pablo Antonio Depicolzuane, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis María Drago número 289 de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Carlos María Texier, argentino, soltero, domiciliado en la calle Colón número 269 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Alberto Rafael Tomassetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvear número 682 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Alberto Mangas, argentino, soltero, domiciliado en Avenida La Plata y R. A. López, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Oscar Mateo Salas, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta número 652 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Alberto Escujuri, argentino, casado, domiciliado en la calle Dos número 122 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Gerardo Enrique Van Kooten, ar-

gentino, casado, domiciliado en la calle Mitro número 119 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y José María Massa, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvear número 840 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad; a mérito del Poder que los mismos le confirieron para este otorgamiento, según así resulta de la escritura de fecha 27 de junio del corriente año, pasada ante mí, el autorizante, al folio 971 de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, la que en testimonio tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado, asegurando que su mandato no ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna, dice: Que en su nombre y en el de sus mandantes y a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución del Inspector General de Justicia número 5302, viene por la presente a llevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social de "Dincometal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", así como la citada resolución que autorizó el funcionamiento de la Sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número 24.585 de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta: Que a fojas uno y dos corre el Acta de Constitución; de fojas tres a cuatro el Estatuto Social, corriendo a fojas nueve la mencionada resolución, todo lo que copiado textualmente en el orden indicado dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Segundo Alberto Esteban; Gerardo Enrique Van Kooten; José María Massa; Enrique Rivero; Roberto Pablo Antonio Depicolzuane; Carlos María Texier; Alberto Rafael Tomassetti; Alberto Mangas; Oscar Mateo Salas y Eduardo Alberto Escujuri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DINCOMETAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa por cuenta propia o ajena, al por mayor y|o menor de bienes muebles, mercaderías y productos elaborados o no relativos al ramo metalúrgico, automotriz, de la construcción y de la electricidad. — Industriales: Manufacturación de productos, repuestos y accesorios metalúrgicos, automotrices, eléctricos y de la construcción en general (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cinco mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. un millón cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Segundo Alberto Esteban, 190 ordinarias — 19.000; Gerardo Enrique Van Kooten, 190 ordinarias — 19.000; José María Massa, 190 ordinarias — 19.000; Enrique Rivero, 190 ordinarias — 19.000; Carlos María Texier, 190 ordinarias — 19.000; Roberto Pabo Antonio Depicolzuane, 10 ordinarias — 1.000; Alberto Rafael Tomassetti, 10 ordinarias — 1.000; Alberto Mangas, 10 ordinarias — 1.000; Oscar Mateo Salas, 10 ordinarias — 1.000; Edaurdo Alberto Escujuri, 10 ordinarias — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Segundo Alberto Esteban; Vicepresidente a Gerardo Enrique Van Kooten; Vocales a José María Massa; Suplentes a Enrique Rivero; Síndico titular a Roberto Pablo Antonio Depicolzuane y Síndico suplente a Carlos María Texier. — Cuarto: Autorizar, Segundo Alberto Esteban, Gerardo Enrique Van Kooten, José María Massa y a la señorita María de los Angeles Alvarez, a fin de que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. A. Esteban. — G. E. Van Kooten. — J. M. Massa. — E. Rivero. — R. Depicolzuane. — C. Texier. — A. Tomassetti. — A. Mangas — O. Salas. — E. A. Escujuri. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Segundo Alberto Esteban; Gerardo Enrique Van Kooten; José María Massa; Enrique Rivero; Roberto Pablo Antonio Depicolzuane; Carlos María Texier; Alberto Rafael Tomassetti; Alberto Mangas; Oscar Mateo Salas y Eduardo Alberto Escujuri, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. Hay un sello: Juan Bautista Cubas - Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — N. 24.585. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63: el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dincometal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 30 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Resolución Nº 5302". — Juan Bautista Cubas (Escribano).

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880.— e.8|9 Nº 27.552 v.8|9|67

TILMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima Tilma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Héctor López, Carlos Humberto Armando Pierini, Carlos David Pierini, Ida Ginevra de Pierini, Dionisia Esther Ruiz de López, Federico Héctor Cerizola, Nieves Vázquez de Veiga, María Frascini de de Pedro, Julia Mavel Bellusci de Sánchez y Elma Bellusci, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de julio del corriente, pasada ante mí, al Folio novecientos setenta y dos de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "TILMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Tilma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, los días 31 del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Héctor López, Carlos Humberto Armando Pierini, Carlos David Pierini, Ida Ginevra de Pierini, Dionisia Esther Ruiz de López, Federico Héctor Cerizola, Nieves Vázquez de Veiga, María Frascini de de Pedro, Julia Mavel Bellusci de Sánchez y Elma Bellusci, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Tilma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto Suscripto Integ.— Héctor López, 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — Carlos H. Pierini, 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — Carlos D. Pierini, 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — Ida G. de Pierini, 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — Dionisia E. de López, 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — Federico H. Cerizola, 600 — Or. 60.000 — 6.000 — Nieves V. de Veiga, 600 — Ord. 60.000. — 6.000. — María F. de de Pedro, 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — Elma Bellusci, 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — Julia M. B. de Sánchez, 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Héctor López; Vicepresidente a Carlos Humberto Armando Pierini; Vocal a Carlos David Pierini; Síndico titular a Ida Ginevra de Pierini y Síndico suplente a Dionisia Esther Ruiz de López. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor López y Carlos David Pierini a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor López. — C. Pierini. — C. David Pierini. — Ida




BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturacion: T. E. 41 - 3902. — Division Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — Division Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislacion: T. E. 41 - 5485. Division Informes y Biblioteca. T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — DIA 8|9|67 (52 Páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

G. de Pierini. — Esther R. de López. — Federico Cerizola. — Nieves de Veiga. — María F. de de Pedro. — Julia B. de Sánchez. — Elma Bellusci. ... N. 24.207 — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tilma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 31 de mayo de 1967, con la denominación de "Timber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.341. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200.— e.8|9 Nº 27.538 v.8|9|67.

T E R N A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Terna Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Julio Antonino Vaccaro; Dionisia Esther Ruiz de López; Nieves Vázquez de Veiga; Jorge Vicente Hayer; Olga Martha Grassi de Fernández; Carmen Serrano; Ada Scaglione de Erviti; Julia Elena González, Héctor López y Norma Rasia de Montoli, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de julio del corriente, pasada ante mí al folio novecientos sesenta y ocho de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "TERNA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Terna Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Julio Antonino Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vázquez de Veiga, Jorge Vicente Mayer, Olga Martha Grassi de Fernández, Carmen Serrano, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González, Héctor López y Norma Rasia de Montoli, todos domiciliados en la Avenida de Mayo 981, piso 2º, oficina 19, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Terna Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". (Art. 1º) — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Integrado. — Julio A. Vaccaro, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Dionisia E. R. de López, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Nieves V. de Veiga, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Jorge V. Mayer, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Olga M. C. de Fernández, 600 Ord. 60.000, 6.000. — Carmen Serrano, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Ada S. de Erviti, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Julia E. González, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Héctor López, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Norma R. de Montoli, 600 Ord., 60.000, 6.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Julio Antonino Vaccaro; Vicepresidente a Dionisia Esther Ruiz de López; Vocal a Nieves Vásquez de Veiga; Síndico titular a Jorge Vicente Mayer y Síndico suplente a Olga Martha Grassi de Fernández. — Cuarto: Autorizar al señor Julio Antonino Vaccaro y a la señora Dionisia Esther Ruiz de López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Vaccaro. — Esther R. de López. — Nieves de Veiga. — Jorge V. Mayer. — Olga M. Grassi. — Carmen Serrano. — Ada S. Erviti. — J. González. — Héctor López. — Norma R. de Montoli. ... N. 24.631. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Terna Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 4 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5396. ... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 27.539 v.8|9|67

VENTALUM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Fº 922. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos siete. — En la ciudad de San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen el señor Raúl Amil, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Florinda Ameijeira, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos veintitrés, industrial, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil ochenta y nueve de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, el señor Jorge Amil, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Martha Martín, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco, industrial, domiciliado en la Avenida Cramer número mil ochocientos cincuenta y nueve, octavo piso, Capital Federal; el señor Carlos Alberto Amil, argentino, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Gladys Lucía Moscati, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos cinco mil novecientos treinta y dos, industrial, domiciliado en la calle Coronel Rosetti número mil cuatrocientos ochenta y nueve, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; la señorita Margarita Amil, argentina, de veintinueve años de edad, soltera, Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ciento sesenta y uno, enfermera, domiciliada en la Avenida El Cano número tres mil seiscientos sesenta y cinco, Capital Federal; el señor Paulino Manuel Rúa, argentino, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Elvira Gómez, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y dos, contador público, domiciliado en Pasaje San Ireneo número ciento cuarenta y siete, piso primero, Capital Federal; el señor Roberto Héctor Rottondi, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Gladis Estela Villar, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Martín García número novecientos treinta y dos, Capital Federal; el señor Emilio José Ricci, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Nélida Amil, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos veinte, comerciante, domiciliado en la Avenida del Tejar número dos mil quinientos cincuenta y ocho, Capital Federal; el señor Isidoro Ameijeira, español, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Inés García, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y cinco mil novecientos tres, comerciante, domiciliado en la calle San Lorenzo número mil seiscientos cuarenta y cinco, de la localidad de Grand Bourg, provincia de Buenos Aires; la señora Marcela Olans de Leguizamón, argentina naturalizada, de cincuenta años de edad, casada en primeras nupcias con don Mariano Lisandro Leguizamón, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos setenta mil novecientos treinta y nueve, secretaria-traductora, domiciliada en la Avenida Cramer número mil ochocientos cincuenta y nueve, piso tercero, Capital Federal. El señor Jaime Ameijeira, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, Cédula de Identidad otorgada por la Policía de la provincia de Buenos Aires número un millón ochocientos quince mil cuatrocientos veinticuatro, maestro, domiciliado en la calle San Lorenzo número mil seiscientos cuarenta y cinco de la localidad de Grand Bourg, provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento. Manifiestan: Que por instrumento privado de fecha diez y ocho de enero del corriente año, constituyeron una sociedad anónima con la denominación, domicilio, objeto y demás modalidades que resulta de dicho instrumento y estatuto respectivo, aprobado, habiéndose emitido en dicho acto del capital autorizado, fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, la primer serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional, habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que, en cumplimiento con lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en el corriente año, en la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número veintitrés mil cuatrocientos cincuenta, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales y la autorización para funcionar como sociedad anónima, habiéndose dictado, en consecuencia luego de los trámites de estilo, la resolución número cuatro mil setecientos treinta y uno, de fecha cinco de mayo del corriente año, por la que se accedió a los solicitados. Por lo tanto, y a fin de dar cumplimiento a las formalidades prescriptas por el Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los estatutos de la misma, y la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, cuya documentación obra en el expediente antes citado, y corre agregado de la siguiente forma: El Acta constitutiva de fojas uno a fojas tres, los Estatutos de fojas cuatro a fojas siete, y la Resolución del Inspector General de Justicia a fojas quince, y todo lo cual transcripto íntegramente, dice así: Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Raúl Amil, casado en primeras nupcias con doña Florinda Ameijeira, argentino, de treinta y nueve años de edad, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos veintitrés, otorgada por la Policía Federal, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 2089, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Jorge Amil, casado en primeras nupcias con doña Martha Martín, argentino, de treinta y seis años de edad, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco, otorgada por la Policía Federal, domiciliado en Avenida Crámer 1859, piso octavo, Capital Federal; Carlos Alberto Amil, casado, en primeras nupcias con doña Gladys Lucía Moscati, argentino, de treinta y un años de edad, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cinco mil novecientos treinta y dos, otorgada por la Policía Federal, domiciliado en la calle Coronel Rosetti 1489, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Margarita Amil, soltera, argentina, de veintinueve años de edad, enfermera, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ciento sesenta y uno, otorgada por la Policía Federal, domiciliada en Avenida Elcano 3665, Capital Federal; Paulino Manuel Rua, casado en primeras nupcias con doña Isabel Elvira Gómez, argentino, de veintiocho años de edad, contador público, con cédula de identidad número tres millones setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y dos, otorgada por la Policía Federal, domiciliado en Pasaje San Ireneo 147, piso primero, Capital Federal; Roberto Héctor Rottondi, casado en primeras nupcias con doña Gladis Estela Villar, argentino, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y dos, otorgada por la Policía Federal, domiciliado en la calle Martín García 932, Capital Federal; Emilio José Ricci, casado en primeras nupcias con doña Nélida Amil, argentino, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos veinte, otorgada por la Policía Federal, domiciliado en Avenida del Tejar 2558, Capital Federal. Isidoro Ameijeira, casado en primeras nupcias con doña Inés García, español, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y cinco mil novecientos tres, otorgada por la Policía Federal, domiciliada en la calle San Lorenzo 1645, de la localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, Marcela Olans de Leguizamón, casada en primeras nupcias con don Mariano Lisandro Leguizamón, argentina naturalizada, de cincuenta años de edad, secretaría - traductora, con Cédula de Identidad número seiscientos setenta mil novecientos treinta y nueve, otorgada por la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Crámer 1859, piso tercero, Capital Federal, Jaime Ameijeira, soltero, argentino, de veinticinco años de edad, maestro, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos quince mil cuatrocientos veinte y cuatro, otorgada por la Policía de la Pcia. de Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirán por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "VENTALUM, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y CO-

MERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la fabricación y comercialización de ventanas y perfiles de aluminio, su anodizado y cualquier otro proceso a que pueda someterse dicho material y la fabricación y comercialización de todo otro producto atingente a la industria. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$nacional 2.000.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración — Accionistas. — Raúl Amil, 4.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 400.000; Jorge Amil, 4.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 400.000; Carlos Alberto Amil, 4.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 400.000; Margarita Amil, 2.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 200.000; Paulino M. Rua, 1.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 100.000; Roberto H. Rottondi, 1.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 100.000; Emilio José Ricci, 1.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 100.000; Isidoro Ameijeira, 1.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 100.000; Marcela de Leguizamón, 1.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 100.000; Jaime Ameijeira, 1.000 acciones de clase ordinarias por un monto de 100.000; Acciones 20.000, Monto 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, ingresando los accionistas en este acto el 10 o|o de su suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Raúl Amil, Vicepresidente: Jorge Amil, Vocal: Carlos Alberto Amil, Suplente: Margarita Amil, Síndico Titular: Emilio José Ricci, Síndico Suplente Isidoro Ameijeira. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Amil y Paulino Manuel Rua a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Raúl Amil. — Jorge Amil. — Carlos Alberto Amil. — Margarita Amil. — Paulino Manuel Rua. — Roberto Héctor Rottondi. — Emilio José Ricci. — Isidoro Ameijeira. — Marcela Olans de Leguizamón. — Jaime Ameijeira. Certifico, en mi carácter de Escribano Público, que las firmas que anteceden, pertenecen y han sido puestas en mi presencia por don Raúl Amil, Jorge Amil, Carlos Alberto Amil, Margarita Amil, Paulino Manuel Rua, Roberto Héctor Rottondi, Emilio José Ricci, Isidoro Ameijeira, Marcela Olans de Leguizamón y Jaime Ameijeira, quienes son personas de mi conocimiento. La presente certificación corresponde al acta número cincuenta y cuatro, del libro Primero de Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales. San Justo, enero dieciocho de mil novecientos sesenta y siete. Registro número treinta y nueve. Conste. Hay un sello. Arturo Alberto Amado. Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.450. Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ventalum, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el día 18 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas 3) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.731. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Los comparecientes agregan: Que confirman y ratifican la constitución de la sociedad "Ventalum Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" elevando a escritura pública el instrumento de constitución, el texto del estatuto y la Resolución aprobatoria, cuyos términos y disposiciones dan por reproducidos consintiendo en que de la presente se expidan las copias necesarias para practicar las inscripciones que correspondan. — Previa lectura que les doy, los comparecientes prestan su consentimiento y firman, por ante mí, doy fe. — Raúl Amil. — Jorge Amil. — Carlos Alberto Amil. — Margarita Amil. — Paulino Manuel Rúa. — Roberto Héctor Rottondi. — Emilio José Ricci. — Isidoro Ameijeira. — Marcela Olans de Leguizamón. — Jaime Ameijeira. — Hay un sello. — Ante mí: Aníbal Guillermo Domínguez.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.8|9 Nº 27.540 v.8|9|67.

INSTALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reg. 545. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparece: don Joaquín Benito Traybel, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número ochocientos veinte y seis mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil setecientos cuarenta y cinco, primer piso, departamento "B", de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe como que concurre a este otorgamiento por propio y personal derecho y además en nombre y representación y como apoderado de las siguientes personas: de don Francisco José Fernández, soltero, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres, expedida por la Policía de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil setecientos ochenta y siete, de la localidad de Victoria, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Heriberto Eduardo Lucchini, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná número mil sesenta y tres, de esta Ciudad: don Guillermo Jorge Williams, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ricardo Güiraldes número cincuenta y seis, de la localidad de Don Torcuato, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: doña Ana Sucy Videla, casada, argentina, maestra normal nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochocientos sesenta mil ciento veinte y dos, domiciliada en la calle Paraná número mil sesenta y tres, de esta Ciudad; don Víctor Neila, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho de esta Ciudad: don Alberto Antonio Calvo, soltero, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once, domiciliado en la calle México número mil ochocientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad: doña Liria Evelia Scurati, casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón seiscientos setenta y ocho mil noventa y siete, domiciliada en la calle Bacacay número tres mil quinientos cuarenta y siete, primer piso, departamento "B", de esta Ciudad; don Jorge Isaac Corbetta, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón quinientos diez y ocho mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi, número seis mil ciento quince, de esta Capital Federal y don Juan Ujaque, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón ochocientos setenta y ocho mil seiscientos tres, domiciliado en la calle Tejedor número doscientos cincuenta y siete, de esta Ciudad. — La personería invocada por el compareciente surge de la escritura pasada por ante mí con fecha veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y siete, al folio seiscientos veinte y uno de este mismo protocolo y registro, la que será transcripta íntegramente más adelante en el cuerpo de esta escritura. — Y el nombrado compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad INSTALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, que fue autorizada a funcionar como anónima por resolución número novecientos veinte y cuatro, del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa, tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día veinte y uno de abril próximo pasado, en la cual se procedió a emitir las dos primeras series de acciones que componen el capital autorizado por un valor de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, que fueron suscriptas en su totalidad e integradas en un diez por ciento. — La referida Acta Constitutiva y los estatutos de la sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como la resolución número novecientos veinte y cuatro, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número veinte y cuatro mil veinte y uno, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y copiados por el orden de su mención, dicen así: "Folio 621. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparecen: don Francisco José Fernández, soltero, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número seiscientos treintidós mil cuatrocientos setentitrés expedida por la Policía de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil setecientos ochenta y siete de la localidad de Victoria, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Joaquín Benito Traybel, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número ochocientos veintiséis mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil setecientos cuarenta y cinco, primer piso, departamento "B", de esta Ciudad; don Heriberto Eduardo Lucchini, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos doce expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná número mil sesentitrés de esta Ciudad; don Guillermo Jorge Williams, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cuarentisiete mil seiscientos cuarentidós de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ricardo Güiraldes número cincuentisiete de la localidad de Don Torcuato de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ana Sucy Videla, casada, argentina, maestra normal nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochocientos sesenta mil ciento veintidós, domiciliada en la calle Paraná número mil sesentitrés de esta Ciudad; don Víctor Neila, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho de esta Capital; don Alberto Antonio Calvo, soltero, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once, domiciliado en la calle México número mil ochocientos cuarentiocho de esta Capital; doña Liria Evelia Scurati, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Bacacay número tres mil quinientos cuarenta y siete, primer piso, departamento "B", de esta Capital, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos setenta y ocho mil noventisiete expedida por la Policía Federal; don Jorge Isaac Corbetta, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón quinientos diez y ocho mil ochocientos cuarentisiete, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seis mil ciento quince, de esta Capital; y don Juan Ujaque, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y ocho mil seiscientos tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tejedor número doscientos cincuenta y siete, de esta Capital. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima que girará bajo la razón social de "Instales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con sede en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. Su obejto será desarrollar actividades comerciales, industriales y financieras conforme a la determinación que contienen sus Estatutos Sociales confeccionados al efecto. Su capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una. Tendrá un duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio y el ejercicio económico cerrará el día treinta del mes de junio de cada año. — Segundo: Aprobar por unanimidad los Estatutos de la sociedad, que formando parte integrante de la presente se firman por separado. — Emitir y suscribir las dos primeras series de acciones o sean dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, correspondientes a veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Fernández tres mil acciones, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Traybel, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el doctor Lucchini dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Williams tres mil acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional; la señora Videla mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Neila dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Calvo, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; la señora Scurati dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el doctor Corbetta mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el doctor Ujaque mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional: Cada uno de los accionistas indicados precedentemente integró en efectivo el diez por ciento de su capital suscripto, componiendo dichos importes un monto de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; la integración del noventa por ciento restante, tendrá lugar cuando lo resuelva el Directorio, quien deberá conocer tal resolución a los accionistas suscriptores con una antelación no menor de diez días de la fecha en que deberá efectuarse el pago. Al propio tiempo, se resolvió designar para integrar el primer directorio a los siguientes accionistas constituyentes: para Presidente al señor Joaquín Benito Traybel; para Vicepresidente, al señor Guillermo Jorge Williams; para Director titular, al señor Víctor Neila; para Directores suplentes al doctor Jorge Isaac Corbetta y doctor Juan Ujaque; para Síndico titular, al doctor Heriberto Eduardo Lucchini; para Síndico suplente al señor Francisco José Fernández. — Asimismo, se resuelve otorgar poder general y amplio a los miembros titulares del Honorable Directorio para que, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos actúen en nombre de Instales Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (en formación) y ejecuten todos los actos y firmen cuanta documentación fuere menester para el desenvolvimiento de la misma en el orden administrativa, hasta obtener la autorización definitiva; se otorga, además, poder especial irrevocable y para surtir efecto aun para después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores Heriberto Eduardo Lucchini y Joaquín Benito Traybel a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, actuando indistintamente, realicen los siguientes actos: a) soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica b) acepten las modificaciones que le fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social c) para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería jurídica otorguen la escritura definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y d) para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de Instales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Francisco J. Fernández. — J. B. Traybel. — H. E. Lucchini. — G. William. —

Ana S. Videla. — Víctor Neila. — Alberto A. Calvo. — Liria Evelia Scurati. — J. I. Corbetta. — J. Ujaque. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veintiuno protocolo corriente, del Registro quinientos cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados y a sus efectos expido el presente Primer Testimonio en cuatro sellos de actuatuación Notarial números: Siete millones seiscientos veintiséis mil cincuenta y siete — A y correlativos al siguiente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve de (sigue al sello de Actuación Notarial número 7 millones 626.060-A) — (viene del sello de Actuación Notarial número 7 millones 626.059-A) mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: domiciliada — noventisiete — y — de — bajo — la — sucursales — sus unanimidad — pesos — conocer — constituyentes — suplentes — definitiva — siguiente — cuatro — siguiente: Todo vale. — Entre líneas: mil ochocientos sesenta y tres. — También Vale. — Hay un sello: Marcelo E. Díaz Romero". — "Estatutos Sociales — Capítulo I — Nombre, domicilio, objeto y duración: Artículo Primero: Bajo la denominación "Instales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, en la forma que determine en cada caso el Directorio. — Artículo Segundo: La duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización dentro o fuera del territorio de la República Argentina de toda clase de actos de comercio, actividades industriales y financieras a saber: Comerciales: a) Podrá dedicarse en general a la importación; exportación; compra venta de bienes muebles; mercaderías; materias primas y toda clase de productos ya sea que estén o no elaborados. — b) a la distribución y comercialización de cualquier clase de mercaderías ya sean de fabricación argentina o importadas. — c) Comisiones consignaciones, representaciones y mandatos en general. — d) a la prestación de toda clase de servicios auxiliares para el comercio y la industria que existan en el presente o se incorporen en el futuro, tales como: colocación de instalaciones contra incendios; instalaciones eléctricas para fuerza motriz e iluminación; instalaciones para calefacción y refrigeración; instalaciones metálicas de madera o de materiales sintéticos en general para establecimientos fabriles, locales de negocios u oficinas. — Carteles o letreros en todas sus formas. — Mantenimiento de edificios, locales de negocios, galpones y oficinas, en los rubros de albañilería, yesería, carpintería, pinturería, electricidad, vidriería, amoblamientos y limpieza en general. — Mantenimiento de instalaciones contra incendios y demás instalaciones en general y a todo otro tipo de mantenimiento que exista en el presente o se creare en el futuro. — Vigilancia y control del edificio, de las instalaciones, del personal y de todo el establecimiento en general. — Industriales: Podrá dedicarse a la explotación y|o instalación de establecimientos industriales, en el ramo de la metalúrgica; electro-metalúrgica; relojería; química; plásticos, de la madera; productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos y papelería. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presente o futuros, — Compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras permitidos por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93º de la Ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público. — Capítulo II — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional dividido en Diez series de un millón de pesos cada una (pesos moneda nacional 1.000.000.—) formada por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las acciones serán ordinarias de un voto y preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no; conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad, y participación en las Asambleas en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse en el Boletín Oficial por el término de ley y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por una resolución de una Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo o sea hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, debiendo esa resolución ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse en el Boletín Oficial en el término de ley y comunicar a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones que se emitan. — Artículo Sexto: La inscripción de nuevas acciones ordinarias tendrán preferencias los accionistas proporcionalmente al número de acciones ordinarias ya poseídas. — En la suscripciones de acciones preferidas tendrán preferencia los accionistas proporcionalmente al número de acciones de todo tipo poseídas. — En caso de que alguno o algunos no hicieran uso de ese derecho, dentro del plazo de quince días posteriores a la última publicación a que alude el Artículo Quinto, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que lo solicitan, si resultare todavía un excedente, el mismo será ofrecido al público. — Capítulo III — De la dirección y Administración — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, y de tres a siete miembros suplentes, de acuerdo con lo que determine la Asamblea. — Durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio en su primera sesión designará dentro de sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente. — El Presidente será reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Artículo Octavo: La remuneración de los Directores será la que la Asamblea determine luego de la consideración del balance del ejercicio fenecido. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá cuando el Presidente o el Síndico lo convoque, y funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores para entrar en funciones deberán constituir las garantías que determina la Asamblea General. — Dichas garantías no podrá ser retiradas ni afectadas en forma alguna mientras no hayan sido aprobadas por la Asamblea las cuentas correspondientes al período en que ejercitó sus funciones. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — En consecuencia podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privados, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Artículo Undécimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o por el Director que esté en el ejercicio de la Presidencia, conjuntamente con un Director, también en ejercicio, cuyas firmas — en conjunto — obligan a la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio podrá encomendar a algunos o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la empresa, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquella. — En todos los casos los designados o delegados deberán actuar en forma conjunta, o cualquiera de ellos con un director titular. — Capítulo IV — de la Fiscalización: — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico, que designará anualmente la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente, quién reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Síndico tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, tanto el titular como el suplente podrán ser reelectos indefinidamente, su remuneración será determinada por la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo V — Del Presidente: — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones del Presidente convocar al Directorio a sesiones; convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; ejecutar las resoluciones de las Asambleas y del Directorio. Firmar con un Director en ejercicio la Memoria, el Inventario, los Balances Generales, los Certificados Accionarios, todas las escrituras públicas y documentos privados en que la sociedad fuese parte interesada, así como los cheques, giros, letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento que importe una obligación para la sociedad; sin perjuicio de lo previsto en el artículo décimo segundo, en el cual se prevé la delegación de funciones por parte del Directorio. — Artículo Décimo quinto: En caso de fallecimietno, renuncia, ausencia u otro impedimento del Presidente titular, éste será reemplazado en sus funciones con idénticas facultades por el Vicepresidente, o en su defecto por un Director designado por el Directorio, quien ejercerá el cargo de "Presidente en ejercicio", hasta la expiración del mandato del titular en el primer caso, o hasta que cese el impedimento. — Capítulo VI. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante los términos de Ley y con la anticipación que exigen las disposiciones vigentes, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Los Directores, Apoderados, Síndicos, Gerentes y Empleados de la sociedad no podrán ejercer tales representaciones. — Cada mandatario no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo sujetarse a las limitaciones respecto a los votos, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Del Balance General y de las distribuciones de utilidades: Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y normas técnicas sobre la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de una Asamblea General y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento —como mínimo— hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneraciones al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos para acciones preferidas, con preferencia los acumulativos impagos, y participaciones adicionales, si éstas se emitieran; d) El remanente, ya sea en su totalidad o parcialmente, para el pago del Dividendo de las acciones ordinarias, o para fondos de reserva extraordinario; e) Para cuentas nuevas u otro destino que determine la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Los dividendos aprobados serán pagados en efectivo o en acciones, de acuerdo con lo que determine en cada caso la respectiva Asamblea, y serán pagados en forma proporcional a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriban a favor de la sociedad a los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo VIII. — De la liquidación de la sociedad. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubiesen establecido en cada caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma precedentemente establecida para la distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: Podrá también la sociedad, en dicha circunstancia vender su activo o incorporarlo a otra o constituir una nueva sociedad, en cuyo caso, los accionistas recibirán a cambio de sus acciones las de la otra sociedad a prorrata de las que posean, encuadrándose para todas estas emergencias dentro de las prescripciones contenidas en el Código de Comercio y de los presentes Estatutos. — H. E. Lucchini. — J. B. Traybel. — J. I. Corbetta. — G. J. Williams. — V. Neila. — Liria E. Scurati. — Francisco J. Fernández. — J. Ujaque. — Ana S. Videla. — Alberto A. Calvo. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de Francisco José Fernández, Joaquín Benito Traybel, Heriberto Eduardo Lucchini, Guillermo Jorge Williams, Ana Sucy Videla, Víctor Neila, Alberto Antonio Calvo, Liria Evelia Scurati, Jorge Isaac Corbetta, Juan Ujaque, personas de mi conocimiento y que las mismas han sido consignadas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Raspado quinientos. — Vale. — Hay un sello: Marcelo E. Díaz Romero". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 19 Jul. 1967. — Visto el expediente N.24.021|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Instales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Instales, Sociedad Anónima Comercial,, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital al 21 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000924". — Es Copia Fiel de los originales de su referencia, que he tenido para este acto a la vista, doy fe. — Y en tal virtud el compareciente por sí y en el carácter invocado, otorga y declara: Que por el presente público instrumento deja definitivamente constituida la sociedad "Instales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y protocolizados bajo el folio y número de esta escritura, su Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución del Secretario de Justicia de la Nación, pidiendo de mi el autorizante expida testimonio de la presente, a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Así la otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — J. B. Traybel. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos catorce, protocolo corriente del Registro quinientos cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio, extendido en once sellos de Actuación Notarial números: Ocho millones ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta y cinco A y correlativos al presente; que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Marcelo E. Díaz Romero, Escribano.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.480.— e.8|9-Nº 27.516 v.8|9|67

PETROLERA DELFIN
Técnica y Comercial
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 776. — Primer Testimonio. — Escritura número: Trescientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires,

Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Atilio Policarpo Díaz, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento sesenta y cinco mil novecientos noventa y siete, domiciliado en Tapalqué cuatro mil quinientos veintiocho, de esta Capital; don René Guillermo Díaz, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en Pedernera mil cuatrocientos setenta y siete, de esta Capital; don Atilio Wilson Díaz, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número tres millones setenta y cuatro mil ciento noventa y tres, domiciliado en Alvear trescientos sesenta y seis de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Danilo Ulises Díaz, argentino, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos dieciséis, domiciliado en Tapalqué cuatro mil quinientos veintiocho, de esta Capital; don José Rogolino, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos veintiséis mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en White setecientos veintiocho, de esta Capital; doña María Teresa Bernard, argentina, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número tres millones setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliada en Pedernera mil cuatrocientos setenta y siete, de esta Capital; doña Angélica Rogolino, argentina, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número cero ciento dieciséis mil trescientos setenta y tres, domiciliada en Tapalqué cuatro mil quinientos veintiocho, de esta Capital; doña Marta Ester Matiz, argentina, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos veintidós, domiciliada en Tandil cinco mil novecientos noventa y cuatro, de esta Capital; doña Aurelia Dávila, argentina, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número cero doscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y siete, domiciliada en White setecientos veintiocho, de esta Capital y don José García, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número seiscientos veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en Moreno ochocientos sesenta, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acto privado de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, dejaron provisoriamente constituida la sociedad "Petrolera Delfín Técnica y Comercial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", suscribieron e integraron el capital social exigido por la Ley; proyectaron sus estatutos y designaron los miembros de su primer directorio. — Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como sociedad anónima y la aprobación, las mismas recibieron trámite en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil doscientos setenta y cinco, en el que, cumplidos los trámites de estilo, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación por intermedio de la Inspección General de Justicia, dictó la resolución número cero cero cero ochocientos sesenta y nueve de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, mediante la cual se concedió dicha autorización y se aprobaron sin modificaciones el acta constitutiva y los estatutos sociales. — Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "PETROLERA DELFIN TECNICA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", solicitando de mí, el autorizante, que proceda a protocolizar el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad, la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y demás elementos pertinentes que obran en el expediente antes aludido, el que tengo para este acto a la vista y que copiados como corresponde son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las nueve horas, se reúnen en el local sito en la calle Tapalqué Nº 4522, los señores Atilio Policarpo Díaz, argentino, casado, L. E. Nº 2.165.997, domiciliado en Tapalqué 4528, Capital Federal, de profesión comerciante; René Guillermo Díaz, argentino, casado, L. E. Nº 4.162.747, domiciliado en Pedernera 1477, Capital Federal, de profesión comerciante; Atilio Wilson Díaz, argentino, casado, C. I. Nº 3.074.193, domiciliado en Alvear 366, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante; Danilo Ulises Díaz, argentino, soltero, C. I. Nº 5.552.516, domiciliado en Tapalqué 4528, Capital Federal, de profesión comerciante; José Rogolino, argentino, casado, C. I. Nº 2.226.152, domiciliado en White 728, Capital Federal, de profesión comerciante; María Teresa Bernard, argentina, casada, L. C. número 3.728.548, domiciliada en Pedernera 1477, Capital Federal, de profesión comerciante; Angélica Rogolino, argentina, casada, Libreta Cívica número 0.116.373, domiciliada en Tapalqué 4528, Capital Federal, de profesión comerciante; Marta Ester Matiz, argentina, casada, L. C. Nº 4.634.922, domiciliada en Tandil 5994, Capital Federal, de profesión comerciante; Aurelia Dávila, argentina, casada, Lib. Cív. número 0.243.897, domiciliada en White 728, Capital Federal, de profesión comerciante; José García, español, casado, C. I. Nº 627.685, domiciliado en Moreno 860, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante; todos mayores de edad los cuales, por unanimidad, resuelven constituir una sociedad anónima conforme a lo siguiente: Primero: En este acto queda constituida una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "Petrolera Delfín, Técnica y Comercial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". — Segundo: La sociedad anónima continuará con los negocios de "Petrolera Delfín, Técnica y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo a partir del 1º de enero de 1966, según balance e inventario general al 31 de diciembre de 1965, que ha sido firmado por todos los otorgantes y certificado por Contador Público Nacional, y el cual se considera formando parte integrante de la presente acta. Atento a la fecha en que la sociedad anónima ha tomado a su cargo los negocios, se deja constancia en forma expresa que desde el día 1º de enero de 1966, aun cuando los mismos están realizados por la sociedad de responsabilidad limitada, han sido hechos a nombre y por cuenta de la sociedad anónima, a cuyo efecto los accionistas presentes ratifican especialmente las operaciones comprendidas desde el 1º de enero de 1966 hasta el presente. — Tercero: Los accionistas presentes aprueban por unanimidad, luego de un cambio de ideas, el estatuto que ha de regir la vida de la sociedad anónima, el cual se transcribe por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Quinto: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador, de un voto, de las cuales se suscriben en este acto las cinco primeras series, de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción: Acciones, monto suscripto: Atilio Policarpo Díaz, un mil seiscientas acciones, valor un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; René Guillermo Díaz, novecientas acciones, valor novecientos mil pesos moneda nacional; Atilio Wilson Díaz, novecientas acciones, valor novecientos mil pesos moneda nacional; Danilo Ulises Díaz, novecientas cincuenta acciones, valor novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; José Rogolino, cien acciones, valor cien mil pesos moneda nacional; María Teresa Bernard, cincuenta acciones, valor cincuenta mil pesos moneda nacional; Angélica Rogolino, doscientas acciones, valor doscientos mil pesos moneda nacional; Marta Ester Matiz, cien acciones, valor cien mil pesos moneda nacional; Aurelia Dávila, cincuenta acciones, valor cincuenta mil pesos moneda nacional y José García, ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Integración: a) En especies provenientes del Balance General e inventario de "Petrolera Delfín Técnica y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 31 de diciembre de 1965: Accionistas, monto realizado: Atilio Policarpo Díaz, un mil quinientas cincuenta y cuatro acciones, valor un millón quinientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, integradas de la siguiente manera: su cuenta capital (un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) con menos el saldo deudor de su cuenta particular (ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta con 99|100 pesos moneda nacional) con más el cincuenta y cinco por ciento del fondo de Reserva Legal (treinta y ocho mil ochocientos ochenta con 99|100 pesos moneda nacional); René Guillermo Díaz, ochocientas sesenta y tres acciones, valor ochocientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional, integradas de la siguiente manera: su cuenta capital (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional) con más el saldo acreedor de su cuenta particular (cuatrocientos dos mil trescientos noventa y seis con 09|100 pesos moneda nacional) con más el quince por ciento del fondo de Reserva Legal (diez mil seiscientos tres con 91|100 pesos moneda nacional); Atilio Wilson Díaz, novecientas acciones, valor novecientos mil pesos moneda nacional, integradas de la siguiente manera: su cuenta capital (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional) con más el saldo acreedor de su cuenta particular (cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos noventa y seis con 09|100 pesos moneda nacional) con más el quince por ciento de fondo de Reserva Legal (diez mil seiscientos tres con 91|100 pesos moneda nacional); Danilo Ulises Díaz, ochocientas cincuenta y siete acciones, valor ochocientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, integradas de la siguiente manera: su cuenta capital (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional) con más el saldo acreedor de su cuenta particular (trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y seis con 09|100 pesos moneda nacional) con más el quince por ciento de fondo de Reserva Legal (diez mil seiscientos tres con 91|100 pesos moneda nacional); b) En dinero efectivo: Accionistas, monto realizado: José Rogolino, diez acciones, valor diez mil pesos moneda nacional; María Teresa Bernard, cinco acciones, valor cinco mil pesos moneda nacional; Angélica Rogolino, veinte acciones, valor veinte mil pesos moneda nacional; Marta Ester Matiz, diez acciones, valor diez mil pesos moneda nacional; Aurelia Dávila, cinco acciones, valor cinco mil pesos moneda nacional y José García, quince acciones, valor quince mil pesos moneda nacional. — Sexto: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Atilio Policarpo Díaz; vicepresidente, Danilo Ulises Díaz; Director gerente, René Guillermo Díaz: Directores titulares, Angélica Rogolino, María Teresa Bernard, Aurelia Dávila y José García; Síndico titular, Daniel Humberto Díaz. — Séptimo: Se resuelve autorizar a los señores Atilio Policarpo Díaz, domiciliado en Tapalqué 4528 de Capital Federal y René Guillermo Díaz, domiciliado en Pedernera 1477 de Capital Federal, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Octavo: Oportunamente, se harán las publicaciones de la Ley 11.867, por la transferencia del Fondo de Comercio de "Petrolera Delfín Técnica y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la sociedad anónima. Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las once y treinta horas y firmando todos los presentes. — Nota: Entre líneas: "Mayores de edad". Vale. — A. Policarpo Díaz. — René G. Díaz. — A. Wilson Díaz. — Aurelia D. de Rogolino. — M. Bernard de Díaz. — José García. — Danilo U. Díaz. — Angélica R. de Díaz. — Marta E. Matiz. — J. Rogolino". — "Estatutos: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Petrolera Delfín Técnica y Comercial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución o comercialización de mercaderías en general. — Industriales: Mezcla, transformación y procesado de productos de origen mineral, vegetal y animal y sus derivados. — Financieras: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales y o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantías; con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otros que requieren el concurso público y la oferta pública de valores. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de estancias, campos, loteos, terrenos y fincas. Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles rurales o urbanos, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de propiedades o inmuebles y también de patrimonio con la mayor amplitud dentro de lo que autoricen las leyes. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º) El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividida en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo 5º) Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sello no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y dispo-

ner de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad, que le corresponde será ejercida por el presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fija la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea, o por el directorio, ad-referéndum de aquélla. — Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Policarpo Díaz. — René G. Díaz. — A. Wilson Díaz. — Aurelia D. de Rogolino. — M. Bernard de Díaz. — José García. — Danilo U. Díaz. — Angélica R. de Díaz. — Marta E. Matiz. — J. Rogolino". — "Petrolera Delfín Técnica y Comercial. Industria Argentina, Marca Registrada. - Tapalqué 4522-24 T. E. 67-2135. — Petrolera Delfín Técnica y Comercial S. R. L. Cap. $ 3.000.000. — Balance General al 31 de Diciembre de 1965. — Rubros. — Activo. — Bco. Mercantil Argentino 53.590.69. — Bco. de Italia y Río de la Plata 14.982.15. — The First National City Bank 41.364. — Cooperativa Mariano Acosta 9.722.50. — Caja 8.545.40. — Inmuebles 717.766.50. — Rodados 2.071.349. — Muebles y Útiles 345.489.64. — Herramientas 7.200. — Instalaciones 389.800. — Deudores Varios 3.397.708.50. — Documentos a Cobrar 1.134.504.50. — Cavia S. A. 543.000. — O. C. A. S. A. 300.750. — Atilio P. Díaz Cta. Particular 134.780.35. — Mercaderías 431.527. — Pasivo René G. Díaz Cta. Particular 402.705.78. — Danilo U. Díaz Cta. Particular 397.011.90. — Atilio W. Díaz Cta. Particular 441.972.79. — Inst. Nac. de Prev. Social 111.814. — Retención Inst. Nac. Prev. Social 59.233. — Aporte Inst. Nac. Prev. Social 80.778. — Inst. Nac. de Remuneraciones 826. — Fondo Nac. de Turismo 1.239. — C. A. S. F. E. G. 21.414. — Fondo de Amortización 1.579.066.74. — Prov. p|pago Impuestos 142.000. — Acreedores Varios 3.214.930.30. — Atilio P. Díaz Cta. Capital 1.650.000. — René G. Díaz Cta. Capital 450.000. — Atilio W. Díaz Cta. Capital 450.000. — Danilo U. Díaz Cta. Capital 450.000. — Reserva Legal 70.692.72. — Obligaciones a Pagar 98.405. — Municipalidad Ciudad de Bs. Aires 40.000. — Totales 9.662.089.23. — 9.662.089.23. — N. R. Soto Falcón. — Norberto R. Soto Falcón. — Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F. Tº XXVI. — Fº 41. — Petrolera Delfín Téc. y Com. S. R. L. — A. Policarpo Díaz. — Gerente. — A. Policarpo Díaz. — René G. Díaz. — A. Wilson Díaz. — Aurelia D. de Rogolino. — M. Bernard de Díaz. — José García. — Danilo U. Díaz. — Angélica R. de Díaz. — Marta E. Matiz. — J. Rogolino". — "Petrolera Delfín Técnica y Comercial" — Industria Argentina — Marca Registrada — Tapalqué 4522-24 - T. E. 67-2135. — Petrolera Delfín Técnica y Comercial S. R. L. Cap. $ 3.000.000. — Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1965. — Rubros. — Debe. — Haber. Facturación 13.416.901. — Contado 873.240. — Descuentos 951. — Mercaderías 8.279.202.80. — Envases 301.090.50. — Gastos Generales 2.520.308.70. — Seguros 69.953. — Sueldos y Jornales 554.005. — René G. Díaz Cta. Sueldo 120.000. — Atilio W. Díaz Cta. Sueldo 120.000. — Danilo U. Díaz Cta. Sueldo 120.000. — Impuestos 132.356. — Combustibles y Lubricantes 181.656. — Reparaciones y Repuestos 89.618. — Quebrantos Diversos 7.703.10. — Ajuste 531. — Intereses Devengados 38.505. — Amortizaciones 510.051.76. — Viáticos y Movilidad 30.874. — Suma 13.075.854.86. — 14.291.092. — Utilidades del Ejercicio 1.215.237.14. - Totales 14.291.092. — 14.291.092. — N. R. Soto Falcón. — Norberto R. Soto Falcón. — Contador Público Nacional. — C.P.C.E.C.F. Tº XXVI Fº 41. — Petrolera Delfín. — Téc. y Com. S. R. L. - L. A. Policarpo Díaz. — Gerente. — A. Policarpo Díaz. René G. Díaz. — A. Wilson Díaz. — Aurelia D. de Rogolino. — M. Bernard de Díaz. — José García. — Danilo U. Díaz. — Angélica R. de Díaz. — Marta E. Matiz. — J. Rogolino". — "Nómina de Accionistas, Capital Suscripto e Integrado y Formas de Integración. — Accionistas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado — Forma de Integración Cta. Capital S. R. L. — Cta. Particular S. R. L.|ojo. — R. Legal S. R. L. — Efectivo. — Atilio Policarpo Díaz — 1.600.000. — 1.554.000. — 1.650.000 menos 134.880.99. — 38.880.99. — René Guillermo Díaz. — 900.000. — 863.000. — 450.000. — 402.396.09. — 10.603.91. — Atilio Wilson Díaz. - 900.000. - 900.000. 450.000. 439.396.09 — 10.603.91. — Danilo Ulises Díaz — 950.000. — 857.000. — 450.000. — 396.396.09 — 10.603.91. — José Rogolino 100.000. — 10.000. — 10.000. — María Teresa Bernard — 50.000. — 5.000. — 5.000. — Angélica Rogolino - 200.000. - 20.000. - 20.000. — 10.000. — Aurelia Dávila — 50.000. — 5.000. — 5.000. — José García — 150.000. — 15.000. — 15.000. — Totales 5.000.000. — 4.239.000. — 3.000.000. — 1.103.307.28 — 70.692.72 — 65.000. — A. Policarpo Díaz. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 Jul 1967. — Visto el expediente Nº 23.275|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Petrolera Delfín Técnica y Comercial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Petrolera Delfín, Técnica y Comercial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Capital el 19 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) y la planilla de fojas cincuenta (50). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta y cuatro (54) "in-fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h). Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000869". — Es Copia Fiel, Doy Fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Petrolera Delfín Técnica y Comercial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", solicitando de mí el Escribano Autorizante, que otorgue todas las copias necesarias para su oportuna inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Dejo constancia el Escribano Autorizante, a los fines del control impositivo, que el Impuesto Fiscal del seis por mil sobre el capital emitido de Diez millones de pesos moneda nacional o sean Sesenta mil pesos de igual moneda, será satisfecho en la declaración jurada correspondiente a las escrituras pasadas en este Registro durante el corriente mes de Julio. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — A. Policarpo Díaz. — René G. Díaz. — A. Wilson Díaz. — Danilo U. Díaz. — J. Rogolino. — M. Bernard. — Angélica R. de Díaz. — Marta E. Matiz. — Aurelia D. de Rogolino. — José García. — Hay un sello. — Ante mí: M. S. Amoedo. — Concuerda Con su Escritura original que pasó ante mí al folio setecientos setenta y seis del Registro ciento sesenta y tres, de mi Adscripción, doy fe. — Para "Petrolera Delfín Técnica y Comercial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" expido este primer testimonio en diez sellados de Actuación Notarial, números: A cero cero siete millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y dos, trescientos treinta y tres, trescientos treinta y cuatro, trescientos treinta y cinco, trescientos treinta y seis, trescientos treinta y siete, trescientos treinta y ocho, trescientos treinta y nueve, trescientos cuarenta, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Marcelo S. Amoedo. Escribano. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000. — e.8|9 Nº 27.517-v.8|9|67

MI-LEN D. GRYNBERG E HIJOS Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de "Mi-Len D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Escritura número quinientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Moisés Jorge Sayransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen doña Regina Feliz, española, nacida el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y cuatro, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos tres mil sesenta y siete, domiciliada en la calle General Villegas número tres mil quinientos cuarenta y cuatro de Sarandí, provincia de Buenos Aires, los cónyuges en primeras nupcias; don Mardoqueo Grynberg, polaco, nacido el dos de agosto de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos noventa, comerciante, y doña Irene Sara Botigieg de Grynberg, argentina, nacida el nueve de junio de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos cincuenta mil novecientos veintidós, estudiante; ambos domiciliados en Aristóbulo del Valle número dos mil setecientos treinta y cinco, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, los cónyuges en primeras nupcias; don Adolfo Ini, norteamericano, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y siete mil ochocientos setenta y tres, industrial, y doña Linda Ini de Ini, argentina, nacida el veintiséis de julio de mil novecientos treinta, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y nueve mil treinta y seis, comerciante, ambos domiciliados en esta Ciudad en la Avenida Las Heras número tres mil ochocientos noventa y cinco, sexto piso, departamento "C", los cónyuges en primeras nupcias; don David Grynberg, nacido el siete de junio de mil ochocientos noventa y siete, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco, industrial, y doña Juana Szapiro de Grynberg, nacida el veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y dos, con libreta cívica número tres millones doscientos treinta y cinco mil quinientos ocho, ama de casa, ambos argentinos y domiciliados en esta Ciudad en la Avenida Martín García número cuatrocientos diecisiete, quinto piso, departamento "B"; doña Gisela Grynberg, argentina, nacida el dieciocho de febrero de mil novecientos veintisiete, soltera, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliada en esta Ciudad, en la Avenida Libertador número dos mil seiscientos noventa y ocho, decimotercer piso, departamento "C", y los cónyuges en primeras nupcias don José Strimban, nacido el once de julio de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, Contador Público, y doña Dora María Fuks de Strimban, nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro, con libreta cívica número dos millones trescientos mil seiscientos ocho, ama de casa, ambos argentinos y domiciliados en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete, de esta Ciudad, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima "Mi-Len D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve, del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes la Inspección General de Justicia aconsejó modificar el texto del acta constitutiva y de algunos artículos, cambiándoles la redacción originaria aprobada por la Asamblea Constitutiva, a lo que se prestó conformidad todo del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a las vistas conferidas. — Que cumplidas las demás tramitaciones se obtuvo con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, la Resolución Aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la constitución definitiva de la sociedad "Mi-Len D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida entre los mismos comparecientes cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a tres inclusive, estatuto corriente de fojas cuatro a nueve vuelta, inclusive, con las modificaciones de fojas cuarenta y uno a cuarenta y tres vuelta, inclusive, con el balance corriente a fojas trece vuelta a catorce y Resolución de la Secretaría de Estado y Justicia número ochocientos cuarenta y siete corriente a fojas cuarenta y nueve, del expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil ciento treinta y uno, año mil novecientos sesenta y seis, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos íntegramente por su orden, intercalando en ellos las modificaciones e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia, dicen así: Acta de Constitución de "Mi-Len D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron, en el local de la calle Patricios Nº 280, de esta Capital, las siguientes personas: David Grynberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Martín García 417, Capital; Gisela Grynberg, argentina naturalizada, soltera, mayor de edad, domiciliada en Avda. Libertador General San Martín 2698, Capital; José Strimban, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Coronel Díaz 1477; Dora María Fuks de Strimban, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Coronel Díaz 1477, Capital; Adolfo Ini, norteamericano, casado, domiciliado en Las Heras 3895, Capital, mayor de edad; Linda Ini de Ini, argentina, casada, mayor de edad,

domiciliada en Las Heras 3895, Capital; Juana Szapiro de Grynberg, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Martín García 417, Capital; Mardoqueo Grinberg, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en A. del Valle 2735, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Irene Sara Botigieg de Grynberg, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en A. del Valle 2735, Vicente López, provincia de Buenos Aires, y Regina Feliz, española, soltera, mayor de edad, domiciliada en General Vinegas 3544, Sarandí, provincia de Buenos Aires; el señor David Grynberg y la señorita Gisela Grynberg comparecen en el carácter de únicos dueños de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social D. Grynberg e Hijos, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 400 al folio 63 del Libro 52 de contratos privados en fecha once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y manifiestan que tienen el propósito de transformar la sociedad colectiva en una sociedad anónima que continúe con el giro comercial de la sociedad colectiva de la cual son propietarios. — Luego de un amplio cambio de ideas en el cual intervienen todos los presentes se resuelve por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "MI-LEN D. GRYNBERG E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" la cual se regirá por los Estatutos aprobados en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte de la presente acta, que continuará con el giro de los negocios de la firma D. Grynberg e Hijos con domicilio en la calle Patricios 280 de esta Capital, constituida por contrato suscripto el 20 de abril de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 11 de mayo de 1948, bajo el número 400, al folio 63, del libro 52 de contratos privados, con las siguientes modificaciones: contrato de fecha 23 de julio de 1951 inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 785 del folio 467 del libro 53 de contratos privados en fecha agosto 13 de 1951, contrato de fecha 10 de julio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 691 al folio 176 del libro 56 de contratos privados en fecha 14 de agosto de 1952, contrato de fecha 14 de agosto de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 697 al folio 355 del libro 56 de contratos privados en fecha 31 de agosto de 1953; contrato de fecha 31 de octubre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1156 al folio 265 del libro 51 de contratos privados en fecha 14 de diciembre de 1955; contrato de fecha 25 de julio de 1957 inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de octubre de 1957 bajo el número 608, al folio 46 del libro 60 de contratos privados; contrato de fecha 21 de diciembre de 1960, inscripto el 13 de junio de 1961 bajo el número 331 al folio 459 del libro 59 de contratos privados. — Segundo: Emitir las diez series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos equivalentes a cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una que importan diez millones de pesos moneda nacional que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle, Gisela Grynberg, cincuenta y nueve mil novecientas sesenta acciones por un valor de cinco millones novecientos noventa y seis mil pesos; David Grynberg, treinta y nueve mil novecientas sesenta acciones por un valor de tres millones novecientos noventa y seis mil pesos; José Strimban, diez acciones por un valor de mil pesos; Dora María Fuks de Strimban, diez acciones por un valor de mil pesos; Adolfo Ini, diez acciones por un valor de mil pesos; Linda Ini de Ini, diez acciones por un valor de mil pesos; Juana Szapiro de Grynberg, diez acciones por un valor de mil pesos; Mardoqueo Grynberg, diez acciones por un valor de mil pesos; Irene Sara Botigieg de Grynberg, diez acciones por un valor de mil pesos, y Regina Feliz, diez acciones por un valor de mil pesos. — El señor David Grynberg y la señorita Gisela Grynberg abonan en este acto en pago de sus respectivas suscripciones las sumas de tres millones novecientos noventa y seis mil pesos y cinco millones ochocientos setenta y seis mil respectivamente, mediante el aporte de sus respectivos capitales en la firma D. Grynberg e Hijos de acuerdo con el balance practicado en fecha 31 de marzo de 1966 que los accionistas aceptan y firman en este acto en prueba de conformidad y forma parte de la presente acta y en la citada proporción. — Los señores José Strimban, Dora María Fuks de Strimban, Adolfo Ini, Linda Ini de Ini, Juana Szapiro de Grynberg, Mardoqueo Grynberg, Irene Sara Botigieg de Grynberg y Regina Feliz abonan en este acto sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Que mientras duren los trámites para la obtención de la Personería Jurídica de la sociedad las operaciones se realizarán por D. Grynberg e Hijos a nombre y por cuenta y orden de "Mi-Len" D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera en formación y se registrarán en los libros de su antecesora de los cuales se hará cargo. — Cuarto: Por unanimidad se designa el siguiente directorio: Presidente: Gisela Grynberg; Director titular: David Grynberg y Director suplente: Regina Feliz; Síndico titular: José Strimban, Síndico suplente: Josefina Marin de Rolla. — Quinto: Por unanimidad se designa al señor José Strimban y a la señorita Gisela Grynberg con amplias facultades para que actuando indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los Estatutos por los cuales se regirá y a realizar todas las gestiones administrativas y judiciales que se requieran, aceptar cualquier modificación que se exigiera o aconsejara por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, firmar escritos y escrituras, efectuar publicaciones y realizar todos los actos que sean necesarios hasta que la sociedad quede legalmente constituida de acuerdo con lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Dejándose así constituida la sociedad "Mi-Len" D. Grynberg e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se labra la presente acta, que una vez leída, fue aprobada y firmada por todos los presentes en prueba de conformidad". — Firmados: David Grynberg. — Gisela Grynberg. — José Strimban. — Dora María Fuks de Strimban. — Adolfo Ini. — Linda Ini de Ini. — Juana Szapiro de Grynberg. — Mardoqueo Grynberg. — Irene Sara Botigieg de Grynberg. — Regina Feliz"... "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1) Bajo la denominación de Mi-Len D. Grynberg e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, representación y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, productos, materiales, artículos, implementos y materias primas. Industriales: mediante la fabricación, elaboración, manufactura e industrialización de toda clase de productos y subproductos textiles, tejidos e hilados de algodón, lana, seda, rayón, nylon y otras fibras, sean animales, vegetales o sintéticas, bonetería, mercería, confecciones y cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con el ramo textil. Financieras: mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza a sociedades comerciales o industriales, sea mediante la adquisición de cuotas de capital, acciones, debentures, concesión de préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, financiando en general toda clase de operaciones, negocios, explotaciones, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley que se vinculen directa o indirectamente con cualesquiera de los objetos sociales, especialmente los enumerados en el artículo 15 de estos Estatutos. — Artículo 3: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. El término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Capital y acciones. — Artículo 4: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie que quedan emitidas totalmente en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción. — Artículo 5: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos o clase "B" de un voto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, precio y condiciones de pago de cada emisión, conservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo 6º Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 7: Las acciones serán integradas en la forma que fije el Directorio por delegación de la Asamblea en una o varias cuotas, sea en efectivo o en bienes, siempre en este caso que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse, con la documentación respectiva, a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. — Artículo 8: El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Los títulos llevarán dos firmas, la del Presidente o quien lo reemplace y la de un Director. Las acciones serán numeradas en forma sucesiva y se emitirán, llenándose todos los recaudos que establecen los artículos 327, 328, 331 y 332 del Código de Comercio. El Directorio impondrá a los accionistas morosos un interés punitorio del uno por ciento mensual y procederá conforme al artículo 333 del Código de Comercio. Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones excepto cuando se ejerza el derecho de preferencia que establece el artículo 5º de estos estatutos. — Artículo 9: La suscripción y posesión de acciones implica para el tenedor el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de todas las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. — Capítulo III. — Dirección y administración. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y de uno a siete Directores titulares y un director suplente elegidos directamente por la Asamblea General, quien fijará cada vez el número de miembros titulares que compondrá el Directorio y su número de orden. El Presidente y los Directores durarán un año en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 11: En caso de ausencia del Presidente titular lo sustituirá el Director titular que corresponda según el número de orden de designación. En caso de ausencia de un Director titular, entrará en funciones el Director suplente, designado por la Asamblea. Estos nombramientos son válidos hasta que cese la ausencia y si ésta subsiste, hasta la primera Asamblea General. — Artículo 12: El Directorio estará en quórum con la presencia de ambos miembros, si se compone de dos y de la mayoría en los demás casos. Las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Si el Directorio se compone de dos miembros y por mayoría de votos si se compone de más de dos miembros. Las convocatorias se efectuarán por lo menos una vez al mes a solicitud del Presidente o Director titular o Directores titulares o del Síndico y las resoluciones se consignarán en un Libro de Actas que firmarán todos los presentes. En caso de ausencia del Presidente titular deberá citarse al Síndico a las reuniones de Directorio. Las citaciones deberán hacerse en forma fehaciente. — Artículo 13: Los Directores deberán depositar en la caja social, en garantía del desempeño de sus funciones cincuenta acciones, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 14: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley o por estos Estatutos. Al directorio le corresponderá, pues, las siguientes facultades: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y un Director; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real, tomar y dar dinero en préstamo dentro y fuera del país. Adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas o plazo pagaderos por particulares, reparticiones y entes autónomos del Estado; c) Realizar toda clase de operaciones en el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y la legislación vigente, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal y particular del país o del extranjero; d) Promover querella, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) otorgar mandato o poderes a favor de terceros y|o miembros del Directorio y revocarlos. Celebrar contratos de Sociedad, adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Suscribir acciones en sociedades anónimas; f) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer aceptar pagos por entregas de bienes. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios comerciales, industriales y financieros. — Artículo 15: Los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la sociedad. Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la sociedad, sumadas a las establecidas en el artículo vigésimo segundo de estos Estatutos no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando la remuneración por el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los Directores, frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdida, importe exceder el dicho veinticinco por ciento, solo podrán hacerse efectivas si es acordada expresamente por la Asamblea Anual Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 16: Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos y privados y obligaciones deberán llevar la firma del presidente y un director. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 17: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, elegidos por la asamblea general de accionistas por el término de un año. — El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. — El síndico titular y el suplente podrán ser reelectos. — Capítulo V. — Asamblea de accionistas. — Artículo 18: — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La asamblea ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos correspondientes. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Los pedidos de asamblea extraordinaria que formulen los accionistas deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo 19: La asamblea se citará en primera convocatoria y segunda convocatoria mediante avisos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días corridos respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo 20: Las asambleas ordinarias, extraordinarias y las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria la asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple, según lo establecido en estos estatutos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 21: Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o autorización dirigida al presidente de la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balances, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 22: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y deberán someterse conjuntamente con la memoria e informe del síndico a la consideración de la asamblea ordinaria. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente

forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) El 10 por ciento a los socios fundadores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de estos estatutos; c) La sumas que la asamblea apruebe como honorarios para el Directorio y el síndico; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — La distribución de los dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo 23: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que el Directorio los puso a disposición de los accionistas prescribirán a beneficio de la sociedad. — El directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios dentro del año de declarados. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación: Artículo 24: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio y se efectuará por el Directorio con la fiscalización del síndico. — La asamblea podrán igualmente designar una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo 25: El resultante de la liquidación, una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirá en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación; b) El saldo se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B" a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 26: Durante el término de diez años a contar del 1º de abril de 1966 se le reconoce al Sr. David Grynberg o a sus herederos y a la señorita Gisela Grynberg o a sus herederos en carácter de fundadores el 10 por ciento de las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio en la siguiente proporción 40 por ciento para el Sr. David Grynberg y 60 por ciento para la señorita Gisela Grynberg. — Artículo 27: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Entre líneas de cada ejercicio. vale. — Firmados: David Grynberg. — Gisela Grynberg. — José Strimban. — Dora María Fuks de Strimban. — Adolfo Ini. — Linda Ini de Ini. — Juana Szapiro de Grynberg. — Mardoqueo Grynberg. — Irene Sara Botigieg de Grynberg — Regina Feliz... ...Mi Len Marca Registrada. — D. Grynberg e Hijos — Fabricantes de Lencería y Modas Finas. — Av. Patricios 280 T. E. 26-291 27-0541. Dirección Telegráfica: "Grynberg" Baires. Buenos Aires. Balance General al 31 de marzo de 1966. Activo. Disponibilidades. Caja 477.875.59 Bancos 399.556.94. 877.432.53. Créditos: Deudores Varios 4.366.675.— Doc. a Cobrar 1.282.805.00. Ant. Sdos. y Jorn. 17.000.00 5.666.480.00. Bienes de Cambio. Mercaderías 10.248.968. — Bienes de Uso. Mueb. Maq. e Inst. 2.548.467.95. Instalaciones 478.584.30. Vehículos 436.195.00. 3.463.247.25. — Menos: Amortiz. Anterior 1.323.232.55. 2.140.014.70. Menos: Amortiz. del Ejerc. 381.048. 1.758.966.70. Inmuebles 2.300.000.00. 4.058.966.70. — Inversiones. Acciones 27.600.00. Bienes Inmateriales. Llave 349.873.35. Cargos Diferidos. Seguros 94.493.00. Imp. Act. Luc. Cap. 539.440.00. Imp. Act. Luc. Pcia. 62.729.00. 696.662.00. — Total del Activo. 21.925.982.58. Firmados: David Grynberg. — Gisela Grynberg. — José Strimban. — Dora María Fuks de Strimban. — Adolfo Ini. — Linda Ini de Ini. — Juana Szapiro de Grynberg. — Mardoqueo Grynberg. — Irene Sara Botigieg de Grynberg. — Regina Feliz. — Mi Len Marca Registrada. D. Grynberg e Hijos. Fabricantes de Lencería y Modas Finas. Av. Patricio 280. T. E. 26-191 — 27-0541. Dirección Telegráfica "Grynberg" Baires. Buenos Aires. Balance General al 31 de Marzo de 1966. Pasivo. Deudas. Comerciales. A Corto Plazo. Acreedores Varios 1.365.795.00. Obligaciones a Pagar 5.221.961.00. Cuentas a Pagar 291.827.00. Sueldos a Pagar 109.022.00. Jornales a Pagar 456.808.00. Bco. Avellaneda c|c. 49.985.00. 7.495.398.00. Otras Deudas a Corto Plazo. Cargas Sociales y Fiscales 3.696.203.00. — Provisiones para Aguinaldos 1966 193.388.00. Provisiones Fondo Ley 11729 489.740.18. Capital y Reservas Libres. Capital G. Grynberg $ 5.876.975.78. D. Grynberg 4.174.277.62. — 10.051.253.40. Total del Pasivo 21.925.982.58. Firmados: David Grynberg. — Gisela Grynberg. — José Strimban. — Dora María Fuks de Strimban. — Adolfo P. Ini. — Linda Ini de Ini. — Juana Szapiro de Grynberg. — Mardoqueo Grynberg. — Irene Sara Botigieg de Grynberg. — Regina Feliz..." "...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 7 Jul. 1967. — Visto el expediente N-23.131|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mi — Len — D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Mi — Len — D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 30 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y uno vuelta (41 vta.) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece vuelta (13 vta.), a catorce (14) y se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma de fojas cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cuarenta y ocho (48) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado. Resolución P. J. Nº 000874". — Es Copia Fiel, doy fe. Y los comparecientes Continúan Diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho al sociedad anónima "Mi — Len — D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Y yo el Notario Autorizante, doy fe del contenido de esta escritura y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de sellos en Vigencia, corresponde una reposición por valor de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les es a los comparecientes la presente escritura por mí el Escribano Autorizante, se ratifican de todo lo expuesto y en prueba de conformidad con la misma la firman en la forma que acostumbran hacerlo, todo ante mí el Autorizante, de lo que doy fe. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos ochenta y uno, del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en veinticinco fojas fotográficas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge Savransky. Escribano Nacional. E|L.:. "en esta Ciudad, en esta Ciudad, que se denominará "Mi — Len — D. Grynberg e Hijos, Sociedad Anónima. — Vale. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.400.— e.8|9-Nº 27.534 v.8|9|67

INDASBEST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Prospecto de emisión de debentures de INDASBEST, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Reconquista quinientos treinta y tres. Capital. — Uno) Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación: Trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital: Veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Número quinientos treinta y cuatro, folio doscientos noventa y dos, libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital, modificación de los artículos cuarto y quinto del Estatuto para ampliación del capital autorizado hasta diez millones de pesos moneda nacional: Trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, número ochocientos cincuenta y cuatro, folio cuatrocientos sesenta y uno, libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital, modificación de los artículos cuarto y quinto del Estatuto para ampliación del capital autorizado hasta sesenta millones de pesos moneda nacional: Trece de junio de mil novecientos sesenta y siete; número mil seiscientos setenta y seis, folio setenta, libro sesenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Dos) Objeto y ramo principal: Elaboración de fibras, papeles, cartones, hilados, tejidos, empaquetaduras y proteccion personal de amianto. — Tres) Capital: Autorizado: Sesenta millones de pesos moneda nacional, en seiscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado sesenta millones de pesos moneda nacional, en seiscientas mil acciones de un voto, ordinarias y al portador. — Cuatro) Directorio: Presidente: Doctor Pedro R. Gorín. — Vicepresidente: Ingeniero Raúl V. Lucchini. — Directores titulares: Doctor Oscar Cánepa. Ingeniero Pedro E. Gorin. Señor Manuel Fernández. — Síndico titular: Contador: Edmundo Galli. — Síndico suplente: Señor Marcelo Gorin. — Cinco) Fideicomisarios e inscripción del contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Benedicto Pastore y como fideicomisario suplente, el señor Antonio Angel González. — Con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete y ante el escribano de la Capital, señor Angel Banfi, a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos setenta y siete, fue suscripto el contrato de emisión por el señor ingeniero Raúl V. Lucchini, vicepresidente del Directorio Indasbest Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y el señor Benedicto Pastore, como fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital, con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número veintiséis del folio trescientos diecisiete del Registro de Contratos de Debentures. Seis) Condiciones generales del contrato. Monto de la emisión: Se emiten doce millones de pesos moneda nacional, representados por ciento veinte mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en doce series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Interés: Veinte por ciento anual, pagadero por semestre vencido, en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: Treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna, cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — Siete) Deudas con privilegio de la Sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. — Prendarias: Saldo. Saldo del préstamo del Banco Industrial por seis millones ochocientos treinta mil pesos moneda nacional, realizado el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Saldo actual cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa pesos moneda nacional. — Rodados: Saldo actual, ochocientos ochenta y ocho mil doce pesos moneda nacional. — Cargas sociales: Saldo actual, doce millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos once pesos moneda nacional. — Cargas Fiscales: Saldo actual, cinco millones ochocientos dieciséis mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional. — Ocho) Debentures emitidos con anterioridad: No hay. — Nueve) Bienes de la Sociedad: Inmueble: Sito Belgrano novecientos setenta y siete, San Martín - Provincia de Buenos Aires. Superficie terreno: Dos mil ciento dieciséis metros cuadrados. Superficie cubierta: Dos mil cuarenta metros cuadrados. Valor libros neto de amortizaciones: Siete millones setecientos treinta y un mil ciento cuatro pesos moneda nacional. — Maquinarias: Valor de libros neto de amortizaciones: Dieciocho millones trescientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y nueve. — Herramientas: Valor de libros neto de amortizaciones: Dos millones doscientos sesenta y nueve mil cincuenta y un pesos moneda nacional. — Muebles y útiles: Valor libros neto de amortizaciones: Tres millones ciento treinta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional. — Rodados: Valor de libros neto de amortizaciones: Un millón setecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional. — Diez) Cuenta de ganancias y pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al treinta de junio mil novecientos sesenta y cinco. — Ingresos: Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional. — Egresos: Ciento veintiséis millones ciento ochenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos moneda nacional. — Ganancia: Ocho millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos setenta pesos moneda nacional. — Al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Ingresos: Ciento ochenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos siete. — Egresos: Ciento sesenta y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos treinta pesos moneda nacional. — Ganancias: Catorce millones novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y siete pesos moneda nacional. Buenos Aires, agosto veintitrés de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: Raúl V. Lucchini, Manuel Fernández y Benedicto Pastore.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e. 8|9 Nº 27.333 v. 8|9|67

ALTAMONTE HERMANOS
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Novecientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don José Altamonte, argentino, casado con doña Julia Victoria Pezzoli, domiciliado en la calle Bonpland número mil cincuenta y seis, Capital, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos veinticuatro mil quinientos noventa y seis, comerciante; don Roque Altamonte, viudo de doña Soledad Puerta, domiciliado en la calle Mitre número dos mil seiscientos noventa, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y seis, comerciante; don Antonio Lorenzo Altamonte, argentino, casado con doña Carmela María Bovalina, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega número seis mil treinta y cuatro, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve, comerciante; don Roberto Domingo Altamonte, argentino, casado con doña María Artigues, domiciliado en la calle Mitre número dos mil seiscientos noventa, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número veintidós mil seiscientos treinta y uno, comerciante; don Eduardo Renal Altamonte, argentino, casado con doña Inés Bragazzi, domiciliado en la calle Bonpland número mil cincuenta y seis, Capital, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos veinticuatro, comerciante; doña Julia Pezzoli, argentina, casada con don José Altamonte, domiciliado en la calle Bonpland número mil cincuenta y seis, Capital, con Libreta Cívica número ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis, ama de casa; doña María Artigues, argentina, casada con don Roberto Domingo Altamonte, domiciliada en la calle Mitre número dos mil seiscientos noventa, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número dos millones seiscientos veintidós mil seiscientos diez, ama de casa; doña Carmela María Bovalina, italiana, casada con don Antonio Altamonte, domiciliada en la calle Coronel Niceto Vega número seis mil treinta y cuatro, Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones quinientos cincuenta mil quinientos cuatro, ama de casa; doña Inés Bragazzi, argentina, casada con don Eduardo Renal Altamonte, domiciliada en la calle Bonpland número mil sesenta, Capital, libreta cívica número tres millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve, ama de casa; doña María Altamonte, argentina, viuda, domiciliada en la calle Mitre, número dos mil seiscientos noventa, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número un millón ochocientos sesenta mil ochenta y dos, ama de casa, y don Víctor Carlos Doti, argentino, soltero, con cédula de identidad número tres millones novecientos setenta y siete mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil setecientos cincuenta, Capital, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "ALTAMONTE HERMANOS, AGRICOLA - GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución Provisoria, el de-

creto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos, en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el Expediente de la Inspección General de Juticia de la Nación veinticuatro mil cuatrocientos sesonta y nueve, y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: José Altamonte, argentino, casado con Julia Victoria Pezzoli, domiciliado en Bonpland 1056, Capital, C.I. número 2.724.596, comerciante; Roque Altamonte, argentino, viudo de doña Soledad Puerta, domiciliado en Mitre 2690, San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, C.I. 302.466, comerciante; Antonio Lorenso Altamonte, argentino, casado con Carmela María Bovalina, domiciliado en Coronel Niceto Vega 6034, C.I. número 2.447.469, comerciante; Roberto Domingo Altamonte, argentino, casado con María Artigue, domiciliado en Mitre 2690, San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, C. I. Nº 22.631; Eduardo Renal Altamonte, argentino, casado con Inés Bragazzi, domiciliado en Bonpland 1056, Capital, C.I. número 4.553.324, comerciante; Julia Pezzoli, argentina, casada con José Altamonte L.C. 132.556, domiciliada en Bonpland 1056, Capital, ama de casa; María Artigues, argentina, casada con Roberto Altamonte, domiciliada en Mitre 2690, San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, L.C. 2.622.610, ama de casa; Carmela María Bovalina, italiana, casada con Antonio Altamonte, domiciliada en Cnel. Niceto Vega 6034, Capital Federal, C.I. 3,550.504, ama de casa; Inés Bragazzi, argentina, casada con Eduardo Renal Altamonte, domiciliada en Bonpland 1060, Capital, L.C. número 3.374.399, ama de casa; María Altamonte, argentina, viuda, domiciliada en Mitre 2690, San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, L.C. 1.860.082, ama de casa; Víctor Carlos Doti, argentino, soltero, C.I. 3.977.298, domiciliado en Iberá 5750; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Altamonte Hermanos, Agrícola-Ganadera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Mediante la producción de legumbres, hortalizas, citrus, frutas, granos y cereales; la explotación y administración de campos y bosques por compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. La explotación y cría de ganado vacuno, porcino, ovino, y aves. — Comercial: La compra, venta, importación y exportación de productos comestibles, especialmente legumbres, hortalizas, citrus, frutas, granos y cereales. La compra, venta, importación y exportación por cuenta propia y de terceros, de carne vacuna, porcina, ovina y de aves; comisiones, consignaciones y representaciones. — Industrial: Envasamiento, fraccionamiento e industrialización de legumbres, hortalizas, citrus, frutas, granos y cereales, productos alimenticios, carnes vacunas, porcina, ovina y de aves; d) El capital autorizado se fija en la suma de 20.000.000 m$n., representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en veinte series de pesos moneda nacional 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — José Altamonte 7.500 "A", 750.000. — Roque Altamonte 7.500 "A". 750.000. — Antonio Lorenzo Altamonte 7.500 "A", 750.000. — Roberto Domingo Altamonte 7.500 "A", 750.000. — Eduardo Renal Altamonte 7.000 "A", 700.000. — Julia Pezzoli 500 "A", 50.000. — María Artigues 500 "A", 50.000. — Carmela María Bovalina 500 "A", 50.000. — Inés Bragazzi 500 "A", 50.000. — María Altamonte 500 "A", 50.000. — Víctor Carlos Doti 500 "A", 50.000. — 40.000. 4.000.000. Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponde a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o cada uno de los accionistas, o sea $ 400.000, que son integrados al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Altamonte; Vicepresidente a Roque Altamonte; Vocales a Antonio Lorenzo Altamonte, Roberto Domingo Altamonte, Eduardo Renal Altamonte; Síndico Titular a Mario Vázquez y Síndico Suplente a Eduardo Mario Estévez. — Cuarto: Autorizar al señor Presidente José Altamonte y|o al señor Síndico Titular, Mario Vázquez, a fin de que en forma conjunta, indistinta o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que la sociedad anónima, una vez legalmente constituida, podrá adquirir por intermedio del Directorio, en la forma, condiciones y precios que crea conveniente, el fondo de comercio perteneciente a la firma Altamonte Hermanos, debiendo abonarse a los transfirientes en acciones liberadas de la sociedad anónima. (Firmado): José Altamonte. Roque Altamonte. Antonio L. Altamonte. Roberto D. Altamonte. Eduardo R. Altamonte. Julia P. de Altamonte. Inés B. de Altamonte. C. M. B. de Altamonte. María A. de Altamonte. María A. Vda. de Cutrana. Victor C. Dotti. — Nº 24.469. Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 54; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Altamonte Hermanos Agrícola-Ganadera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 1º de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 56 (fojas cincuenta y seis) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 56 y vta. (fojas cincuenta y seis vuelta). — 2º: Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. IA. Hay una firma que dice: Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.292. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número novecientos veinte, pasó al folio mil ochocientos uno del Registro trescientos noventa y cinco. — Fdo.: Alberto M. Melo, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800 e.7|9 Nº 27.403 v.7|9|67

P R O M O S A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, de Transportes, de Mandatos y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos sesentisiete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Felipe Lavalle, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Palacios Hardy, militar, nacido el diez de febrero de mil novecientos diecinueve, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos dieciocho mil doscientos treintinueve, domiciliado en la calle Callao número dos mil treintisiete de esta ciudad; don Eduardo Silvio Hlawaczek, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Liberani, nacido el tres de diciembre de mil novecientos diecisiete, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos diecinueve mil setecientos cincuentisiete, domiciliado en Soldado de la Independencia número mil catorce de esta ciudad, y don Carlos Enrique Bertoglio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Matilde Amelia Jalbert, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treintiún mil trescientos cincuentitrés, domiciliado en calle Ricardo Rojas número cuarenticuatro de Punta Chica, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren por sí y en nombre y representación de don Mario Alfredo Aguilar Benítez, argentino, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta mil quinientos cincuentinueve, casado en primeras nupcias con doña Susana Esther Corradi Agüero, militar, domiciliado en Ugarteche tres mil cincuenta, sexto piso, departamento ciento veintiocho de la Capital Federal; don Fernando Alberto Caimi, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos diecinueve, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treintinueve mil seiscientos cincuentiuno, casado en primeras nupcias con doña María de las Nieves Lardapide, comerciante, domiciliado en Camacuá treinticinco de Capital Federal; don Fernando Ramón Pérez Méndez, argentino, nacido el nueve de abril de mil novecientos dieciocho, militar, casado en primeras nupcias con doña Delia Clara Cajoto, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta mil quinientos veinticuatro, domiciliado en Manuela Pedraza dos mil ciento veintinueve, primer piso, departamento B, Capital Federal; don Agustín Carlos Diehl, argentino, nacido el cinco de agosto de mil novecientos dieciocho, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con doña Angela María Esther Cova, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treintitrés mil trescientos diecinueve, domiciliado en Arcos dos mil treintisiete, Capital Federal; don Roberto Amado Guerin, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Ana Estela Guevara, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesentiocho mil cuatrocientos treintidós, militar, domiciliado en San Luis dos mil cuatrocientos dieciocho, quinto piso, departamento A, Capital Federal; don Juan Luis Huarte, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Rosa Inés Jofré, agrónomo, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treintitrés mil ciento cincuenticinco, domiciliado en Cuba dos mil ciento ochenticuatro, tercer piso, departamento B, Capital Federal; don Juan Antonio Martínez, argentino, nacido el primero de octubre de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Elsa Elena Alvarez, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento cuarentiocho mil novecientos sesentiuno, militar, domiciliado en Ciudad de La Paz mil quinientos sesenticuatro, primer piso, departamento A, Capital Federal; don Alfredo Francisco Mercuri, argentino, nacido el cinco de febrero de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Muratorio, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos quince mil ciento veintiséis, industrial, domiciliado en Rivadavia cinco mil trescientos dieciséis, décimo piso, departamento A., Capital Federal; don Jorge Augusto Daniel Nanclares, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Margarita Leticia Monferini, militar, con documento de identidad número un millón cuatrocientos noventiséis mil ochocientos seteticuatro, domiciliado en Ciudad de La Paz mil quinientos sesenticuatro, quinto piso, departamento D., Capital Federal; don Juan Carlos Sebastián Olivero, argentino, nacido el catorce de marzo de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Ana María Carbone, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta mil seiscientos diez, militar, domiciliado en Güemes cuatro mil seiscientos cincuentidós, Capital Federal; don Octavio Melitón Quijano Semino, argentino, nacido el quince de octubre de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Adela del Carmen Aurora Lubary, militar, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos cincuentiún mil quinientos veintiuno, domiciliado en Güemes dos mil cuatrocientos dieciséis, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Alcides Andrés Ricardes, argentino, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Isabel Elena Zamorano, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos trece mil doscientos cuarentidós, militar, domiciliado en Manuel Belzú tres mil cincuenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Guillermo Salvador Riccardi, argentino, nacido el ocho de junio de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Lidia Ofelia Perrone, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta mil seiscientos siete, militar, domiciliado en Avenida del Tejar dos mil trescientos ochentinueve, primer piso, departamento C., Capital Federal; don Luis María Suau, argentino, nacido el seis de noviembre de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Lamarque, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos ochenta mil ciento ochenticuatro, domiciliado en Rivadavia cuatro mil doscientos treintisiete, sexto piso, departamento cuarentiséis, Capital Federal; don Adolfo Agustín Colomer, argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Dora Angela Fincati, militar, domiciliado en Zabala dos mil cincuentisiete, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos siete mil setecientos sesentidós; don Héctor Armando Cesaretti, argentino, nacido el ocho de enero de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Irma Sosa, militar, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos ochentiocho mil quinientos diecisiete, domiciliado en San Luis dos mil novecientos cincuenta, sexto piso, Capital Federal; don René Melgar, argentino, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos dieciséis, militar, con Libreta de Enrolamiento número cero doscientos sesentiocho mil cuatrocientos setentitrés, divorciado legalmente de doña Esther Jovita Paolantonio, domiciliado en Mansilla dos mil setecientos veintiocho, Capital Federal, don Héctor Félix Tarradellas, argentino, nacido el quince de octubre de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Elsa Beatriz Saiz, militar, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos ochentiséis mil quinientos veintinueve, domiciliado en Cabildo seiscientos treintinueve, quinto piso, departamento A., Capital Federal, y don Eduardo Rómulo Castro Sánchez, argentino, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Hebe Ana Cisneros, militar, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta mil quinientos ochentiocho, domiciliado en Juncal mil setecientos cincuentiséis, quinto piso, departamento A., Capital Federal, a mérito del Poder que les otorgaran por ante la Escribana Norma Nelly Mansolini, según escritura de fecha catorce de junio del año en curso, al folio seiscientos cinco del Registro número Treinticuatro del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a su cargo, protocolo corriente, que en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente y que en testimonio he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y al asegurarme los señores Lavalle, Hlawaczek y Bertoglio no haberles sido revocadas, suspensas ni limitadas en forma alguna la representación invocada, en el carácter expresado exponen: Que por instrumento privado de fecha veintiocho de enero de mil novecientos sesentiséis y ratificación de fecha veinte de mayo del año en curso, constituyeron provisoriamente la entidad denominada "Promosa, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, de Transportes, de Mandatos y Servicios", y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública las actuaciones producidas en el Expediente número N. veintitrés mil ochocientos ochenticinco| uno| sesentisiete de la Inspección General de Justicia, el cual tengo a la vista, doy fe y del que atento a las constancias obrantes procederé a transcribir: a) Estatutos definitivos con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por los constituyentes; b) Suscripción del Capital Social; c) Integración del primer Directorio; d) Decreto aprobatorio de su personería. — Tales recaudos que conforman la existencia y funcionamiento legal de la Sociedad Anónima que se constituye, constan respectivamente de fojas cuatro a doce vuelta, con modificación de fojas veinte a veintiuno del expediente citado y por el orden enunciado dicen así: a) Estatutos Sociales de "Promosa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, de Transportes, de Mandatos y Servicios". - Título I. - Denominación - Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "PROMOSA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, DE TRANSPORTES, DE MANDATOS y SERVI-

CIOS" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias, delegaciones o cualquier clase de representación, en el interior o exterior del país, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el día de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo ser este término reducido o prorrogado por un acuerdo general de accionistas. — Título II. — Objeto Social. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones o consignaciones. — Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos o subproductos textiles, metalúrgicos, siderúrgicos, madereros, químicos, plásticos, alimenticios, electrónicos, y vinculados con la construcción. — Inmobiliarias: Compraventa y/o permuta de terrenos, campos, edificios y departamentos en propiedad horizontal, realización de loteos y urbanización, construcción, fabricación y/o reparación de edificios en general y administración de propiedades. — Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en el artículo noventitrés de la Ley once mil seiscientos setentidós ni otras para las que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotaciones agrarias, ganaderas, forestales, granjeras, apícolas. — Transportes: Mediante la explotación de transportes, líneas de servicios de cargas, ya sean terrestres o marítimos. — Mandatos y Servicios: Organización y asesoramiento industrial y comercial y técnico financiero, con excepción de aquellos asesoramientos reservados a profesionales con título habilitante, conforme a las disposiciones en vigencia sobre la materia. — Instalación y promoción de empresas industriales, químicas, agropecuarias, comerciales y financieras. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y en estos estatutos. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por quince mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, abonado el impuesto correspondiente y comunicado a la Inspección General de Justicia. Las acciones podrán ser de tres clases a saber: Ordinarias clase "A", con cinco votos por acción; Ordinarias clase "B", con un voto por acción y preferidas. Para la elección de Síndicos toda acción ordinaria confiere solamente un voto. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo equivalente al interés bancario, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias; gozarán o no de un dividendo adicional que como máximo total será el que perciban las acciones ordinarias; tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación y será acumulativo o no, según se establezca al emitirlas y en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarentitrés del Código de Comercio, con o sin prima. En los casos de rescates parciales de acciones preferidas, se determinarán las acciones a rescatar, por sorteo, el que se realizará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor a ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas solo tendrán derecho a voto a razón de uno por acción, si los dividendos pactados llegasen a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a aquella que no lo sancionó por falta de utilidades. Artículo Sexto: Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Serán emitidas y firmadas por dos directores pudiendo una de las firmas ser en facsimil. — Llevarán todos los recaudos establecidos en el Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Séptimo: La posesión o suscripción de acciones implica el conocimiento y la obligación de someterse a estos estatutos, a los reglamentos de la sociedad, a los acuerdos del directorio y a las resoluciones de las asambleas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Las acciones se emitirán al portador pero podrán convertirse en acciones nominativas o viceversa a solicitud del accionista. — La resolución del directorio que así lo resuelva será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio. A todas las acciones se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número que posean y a estos efectos se harán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial para que hagan uso de esa preferencia. Si alguno de los accionistas no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación, acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes; las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones referidas, serán ofrecidas al público. El capital autorizado podrá aumentarse por la Asamblea de Accionistas hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto por el decreto ochocientos cincuentidós cincuenticinco del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Undécimo: Se emitirán certificados de fundador al portador, sin asignación de valor, que serán entregados por el Directorio a todos los accionistas fundadores que participan en el acto de constitución de la sociedad, y que sólo gozarán durante el término de diez años de los privilegios a que se refiere el artículo treintidós de estos Estatutos, a contar del primer ejercicio económico. — Artículo Duodécimo: La sociedad podrá emitir debentures y obligaciones, dentro y fuera del país, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes. — Título IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete accionistas, cuyo número será fijado por la Asamblea General Ordinaria, la que asimismo, designará dos a cuatro Directores suplentes. En caso de muerte, renuncia, enfermedad prolongada, ausencia, o si por cualquier causa llegasen a faltar uno o varios Directores, o si los Directores asistentes considerasen necesario reemplazar temporariamente uno o varios fallecidos, ausentes, o de otro modo impedidos de desempeñar sus puestos, el Directorio, con aviso al Síndico, designará el o los Directores interinos que sustituirán a aquellos, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituidos o hasta que la próxima Asamblea elija el reemplazante definitivo y tendrán los mismos deberes y atribuciones y remuneraciones que los directores titulares. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser director se requiere ser propietario de doscientas acciones ordinarias por lo menos, las que quedarán depositadas en la sociedad, para garantía del buen desempeño de sus funciones y mientras dure su mandato, las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta después de transcurridos seis meses de cesar en el cargo. — Artículo Décimo Quinto: En su primera cesión posterior a la Asamblea que lo eligió, el Directorio designará de entre sus miembros a las personas que ejercerán los cargos de presidente y vicepresidente, y demás cargos que se estimen oportunos. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Permanecerán en el desempeño del mandato hasta tanto sus sucesores hayan aceptado el cargo. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio queda constituído y funciona en quórum legal con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente y en su ausencia por el Director que designen los demás. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. El presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas en un Libro de Actas rubricado, que firmarán el presidente y por lo menos dos de los Directores presentes. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera. Se reunirá también extraordinariamente, cuando lo pidan dos Directores o el Síndico. — Artículo Décimo Noveno: Atribuciones del Directorio. — El Directorio tiene las facultades más amplias para conseguir los objetos y efectos de las operaciones de la sociedad y representarla en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales, pudiendo resolver y realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social, otorgando y suscribiendo por medio de las personas que designe, de acuerdo con estos estatutos, todas las escrituras y otros documentos públicos y privados, que según su exclusivo criterio y decisión fuesen necesarios o convenientes. Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, o el vicepresidente y un director o dos directores cualesquiera, en todos los casos en forma conjunta, o por intermedio de uno o más apoderados. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. En consecuencia podrán comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar en locación inmuebles, aun por plazo mayor de seis años, dentro o fuera del país; tomar y dar dinero prestado, contratar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes, emitir, endosar letras de cambio, valores, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones. — f) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. Transigir y comprometer en árbitros, arbitradores, y amigables componedores. Estar en juicio como actor o demandado, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias en defensa de los intereses de la sociedad, nombrando a tal efecto los apoderados y asesores que considere pertinentes y fijarles sus remuneraciones; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de créditos, remisiones o quitas de deudas. — g) Suscribir o comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades, empresas o negocios, formar sociedades o participar en las ya constituidas, aportando capital. — h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. — i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — j) Nombrar gerentes o subgerentes, crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales. — k) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados, poderes especiales y generales con las facultades que sean precisas y necesarias y propias de su naturaleza, y revocarlas. — l) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma, y siempre bajo la responsabilidad de los directores y con cumplimiento del artículo diecinueve del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — m) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos nueve del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, emitir debentures en las condiciones que estime convenientes. Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales, con cargo a rendir cuenta ante la Asamblea. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Vigésimo: La retribución de los directores será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo treintidós de estos estatutos. La repartición de esta remuneración entre los directores será establecida por convenio particular que celebrarán entre ellos. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, quedarán legalmente constituídas y resolverán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, incluso en los casos que determina el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. En caso de segunda convocatoria, se procederá en la forma que determina el artículo trescientos cincuentiuno del Código de Comercio, incluso en los casos que determina el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: La primera convocatoria se hará por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Si no hubiera quórum en la primera citación, se publicarán por segunda vez avisos durante tres días y con ocho de anticipación a la Asamblea. En este caso habrá quórum con cualquier número de accionistas presentes o representados que concurran. Las Asambleas en segunda convocatoria deben quedar celebradas dentro de los treinta días posteriores al que debió hacerse la primera. Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de los diez días, para continuar deliberando y resolver válidamente, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, constituído por los mismos que constituyeron la Asamblea o por los que hubieran estado en condiciones de asistir por haber cumplido con el requisito que determina el artículo vigésimo tercero de estos estatutos. Las disposiciones que preceden rigen para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de un certificado expedido por algún Banco. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por terceros, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo Vigésimo Cuarto: La Asamblea General designará anualmente un Síndico y un Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos. Sus funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez al año. — Artículo Vigésimo Sexto: En las Asambleas Generales Ordinarias se resolverá por mayoría de votos: a) Sobre elección de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente; b) Sobre aprobación de los Balances y cuentas presentadas; c) Sobre la repartición de las utilidades, observando lo prescripto en el artículo trigésimo segundo de estos estatutos; d) Sobre los demás asuntos que se determinen en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: En las Asambleas Generales no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio o Síndico lo juzguen conveniente o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, pedido que será satisfecho por el Directorio dentro del término de diez días. — Artículo Vigésimo Noveno: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción tendrá derecho a los votos que le corresponden, según lo determina el artículo cuarto de estos estatutos, con las limitaciones fijadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad o quien lo reemplace con voz y voto, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuentiséis del Código de Comercio. — Quien presida la Asamblea nombrará un secretario y dos escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. — Artículo Trigésimo Primero: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales se ajustarán en un todo a lo prescripto en el título respectivo del Código de Comercio y constarán en un Libro de Actas firmado por el Presiden-

te, el secretario y dos accionistas designados por la misma Asamblea. — Título VI. — Balance — Utilidades — Cierre del Ejercicio y Disolución. — Artículo Trigésimo Segundo: Los ejercicios terminarán el día treinta de junio de cada año. El inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se practicarán de conformidad con las disposiciones vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) del veinte al veinticinco por ciento para retribución de los Directores. — c) El uno por ciento para remuneración del Síndico. — d) El diez por ciento para los tenedores de certificados de fundadores durante el término de diez años y distribuido proporcionalmente al capital suscripto en el Acta constitutiva de la Sociedad. — e) Los dividendos atrasados, el dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas. — f) El remanente se destinará para pagar los dividendos, sin perjuicio de los derechos de la Asamblea para pasar todo o parte de él a ejercicios nuevos o destinarlo total o parcialmente para dotar los fondos de reserva creados o a crearse y|o previsiones extraordinarias que la Asamblea estime conveniente hacer. — Los dividendos no cobrados durante los tres años siguiente a la fecha en que se hayan puesto a di posición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Tercero: La Sociedad por resolución de Asamblea Extraordinaria, podrá disolverse dentro del término fijado antes de su expiración, refundirse en otras, ceder su activo o pasivo o parte de ellos por dinero en efectivo, otros bienes y|o acciones. — Artículo Trigésimo Cuarto: A la expiración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la Asamblea General Extraordinaria, con intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue conveniente. — La Asamblea aprobará las cuentas de la liquidación y dará recibo a los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación de la Sociedad, como durante la existencia de la misma. — Artículo Trigésimo Quinto: Del producto de la liquidación, una vez pagado el pasivo, se destinará el saldo al pago del capital de las acciones en proporción al número de ellas y según el siguiente orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos y honorarios de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo y la participación que le corresponda a las acciones preferidas según lo establece el artículo trigésimo segundo de estos estatutos; e) El remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Título VII. — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo Sexto: Cualquier desacuerdo que surgiere respecto a la interpretación de estos estatutos entre el Directorio con el Síndico o con los accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, por lo menos, o con ambos, será resuelto por la Asamblea General, la que será convocada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo de estos Estatutos, dentro de los veinte días de producido el desacuerdo, considerándose en quórum la Asamblea General, para este caso especial, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, debiendo tomarse las resoluciones por dos tercios de votos; en caso de ser necesaria una nueva convocatoria, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de estos Estatutos. — Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Séptimo: En todos los demás puntos no previstos en estos estatutos, regirá el Código de Comercio en lo que establece para las Sociedades Anónimas. — b) Emitir cuatro mil acciones ordinarias clase "A", de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de Cuatro millones de pesos moneda nacional, de las cuales se suscriben en este acto y en dinero efectivo tres mil quinientas acciones o sea un total de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, conforme al siguiente detalle: señor Mario Alfredo Aguilar Benítez, cincuenta acciones ordinarias clase "A" o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Carlos Enrique Bertoglio, doscientas acciones ordinarias clase "A" o sean doscientos mil pesos moneda nacional; señor Fernando Alberto Caimi, treinta acciones ordinarias clase "A" o sean treinta mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Rómulo Castro Sánchez, cien acciones ordinarias clase "A" o sean cien mil pesos moneda nacional; señor Héctor Armando Cesaretti, doscientas acciones ordinarias clase "A" o sean doscientos mil pesos moneda nacional; señor Adolfo Agustín Colomer, doscientas acciones ordinarias clase "A" o sean doscientos mil pesos moneda nacional; señor Agustín Carlos Diehl, cien acciones ordinarias clase "A" o sean cien mil pesos moneda nacional; señor Roberto Amado Guerin, cincuenta acciones ordinarias clase "A" o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Silvio Hlawaczek, seiscientas acciones ordinarias clase "A" o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; señor Juan Luis Huarte, cien acciones ordinarias clase "A" o sean cien mil pesos moneda nacional; señor Felipe Lavalle, trescientas cincuenta acciones ordinarias clase "A" o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Juan Antonio Martínez, cien acciones ordinarias clase "A" o sean cien mil pesos moneda nacional; señor René Melgar, doscientas diez acciones ordinarias clase "A" o sean doscientos diez mil pesos moneda nacional; señor Alfredo Francisco Mercuri, trescientas acciones ordinarias clase "A" o sean trescientos mil pesos moneda nacional; señor Jorge Augusto Daniel Nanclares, cien acciones ordinarias clase "A", o sean cien mil pesos moneda nacional; señor Juan Carlos Sebastián Olivero, doscientas acciones ordinarias clase "A", o sean doscientos mil pesos moneda nacional; señor Fernando Ramón Pérez Méndez, doscientas acciones ordinarias clase "A", o sean doscientos mil pesos moneda nacional; señor Octavio Melitón Quijano Semino, doscientas acciones ordinarias clase "A", o sean doscientos mil pesos moneda nacional; señor Alcides Andrés Ricardes, cien acciones ordinarias clase "A" o sean cien mil pesos moneda nacional; señor Guillermo Salvador Riccardi, treinta acciones ordinarias clase "A", o sean treinta mil pesos moneda nacional; señor Luis María Suau, treinta acciones ordinarias clase "A", o sean treinta mil pesos moneda nacional; y señor Héctor Félix Tarradellas, cincuenta acciones ordinarias clase "A", o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — En este acto se integra el diez por ciento del capital suscripto; c) Designar para integrar el Directorio a las siguientes personas: Como titular los Señores Carlos Enrique Bertoglio, Eduardo Silvio Hlawaczek, Alfredo Francisco Mercuri, René Melgar, y Felipe Lavalle y como suplentes a los señores Héctor Armando Cesaretti y Adolfo Agustín Colomer, y como Síndicos titular y suplentes a los señores Juan Luis Huarte y Luis S. A. Vinciguerra, respectivamente. — Los miembros del Directorio designaron para el cargo de Presidente al señor Carlos Enrique Bertoglio y Vice Presidente al señor Eduardo Silvio Hlawaczek; d) "Secretaría de Estado de Justicia, Buenos Aires, 6 Jul. 1967. Visto el expediente N.23.885|067, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Promosa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, de Transportes, de Mandatos y Servicios" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Promosa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, de Transportes, de Mandatos y Servicios" constituida en esta Capital el 28 de Enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Firmado: Conrado Etchebarne (h.). — Resolución P. J. Nº 000837". — Lo transcripto y Relacionado es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes, por la representación que ejercen, al declarar definitivamente constituida la Sociedad "Promosa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, de Transportes, de Mandatos y Servicios solicitan la expedición de testimonios para su inscripción, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Justicia. — El Escribano autorizante hace constar que se abona en concepto de Impuesto Fiscal la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, resultante de la emisión de la primera serie de acciones por valor de Cuatro millones de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada esta escritura, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, el Escribano autorizante doy fe. — Felipe Lavalle. — Eduardo S. Hlawaczek. — Carlos E. Bertoglio. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura matriz, número mil quinientos tres, que pasó ante mí al folio tres mil ciento nueve, del Registro número trescientos doce, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del número: A cero cero ocho millones ciento treinta mil doscientos noventa y uno, al A cero cero ocho millones ciento treinta mil trescientos, y número A cero cero ocho millones ciento treinta y ocho mil seiscientos noventa y uno, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: de. Vale. — Delfín Rueda (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 53.600.— e.8|9 Nº 27.487 v.8|9|67

ANCERS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Angel Vázquez, argentino, mayor de edad, casado con Susana Mabel Occhipinti, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos treinta, domiciliado en Avenida Parral mil quinientos veintiuno, primer piso; Susana Magel Occhipinti, argentina, mayor de edad, casada con Angel Vázquez, comerciante, cédula de identidad de la Capital Federal número cinco millones quince mil quinientos setenta y nueve, domiciliada en Avenida Parral mil quinientos veintiuno, primer piso; Rogelio Severino Abella, argentino, mayor de edad, casado con Lucía Marta Bacigalupo, comerciante, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en General Artigas mil seiscientos noventa y cinco, primer piso "B"; Andrés Vázquez, español, mayor de edad, casado con María Carmen Pérez, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón novecientos cincuenta y seis mil setecientos catorce, domiciliado en A. M. Cervantes dos mil ochocientos veintitrés, comerciante; Osvaldo Barca, argentino, mayor de edad casado con Zulema Cazzalino, comerciante, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en Bazurco dos mil ochocientos treinta y siete, Jorge Enrique Fontan, argentino, mayor de edad, casado con Dora Isabel Perisse, empleado, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos cinco mil cuatrocientos nueve, domiciliado en Luis Belaustegui dos mil setecientos treinta y seis; Marcelo Kovac, argentino, mayor de edad, casado con Carmen Méndez Gómez, empleado cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos ocho mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en Las Heras cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, Provincia de Buenos Aires, Carlos Tomás Constancio Rotulo, argentino, mayor de edad, casado con Hermelinda Carmen Gallo, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón diecinueve mil treinta y cuatro, industrial, domiciliado en Membrillar ochenta y cuatro, primer piso A; Darío Nicolás Radonich, argentino, mayor de edad, casado con Ana Ester Radovi, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal dos millones seiscientos trece mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en Coronel Bogado dos mil novecientos sesenta y seis, Provincia de Buenos Aires; Orlando De Rosa, argentino, mayor de edad, casado con Alicia Catalina Mantovani, comerciante, cédula de identidad de la Capital Federal tres millones quinientos mil cincuenta y nueve, domiciliado en Ucrania dos mil cuarenta y dos, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que por acta privada celebrada el día cinco de junio del corriente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "ANCERS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima, por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha diecisiete de julio último. — Que a efecto de complementar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, la transcripción en este Registro del texto de dicha acta constitutiva y de sus Estatutos además de la referida resolución, todo lo que transcripto del expediente número veinticuatro mil doscientos dieciocho, que a tal efecto me exhiben dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Angel Vázquez, argentino, mayor de edad, casado con Susana Mabel Occhipinti, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número 2.883.230, domiciliado en Avenida Parral 1521, 1º piso, Capital. — Susana Mabel Occhipinti, argentina, mayor de edad, casada con Angel Vázquez, comerciante, C. I. de Cap. Fed. 5.015.579, domiciliada en Av. Parral 1521, 1º piso, Capital. — Rogelio Severino Abella, argentino, mayor de edad, casado con Lucía Marta Bacigalupo, comerciante, C. I. 2.898.884 de Cap. Fed., domiciliado en Gral. Artigas 1695, 1º B, Capital. — Andrés Vázquez, español, mayor de edad, casado con María Carmen Pérez, C. I. de Cap. Fed. 1.956.714, domiciliado en A. M. Cervantes 2823, Cap., comerciante. — Osvaldo Barca, argentino, mayor de edad, casado con Zulema Cazzalino, comerciante, C. I. de Cap. Fed. 2.543.264, domiciliado en Bazurco 2837, Capital. — Jorge Enrique Fontan, argentino, mayor de edad, casado con Dora Isabel Perisse, empleado, C. I. de Cap. Fed. 2.505.409, domiciliado en Luis Belaustegui 2736, Capital. — Marcelo Kovac argentino, mayor de edad, casado con Carmen Méndez Gómez, empleado, C. I. de Cap. Fed. 6.208.416, domiciliado en Las Heras 4944, Pcia. Bs. As. — Carlos Tomás Constancio Rotulo, argentino, mayor de edad, casado con Hermelinda Carmen Gallo, C. I. Cap. Fed. 1.019.034, industrial, domiciliado en Membrillar 84, 1º piso, Capital — Darío Nicolás Radonich, argentino, mayor de edad, casado con Ana Ester Radovic, industrial, C. I. Cap. Fed. 2.613.888, domiciliado en Cnel. Bogado 2966, Pcia. de Bs. As. — Orlando De Rosa, argentino, mayor de edad, casado con Alicia Catalina Mantovani, comerciante, C. I. Cap. Fed. 3.600.059, domiciliado en Ucrania 2042, San Isidro, Pcia. Bs. As. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ancers" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y bienes en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: La fabricación y venta de artículos de cerámica; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cinco mil (5.000) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de m$n. $ 1.000.000 (un millón de pesos Mon. Nac.) cada serie. (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto. — Angel Vázquez 150 A, $ 150.000. — Susana Mabel Occhipinti 50 A, $ 50.000. — Rogelio Severino Abella 100 A, pesos 100.000. — Andrés Vázquez 100 A, pesos 100.000. — Osvaldo Barca 100 A, $ 100.000. — Jorge Enrique Fontán 100 A, $ 100.000. — Marcelo Kovac 100 A, $ 100.000. — Carlos Tomás Constancio Rotulo 100 A, $ 100.000. — Darío Nicolás Radonich 100 A, $ 100.000. — Orlando De Rosa 100 A, $ 100.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente al señor Angel Vázquez; Vicepresidente a la señora Susana Mabel Occhipinti; Vocales al señor Andrés Vázquez; Síndico titular al señor Pedro Guenzani y Síndico suplente al señor Rogelio Abella. — Cuarto: Autorizar a la doctora Perla Rotzait a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): A. Vázquez — Susana M. O. de Vázquez — M. Ko-

vac — D. Radonich — Orlando De Rosa — Andrés Vázquez — C. C. Rotulo — J. E. Fontán — O. Barca. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 257, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Angel Vázquez; Susana Mabel Occhipinti de Vázquez; Marcelo Kovac; Darío Nicolás Radonich; Carlos Tomás Constancio Rotulo; Jorge Enrique Fontán; Orlando De Rosa; Osvaldo Barca; Rogelio Severino Abella y Andrés Vázquez. — Conste. — E. Tomkinson (sello). — Eduardo Tomkinson Paz, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia Nº 24.218. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 6; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 31º del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ancers Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 5 de junio de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta (foja sdos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 9 (fojas nueve). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.203 (sello): Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia". — Julio Federico Saavedra (Escribano).

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920.— e.8|9 Nº 27.416 v.8|9|67

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "ISIDORO GAZZOLA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en su asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1966, resolvió el aumento del capital social a la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal y la modificación de los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, décimo segundo, décimo cuarto, décimo octavo, vigésimo y vigésimo segundo de sus estatutos, los que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: "Artículo primero: Bajo la denominación, de "Isidoro Gazzola e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", funciona la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de Isidoro Gazzola e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tendrá su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones a establecer que el Directorio pueda por simple resolución determine instalar, dentro o fuera del país y fijándoles o no capital determinado. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de legumbres secas, cereales y mercaderías comestibles en general. Envasamiento y fraccionamiento. Consignación de las mismas y de materias primas, productos y mercaderías en general. Explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras. Industriales: Mediante la industrialización de frutas y legumbres frescas o desecadas y otros productos alimenticios, ya sean provenientes de la agricultura, la ganadería, de la caza o de la pesca, todo ello en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del extranjero. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, frutales y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos. Financiera: De toda clase, principalmente en constituirse en promotores de operaciones inmobiliarias y operaciones sobre acciones, títulos y|u otro valores y efectuar y contraer préstamos de cualquier naturaleza y constituir y aceptar hipotecas, prendas y otras garantías reales con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11 672 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica paar realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón quinientas mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y divido en ciento cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá por resolución de la asamblea, elevarse hasta el quíntuplo, pudiendo procederse a ese aumento en una o varias oportunidades, pero por serie completa. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la asamblea fijará las caracterísicas de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. —

Artículo sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas o no, ordinarias, que a su vez se dividirán en: Clase "A" y clase "B", o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a cinco votos las de la clase "A" y a un voto, las de la clase "B". — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. —

En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Artículo Séptimo: No podrá emitirse una serie de acciones, mientras no esté totalmente suscripta la anterior de igual clase, con integración del diez por ciento de su importe. — Artículo Noveno: Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe; éstas y los certificados nominativos y provisorios, serán firmados por el presidente y un Director pudiendo ser una de las firmas un fascimil, y contendrán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — En casa de mora en el pago de las acciones el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente el importe adeudado u orden de venta de las acciones en los términos del artícuo 333 del Código de Comercio, previa intimación por carta certificada o mediante avisos generales por el término de diez días en el Boletín Oficial, debiéndose adoptar igual procedimiento para todos los accionistas. —

Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve Directores titulares designados por la Asamblea General quien podrá designar además dos suplentes. — El cargo de Presidente será cubierto directamente por la Asamblea y los Directores designados durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Los Directores ejercerán su mandato y funciones, con todas las atribuciones y derechos hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes. — En caso de que un Director por hallarse impedido de seguir desempeñando sus funciones por renuncia, ausencia o cualquier otra causa, el Directorio con intervención del Síndico, determinará por sorteo cual de los Directores Suplentes se incorporará al Directorio. Si por falta de suplentes o negativa de los mismos a integrar el directorio aún quedaren cargos vacantes de Directores, corresponderá al Directorio con intervención del Síndico designar el o los accionistas que ocuparán los cargos. El ó los designados ejercerán su mandato mientras dure la ausencia del titular en caso de licencia o alejamiento temporario y hasta la primera Asamblea en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo Undécimo: Inmediatamente de realizada la Asamblea General Ordinaria el Directorio en sesión especial procederá a designar de su seno el Vicepresidente, actuando los miembros restantes en calidad de vocales. — Artículo Décimo Segundo: A los fines del Artículo 339 del Código de Comercio, los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad mil acciones ordinarias que podrán ser retiradas seis meses después de terminadas sus funciones. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad o cuando lo requieran un Director o el Síndico. — En estos casos la reunión se celebrará a más tardar dentro de los ocho días de solicitada. — Las reuniones del Directorio se notificarán por circular certificada o telegrama enviados al domicilio del Director con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas de plazo a la fecha de la celebración de la reunión. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, siendo el voto del Presidente, además de su voto como Director, decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días debiendo aparecer la primera publicación con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Todas las Asambleas, aún en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En todas las votaciones las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las de la clase "B" a un voto. — Las Acciones preferidas en el caso previsto en el artículo 6º, tendrán derecho a un voto por acción. — Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de la misma en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en un Banco Nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por accionistas serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en el orden siguiente: a) El dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal. — Este fondo no podrá acceder del porcentaje establecido en el artículo 363 del Código de Comercio; b) Las sumas totales que la Asamblea Ordinaria fije en concepto de remuneraciones del Directorio y Síndico; c) Las sumas necesarias para abonar los dividendos establecidos para las acciones preferidas en caso de haberlas emitido; d) El remanente, si lo hubiera, después de cubierto un dividendo del doce por ciento como mínimo; a las acciones ordinarias, tendrá el destino que le fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo Vigésimo Segundo: La Sociedad podrá ser liquidada antes del término fijado para su duración, por sanción de una Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto y su liquidación será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico o por quienes designe la Asamblea en su caso, con sujeción a las donaciones previstas en el artículo 371 del Código de Comercio o en las que se establezcan en las leyes vigentes a la época de la disolución, y el remanente de los fondos sociales después de pagados todos los acreedores se distribuirán así: en primer término serán reembolsados los tenedores de acciones preferidas; en segundo lugar serán reembolsados los tenedores de acciones ordinarias y en tercer lugar se abonarán los dividendos acumulativos que se encontraren impagos. — El remanente será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al importe pagado por cada una". — Esta modificación fue aprobada por resolución número 001057 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 21 de julio de 1967 y elevada a escritura pública ante el Escribano José H. Martínez Medrano el 4 de agosto de 1967 en el Registro 128 a su cargo

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000.— e.8|9-Nº 27.355-v.8|9|67

PRECEPTORA

Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 852. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Esribano autorizante, comparece el señor Roberto Esteban Frumento, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clelia Elvira Pizzorno, nacido el 19 de abril de 1932, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.058.042, domiciliado en la Avenida San Juan número 1334, Capital Federal, de paso aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre además por sí, en nombre y representación de doña Elsa Catalina Laborde, argentina, nacida el 4 de enero de 1927, soltera, empleada, con Libreta Cívica número 180.368, domiciliada en la calle Migueletes número 2366, Capital Federal; don Simón Schwarz, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1940, casado en primeras nupcias con doña Elena Esther Cascallares, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.950.448, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 1998, de la localidad de Quilmes, en esta Provincia; doña Nelly Inés Fadul, argentina, nacida el 11 de marzo de 1934, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.864.576, domiciliada en la calle Zabala número 2891, Capital Federal; don Juan Victorio Griffone, argentino, nacido el 1 de enero de 1936, casado en primeras nupcias con doña Angela Cameli, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.244.645, domiciliado en la calle Paroissien número 4651, Capital Federal; don Alberto Guillermo Macías, argentino, nacido el 14 de agosto de 1927, casado en primeras nupcias con doña Lydia María Castani, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.519.286, domiciliado en la calle Wineberg número 3340, de la localidad de La Lucila, en esta Provincia; don Osvaldo Agustín Lartigue, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1936, casado en primeras nupcias con doña Irma Fernández, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.953.581, domiciliado en la calle Serrano número 2240, piso 1º, departamento 13, Capital Federal; don Carlos Alberto Sánchez, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1943, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.002.927, domiciliado en la calle Olaguer número 3115, Capital Federal; don Fermín Rogelio Acosta, argentino, nacido el 27 de febrero de 1923, casado en primeras nupcias con doña Bartola Inés Guridi, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.626.399, domiciliado en la calle Teodoro García número 2995, Capital Federal; y don Enrique Miguel Nissensohn, argentino naturalizado, nacido el 20 de marzo de 1937, casado en primeras nupcias con doña Liliana Ruth Bondarovsky, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.926.650, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número 3727, piso 15, departamento "D", Capital Federal; en virtud del Poder Especial que para este acto le otorgaran según escritura pasada por ante mí, al folio 2001, de este Registro a mi cargo, con fecha 29 de diciembre de 1966, el cual se halla vigente en toda su extensión, según así lo asevera su mandatario, doy fe. Y en tal virtud el compareciente dice: Que por sí y sus representados viene por este acto a dejar formalizado y protocolizado el Contrato Social de "PRECEPTORA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", agregando: Que con el objeto de obtener la aprobación de la Personería Jurídica de la expresada sociedad a cuya formación había procedido juntamente con sus mandantes con fecha primero de diciembre de 1966, se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación el Expediente que lleva el número 23.845|1|67, encontrándose insertos en el mismo los siguientes documentos: I) Acta Constitutiva de la Sociedad; II) Los Estatutos Sociales y III) La Resolución P. J. número 000934 de la Secretaría de Justicia de la Nación en la que autoriza a funcionar como Sociedad Anónima; documentos que por su orden e íntegramente transcriptos dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de diciembre del año 1966, se reúnen las personas que se mencionan en el punto segundo de esta acta y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad con la denominación de "Preceptora Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro para fines determinados" y aprobar el estatuto conforme se transcribe por separado, pero formando parte de la presente. — Segundo: Del Capital Autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador tipo "A", por un monto de m$n. 1.000.000 la que es suscripta en su totalidad e integrada en un diez por ciento, por los accionistas que se detallan seguidamente: Capital. — Capital. — Accionistas. — Suscripto. — Realizado. — Elsa Catalina Laborde, 100.000 — 10.000. — Simón Schwarz, 100.000 — 10.000. — Enrique Miguel Nissensohn, 100.000 — 10.000. — Nelly Inés Fadul, 100.000 — 10.000. — Juan Victorio Griffone, 100.000 — 10.000. — Roberto Esteban Frumento, 100.000 — 10.000. — Alberto Guillermo Macías, 100.000 — 10.000. — Osvaldo Agustín Lartigue: 100.000, 10.000. — Carlos Alberto Sánchez: 100.000, 10.000. — Fermín Rogelio Acosta: 100.000, 10.000. — Tercero: Por unanimidad se designa para Presidente del Directorio al señor Enrique Miguel Nissensohn y directores a los señores Roberto Esteban Frumento y Carlos Alberto Sánchez. Para Síndi-

co titular al Sr. Fermín Rogelio Acosta y para Síndico suplente al señor Alberto Guillermo García Macías. — Cuarto: Se designa al señor Enrique Miguel Nissensohn y al señor Roberto Esteban Frumento, para que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso en la denominación. — Elsa C. Laborde; Simón Schwarz; Nissensohn; N. Fadul; J. Griffone; Roberto Frumento; A. Macías; O. A. Lartigue; C. Sánchez; Fermín R. Acosta. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 70, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Elsa Catalina Laborde, Simón Schwarz, Enrique Miguel Nissensohn, Nelly Inés Fadul, Juan Victorio Griffone, Roberto Esteban Frumento, Alberto Guillermo Macías, Osvaldo Agustín Lartigue, Carlos Alberto Sánchez y Fermín Rogelio Acosta, personas de mi conocimiento, doy fe. — Conste. Jorge Alberto Melazza. Escribano". — "Estatutos Sociales. — Artículo Primero: Con la denominación de "Preceptora, Sociedad Anónima, Financiera de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para fines determinados, tanto para bienes muebles e inmuebles, con excepción los de ahorro para vivienda urbano. — Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la Sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. — La Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero público con el ofrecimiento de intereses u otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo la Sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos (m$n. 100.—) cada una, del tipo "A" o "B", agrupadas en series cuyos monto se establecerá al resolverse cada emisión. — Las series pendientes de emisión, correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias del tipo "A" o "B". — Las acciones ordinarias "A" dan derecho a cinco votos por acción, y las ordinarias "B" a un voto por acción. — Artículo Quinto: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000) en acciones ordinarias al portador de cien pesos (m$n. 100.—) cada una, del tipo ordinarias "A" o "B", agrupadas en series cuyo monto se determinará al resolverse cada emisión. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y monto de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de Capital Autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital fijado en el artículo 4º o del previsto en el artículo 5º, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del Capital Autorizado fijado en el artículo 4º, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia — Artículo Sexto: En la suscripción de las nuevas emisiones de capital, tendrán derecho de prioridad los accionistas anteriores, dentro de sus respectivas clases. A ese fin deberá emitirse acciones de ambas clases en las proporciones existentes antes de cada emisión. Si sólo se emitiera una clase de aciciones, el derecho de prioridad será ejercido en forma indiscriminada por las dos clases de accionistas. En todos los casos el derecho preferencial se ejercerá en proporción a las tenencias de cada accionista, debiendo ejercitarse tal derecho dentro del plazo de 15 días contados a partir de la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pagó de bienes o derechos. — Artículo Séptimo: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Son indivibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción: d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las aciciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento inidicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Noveno: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director queda prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los directores deberán depositar 50 acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. Podrán integrar el directorio sociedades comerciales, las que se harán representar en el seno del mismo por sus respectivos miembros o por apoderados. — Artículo Décimo: El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quien desempeñará el cargo de presidente. En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo, los directores restantes designarán al director que reemplazará al mismo hasta la cesación de la ausencia del reemplazado. Los directaores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En caso de muerte, renuncia o ausencia de algún director, el directorio con la conformidad del síndico designará al accionista que lo reemplazará hasta la cesación de la ausencia del reemplazado, y como máximo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo Décimo Primero: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa, la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles y muebles, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar criminalmente, comparecer en juicio ante las distintas jurisidicciones, abrir cuentas corrientes, librar, aceptar, endosar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones en los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Créditos Prendarios; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de raturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Segundo: La representación legal y firma social serán ejercidas por el Presidente del Directorio con otro cualesquiera de los directores. — El Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal y firma social a uno o más directores en forma individual o conjunta. — Sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio confiera a miembros del Directorio o a terceros. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado. — Ambas normas rigen incluso para los asuntos previstos en el artículo 364 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia presidirá el accionista que designe la asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de julio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y Síndicos; c) El remanente se distribuirá para abonar el dividendo a los accionistas o tendrá el destino que la asamblea determine. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Todo dividendo que no fuera cobrado por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedará prescripto. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, los que actuarán con fiscalización del Síndico. — La liquidación se efectuará con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Elsa C. Laborde. — Simón Schwarz. — Nissensohn. — N. Fadul. — J. Griffone. — Roberto Frumento. — A. Macías. — O. A. Lartigue. — C. Sánchez. — Fermín R. Acosta. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 70 que las firmas puestas al dorso son auténticas de los señores Elsa Catalina Laborde, Simón Schwarz, Enrique Miguel Nissensohn, Nelly Inés Fadul, Juan Victorio Griffone, Roberto Esteban Frumento, Alberto Guillermo Macías, Osvaldo Agustín Lartigue, Carlos Alberto Sánchez y Fermín Rogelio Acosta, personas de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Jorge Alberto Melazza, Escribano". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 jul. 1967. — Visto el Expediente N. 23.845|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Preceptora, Sociedad Anónima, Financiera de Crédito y Ahorro para Fines Determinados" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Preceptora, Sociedad Anónima, Financiera de Crédito y Ahorro para Fines Determinados", constituida en esta Capital el 1º de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.—Resolución P. J. Nº 000934. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Está su firma". — La precedente transcripción concuerda fielmente con las constancias del expediente relacionado, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y como de que los comparecientes dicen: Que según resulta de la transcripción que antecede, la sociedad "Preceptora, Sociedad Anónima, Financiera de Crédito y Ahorro para Fines Determinados" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, que se regirá por los estatutos transcriptos, y suscripta la primera serie de acciones de la sociedad, por la suma total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal; solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para la respectiva publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad, ante mí, doy fe. — Roberto Frumento. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Alberto Melazza. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio 852 del Registro setenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial de quince pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del número ocho millones doscientos veintidós mil dos al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Alberto Melazza (Escribano).

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.600.— e.8|9 Nº 27.399 v.8|9|67

VARCENT

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Forestal

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen el señor don Juan Varela, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Alcira Reale, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos treinta mil novecientos se-

senta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurre a este acto por sí y en representación de don Vicente Varela, argentino, casado, libreta de enrolamiento número quinientos sesenta mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno, de este vecindario; don Manuel Patiño, español, casado, cédula de identidad número dos millones quinientos sesenta y tres mil uno, domiciliado en la calle Guido Spano número mil quinientos ochenta y cinco de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Alberto José Antonio Reale, argentino, casado, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y ocho mil seiscientos catorce, domiciliado en la calle Arenales número veintidós de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Moisés Drimer, argentino, casado, cédula de identidad número un millón quinientos veintidós mil ciento ochenta, domiciliado en la calle Jujuy número ciento diez, piso quinto, departamento "A" de esta ciudad; don Osvaldo Vicente Varela, argentino, soltero, cédula de identidad número cinco millones doscientos catorce mil trescientos diez y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno, de este vecindario; don Carlos Balbino Pérez, argentino, casado, cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y un mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Balcarce número seiscientos diez, de esta Capital; don Pedro Adolfo Auspitz, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Balcarce número seiscientos diez, de este vecindario; don Raúl Angel Negrete, argentino, casado, cédula de identidad número ciento ochenta y cinco mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos doce, piso cuarto, departamento seis, de esta ciudad; don Federico Jorge Negrete, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos ocho, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos doce, piso cuarto, departamento seis, de este vecindario; don Ramón Rómulo Roberto Vázquez, argentino, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos diez y siete, casado, domiciliado en la calle O'Higgins número mil setecientos diez y nueve, de este vecindario; y de don Nicolás Pedro Schuster, checoeslovaco, casado, cédula de identidad número cinco millones setecientos treinta y ocho mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil treinta y ocho, piso sexto, de esta ciudad, quienes lo han autorizado expresamente a efectos de este otorgamiento, como resulta de la escritura suscripta en este Registro ante el autorizante, el día tres de abril del año en curso, referente a la constitución provisoria de la sociedad "Varcent, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal", cuya autorización para funcionar en tal carácter, le fue acordada en la Resolución de fecha diez y siete de julio en curso de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en las actuaciones del Expediente número veintitrés mil ochocientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia, el que se tiene a la vista a estos efectos, del que resulta: Que en ese acto los constituyentes adoptaron por unanimidad el Estatuto por el cual se regiría la sociedad, suscribiendo asimismo la serie número uno de un millón de pesos cada una, de cada una de las acciones ordinarias al portador clases A, B, C y D, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Balbino Pérez: $ 400.000, clase "A" y pesos 400.000, clase "B"; Pedro Adolfo Auspitz: $ 400.000, clase "A" y pesos 400.000, clase "B"; Raúl Angel Negrete: $ 50.000. clase "A" y $ 50.000, clase "B"; Federico Jorge Negrete: $ 50.000, clase 'A" y $ 50.000, clase "B"; Nicolás Pedro Schuster: pesos 50.000, clase "A" y $ 50.000 clase "B"; Ramón Rómulo Roberto Vázquez: $ 50.000, clase "A" y $ 50.000, clase "B"; Juan Varela: $ 350.000, clase "C" y $ 350.000 clase "D"; Alberto José Antonio Reale: $ 50.000, clase "C" y $ 50.000 clase "D"; Vicente Varela: $ 350.000 clase "C" y $ 350.000 clase "D"; Osvaldo Vicente Varela: $ 50.000 clase "C" y $ '.000 clase "D"; Manuel Patiño: $ 150.000 clase "C" y $ 150.000 clase "D" y Moisés Drimer: $ 50.000. clase "C" y $ 50.000 clase "D". integrando cada titular en este acto y en efectivo el diez por ciento de su suscripción respectiva. — En ese mismo instrumento se integró el primer Directorio fijando en cuatro el número de directores titulares, siendo designados los señores don Pedro Adolfo Auspitz y don Carlos Balbino Pérez, por el grupo de acciones ordinarias clases "A-B" y los señores don Juan Varela y don Vicente Varela, por el grupo de acciones ordinarias clases "C-D", siendo electo Presidente don Juan Varela asimismo se designó a los señores don Raúl Angel Negrete y don Horacio Negrete, síndico titular y suplente respectivamente por el grupo de acciones clases "A-B" y a los señores Moisés Drimer y don Alberto José Antonio Reale, síndico titular y suplente en el orden mencionados por el grupo de acciones clases "C-D". — En mérito a lo que antecede el compareciente don Juan Varela, solicita de mí el autorizante, proceda a la transcripción del Estatuto adoptado y de la Resolución antes aludida, dejando así cumplimentadas las pertinentes disposiciones legales y por constituida definitivamente a la sociedad "Varcent Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Forestal". — Los instrumentos citados, son de este tenor: "Capítulo Primero - Constitución, Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "VARCENT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FORESTAL", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer agencias, sucursales y representaciones, en cualquier parte del país o del exterior. — La duración será de Noventa y Nueve Años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de papeles, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones; b) Industriales: por la fabricación y transformación de artículos de papel, cartón y plásticos; c) Forestales: por la explotación de la forestación en campos propios o ajenos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso de carácter inmobiliario y financiero, que directa o indirectamente, se relacionen con los objetivos sociales. — Capítulo Tercero - Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal representados por doscientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de un millón de pesos, de las cuales cinco series son de cada una de las clases A, B, C y D. — La emisión de las series se hará en la oportunidad, modo y forma de pago que fije el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo, debiendo emitirse series de cada una de las clases en proporción a las existentes. — El Capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos de acciones ordinarias clases A, B, C, y D, en proporción de las existentes y|o preferidas al portador. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará por publicaciones durante el tiempo que determinen las disposiciones en vigencia en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en las condiciones precedentes. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y de un director. — El Directorio podrá entregar acciones o recibir en pago de integraciones bienes y otros valores que adquiera la sociedad, debiendo los mismos representar un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitirse la correspondiente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el veinticuatro por ciento acumulativo o no, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades de hasta el cien por ciento del capital integrado de las mismas; podrán ser rescatadas, total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado conforme a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones fijadas en la emisión. — En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a la fecha de celebración. — Artículo Sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean de cada clase, debiendo emitirse siempre acciones clases A, B, C, y D, en proporción a las existentes; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, está autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento fijado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Capítulo Cuarto - — Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro, seis u ocho directores titulares, según lo fije la Asamblea General, a razón de dos, tres o cuatro directores designados por mayoría de votos de accionistas poseedores de los grupos de acciones clases A-B y C-D, respectivamente, presentes en la Asamblea General. — En caso de no concurrir a la Asamblea General, accionistas poseedores de un grupo de acciones, los Directores correspondientes al mismo, serán designados por mayoría de votos de los accionistas presentes de otro grupo, sin perjuicio de ser revocado dicho mandato y elegidos sus reemplazantes, por los accionistas del grupo al que representan, en Asamblea General celebrada con el quórum fijado en el artículo duodécimo. — Cuando la revocación del mandato de un director no resulte de la sola decisión del grupo de las acciones que lo designó, en Asamblea General realizada con el quórum establecido en el artículo duodécimo y sí del voto de la asamblea general, dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — El mandato de los directores es de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes, celebrada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La Asamblea General designará por mayoría de votos presentes y de entre los directores electos, el que ejercerá el cargo de Presidente, debiendo recaer dicha designación, en forma alternada, en un representante de las acciones ordinarias de cada grupo A-B y C-D; cada director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de su gestión, siéndoles reintegradas en oportunidad de aprobarse dicha gestión. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, el o los Directores restantes con la conformidad de los Síndicos, designarán de entre los accionistas poseedores de acciones del grupo correspondiente, al o a los Directores reemplazantes, hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de la ausencia temporaria de o de los Directores titulares. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o cualquiera de los Síndicos, funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándosele poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Octavo: Si lo estima conveniente, el Directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio, ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo relacionado con su duración y administración. — Sin que tenga carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitieran realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigentes, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, del país o del exterior, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentaciones; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de estados contables ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo remitir la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales; f) El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los directores, uno de cada grupo de acciones clases A-B y C-D, sin perjuicio de que por resolución del directorio, se otorguen poderes y autorizaciones a uno o más directores y|o terceros, para firmar en forma conjunta o individualmente. — Artículo Décimo: Anualmente la Asamblea General elegirá dos Síndicos titulares y dos suplentes a razón de un titular y un suplente por cada grupo de acciones clases A-B y C-D, respectivamente, por mayoría de votos presentes de cada grupo, que ejercerán las funciones fijadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Capítulo Quinto: Asambleas Generales: Artículo Undécimo: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta-poder. Las Asambleas Generales pedidas por accionistas, representativos de la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas y de capital suscripto representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones que anteceden regirán también para las Asambleas Generales que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio Cada acción clases "A" y "C" darán derecho a cinco votos, excepto en la elección del Síndico que gozarán de un voto; las acciones clases "B" y "D" darán derecho a un voto, gozando de igual derecho las acciones preferidas, solo en el caso de no abonárseles el dividendo fijo establecido, por falta de utilidades y mientras subsista esa situación. En este caso el número de directores se elevará a seis, nueve o doce a fin de que los accionistas poseedores de acciones preferidas, presentes en la Asamblea, designen dos, tres o cuatro Directores, según la proporción que les corresponda; podrán ser reelectos y durarán dos años en sus mandatos; sin perjuicio de caducar el mismo en oportunidad de regularizarse el pago del dividendo fijo a las accio-

nes preferidas. — Capítulo Sexto: Balance Anual, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Memoria, los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentaria en vigor y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea General para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado que hubiera de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) La participación adicional fijada para las acciones preferidas; f), El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron acordados. — Artículo Décimo Cuarto: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea General, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo social y atendidas todas las cargas, el producido de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clases A, B, C y D; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clases A, B, C y D, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 de Jul. 1967. — Visto el expediente N-23.875|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Varcent Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Varcent Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal", constituida en esta Capital el 3 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a quince vuelta (15 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.) - Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000900". — Lo transcripto concuerda con los originales del citado expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil ochocientos setenta y cinco, que tengo a la vista a estos efectos, de lo que certifico. Leída se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, de todo lo cual, Yo el Escribano autorizante, doy fe. — Juan Varela. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos treinta y seis en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial números: ocho millones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis y sus correlativos al ocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos, ocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos veinte y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.800.— e.8|9 Nº 27.476 v.8|9|67

ELASTAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 953. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Santiago Gagliano, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Margarita Luisa Hafner, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y cuatro mil treinta y siete, domiciliado en la calle Chacabuco número ciento cuarenta y cinco, segundo piso, oficina veintidós, de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y expresamente autorizado por don José Emilio Taglioretti; Vicente Fernando Villanueva; Otto Ernesto Ecke; Mario Luis Piñeiro; Sergio Casal; Oscar Alberto Bortolini; Leonilda Aida Miretti de Lamberghini; Jorge Gastón Máximo Strittmatter; Augusto César Ernesto Ferrari y Colonia Sociedad en Comandita por Acciones, representada por la socia solidaria doña Emilia Teresa Chouhy, como lo justifica con el testimonio de escritura pasada ante el autorizante, el diez de abril del corriente año al folio trescientos trece de este mismo Registro, que para este acto doy fe tener a la vista. — Y el señor Gagliano expone: Que con fecha diez de abril del corriente año, con las personas antes mencionadas y la sociedad, constituyó la sociedad "Elastar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y sometido su estatuto a la consideración de la Inspección General de Justicia, el mismo fue aprobado por resolución de fecha veintisiete de julio del corriente año, concediéndose a la sociedad la correspondiente personería jurídica, todo lo que resulta del expediente número veinticuatro mil ciento tres, que tengo para este acto a la vista para transcribir los documentos pertinentes que dicen: "Folio 313. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Noventa y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Emilio Taglioretti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nela Haydée Lamberghini, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos once mil doscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número dos mil quinientos treinta y siete, San Francisco, Provincia de Córdoba, accidentalmente aquí; don Vicente Fernando Villanueva, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Chouhy, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos veinticinco mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos setenta y tres, décimo piso, de esta Ciudad; don Otto Ernesto Ecke, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nora Edel Duprat, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos once mil setecientos cuarenta, domiciliado en la calle Treinta y Cuatro, esquina Dieciséis, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Mario Luis Piñeiro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Beatriz Moure, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil setecientos uno, de esta Ciudad; don Sergio Casal, argentino, casado en primeras nupcias con doña María de las Nieves Romero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número setecientos veintidós, de esta Ciudad; don Oscar Alberto Bortolini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Margarita Ecke, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Humberto Primo sin número, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Santiago Gagliano, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Margarita Luisa Hafner, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y cuatro mil treinta y siete, domiciliado en la calle Chacabuco número ciento cuarenta y cinco, segundo piso, oficina veintidós, de esta Ciudad; Leonilda Aida Miretti de Lamberghini, argentina, casada en primeras nupcias, con libreta cívica número siete millones ciento sesenta mil setecientos noventa, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número dos mil cuatrocientos veinticinco, San Francisco, Provincia de Córdoba, accidentalmente aquí; don Jorge Gastón Máximo Strittmatter, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eleonora Correa Arce, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos quince mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil seiscientos sesenta y tres, de esta Ciudad; don Augusto César Ernesto Ferrari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Elena Ferreyra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Martín Irigoyen número mil cuarenta y tres, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y doña Emilia Teresa Chouhy, argentina, casada en primeras nupcias con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón noventa y cinco mil trescientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Santa Fe número dos mil novecientos ochenta y dos, segundo piso, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo los diez primeros por sí y la última en su carácter de socia solidaria de Colonia Sociedad en Comandita por Acciones, justificando la personería invocada con el testimonio de escritura de constitución de la mencionada sociedad, pasada el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano de San Isidro don Roberto F. Frank, inscripta con fecha dieciocho de noviembre del mismo año bajo el número dos mil trescientos cincuenta y seis, folio trescientos noventa y tres, del libro doscientos cuarenta y uno de Contratos Públicos del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del que surge la facultad de la compareciente para este otorgamiento, agregándose copia simple debidamente certificada como cabeza de la presente. Y los comparecientes, por sí y la señorita Chouhy en el carácter invocado, exponen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad con la denominación de ELASTAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios industriales, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribución, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del caucho, plástica, química, textil, mecánica, metalúrgica, petroquímica, minera, eléctrica, automotriz y del vestido.— Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que se requiere del público. — Inmobiliarias: Efectuando operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y construir calles, desagües, obras de ingeniería o arquitectura en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, ya sean los mismos agricoganaderos, frutícolas, forestales o de granja. — Para el cumplimiento de sus objetos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Sexto: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Séptimo: Declarar emitida la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional que se suscribe en este acto en la siguiente forma: don José Emilio Taglioretti, ochocientos ocho mil pesos; don Vicente Fernando Villanueva cuatrocientos treinta y siete mil doscientos pesos; don Otto Ernesto Ecke ciento treinta y un mil doscientos pesos; don Mario Luis Piñeiro ciento nueve mil doscientos pesos; don Sergio Casal ochenta y siete mil seiscientos pesos; don Oscar Alberto Bortolini sesenta y cinco mil seiscientos pesos; don Santiago Gagliano ochenta y siete mil seiscientos pesos; doña Leonilda Miretti de Lamberghini doscientos cuarenta mil pesos; don Jorge Gastón Máximo Strittmatter once mil seiscientos pesos; don Augusto César Ernesto Ferrari ciento diez mil pesos y Colonia Sociedad en Comandita por acciones un millón novecientos doce mil pesos. Los accionistas integran en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — La señora Leonilda Aida Miretti de Lamberghini manifiesta que los importes con que integra el diez por ciento de suscripción en el capital de la sociedad en este momento y con que integrará el saldo de dicha suscripción es de su libre disposición por provenir de sus actividades personales como empleada. — Octavo: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Mario Luis Piñeiro; Vicepresidente: Jorge Gastón Máximo Strittmatter; Director Titular: Oscar Alberto Bortolini; Síndico Titular: Santiago Gagliano; Síndico Suplente: Roberto Mario Ciesco. — Noveno: Autorizar al Directorio, para que una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio adquiera en la forma, modo y precio que estime conveniente el fondo de comercio constituido por el activo y pasivo de la Sociedad Comercial que gira bajo el rubro y denominación de Elastar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número un mil quinientos siete al folio ciento noventa y uno del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con asiento legal en la Capital Federal, calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña setecientos diez, noveno piso F, y Fábrica en Vélez Sársfield ciento noventa y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, dedicada principalmente al ramo industrial de fabricación de guantes para usos industriales, domésticos y de cirugía y su comercialización, pudiendo abonarlo en efectivo o en acciones de la Sociedad o combinando ambas formas, con intervención de la Inspección General de Justicia. — Décimo: Autorizar al señor Mario Luis Piñeiro, Roberto Mario Ciesco y Santiago Gagliano para que en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente gestionen el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar o proponer cualquier modificación, inclusive el nombre social, así como también para que otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva según lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y cuantos más actos, trámites y actuaciones fueren necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. La sociedad anónima constituida con el nombre de Elastar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividida en cinco series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — N. 24.103. Visto lo solicitado a fs. 8: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Co-

mercio, a la sociedad "Elastar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 10 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Un sello dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Otro sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.288. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente, por sí y sus representados, continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la sociedad Elastar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y protocolizado su estatuto al folio novecientos cincuenta y tres del protocolo corriente del Registro ciento veinticuatro a mi cargo, solicitándome copia de la presente, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra a hacerlo por ante mí, que doy fe. — S. Gagliano. Hay un sello. Ante mí: Alberto L. Pippo. — El presente es primer testimonio de su matriz, que pasó en el Registro ciento veinticuatro y que para la sociedad interesada expido sello y firmo en fotocopia auténtica y en el lugar y fecha de otorgamiento. — Hay un sello. Alberto L. Pippo (Escribano).

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400 e.8|9 Nº 27.376 v.8|9|67

CRONASI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3216. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Carlos Florencio Lynch, argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad un millón ochocientos ochentisiete mil setecientos treinta y uno, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Beato Miguel Tejada, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos doce; don Alberto Juan Simplis, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho; doña María Catalina Simplis de Ermocida, casada, con Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y seis mil novecientos seis; doña Teresa Carmen Ermocida, soltera, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cuarentisiete mil trescientos ochenta y dos; don Antonio Alberto Casanova, casado, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta mil seiscientos trece; doña Sofía Silva de Brito, viuda, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veinte mil cuatrocientos treinta y siete; don Adeodato Emilio Gondra, divorciado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta mil quinientos cincuenta y siete; doña Beatriz Margarita Corrado de Simplis, casada, con Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y dos mil novecientos seis; y doña Elena Amelia Corera de Berdichevsky, casada, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos cuatro mil uno y don Rafael Francisco Ermocida, argentino, comerciante, casado, Cédula de Identidad tres millones setecientos treintitrés mil ochocientos cuarentiocho, a mérito del poder que los mismos le otorgaran por escritura de fecha veinte y seis de mayo del año en curso, ante el Escribano de esta Ciudad don Jorge Enrique Viacava, al folio seiscientos tres del Registro ochenta a su cargo y que en testimonio agrego por cabeza de la presente. — Y en el carácter invocado el señor Carlos Florencio Lynch, expone: Que por documento privado de fecha veinte y cinco de mayo del corriente año, constituyó, juntamente con sus mandatarios, una Sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de CRONASI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, COSTRUCTORA Y AGROPECUARIA. — Que a fin de obtener la pertinente autorización para su funcionamiento, se promovió ante la Inspección General de Justicia el Expediente númer veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, en el que después de los trámites de práctica el señor Inspector General de Justicia declaró autorizada para funcionar como Sociedad Anónima a la entidad objeto de esta escritura, aprobándose sus Estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal, viene por la presente a dejar definitivamente constituída la Sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante, transcriba en esta escritura el Acta Constitutiva, Estatutos y la Resolución del señor Inspector General de Justicia, que obran en las actuaciones referidas, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Rafael Francisco Ermocida, argentino, comerciante, casado, C.I. 3.738.848, domiciliado en Guatemala 5449, Capital; Beato Miguel Tejada, argentino, comerciante, casado, C.I. 4.465.812, domiciliado en Bueras 364, Capital; Alberto Juan Simplis, comerciante, argentino, casado, C. I. 4.278.978, domiciliado en Tucumán 571, Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires; Carlos Florencio Lynch, argentino, comerciante, soltero, C.I. 1.887.731, domiciliado en Posadas 1031, Capital; María Catalina Simplis de Ermocida, argentina, publicista, casada, C.I. 3.196.906, domiciliada en Guatemala 5449, Capital; Teresa Carmen Ermocida, argentina, empleada, soltera, C.I. 4.947.382; domiciliada en Junín 851, 2º p., Capital; Antonio Alberto Casanova, argentino, comerciante, casado, C.I. 3.760.613, domiciliado en San Pedro 93, Sáenz Peña, Pcia. Buenos Aires; Sofía Silva de Brito, viuda, publicista, C.I. 2.320.437, domiciliada en Arcos 2047, Capital Federal; Adeodato Emilio Gondra, argentino, comerciante, divorciado, Libreta Enrolamiento 4.070.557 domiciliado en Esmeralda 961, 7º "B", Capital Federal; Beatriz Margarita Corrado de Simplis, argentina, publicista, casada, Libreta Cívica 2.931.749, domiciliada en Tucumán 571, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Elena Amelia Corera de Berdichevsky, argentina, empleada, casada, Libreta Cívica 2.804.001, Luca 2252, Dto. 19, Capital; todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones: a) La Sociedad se denominará Cronasi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales. — El fin principal de la Sociedad es dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, al asesoramiento publicitario y propagandístico en cualquiera de sus formas como asimismo dedicarse a la explotación de concesiones que obtuviere de: a) editoriales para efectuar publicidad en diarios, revistas, semanarios y cualquier otra forma de publicación; b) empresas de radiodifusión y|o televisión para la misma finalidad; en cualquier parte del país o del extranjero incluyendo cualquier otra forma de explotación del negocio de publicidad y|o propaganda. — Sin perjuicio de lo establecido podrá dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: Todo tipo de actividades relacionadas con la industria y las artes gráficas en general en especial la fabricación, transformación y|o elaboración de todos los productos y artículos de encuadernación, cartonería, impresiones y ediciones en general y todo cuanto sea atingente a dichas finalidades. — Financieras: La financiación mediante préstamos con garantía real o sin ella sobre operaciones propias o de terceros, excluídas las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Constructora: Realización de obras civiles. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos, moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, una de cinco votos, clase "A" y una de un voto, clase "B" de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Cantidad y Clase de Acciones Suscriptas — Suscripción — Integración. — Carlos Florencio Lynch, 200 — 1a. "A" — 200.000 — 20.000. — Rafael Francisco Ermocida, 200 — 1a. "A" — 200.000 — 20.000. — María Catalina Simplis de Ermocida, 200 — 1a. "A" — 200.000 — 20.000. — Teresa Carmen Ermocida, 200 — 1a. "A" — 200.000 — 20.000. — Alberto Juan Simplis, 200 — 1a. "A" — 200.000 — 20.000. — Beato Miguel Tejada, 200 1a. "A" — 200.000 — 20.000. — Adeodato Emilio Gondra, 200 — 1a. "B" — 200.000 — 20.000. — Antonio Alberto Casanova, 200 — 1a. "B" — 200.000 — 20.000. — Beatriz Margarita Corrado de Simplis, 200 — 1a. "B" — 200.000 — 20.000. — Sofía Silva de Brito, 100 — 1a. "B" — 100.000 — 10.000. — Elena C. de Berdichevsky, 100 — 1a. "B" — 100.000 — 10.000. — 2.000. — 2.000.000. — 200.000. — Que el referido capital suscripto es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que les corresponde, y dicha integración se hace en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Florencio Lynch; Vicepresidente: Rafael Francisco Ermocida; Síndico Titular: Alberto Juan Simplis; Síndico Suplente: Beato Miguel Tejada. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos F. Lynch y|o Rafael F. Ermocida, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rafael Ermocida. — B. M. Tejada. — A. J. Simplis. — C. F. Lynch. — María C. S. de Ermocida. — T. C. Ermocida. — Casanova. — Sofía Silva de Brito. — A. E. Gondra. — Beatriz C. de Simplis. — E. A. de Berdichevsky. — En mi carácter de Escribano a cargo del Registro 80 de Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Rafael Francisco Ermocida; Beato Miguel Tejada; Alberto Juan Simplis; Carlos Florencio Lynch; María Catalina Simplis de Ermocida; Teresa Carmen Ermocida; Antonio Alberto Casanova; Sofía Silva de Brito; Adeodato Emilio Gondra; Beatriz Margarita Corrado de Simplis; Elena Amelia Corera de Berdichevsky, doy fe. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1967. — Jorge Enrique Viacava. — Está su sello". — "Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Cronasi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: El fin principal de la Sociedad es dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros al asesoramiento publicitario y propagandístico en cualquiera de sus formas, como asimismo dedicarse a la explotación de concesiones que obtuviere de: a) editoriales para efectuar la publicidad en diarios, revistas, semanarios y cualquier otra forma de publicación; b) de empresas de radiodifusión y|o televisión para la misma finalidad; en cualquier parte del país o del extranjero, incluyendo cualquier otra forma de explotación del negocio de publicidad y|o propaganda. Sin perjuicio de lo establecido podrá dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: Todo tipo de actividades relacionadas con la industria, y las artes gráficas en general, en especial la fabricación, transformación y|o elaboración de todos los productos y artículos de encuadernación, cartonería, impresos y ediciones en general y todo cuanto sea atingente a dichas finalidades. — Financieras: La financiación mediante préstamos con garantía real o sin ella, sobre operaciones propias o de terceros, excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — Constructora: Realización de obras civiles. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de dos clases: ordinarias clase "A", que confieren en las Asambleas Generales cinco votos por acción y ordinarias clase "B", que otorgan un voto por acción en las Asambleas Generales. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma conjunta o por cualquiera de ellos con un director, o por dos directores designados expresamente por el Directorio. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último

caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquella. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.— Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Púb'ico de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuena nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de utilidades. — Rafael Ermocida. — B. M. Tejada. — A. J. Simplis. — C. F. Lynch. — María C. S. de Ermocida. — T. C. Ermocida. — Casanova. — Sofía Silva de Brito. — A. E. Gondra. — Beatriz C de Simplis. — E. A. de Berdichevsky. — En mi carácter de escribano a cargo del Registro 80 de Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Rafael Francisco Ermocida, Beato Miguel Tejadas, Alberto Juan Simplis, Carlos Florencio Lynch, María Catalina de Ermocida, Teresa Carmen Ermocida, Antonio Alberto Casanova, Sofía Silva de Brito, Adeodato Emilio Gondra, Beatriz Margarita Corrado de Simplis, Elena Amelia Corera de Berdichevsky, doy fe. — Buenos Aires, 25|5|67. — Jorge Enrique Viacava. — Está su sello. — Buenos Aires, 19 de Jul. 1967. — Visto el expediente N-24.255|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cronasi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cronasi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 25 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 003.926. — Conrado Etchebarne. — Está su sello. — "Hay un sello que dice Mesa de Entrada. — Justicia, 19 Jul. 1967. Recdo Recibido." — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente número veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia antes relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, como de que el compareciente, por sí y en nombre y representación de sus mandatarios, citados al comienzo de la presente escritura, en la forma expuesta dejan definitivamente constituida la sociedad "Cronasi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — El autorizante hace constar que se abona por este acto en concepto de Impuesto de Sellos, la suma de doce mil pesos moneda nacional, resultante de la emisión de acciones que por este acto se efectúa. — Leída y Ratificada la presente escritura, el compareciente así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — C. F. Lynch. — Hay un sello. — Ante mí, Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio tres mil doscientos dieciséis del Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números correlativos del siete millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta al siete millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y dos y del ocho millones ciento diecisiete mil novecientos sesenta y dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Delfín Rueda, escribano. Entre líneas: Resolución P. J. Nº 003.926. Vale.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.200 e. 8|9 Nº 27.377 v. 8|9|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANILE, GIORGIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Serafín Anile, con domicilio en la calle Pola Nº 2646, Capital; José Luis Giorgio, domiciliado en la calle Yerbal 3166, piso primero (1º), Capital y Hugo Aníbal Bellavita, domiciliado en la calle Cachimayo Nº 32, piso tercero (3º), Capital, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, (11.645), que se regirá por las condiciones y cláusulas que siguen: Primero: Nombre y Domicilio. Declárase constituida, a partir de la fecha, la firma ANILE, GIORGIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del territorio nacional, o en país extranjero. — Segundo: Duración. La duración de la sociedad se establece en diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente, siempre que así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercero: Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al transporte de cargas mediante camiones, en todo el país, como asimismo a la compra-venta de mercaderías en general y a la de subproductos ganaderos en particular. Podrá ocuparse de todo lo relacionado con la compra-venta de inmuebles, maquinarias, rodados y herramientas, como también dedicarse a la financiación de negocios y a las importaciones en general. Está comprendido en este objeto el ejercicio de las representaciones, comisiones y mandatos que con él se relacionen. — Cuarto: Capital. Se fija el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los asociados aportan por partes iguales conforme al inventario que se suscribe en este mismo acto, agregado al presente contrato, del cual se considera parte integrante. — Quinto: Aumento de Capital. El capital social podrá ser aumentado hasta la cifra que determinen los socios de común acuerdo, cuando así lo requieran la necesidad y el volumen de los negocios de la empresa. Su integración estará siempre reservada a ellos mismos, ya que no podrán ser admitidos nuevos asociados. — Sexto: Operaciones Generales. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos y contratos y negocios que requiera su objeto, los otros que a continuación se numeran: a) adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles, rodados, maquinarias, materiales de construcción, instalaciones, empresas, industrias, fábricas de artículos técnicos, químicos, específicos y similares; b) proceder a su reventa, permuta, transformación, explotación, arrendamiento, gravamen, cesión o importación; c) dar y|o tomar en préstamo dinero o especies, con o sin garantía; d) aceptar y|u otorgar prendas e hipotecas, renovarlas, cederlas o cancelarlas; e) adquirir o ceder créditos, lo mismo que derechos, acciones, títulos, obligaciones u otros valores; f) celebrar contratos de locación y arrendamiento; g) conferir poderes generales o especiales, revocándolos; formular protestos o denuncias, acusaciones, promover querellas y actuar como demandante; h) dar o tomar posesión; registrar o inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención, para lo cual podrá otorgar y suscribir los instrumentos o escrituras públicas o privadas que fuere menester. — Séptimo: Otras Operaciones. La Sociedad podrá realizar operaciones bancarias y comerciales con todos los bancos oficiales y particulares de la República y del extranjero, en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sea solicitar créditos bajo la forma de descuentos o adelantos, préstamos ordinarios, de fomento, financiación o de cualquier otro tipo; efectuar depósitos y extraerlos, operando en cuentas corrientes; librar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y otros valores; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Tanto lo prescripto por este artículo como lo estatuido por el anterior, tienen carácter enunciativo y no limitativo. — Octavo: Imposibilidad Jurídica. La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. — Noveno: Administración. La administración y gerencia serán ejercidas por dos asociados indistintos, que actuarán en forma conjunta para todos los actos sociales y para obligar válidamente a la sociedad. Con igual carácter tendrán el uso de la firma social y su gestión queda sujeta a las reglas establecidas para el mandato en cuanto a los derechos y obligaciones propios de éste. Tienen además, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad conforme a su objeto, y para poner en práctica y llevar a cabo las operaciones generales y las otras operaciones a que se refieren las cláusulas sexta y séptima. — Décimo: Atribuciones de los Socios Gerentes. Sin que esta enunciación sea limitativa y, para cuando actúen en ejercicio de la administración conforme a lo dispuesto en el punto anterior, podrán los socios gerentes tener las siguientes atribuciones: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad se interese, previa consulta entre sí; b) Suscribir en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) adquirir en su representación muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las correspondientes escrituras; d) representarla ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otras oficinas de créditos oficiales o particulares y, ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales. — Undécimo: Fiscalización. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalizar y comprobar las operaciones sociales, pudiendo en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas, correspondencias y demás papeles de comercio de la firma. — Duodécimo: Balances. A partir del año próximo y al treinta de junio de cada año, se formulará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que será sometido a la aprobación de los socios. Su expresión de voluntad podrán hacerla éstos personalmente o por carta, por medio de apoderados o suscribiendo los respectivos estados. Los balances no observados dentro de los treinta (30) días de haber sido dados a conocer en forma fehaciente, se considerarán aprobados por el socio que no haya manifestado su disconformidad en forma expresa. — Décimo-tercero: Distribución de Utilidades. De las utilidades irrevocablemente líquidas y realizadas se distribuirá: 1º) El cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social; 2º) Las sumas necesarias que requiera la amortización perecedera y del activo nominal; y 3º), el saldo corresponde a los socios por mitades. Décimo-cuarto: Pérdidas. Las pérdidas serán soportadas por cada uno de los socios por partes iguales. — Décimo-quinto: Disolución Anticipada. Para el caso de disolución anticipada, como también para el de liquidación por cualquier causa, las operaciones correspondientes serán llevadas a cabo por dos socios indistintos, cuya actuación será conjunta como para la administración. Pagadas las deudas sociales y reintegrando el capital aportado por los contratantes, se distribuirá el remanente si lo hubiere entre los tres asociados. — Décimo-sexto: Fallecimiento de los Socios. En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se preparará dentro de los noventa (90) días de acreditado el hecho en forma fehaciente, un inventario y balance general, pudiendo los otros socios optar por: a) Adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, sus cuotas de capital social, a su valor nominal más la parte proporcional de utilidades que resulte sobre las operaciones en curso a la fecha de ser declarada la incapacidad o de producido el fallecimiento; si los estados de esa fecha arrojaran pérdidas, éstas serán deducidas también en forma proporcional; b) Continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido y|o con el representante del incapacitado, según corresponda. Para el primer caso, de entre todos los herederos será nombrado un único representante ante la Sociedad, con plenos poderes, quien tendrá todos los derechos y obligaciones del fallecido; c) Liquidar la sociedad, en cuyo caso se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo-quinto. — Décimo-séptimo: Cesión de Cuotas. Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus participaciones en ella. En caso de que uno de los asociados deseara ceder parcialmente sus cuotas, los demás podrán optar por tomarlas para sí, en la proporción que resuelvan. Décimo-octavo: Jurisdicción. Los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, en caso de tener que resolver judicialmente alguna divergencia o cuestión de derecho que se suscitare entre ellos, sus sucesores o representantes, en la aplicación, interpretación y cumplimiento de este convenio y|o en su consecuencia. Bajo las dieciocho (18) cláusulas que anteceden, en prueba de plena y recíproca conformidad y a todos sus efectos, se firma el presente contrato y el inventario que se menciona en el punto cuarto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Sobrerraspado: "siete"; "tres"; "los otros socios": Vale. Serafín Anile, José L. Giorgio, Hugo A. Bellavita. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 96 de Capital Federal. Certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Serafín Anile (C. I. número 3.410.094); José Luis Giorgio (C. I. Nº 3.709.856) y Hugo Aníbal Bellavita (C. I. Nº 2.832.348) son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. A solicitud de los interesados expido el presente, en Buenos Aires, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Luis H. Reffino Pereyra. Escribano Nacional.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120.— e.8|9 Nº 27.734 v.8|9|67

DO-MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato fechado el 14 de junio de 1967, los señores Edgardo Ramón Davrieux, Ricardo J. Ríos, José Ríos, Lino Caiña y Elida M. Clark de Mico, en su carácter de socios de "DO-MAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quienes a todos los efectos constituyen domicilio en la calle Paraguay 364, ciudad, han cedido a los señores Pascual Palermo, A[illegible]o Luis Amisano, y Carlos Alberto Iglesias Monica, las cuarenta (40) cuotas de capital de que eran propietarios en la mencionada Sociedad. — Como resultado de esta cesión queda modificada la Cláusula Cuarta del respectivo contrato, como sigue: "Cuarta: El Capital de la sociedad queda fijado en la suma de noventa mil pesos moneda nacional dividido en noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas y que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: señor Alberto Luis Amisano, veintiocho (28) cuotas; señora Haydée Josefa Mico, viuda de Gurruchaga, cinco (5) cuotas; señor Carlos Alberto Iglesias Monica, veintiocho (28) cuotas; y señor Pascual Palermo, veintinueve (29) cuotas". — Además esta cesión se retrotrae para Elida M. Clark de Mico y Lino Caiña al 1º de octubre de 1964; para Ricardo José Ríos y José Ríos al 30 de abril de 1965 y para Edgardo Ramón Davrieux al 31 de agosto de 1965.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760. e.11|9 Nº 27.736 v.11|9|67

PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación





IMPORTACION

I — Designación del tributo

II — Determinación de la base imponible

DARSENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato fechado el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y siete, el señor José Varela, en su carácter de socio de "Dársena", Sociedad de Responsabilidad Limitada, español, domiciliado en Soler número cuatro mil ochenta y nueve, ha cedido al señor Carlos Alberto Iglesias Monica, argentino, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos setenta y cuatro, primer piso, ambos de esta ciudad, las mil trescientas setenta y cinco (1.375) cuotas de capital de que era propietario en la mencionada Sociedad, y renuncia al cargo de subgerente y como resultado de esta cesión queda modificada la cláusula cuarta del respectivo contrato, como sigue: "Cuarta: El capital social es de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: Emiliano Rodríguez, Eduardo Veiga, Emiliano Félix Valderrey, Manuel Alvarez, Carlos Alberto Iglesias Monica, Segundo Miguel Mangas, José García, Marcos Musso, Roberto Enrique Ramos, Patricio Agueros y Gerardo Suárez, mil trescientas setenta y cinco cuotas cada uno, Florentino Moreno, dos mil setecientas cincuenta cuotas; y Jesús Agueros, cuatro mil ciento veinticinco cuotas. — El capital ha sido totalmente integrado y está constituido por el activo líquido del establecimiento comercial del "Restaurant y Depacho de Bebidas alcohólicas", denominado "DARSENA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sito en esta ciudad calle Leandro N. Alem número setecientos dos, cuya integridad se acredita con el balance e inventario suscripto por las partes por separado. — Entre líneas: y renuncia al cargo de subgerente y, todo vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.8|9 Nº 27.740 v.8|9|67

ROTISERIA CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Entre los señores Manuel Carlos Casado, argentino, nacido el 4 de febrero de 1934, casado en primeras nupcias con doña Carmen Susana Decarlini, comerciante, domiciliado en Avenida Córdoba 2640, Capital Federal, con libreta de enrolamiento Nº 4.242.587, Edgardo Julio Vieyra, argentino, soltero, nacido el 23 de marzo de 1942, comerciante, domiciliado en José Ingenieros 2570, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento Nº 4.587.187, y Felipe Grecco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Angélica Vieyra, nacido el 2 de mayo de 1907, domiciliado en 3 de Febrero 221, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento Nº 815.438, convienen de mutuo y común acuerdo formar una sociedad de responsabilidad limitada la que por este acto dejan constituida con retroactividad al día primero de abril del corriente año y que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y con arreglo a las cláusulas siguientes: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ROTISERIA CORDOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", desde el primero de abril del corriente año y subsistirá por un plazo de diez años a partir de dicha fecha. — Segundo: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Avenida Córdoba Nº [illegible], Capital Federal, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad será principalmente, la elaboración, compra y venta de productos alimenticios en general, bebidas envasadas de todo tipo, productos de granja y derivados de la industria lechera, comidas preparadas, industrialización y comercialización de toda clase de productos alimenticios elaborados o semielaborados, de procedencia nacional o extranjera y desarrollar toda otra actividad comercial, industrial o financiera que esté directa o indirectamente relacionada al objeto social, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil moneda nacional ($ 900.000 m|n.), dividido en novecientas cuotas de $ 1.000 cada una, aportándose por partes iguales entre los tres socios, correspondiéndoles en consecuencia a cada uno trescientas cuotas que integran en muebles maquinarias y útiles, conforme a inventario que se acompaña a este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Edgardo Julio Vieyra, con el carácter de gerente, tendrá el uso de la firma social adoptada, con la limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a su giro, ni en beneficio propio, ni para garantizar operaciones de terceros, ni en fianzas ni en garantías. Aparte de las facultades generales de administración, queda facultado para firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco Central, de la Provincia de Buenos Aires, o instituciones bancarias particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y efectuar reclamos de toda naturaleza. Podrá constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles y realizar toda clase de contratos que atañen al giro de la sociedad. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario general del giro social y una compulsa sobre el estado de las pérdidas y ganancias. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento (5 o|o) que cesará cuando alcance el diez por ciento del capital y las previsiones y amortizaciones de práctica, y en cuanto a las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. Si hubiera pérdida también será soportada por los socios en partes iguales. — Séptima: Los socios se obligan a aportar a la sociedad su trabajo personal y ninguno de ellos podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de los otros dos socios. Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Octava: Queda establecido que los aportes efectuados por los socios en bienes muebles y maquinarias, conforme al inventario, se transfieren por este mismo acto a la sociedad y la tasación fue realizada de común acuerdo por los tres socios. — Novena: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y además un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones relativas a la administración que adopten de común acuerdo. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre, con la firma de todos ellos, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Décima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable para los socios el laudo que se dicte. — Undécima: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Rotisería Córdoba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas fielmente y en prueba de lo cual, previa lectura y ratificación, firman el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Manuel Carlos Casado; Edgardo Julio Vieyra; Felipe Grecco. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.8|9 Nº 27.697 v.8|9|67

PERFUMERIA TELESIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique De Martino, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Alberti 1380 y Osvaldo Juan Domingo Telesio, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Alberti 1380, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad "Perfumería Telesio Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmantes del contrato de fecha 30 de junio de 1967, ratificando los términos del mismo de mutuo acuerdo, dejan concertado definitivamente el siguiente contrato social: Primero: Queda constituida una Sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "PERFUMERIA TELESIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia 2576, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de un año, a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto comprar y vender al por mayor y|o por menor o fabricar productos de perfumería y toda mercadería afín, pudiendo realizar actividades comerciales o industriales relacionadas con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá importar y|o exportar, adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. El total del capital está constituido por el balance que, debidamente firmado por los socios, se acompaña al presente contrato. — Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios. Estará a cargo de los mismos, en su calidad de gerentes, la representación jurídica y comercial de la Sociedad, como así también el uso de la firma social que será en forma conjunta, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los Arts. 782, 806, 839 y los Incisos 1 al 4, 7, 9, al 13, 15 y 17 del Art. 1.881 del Código Civil y del Art. 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la Sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad. Se practicará un balance general a la fecha de la muerte o de declarada la incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos, representantes o derechohabientes, si ingresan a la sociedad, deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que corresponda les será abonado en seis cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos sin interés. — Séptimo: El treinta de junio, se efectuará un balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observada por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias para la creación del Fondo de Reserva Ley 11.729 y sus complementarias, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital: b) el saldo se acreditará a los socios en partes iguales; c) las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas en la misma proporción a que alude el inciso anterior. Los socios podrán retirar hasta el treinta por ciento de las utilidades que tengan acreditadas. — Octavo: Deberá llevarse un libro de actas donde se insertarán aquellas que los socios consideren de interés, además de todas las resoluciones que tengan por objeto la modificación del acto constitutivo. — Noveno: La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décimo: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios, o los mismos y la Sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente el Federal y el arbitral. Bajo estas diez cláusulas dejan los firmantes constituida la sociedad "Perfumería Telesio Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Buenos Aires, a diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ratificando en todas sus partes el presente instrumento. — E. De Martino. — O. Telesio.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.8|9 Nº 27.662 v.8|9|67

FRONTERA PLASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 25 de agosto de 1967, don Celestino Juan Gentilini, cede, vende y transfiere sus 25 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FRONTERA PLASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de María Luisa Brugiavini, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Humboldt 834, Capital Federal, por la suma total y convenida de $ 25.000 m|n. colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.8|9 Nº 27.664 v.8|9|67

TALLER NAVAL DIESEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Juan Povia, casado, italiano, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 2157 de esta Capital; Alfonso Vidal, casado, argentino, domiciliado en la calle Lamadrid número 383 de esta Capital; José Ortino, casado, italiano, domiciliado en la calle Senillosa Nº 924 de esta Capital; Adolfo Blanco, casado, español, domiciliado en la calle Resistencia Nº 730, Lanús Oeste de la Provincia de Buenos Aires y Francisco Babich, casado, argentino, domiciliado en la Avenida General Roca Nº 1876 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Alfonso Vidal cede y transfiere con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos de la presente cesión, a favor de los señores Juan Povía, José Ortino, Adolfo Blanco y Francisco Babich, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que tiene y le corresponden en la Sociedad "TALLER NAVAL DIESEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Aristóbulo del Valle Nº 229 de la Capital Federal, con un capital social de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo contrato original fue firmado el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el día diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y cinco al folio cuatrocientos sesenta del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que con fecha dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, cedió y transfirió sus cuotas de capital un socio, inscribiéndose dicha cesión en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ochocientos treinta al folio trescientos sesenta y siete del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y que con fecha diez y siete de junio de mil novecientos sesenta, se resolvió por unanimidad modificar el contrato social, inscribiéndose dicha modificación en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil seiscientos cuarenta y seis al folio doscientos trece del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio total de esta cesión y/o transferencia de cuotas sociales, se fija en

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).

Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).

Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).

Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).

Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).

Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).

Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174).

Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).

Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).

Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).

Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).

Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).

Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).

Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).

Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).

Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).

Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA. TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267. DEC. 3.040 y 3.046/67).

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).

Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).

Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).

Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.179/67).

Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC. BANCO CENTRAL 328).

Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).

Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).

Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).

Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).

Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOLUCIONES GRALES. NROS. 1.142 Y 1.145|67 LAS CAJAS PREVISIONALES (DEC. 4541|67).

Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (LEY 17.330).

Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (DECRETOS 4.680 y 4.681/67). DIREC. GRAL. IMPOSITIVA).

Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (DEC. 4112|67) - REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS OBLIGADAS CON

Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (LEY 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO).

Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (LEY 17.335).

Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (LEY 17.359).

Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (LEY 17.352).

Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (DECRETO 5.376/67).

Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOL. GRAL. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).

Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (DECRETO 5.251/67).

Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (LEY 17.376).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, recibidos por el señor Alfonso Vidal en este acto, sirviendo el presente contrato como suficiente recibo. — Tercero: El señor Alfonso Vidal recibe en este acto la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal en concepto de llave, sirviendo el presente como suficiente recibo. — Cuarto: Quedan facultados los señores Adolfo Blanec y José Ortino, para llenar las formalidades necesarias a fin de que la presente cesión de cuotas pueda ser incorporada al contrato social. — En prueba de conformidad firman el presente los señores socios Juan Povía, Adolfo Blanco, Francisco Babich, José Ortino y el señor socio saliente Alfonso Vidal en el lugar y fecha "ut supra" mencionada. — Firmado: Povía — Adolfo Blanco — Francisco Babich — José Ortino — Alfonso Vidal.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.8|9 Nº 27.751 v.8|9|67

MAYORGA Y FERRANDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 3 de julio de 1967, la sociedad "MAYORGA Y FERRANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social de cuatrocientos mil pesos a la suma de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del contrato social el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales o sea mil ochocientos cincuenta cuotas cada uno. — De los valores asignados se hacen responsables los socios conforme a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Por este mismo documento los señores Guillermo Osvaldo Mayorga y Juan Andrés Ferrando dicen: Que ceden, venden y transfieren a favor del señor Osvaldo Enrique Sturla, quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, adquiriendo en consecuencia el señor Sturla mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean un millón cien mil pesos moneda nacional, de la sociedad Mayorga y Ferrando, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La presente, cesión se formaliza por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 27.656 v.8|9|67

RAIMONDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de junio de 1967, la sociedad "RAIMONDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado el artículo quinto de su contrato social el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios, siempre en forma conjunta, e indistintamente quienes tendrán el cargo de gerentes, y la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos de la misma, así como también constituir deudas garantizadas o no con privilegios prendarios o hipotecarios, arrendar y tomar en locación de bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Nacionales o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y Banco Central y otros oficiales o particulares, endosar, y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar los fondos propios, o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y de préstamos, ajustar locaciones, de servicios, intervenir en todo género de licitaciones, realizar todas las operaciones que correspondan a intereses a la sociedad, hacer toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Ministerios y reparticiones autárquicas, conferir y revocar poderes y realizar todos los demás actos que interesen y convengan a los fines sociales, pudiendo los socios gerentes, en todos los casos y en la forma establecida, otorgar, aceptar y firmar documentos para el pago de mercaderías, a plazo, con las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan las leyes, respectivas. — Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer a la sociedad en negocios y asuntos ajenos a la misma, ni en fianzas personales, o garantías de terceros. — Sobreraspado: leyes respectivas. Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.8|9 Nº v.8|9|67

MARITIMAS Y ESTIBAJES DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 24 de agosto de 1967, don Angel Wolf, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 2.667 cuotas que tiene y le corresponden la sociedad "MARITIMAS Y ESTIBAJES DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del señor Ramón Silvosa y Castro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 7 Nº 136 de la Ciudad de La Plata, por la suma total de pesos 1.500.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — En virtud de la presente cesión de cuotas los socios acuerdan que el uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en calidad de gerentes con las facultades y obligaciones enunciadas en la cláusula "quinta" del contrato social, la que se modifica en tal sentido.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.8|9 Nº 27.659 v.8|9|67

DELFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha veintiséis de mayo de 1962, los socios de "DELFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto trasladar el domicilio legal de la sociedad al Pueblo El Trebol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, de esta República, donde ya se encuentra ubicada la gerencia de la misma. S|r.: 1962. Santa. Vale. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.8|9-Nº 27.371-v.8|9|67

ONCEPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 10 de julio de 1967, el señor José Israel Schejtman vendió a su único socio señor Jaime Oscar Kargieman el total de sus quinientas cuotas de capital, valor nominal mil pesos cada una, que tenía en "ONCEPLAST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional, por cuya razón la sociedad ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Oscar Kargieman. Enmendado: mil. Vale. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.8|9-Nº 27.387-v.8|9|67

IMPRESORA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas. En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1967, entre los señores Narciso Jesús Méndez, casado, con domicilio en la calle San Nicolás 2463, de esta Capital, cédula de identidad Nº 1.493.171, expedida por la Policía de Capital Federal, por una parte; Moisés Molodevsky, casado, con domicilio en la calle Mariano Pelliza 2529, Olivos, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 4.970.676, expedida por la Policía de Capital Federal; Pablo Luis Brescia, casado, con domicilio en la calle La Haya 4022, de esta Capital, cédula de identidad número 2.545.066, expedida por la Policía de Capital Federal, por la otra parte, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Narciso Jesús Méndez, cede y transfiere, en plena propiedad, a favor del señor Moisés Molodevsky, 175 cuotas de Capital, y al señor Pablo Luis Brescia 175 cuotas de Capital, de valor nominal Un Mil

pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "IMPRESORA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contra de fecha 25-8-65, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19-10-65, bajo el Nº 2.932 al folio 423 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de enero de 1966, y por la suma de m$n. 350.000, pagaderos de la siguiente forma: m$n. 70.000 antes de este acto en efectivo y por el cual sirve éste de suficiente recibo y carta de pago y el saldo m$n. 280.000 se abonará en ocho cuotas iguales, consecutivas y mensuales. — Tercero: El señor Narciso Jesús Méndez, en virtud de la cesión que realiza se aparta totalmente de la sociedad "Impresora Buenos Aires, S. R. L.", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Cuarto: En prueba de total conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: Narciso Jesús Méndez. — Moisés Molodevsky. — Pablo Luis Brescia. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.8|9-Nº 27.391-v.8|9|67

CASA VAZQUEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan José Vázquez, Carlos Alberto Vázquez y José Duilio Catena, únicos componentes de la sociedad "CASA VAZQUEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de julio de 1959, bajo el Nº 1.758, al folio 118 del libro 37 y su posterior modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3.220, al folio 111 del libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Duilio Catena, cede y transfiere en plena propiedad al señor Juan José Vázquez cien cuotas de capital, y a favor del señor Carlos Alberto Vázquez, trescientas cuotas de capital, de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan cuatrocientas cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "Casa Vázquez" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1967 y por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma legal. — Segundo: El señor José Duilio Catena, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Los socios señores Juan José Vázquez y Carlos Alberto Vázquez, ahora únicos actuales componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas quinta, sexta y décima del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: La cláusula quinta queda con la siguientes modificación: Nómbranse gerentes los socios Juan José Vázquez y Carlos Alberto Vázquez quienes ejercerán la administración social indistintamente con las más amplias facultades, pudiendo actuar y comprometer a la sociedad sin limitaciones, conforme con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: La cláusula sexta queda con la siguiente modificación: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en partes iguales correspondiendo a cada uno el cincuenta por ciento y las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Sexto: La cláusula décima en la siguiente forma: Para el caso de disolución de la sociedad, la misma será liquidada por los dos socios y|o por las personas que designen de común acuerdo. — Sexta: Los socios ratifican y confirman el contrato social en todo lo que no ha sido modificado por el presente. — En prueba de conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Raspado: el cincuenta por ciento. Vale. — Fdo.: Juan José Vázquez. — Carlos Alberto Vázquez. — José Duilio Catena.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.8|9-Nº 27.392-v.8|9|67

BOMBAGUA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1967, entre don Héctor González, argentino, casado, industrial, domiciliado en Rincón 1039, Banfield, provincia de Buenos Aires; don Luis Felipe González, argentino, casado, industrial, domiciliado en Rodríguez Peña 912, Banfield, provincia de Buenos Aires; don Hermes Darío Lentino, argentino, casado, militar, domiciliado en Talcahuano 939, Banfield, provincia de Buenos Aires y don Julio Pena, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Bahía Blanca 2182, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Razón social y domicilio. — Con retroactividad al día uno de julio de 1967 queda constituida entre los anteriormente mencionados una sociedad denominada "BOMBAGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Warnes Nº 725, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: Duración de la sociedad. — La duración de este contrato será de veinte años a contar desde el uno de julio de 1967 y se prorrogará automáticamente por períodos de cinco años, si no hubiere resolución en contrario. — Durante los tres primeros años todos los socios están obligados a permanecer en la sociedad. — Vencido este término cualquiera de ellos podrá retirarse, debiendo manifestar su voluntad mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — En tal caso se procederá del modo previsto en la cláusula décima del presente contrato. — Tercera: Objeto de sociedad. — El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa, distribución y consignación de automotores y|o repuestos y accesorios para los mismos y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Cuarta: Monto del capital. — El captial social se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional) dividido en dos mil cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Héctor González ochocientas cuotas o sea m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional) don Luis Felipe González, ochocientas cuotas o sea m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional); don Hermes Darío Lentino, doscientas cuotas o sea m$n. 200.000,— (doscientos mil pesos moneda nacional) y don Julio Pena, doscientas cuotas o sean $ 200.000,— m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional). — Estos aportes han sido integrados en las proporciones indicadas en derechos y bienes, según balance e inventario que firmado por las partes y suscripto por contador público, forma parte del presente contrato. — Todos los bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose depositados en el local social. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por determinación de los socios, debiendo ofrecerse las nuevas cuotas a los socios existentes en ese momento y en proporción a su capital. — Si a alguno no le interesara, su parte será suscripta a prorrata por los restantes que demostraren un interés y sólo cuando todos manifestaren su negativa a suscribir las nuevas cuotas, se aceptarán nuevos socios. — Quinta: Dirección y administración. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes no percibirán sueldo por estas tareas, pudiendo efectuar retiros a cuenta de utilidades líquidas y realizadas, confiriéndoseles el cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los señores Héctor González o Luis Felipe González; en forma conjunta con Hermes Darío Lentino o Julio Pena. — Todos ellos lo harán con sus rúbricas personales precedidas del sello social. — A los efectos de suscribir pagarés comerciales los mismos deberán ser firmados por dos o más socios cualesquiera de ellos. — Sexta: Facultades. — Los gerentes gozarán de todas las facultades que les otorga el artículo dieciséis de la ley Nº 11.645, pudiendo realizar en la forma prevista en la cláusula quinta, párrafo segundo, todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios de la sociedad; adquirir muebles, inmuebles y semovientes, vender, permutar, ceder, comprar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; celebrar cualquier clase de contratos y asociarse a empresas o personas en forma accidental o permanente; concurrir a licitaciones públicas o privadas y aceptar todas las condiciones; dar o tomar dinero prestado. solicitar crédito, emitir, aceptar, endosar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento; abrir cuentas corrientes bancarias, con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, estando autorizados para operar con todos los bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales y mixtos, creados o a crearse, como también con todos los otros bancos e instituciones de crédito real o personal, oficiales o particulares; adquirir acciones o debentures; conferir, aceptar, sustituir o ejercer cualquier clase de mandatos; inscribir prendas con registro fijas o flotantes en la dirección del Registro de Créditos Prendarios; obtener permisos de cambio y actuar frente a las aduanas; inscribir marcas y patentes; hacer novaciones, pagar y percibir; actuar en juicio y conferir poderes especiales, transar, hacer remisión o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, nombrar apoderados, ejecutar todo acto de enajenación o administración vinculado directa o indirectamente con el objeto social. — Esta enumeración no es taxativa, correspondiendo a los gerentes todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para el manejo de la sociedad. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en contratos a título gratuito, en fianzas garantías o avales, necesitando la autorización unánime de todos los socios para todo acto de disposición de bienes muebles o inmuebles de la sociedad. — Respecto a lo dispuesto por el artículo catorce de la ley Nº 11.645 los gerentes quedan autorizados para realizar operaciones por su cuenta de las que sean objeto de la sociedad y asumir la representación de otras personas y sociedades aunque ejerzan el mismo negocio o industria de la sociedad. — Séptima: Balances. — Anualmente el día 30 de junio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de los socios. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas se distribuirán así: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la ley Nº 11.645; b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas producidas serán absorbidas por los socios en la misma proporción, con cargo a su cuenta personal. — Octava: Disolución. — La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera por lo menos la mayoría de los socios que represente las tres quintas partes del capital. — En este caso la liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. — Novena: Transformación de la naturaleza jurídica. — La sociedad podrá por voto unánime de los socios reunidos en asamblea, resolver su transformación en cualquier sociedad de otra naturaleza, en especial en sociedad anónima. — Décima: Retiro de un socio. — Una vez transcurrido el período de tres años establecido en la cláusula segunda del presente contrato, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas sociales. — En este caso deberá anunciarlo a los restantes en la forma que establece la cláusula mencionada, siendo de aplicación en tal circunstancia lo establecido en el artículo doce de la ley 11.645. — El importe de las cuotas del socio que se retire se pagará en la forma que lo decida por unanimidad una asamblea de socios, correspondiendo las cuotas del socio saliente a los socios restantes en proporción a sus respectivos capitales. — Décima primera: muerte o incapacidad de uno de los socios. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz. — En tal evento la dirección y|o administración de la misma pasará automática y exclusivamente a los restantes socios, con obligación de rendir documentada cuenta, mediante los instrumentos que establecen las normas en vigencia, a los herederos, debiendo estos unificar la perosnería en caso de ser varios. — Dentro de los tres meses de producirse la incapacidad o fallecimiento, los herederos deberán decidirse a permanecer o retirarse de la sociedad, debiendo cursar telegrama colacionado a los demás socios, de la resolución adoptada. — En caso de que los sucesores optaren por retirarse de la sociedad, el retiro se producirá a los seis meses a contar desde la fecha del aviso, determinándose el haber social del socio impedido o fallecido de acuerdo al último balance general aprobado antes de la fecha de declaración de incapacidad o de muerte del mismo y cuyo importe se pagará en la forma indicada en la cláusula anterior. — En el supuesto de que hubieran transcurrido más de tres meses de producirse la incapacidad o fallecimiento y los herederos no se pronunciaren por permanecer o retirarse de la sociedad, se supondrá de hecho que desean retirarse, procediéndose en tal caso de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior. — Décima segunda: Asambleas. — La asamblea de socios se reunirá a pedido de uno o más socios, el que será cursado a los restantes, mediante telegrama colacionado, por lo menos con cinco días de anticipación. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de acuerdo a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Adoptada una resolución, la misma es obligatoria para todos los socios con igual fuerza que las disposiciones de este contrato. — Décima tercera: Arbitro. — Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, durante la existencia de la sociedad o durante su disolución, con relación a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, serán sometidas a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes, y el fallo de éste será inapelable. — Décima cuarta: Jurisdicción a que se someten los socios. — A los fines del cumplimiento del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen como domicilio especial los siguientes: el socio Luis Felipe González en Santiago del Estero mil quinientos diez y ocho de la Capital Federal; el socio Héctor González, en Santiago del Estero mil quinientos diez y ocho de la Capital Federal; el socio Hermes Darío Lentino en Inclán tres mil doscientos cuarenta y siete de la Capital Federal y el socio Julio Pena en Bahía Blanca dos mil ciento ochenta y dos de la Capital Federal. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento; autorizándose al señor Julio Pena para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Héctor González — Luis Felipe González — Hermes Darío Lentino — Julio Pena. — Entre líneas: "líquidas y realizadas" vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920.— e.8|9 Nº 27.394 v.8|9|67

P. E. M. PALLOTTI
Establecimiento Metalúrgico
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre María Zulema Amendolaro de Pallotti, viuda, C. I. 2.018.281, domiciliada en Mendoza 5235, 5º depto. 28; Guillermo José Gilberto Genta, casado, L. E. 3.247.875, domiciliado en Luis María Campos 152, 5º depto. "D" y Pedro Héctor Genta, casado, comerciante, C. I. 2.556.161, domiciliado en Vidal 1821, 3º "A", todos argentinos, mayores de edad y de la Capital Federal; y Liliana Noemí Pallotti, C. I. 5.630.852 y Norberto Nazareno Pallotti, C. I. 5.715.134, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Mendoza 5235, 5º depto. 28, Capital, menores de edad, autorizados ambos para ejercer el comercio según venia inscripta el 28 de julio de 1967 bajo el Nº 339 al folio 476 del Libro 5 de Venias para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados la sociedad "P. E. M. PALLOTTI, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que formaliza la situación de hecho entre los socios, con sede en Benito Juárez Nº 3274|76, Capital, con facultad de trasladarla, así como establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de productos metalúrgicos en todas sus especialidades. Sin perjuicio de ello, la entidad podrá realizar cualquier operación lícita de comercio e industria, representaciones o mandatos, que los socios resuelvan afrontar. — Tercera: El término de duración será de 5 años a contar del 15 de enero de 1967, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato, ratificando y confirmando por tanto, todos y cada uno de los actos y operaciones celebrados hasta

el día de la fecha. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 5.000.000, representado por 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una y que aportan los socios como sigue: María Zulema Amendolaro de Pallotti $ 1.250.000; Liliana Noemí Pallotti $ 625.000; Norberto Nazareno Pallotti $ 625.000; Guillermo José Gilberto Genta $ 250.000; y Pedro Héctor Genta $ 2.250.000, según balance practicado al 15|1|67 que los socios firman por separado. — Quinta: La gerencia estará a cargo de todos los socios, quienes actuando conjunta, separada, alternada o indistintamente tendrán la dirección y administración de los negocios sociales, pero para el uso de la firma adoptada para las operaciones sociales, que irá siempre precedida por el sello de la sociedad, será necesaria la firma conjunta de dos de ellos, con la salvedad que siempre, cualquiera de los socios Guillermo José Gilberto Genta, Pedro Héctor Genta deberán firmar conjuntamente con cualquiera de los socios María Zulema Amendolaro de Pallotti, Liliana Noemí Pallotti y Norberto Nazareno Pallotti. — La única limitación es la de no usar la firma social, para negocios ajenos al giro, en beneficio personal de cualesquiera de los socios ni para fianzas y|o garantías a terceros. — Sexta: La sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir, enajenar, bienes inmuebles, muebles, mercaderías, títulos, acciones y valores en general, constituir y cancelar gravámenes, tomar dinero prestado, descontar documentos, operar con todos los Bancos oficiales o privados sin distinción, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o reasumirlos. — Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan los derechos de los gerentes que son amplios. — Séptima: Anualmente, cada 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 o|o del Capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en forma proporcional al capital integrado. Las pérdidas serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo en este caso integrar previamente el capital mermado antes de cualquier distribución de ganancias. Déjase aclarado que el primer ejercicio comercial comprenderá el lapso 15|1|67 al 31|12|67, teniendo en cuenta la fecha de constitución de la empresa y a la cual se retrotraen todas las operaciones. Sin perjuicio de lo expuesto periódicamente y cuando los socios estimen conveniente, podrán realizarse balances parciales y|o mensuaels de comprobación. — Octava: La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios respecto a todo cuanto sea de interés para la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin la conformidad unánime de sus consocios, quienes tendrán preferencia para su adquisición en proporción al capital integrado (esto cuando los interesados sean más de uno) debiendo hacer uso de esta opción dentro de los noventa (90) días de ser notificada la sociedad. El socio o los socios adquirentes podrán pagar al vendedor o cedente el importe resultante según lo convengan en forma directa. — Décima: Si alguno de los socios deseara retirarse antes del término de vigencia de este contrato, deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis (6) meses a la fecha del retiro. — Los demás socios podrán disolver la sociedad o adquirir la parte del capital del socio saliente, en cuyo caso deberá practicarse un inventario y balance general el día que el socio renunciante haya fijado para alejarse y de lo que le correspondiere se le abonará el 30 o|o al contado y el resto en 18 mensualidades iguales y consecutivas. — Sobre los saldos impagos se calculará un interés igual al bancario en esa fecha. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los supérstites o capaces podrán: a) Optar por la continuación de la sociedad con los herederos del socio premuerto o representantes legales del incapaz, a cuyos efectos deberán unificar éstos su representación; b) Adquirir la parte de capital del socio fallecido o incapaz en proporción a la participación de cada uno. Si se optara por lo expresado en el punto b) se practicará, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad total, un Balance General a efectos de establecer lo que corresponda al causante o incapaz. A dicho resultado se adicionará la parte proporcional del valor llave, que se determinará conforme a las normas de la materia. — En cambio no tendrá derecho el o los derecho habientes a utilidades futuras, ni soportarán las pérdidas posteriores al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, pero su capital percibirá, a partir de dicha fecha, un interés igual al bancario que se aplique entonces, que se calculará sobre los saldos impagos, debiendo el capital ser reintegrado: 30 o|o al contado y el resto en 12 mensualidades iguales y consecutivas. — Décimo Segunda: Los socios designarán a uno de ellos para qu se encargue de la administración del establecimiento, con amplia facultad en sus funciones, sin que ello modifique lo consignado en la cláusula quinta. — El citado socio, por su tarea percibirá un sueldo fijo mensual, que será fijado en la primera asamblea de socios que se realice y de lo cual se dejará constancia en el libro de actas referido en la cláusula novena. En caso de fallecimiento o incapacidad total declarada de este socio, el cónyuge o los hijos, éstos, mediante sus representantes, percibirán durante tres meses igual sueldo que el último que conste asignado en el libro de actas aludido. — Esto, independientemente de lo establecido en la cláusula décimo Primera: — Décimo Tercera: La sociedad realizará reuniones ordinarias todos los meses, estando obligados a concurrir todos los socios. Solamente podrá excusar su inasistencia el socio que por razones de fuerza mayor, justificada, no pueda concurrir. — Pero las resoluciones que se tomen serán obligatorias para todos los socios, haya o no concurrido a la reunión. — Por pedido de la mayoría absoluta de los socios, se podrán realizar reuniones extraordinarias en cualquier momento, cuando problemas atinentes a la marcha de la Sociedad lo requieran, previa notificación con 24 horas de anticipación, debiendo las decisiones tomarse por mayoría absoluta de socios, salvo los casos previstos por la Ley 11.645, que requieran unanimidad de votos. — De las decisiones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, se dejará debida constancia en el libro de actas. — Décimo Cuarta: La sociedad se disuelve: I. Parcialmente. Puede disolverse parcialmente cuando uno o alguno de los socios cometa irregularidades que afecten las convenciones del contrato y la buena marcha de la sociedad, procediéndose de acuerdo con la ley, a la reforma del contrato. — II. La sociedad se disuelve totalmente: a) Por el vencimiento del término del mismo; b) Por haberse cumplido con el objeto del mismo; c) En cualquier momento que por balance se justifique una pérdida mayor del 40 o|o del capital. En este caso, el socio o socios que lo deseen podrán pedir la disolución y liquidación de la sociedad; d) En los casos que por retiro de los socios la sociedad quede reducida a un solo socio; e) Cuando por exceso de socio se viole la limitación establecida por la ley; f) Cuando la disolución siempre que es solicitada por un socio sea para la conveniencia de la sociedad; g) Por fusión con otra sociedad, constituyendo un nuevo ente social; h) Cuando la sociedad es absorbida por otra; i) Cuando la sociedad absorbe a otra. — Décimo Quinta: Cualquier dificultad que se produjera con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de desacuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte; dichos árbitros, antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Para las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley 11.645. — De conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, firman el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1967. Fdo.: María Zulema Amendolaro de Pallotti. Norberto Nazareno Pallotti. Liliana Noemí Pallotti. Guillermo José Gilberto Genta. Pedro Héctor Gentâ.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 e.8|9 Nº 27.395 v.8|9|67

BARTOLUCCI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Raúl Bartolucci, provisto de Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos ochenta y un mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Catamarca dos mil ochocientos catorce, tercer piso, Mar del Plata; Mario Eduardo Palena, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Pampa dos mil cuatrocientos treinta, Mar del Plata; Jorge Carlos Volpi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Pedro Ballester dos mil ciento veinticuatro, primer piso, Santos Lugares, Ferrocarril General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Héctor Incicco, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones ciento ochenta y cinco mil treinta y dos, domiciliado en la calle Saiguero quinientos treinta y uno, sexto piso "A", Capital Federal y Miguel Erdelyan, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Balcarce mil trescientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento treinta y cinco de la Capital Federal; todos ellos argentinos, casados y hábiles para contratar. — Los señores Jorge Volpi, Rodolfo Héctor Incicco y Miguel Erdelyan concurren por derecho propio y los señores Raúl Bartolucci y Mario Eduardo Palena lo hacen en sus caracteres de Directores de la razón social "E. Bartolucci e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", cuya personería acreditan con los siguientes instrumentos: a) La existencia legal de la sociedad con la escritura de protocolización de estatutos pasada ante el escribano don Norberto Mario Fortini el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio tres mil trescientos nueve del protocolo correspondiente al citado año del registro número cuarenta, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Mar del Plata con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro al folio tres bajo el número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho del libro cinco de "Contratos de Sociedades". — b) El cargo de directores de la citada sociedad con el acta de Asamblea General Ordinaria número dos del veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis pasada al libro respectivo en los folios números cuatro y cinco, que en copia certificada por el escribano Amalia Cecilia Fortini, se agrega al presente. — c) La autorización para este otorgamiento con el Acta de Directorio número cuarenta y seis celebrada el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete pasada a folios sesenta y uno|sesenta y dos del libro de actas respectivo, que en copia certificada por el escribano Amalia Cecilia Fortini, se agrega al presente. — En tal estado y carácter los señores citados han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación. — E. Bartolucci e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y los señores Jorge Carlos Volpi, Rodolfo Héctor Incicco y Miguel Erdelyan, constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de "BARTOLUCCI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero, número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede, como asimismo establecer sucursales, representaciones, depósitos, locales de venta y|o almacenamiento en cualquier lugar del país. — Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Este plazo podrá ser prorrogado a su vencimiento si los socios así lo resolvieran por unanimidad, previa publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la realización de trabajos de yesería; pudiendo realizar el comercio, fabricación, industrialización y distribución de toda clase de artículos y materiales relacionados directa o indirectamente con la industria de la construcción y el ramo de yesería; la compra, venta o transferencia de bienes muebles o inmuebles, ya sea en block, divididos por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o fraccionados; la construcción de obras propias o de terceros, ya sean públicas o privadas y de cualquier tipo o características. — Podrá realizar estas operaciones por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, así como también la financiación de las mismas, tomando o dando créditos con garantías reales, prendarias o personales, adquiriéndolos, constituyéndolos, transfiriéndolos o cancelándolos, con personas de existencia real, ideal o legal, pudiendo efectuar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras que resuelva la sociedad. — En los edificios que construya, adquiera o reciba en pago, podrá instalar fondos de comercio de cualquier género y explotarlos, por sí, por terceros y|o asociada a terceros. — Asimismo podrá dedicarse a cualquier otro negocio que tenga relación directa o indirecta con los ramos enunciados. — Quinta: Medios: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos actos involucrados en el objeto social, incluso la adquisición de bienes muebles e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles, mercaderías o maquinarias con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, dar y tomar dinero prestado con o sin intereses, abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias y celebrar prestamos con cualquier banco oficial y particular, del país o del exterior y en especial con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, girar cheques, letras de cambio, firmar, endosar y descontar pagarés, girar contra depósitos en descubierto, cancelar, dividir, prorrogar y renovar hipotecas, prendas y otros derechos reales, transar, aceptar y dar fianzas y avales, hacer remisiones y quitas de deudas y recibir bienes en pago y en definitiva realizar cualquier acto de enajenación o administración que se considere necesario o convenientes al objeto social dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Séptima: Suscripción del Capital: El capital social es suscripto por los socios en la siguiente proporción: "E. Bartolucci e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", tres mil sesenta cuotas o sea un total de Tres Millones Sesenta Mil pesos moneda nacional; Jorge Carlos Volpi, novecientas ochenta cuotas o sea Novecientos Ochenta Mil pesos moneda nacional; Rodolfo Héctor Incicco, novecientas ochenta cuotas o sea Novecientos Ochenta Mil pesos moneda nacional; y Miguel Erdelyan, novecientas ochenta cuotas o sea Novecientos Ochenta Mil pesos moneda nacional. — Cada cuota de capital da derecho a un voto en las reuniones o Asambleas que se celebren. — Octava: Integración: El socio E. Bartolucci e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, integra el cien por ciento de su aporte de capital, en créditos. — Cada uno de los socios restantes integra el cincuenta por ciento de su aporte de capital en útiles de trabajo, todo ello según surge del inventario que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado por los socios con las utilidades realizadas y líquidas que les correspondan, debiendo estar totalmente integrado en el término de cuatro años a contar de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio. — Para el supuesto de que en el plazo citado no se integraran las cuotas pendientes de pago a que se hace referencia, el socio E. Bartolucci e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora se reserva por este acto, a su vencimiento, el derecho de exigir su cumplimiento por vía judicial, o bien suscribirlas e integrarlas para sí, modificando en este último caso la parte de utilidades que se fijan en proporción al capital suscripto y hacia el futuro y siempre que al vencimiento de este plazo no se disuelva la sociedad. — Novena: Modificación del Capital Social: Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida por unanimidad en Asamblea Social. — Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socio no interesados. — Sólo en el caso de que no hubiere socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Si no se consiguiera efectuar totalmente la ampliación, ésta lo será hasta las sumas suscriptas y será necesaria una nueva aprobación de todos los socios para intentar su complemento, tal si fuera una nueva amplia-

cion. — Décima: Cesión de Cuotas. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales si previamente no cuenta con la aprobación de la Asamblea Social por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — Y aún en este caso y al mismo precio tendrán siempre privilegio de adquisición los demás socios. — El socio que desee retirarse debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad, en el que documentará el nombre de la persona o sociedad que adquirirá sus cuotas y el precio ofertado. — En el caso de que todos los socios restantes estuvieran interesados en la adquisición, las cuotas cedidas se prorratearán en base a los capitales suscriptos. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance especiel y el dividendo o utilidad que pudiera corresponderle al socio saliente, le será entregado, el veinticinco por ciento en el momento de retirarse y el saldo en tres cuotas semestrales con más el interés que para ese entonces rija las operaciones de redescuesto del Banco Central de la República Argentina. — Undécima: Dirección y Administración: La dirección de la Sociedad será ejercida por los socios, quienes manifestarán su voluntad a traves de las asambleas sociales convocadas por uno de los socios o de los socios o de los gerentes, pudiendo reunirse con él o los socios que representen la mayoría absoluta del capital suscripto, tomando sus decisiones por simple mayoría computada en igual forma. — De sus reuniones se dejará constancia en un libro de actas llevado al efecto. — Las resoluciones de la Asamblea Social son de cumplimiento obligatorio para los gerentes. — La administración de la sociedad será ejercida por cinco gerentes, dos de ellos representantes de "E. Bartolucci e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" de entre sus directores en ejercicio, circunstancia que acreditarán mediante una copia fehaciente del acta del directorio donde conste tal designación de directores y los tres restantes quedan designados por este acto los señores Jorge Carlos Volpi, Rodolfo Héctor Incicco y Miguel Erdelyan, conservando su carácter de gerentes mientras sean socios de la sociedad y dejando automáticamente de serlo al perder su condición de socios. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social y obligarán a la sociedad con la firma conjunta de los indistintos, precedida de un sello social. — Las funciones de gerentes por parte de los representantes de E. Bartolucci e Hijos S. A. C. I. F. I. C. podrán ser remuneradas si así lo dispone expresamente la asamblea social por unanimidad. — Las funciones de los demás gerentes serán remuneradas según montos que determinará la asamblea social por simple mayoría. — Duodécima: Facultades. — Los gerentes, actuando de la manera indicada en la cláusula anterior, tendrán las más amplias atribuciones para obrar en nombre de la sociedad y obligar válidamente a la misma, conforme a las disposiciones del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a su giro, quedando especialmente facultados para: a) Adquirir para la sociedad por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria, hipotecaria y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o venta el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materiales del contrato o acto, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la sociedad; b) tomar dinero prestado en cualquier clase de moneda, cédula o títulos y operar con los establecimientos bancarios oficiales o no, establecidos o a establecerse en cualquier lugar del país y del extranjero y sus sucursales, especialmente el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus cartas orgánicas, leyes, estatutos y reglamentos, como así también de particulares, sociedades y compañías, y prestar dinero pactando en todos los casos la forma de pago, plazo y tipo de interés y demás condiciones y modalidades; c) Librar, aceptar, endosar, renovar, amortizar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, públicos y privados y papeles de comercio, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Celebrar, prorrogar y rescindir toda clase de contratos, ya sean de fletamento, de seguro, de acarreo y transporte, de locación de obras y servicios, de construcciones para la sociedad o para terceros, de obras públicas o privadas y de otra especie, bajo las condiciones, pactos, precios y plazos que creyeran convenientes; i) Ocurrir y comprometer a la sociedad en licitaciones públicas y privadas, efectuando los depósitos y cauciones que establezcan las leyes, decretos y reglamentos generales y especiales vigentes y futuros; j) Nombrar, contratar, ascender, trasladar, despedir, suspender, apercibir y exonerar en cualquier forma y suscribir convenios y contratos colectivos de trabajo que fuera menester; k) Conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y de otro orden y revocarlos o limitarlos; l) Otorgar y firmar escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social en todas sus cláusulas, requisitos y enunciados propios de su naturaleza; ll) Presentarse en representación de la sociedad ante las autoridades administrativas que corresponda, Superior Gobierno de la Nación y de las Provincias, Ministerios, Congresos, Legislaturas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social y cualquier repartición autónoma o autárquica, institutos, direcciones, administraciones, organismos y demás entidades creadas o a crearse con amplias y generales facultades para efectuar las peticiones, proposiciones y reclamos que juzguen convenientes en defensa de los intereses de la sociedad. Esta enumeración no es taxativa, sino meramente enunciativa, pudiendo los gerentes practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias que fueran menester para el mejor desempeño de sus funciones. Bastará la firma y|o intervención de uno solo de los gerentes de la sociedad para realizar cualquier gestión ante las reparticiones y organismos administrativos, así como estar en juicio y absolver posiciones en representación de la sociedad. — Décimo tercera: De los Socios. — Los socios Jorge Carlos Volpi, Rodolfo Héctor Incicco y Miguel Erdelyán, deberán dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios y operaciones sociales, no pudiendo realizar directa o indirectamente ninguna otra actividad que sea incompatible con el objeto de esta sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea social. El socio E. Bartolucci e Hijos, S.A.C.I.F.I.C., así también como sus representantes podrán dedicarse a cualquier actividad aunque sean iguales a las desarrolladas por esta sociedad con la única limitación de no realizar trabajos de yesería de por sí, por terceros y|o asociada a terceros en la jurisdicción de la Capital Federal y partidos de la Provincia de Buenos Aires que constituyen lo que se denomina Gran Buenos Aires, es decir en la jurisdicción en la que normalmente desarrollará sus actividades la sociedad que se constituye, la cual también podrá realizarlas en cualquier otro lugar del país siempre que fuera expresamente autorizada por la asamblea social y por E. Bartolucci e Hijos S.A.C.I.F.I.C. La sociedad podrá celebrar contratos con sus componentes para la ejecución de obras, prestación de servicios y suministro de materiales, actuando cada parte en virtud de su personalidad independiente y como distinto sujeto de derecho, prestando desde ya todos los socios su aprobación para el supuesto de que tales acuerdos revistieran caracteres de autocontratación. — Décimo cuarta: Ejercicio Social. — El ejercicio social termina el 31 de agosto de cada año. Anualmente a esta fecha se practicará un inventario y balance general con arreglo a las normas legales y técnico-contables correspondientes, según el sistema de contabilidad adoptado. Sin perjuicio de ello, la asamblea social podrá decidir que se practiquen balances de resultados o de comprobación en cualquier época del ejercicio económico. — Décimo quinta: Resultados y Reservas. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten según el balance general anual de fin de ejercicio, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. El remanente una vez deducidos los montos que fije la asamblea social para retribuciones o gratificaciones para los gerentes u otro personal y para reservas voluntarias se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: "E. Bartolucci e Hijos", S.A.C.I.F.I.C.", el cincuenta y uno por ciento; Jorge Carlos Volpi, el dieciséis con treinta y cuatro por ciento; Rodolfo Héctor Incicco, el dieciséis con treinta y tres por ciento y Miguel Erdelyán el dieciséis con treinta y tres por ciento. En caso de existir pérdidas serán soportadas en la misma proporción, dejándose expresamente establecido que aun en estas circunstancais los gerentes Jorge Carlos Volpi, Rodolfo Héctor Incicco y Miguel Erdelyán percibirán con cargo a gastos del ejercicio la retribución o gratificación que establezca la asamblea social. — Décimo Sexta: Aprobación de los Balances: El balance general anual deberá ser presentado a los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. — Los socios deberán considerar su aprobación en la asamblea social anual que se celebrará dentro de los treinta días siguientes de la presentación del mismo, requiriéndose mayoría de votos para su aprobación. — Los socios gozan del más amplio derecho para consultar los libros y documentos, por sí o por intermedio de sus representantes y|o apoderados. — Décimo Séptima: Fallecimiento, disolución, quiebra o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento, disolución, quiebra o incapacidad de alguno de los socios, los demás integrantes de la sociedad conjuntamente con el representante legal unificado del socio causante y por los votos que representen el 75 % del capital suscripto, podrán: a) Disolver la sociedad, en cuyo caso procederán a liquidarla de acuerdo con lo establecido en la clásula siguiente; b) Continuar los negocios sociales conjuntamente con el representante legal unificado del socio causante; o c) Adquirir la parte correspondiente al socio causante en la forma que de común acuerdo convengan o en caso de divergencia en proporción al capital suscripto. — El haber del socio causante en el supuesto de adquisición mencionado en el inciso c) de esta cláusula estará constituido por: 1º) El capital integrado; 2º) Más o menos el saldo de su cuenta particular; 3º) Mas o menos los beneficios o pérdidas que le correspondan hasta la fecha en que se produzca el hecho y que no estuvieran acreditadas o debitadas en su cuenta particular. — Para su determinación se esperará a la realización del próximo balance general, prorrateándose su parte de beneficios o pérdidas en proporción al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio comercial hasta la fecha del hecho causante; fallecimiento, disolución o quiebra o incapacidad 4º) Más la parte proporcional de las reservas legales y otras que se hubieran constituido; 5º) Más o menos la diferencia entre el valor actualizado a precios de plaza al día del hecho, de todos los bienes de la sociedad menos el valor neto contabilizado. — En ningún caso se computará valor llave. — El importe así determinado será pagado en la siguiente forma: computándose los plazos a partir de que el hecho ocurra: 20 % a los 180 días; 40 % al año y medio; y el 40 % restante a dos años y medio con el interés bancario vigente a esa fecha sobre saldos. — Décimo Octava: Liquidación: Disuelta la sociedad se procedrá a su liquidación por medio de los liquidadores que designe la asamblea social, pudiendo recaer dicha designación en los gerentes de la sociedad o en alguno de ellos. — Los liquidadores procederán a liquidar la sociedad de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, Artículos 434 y posteriores, con las siguientes modificaciones: 1º) Procederán a confeccionar un inventario y balance general dentro de los noventa días de su nombramiento: 2º) Trimestralmente comunicarán a cada socio el estado de la liquidación: 3º) Primeramente se cancelarán las deudas sociales: 4º) Con el remanente se reintegrará a los socios los importes de sus cuentas particulares y de capital integrado en ese orden; 5º) El saldo si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en la misma proporción establecida para la distribución de utilidades. — Décimo Novena: Divergencias: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus herederos y|o sucesores o representantes sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuya jurisdicción se someten, con exclusión de arbitraje y de cualquier otro fuero, inclusive el Federal. — A los efectos emergentes del presente las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, salvo que comuniquen en forma fehaciente a los otros socios su cambio de domicilio. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Eduardo, Palena. — Raúl Bartolucci. — Rodolfo Héctor, Incicco. — Miguel, Erdelyan. — Jorge Carlos, Volpi.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000. e.8|9 Nº 27.561 v.8|9|67

GUARDAPOLVOS ZAPATER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública de fecha 21 de julio de 1967, otorgada ante el escribano Rafael Sverdloff al Fº 3.872 del Registro Nº 28 de su adscripción, los señores Miguel Levy y Ezra Levi, como únicos integrantes de la sociedad "GUARDAPOLVOS ZAPATER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron el artículo Segundo del contrato social que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Segundo: Convienen este contrato por el término de veinte años a contar desde el día veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete, con opción de común acuerdo y previo cumplimiento de las tramitaciones legales, a mayor plazo".

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.8|9-Nº 27.352 v.8|9|67

SERVI-VENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Armando Luis Foglia, argentino, soltero, con cédula de identidad tres millones seiscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en calle Llavallol mil seiscientos sesenta y tres, de esta ciudad: don Héctor Julio Benoit, argentino, casado, con cédula de identidad un millón ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en calle San Benito de Palermo mil seiscientos treinta y tres, de esta ciudad; don Alfredo Luis Quintana, argentino, casado, con cédula de identidad tres millones cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en calle Rodríguez Peña dos mil cincuenta y tres, de esta ciudad; don Jorge Alberto González, argentino, casado, con libreta de enrolamiento cuatro millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en calle Gregorio de Laferrere mil ochocientos sesenta y tres, de esta ciudad; y don Aldo Juan Lo Nostro, argentino, casado, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento diecinueve mil sesenta y siete, domiciliado en calle Junín doscientos ochenta de la ciudad de Lomas de Zamora, de tránsito por esta ciudad, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son los únicos integrantes de la sociedad que gira en esta Capital Federal, bajo la denominación de "SERVI-VENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el autorizante al folio ochocientos veintiocho de este Registro, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día diez de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil quinientos cuarenta y dos, folio ciento ochenta y siete libro cincuenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que de común acuerdo han decidido que los socios señores Quintana y Lo Nostro se retiren de la misma, cediendo sus cuotas a los restantes componentes de la sociedad, y la modificación de los artículos o cláusulas cuarta y sexta del contrato social. En Consecuencia otorgan y declaran: Primero: Los señores Aldo Juan Lo Nostro y Alfredo Luis Quintana, ceden, venden y transfieren

a favor de los señores Armando Luis Foglia, Héctor Julio Benoit y Jorge Alfredo González, la totalidad de sus cuotas de capital, o sea veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno que tienen y les corresponde en la sociedad "Servi-Vent, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión, venta y transferencia que realizan por el precio nominal de las mismas, sin intereses ni valor llave alguno, es decir, la suma de pero efectivo, en este acto, de manos importe que los cedentes reciben en dinero efectivo, en este acto, de menos de los cesionarios, por lo que éstos, les otorgan por medio de la presente, el más eficaz recibo y carta de pago, trasmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que habían y tenían sobre las citadas cuotas. — Segundo: En virtud de esta cesión quedan separados de la sociedad los señores Aldo Juan Lo Nostro y Alfredo Luis Quintana, con efecto retroactivo al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, declarando que nada tienen que reclamar en el futuro, por ningún concepto a la sociedad "Servi-Vent Sociedad de Responsabilidad Limitada", ni a cada uno de los integrantes de la misma. — Tercero: Por su parte, los señores Armando Luis Foglia, Héctor Julio Benoit y Jorge Alberto González, manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por los señores Lo Nostro y Quintana, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas y que en virtud de ello, quedan como únicos integrantes de la citada sociedad. — Cuarto: De común acuerdo, los señores Fogia, Benoit y González, resuelven elevar el capital social de "Servi-Vent Sociedad de Responsabilidad Limitada", de su monto actual, o sea cien mil pesos moneda nacional, a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, efectuando los aportes por partes iguales, y modificar el artículo sexto del mismo contrato quedando la firma social a cargo de los tres socios, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con el cargo de gerentes. — Quinto: Declaran que el aumento se efectúa por capitalización efectuada en los negocios sociales, según certificación contable que se agrega a la presente y forma parte de este contrato. — Sexto: Que resuelven dejar subsistentes las restantes cláusulas por tanto declaran: Que el contrato social de "Servi-Vent Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ha de regir en lo sucesivo, es el siguiente: Primera: Queda constituida entre los comparecientes Armando Luis Foglia, Héctor Julio Benoit y Jorge Alberto González, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Servi-Vent, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, fabricar, producir y distribuir, toda clase de máquinas de organización, sean nacionales o extranjeras, en cualquier estado de funcionamiento, su reparación, mantenimiento, service, traslado, instalación, funcionamiento, ya sea a nombre propio o para cualquier persona física o jurídica, del país o del extranjero; recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones. — Negociar sobre inmuebles, muebles y semovientes, maquinarias o plantas industriales. — Inspeccionar, supervisar, certificar, informar técnicamente sobre las mismas, de cualquier orígen o para cualquier destino que fuere dentro y fuera del país, constituirse en despachantes de aduanas y negociar en operaciones de importación y exportación. — Adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, pudiendo realizar todos los actos civiles, comerciales, bancarios, administrativos y financieros que fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña número doscientos treinta y uno, piso octavo, pudiendo ser cambiada por resolución unánime de todos los socios. — Asimismo podrá establecer agencias y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital se encuentra íntegramente aportado con las maquinarias, instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar y demás que resultan del balance que firmado por las partes integra el presente contrato. — El aporte lo efectúan los socios por partes iguales, es decir mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalente a un millón de pesos moneda nacional para cada socio. — Quinta: El plazo de duración se estipula por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse la sociedad a pedido de la mayoría de los socios, previa notificación al socio restante, con una anticipación de seis meses dada por escrito. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, con cargo de Gerentes, gozando el uso de la firma social, dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, pudiendo en tal forma representarla en todas las actividades y negocios, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas, garantías y operaciones ajenas al negocio de la misma. — Para la compra, venta o gravámenes de inmuebles, se requerirá la firma de todos los socios. — Séptima: Todos los socios se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras operaciones o actividades similares, por cuenta propia o de terceros. — Para el mejor logro de sus fines, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Dicho balance e inventario general, se considerará aprobado, si transcurridos quince días de haber sido puesto en conocimiento de cada socio, no se hubiera formulado observación alguna por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas, según el caso, serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho preferencial, por partes iguales para adquirir las cuotas correspondientes. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin intereses, venciendo el primero de ellos a los seis meses fallecimienao o declaración de incapacidad, dada judicialmente. — Undécima: Todas las divergencias o cuestiones que se suscitaren entre los socios y|o herederos y|o representantes de los mismos, con relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor designado por la mayoría absoluta de las parte. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o trámite judicial. — En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley nacional once mil setecientos cuarenta y cinco, su reglamentación y concordantes del Código de Comercio. — Duodécima: Las resoluciones que deberán tomar los socios, salvo lo determinado en el presente contrato, requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social. — Las mismas se asentarán en el libro de actas que será suscripto por los presentes en la Asamblea. — Con las cláusulas expresadas, los comparecentes dejan constituida la sociedad, obligándose mutuamente a su fiel cumplimiento. — Leída que les fue, ratifican su contenido y de conformidad firman, por ante mí, doy fe. — A. L. Foglia. — H. J. Benoit. — A. L. Quintana. — J. A. González. — A. J. Lo Nostro. — Está mi sello. — Ante mí: M. Villalba. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos setenta y tres del Registro ciento diecisiete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Servi-Vent Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro fojas de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente desde el siete millones setecientos setenta mil once al siete millones setecientos setenta mil catorce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario César Villalba, (Escribano). — Enm.: "3", vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800. e.8|9 Nº 27.368 v.8|9|67

SUPERART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Carducci, argentino, casado, domiciliado en Iturri 1446, departamento 12, Paulino Carducci, argentino, casado, con domicilio en Nueva York 2691, Miguel Vives, argentino, casado, domiciliado en Bonpland 1357 y Joaquín Vives, argentino, casado, domiciliado en Bonpland 1355, todos vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, componentes todos de la anterior firma "SUPERART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo término de duración establecido en la cláusula primera venció el 31 de mayo de 1966, han resuelto por el presente ya que han continuado como sociedad de hecho, darle formalidad con efecto retroactivo al primero de junio de 1966 y convalidar todos los actos realizados desde el vencimiento anterior hasta la fecha. — Asimismo se resuelve ampliar el capital social que se elevará a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional y modificar algunos detalles del contrato anterior inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de diciembre de 1958, bajo el número 4.492 al folio 304 del libro 32 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada con las modificaciones del 22 de marzo de 1960 bajo el número 541 al 387 del libro 38 y del 2 de abril de 1964 bajo el número 562 al folio 27 del libro 47. — Para mayor claridad se transcribe íntegramente a continuación el nuevo contrato que con las actuales modificaciones dirá lo siguiente: Primera: La sociedad tendrá una duración de quince años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente convención. — La sociedad girará en plaza bajo el rubro "Superart, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital, calle Bonpland Nº 1355. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de una fábrica de muebles y anexos, pudiendo dedicarse a otras actividades afines al ramo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.) totalmente integrados según el Balance que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Este Capital está dividido en seiscientas (600) cuotas, de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) m|n.) cada una, aportadas por partes iguales entre los socios, es decir, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.) cada socio. — Quinta: La representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Miguel Vives y Joaquín Vives, en forma indistinta, con la designación de gerentes, los que podrán realizar los actos que a título enunciativo y no limitativo se detallan a continuación: celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y en especial aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad, firmar todos los documentos relativos a la administración con relación a las operaciones sociales, nombrar y separar obreros y empleados, fijándoles sus tareas y remuneraciones; representar a la sociedad ante las autoridades públicas de la administración nacional, provincial o municipal; hacer depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma librando sobre ellos toda clase de libranzas al portador o a la orden; recibir pagos y contraer obligaciones; practicar cualquier gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones y contratos con los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, representar a la sociedad ante el Instituto Nacional de Previsión Social y sus distintas Cajas y ante la Dirección General Impositiva. En general, comprometer a la sociedad en todas las operaciones normales a su giro con las exclusiones que se detallan a continuación: Será necesaria la aprobación expresa de todos los socios, documentada en acta para realizar los siguientes actos: comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles; vender o prendar máquinas e instalaciones que no sean el objeto de la sociedad; otorgar poderes generales de administración y en general comprometer a la sociedad en operaciones que no sean las normales de su giro. — Sexta: Los socios gerentes se obligan a dedicar toda su actividad y celo personal al negocio del presente contrato y no pueden tener intereses directa o indirectamente en negocios afines al ramo. — Séptima: Todos los acuerdos se tomarán por simple mayoría de votos, salvo lo dispuesto en la cláusula quinta y serán asentados en un libro de actas que se llevará al efecto y que estará en todo momento a disposición de los socios. — Octava: El treinta y uno de mayo de cada año se realizará un Inventario y Balance General de fin de ejercicio a efectos de establecer el resultado de la explotación. Las utilidades así como las pérdidas que pudieran resultar se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para constituir el fondo de Reserva Legal y las previsiones y|o provisiones que técnicamente correspondan. — Las utilidades podrán ser retiradas por partes iguales entre los socios de acuerdo a las disponibilidades de caja. — Todo Balance que no sea observado fehacientemente dentro de los treinta días de presentado se tendrá por aprobado tácitamente. — Novena: En caso de incapacidad, interdicción o fallecimiento de alguno de los socios, se liquidará su haber en la sociedad tomando de base para la liquidación el último Balance General de cierre de ejercicio si el fallecimiento o la declaración de incapacidad o interdicción se produjera dentro de los noventa días siguientes a la fecha del balance, caso contrario se procederá a levantar un nuevo inventario y se confecionará un nuevo balance general, para hacer la liquidación, quedando desde ese momento definitivamente separado de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por La Ley 11.645. — Al hacer esta liquidación se incluirá si existiera un valor "Llave" tomando en base para el cálculo del mismo el procedimiento aplicado o aceptado por la Dirección General Impositiva. — El haber del socio se abonará a sus herederos y|o representantes legales, quienes deberán unificar su representación, de la siguiente manera: En el momento de la aprobación de la liquidación la que deberá ser presentada en el término de noventa días de la separación del socio, el veinticinco por ciento (25 o|o) y el saldo en tres cuotas iguales, trimestrales, consecutivas, sin interés. — Décima: Cualquier socio puede pedir su separación de la sociedad, debiendo avisar fehacientemente a la administración con un plazo no menor de tres meses, en cuyo caso, de ser aceptado su pedido por los demás socios, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anterior. — En caso de no ser aceptado su retiro, la sociedad quedará disuelta y se procederá a su liquidación. — Décimo Primera: Cualquier duda que se suscitare entre los socios será resuelta de conformidad con las cláusulas que anteceden y las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia tanto durante la vigencia del presente contrato como al tiempo de su disolución y liquidación. — De conformidad con todo lo que antecede, los socios firman en Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1967. — Miguel Vives. — Pedro Carducci. — Paulino Carducci. — Joaquín Vives. — Enmendado: Superart; Superart: Todo Vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480 e.8|9 Nº 27.408 v.8|9|67

FRANCISCO CAMBRIA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Francisco Cambria, italiano, soltero, domiciliado en la calle Alberti Nº 1586, Capital Federal; Andrés Mandanici, italiano, soltero, domiciliado en Avda. de Mayo 881, 4º piso, Capital Federal y Simón Maestrini, italiano, soltero, domiciliado en la calle Alberti Nº 1586, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, queda convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La razón social será "FRANCISCO CAMBRIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el término de treinta años, contados desde el 1º de julio de 1967, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Alberti número 1586, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será el de realizar toda clase de trabajos relacionados con la construcción de edificios y principalmente trabajos de estructuras de hormigón armado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: el señor Francisco Cambria, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Andrés Mandanici, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el señor Simón Maestrini, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Todo el aporte

se realiza en bienes, conforme surge del balance que se firma por separado como parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las que impongan los intereses de la sociedad y las expresamente establecidas en el presente contrato. — Para comprometer válidamente a la sociedad, será necesario la firma de por lo menos dos cualesquiera de los socios en forma indistinta. Los socios podrán actuar en forma individual e indistinta en los siguientes casos: a) Para representar a la sociedad ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales y|o municipales, cualquiera sea el fuero y|o jurisdicción y cualquiera fuere la repartición y|o dependencia; b) En toda operación bancaria que no sea la firma de cheques para retirar fondos. Quédales prohibido a todos los socios utilizar la firma social en fianzas y|o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente y al 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general. Las utilidades y|o pérdidas en su caso serán distribuidas y|o soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, con todas las formalidades que se exige para la contabilidad. Las actas que firmen los socios con posterioridad al presente contrato, estén o no transcriptas al libro de actas, tendrá para los mismos, la fuerza y efecto que tiene la ley y el presente contrato. — Octava: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Novena: Toda desavenencia o cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer, designarán un tercero, para el caso de no ponerse ellos de acuerdo, siendo inapelable el fallo que este último dictare. — Leído que fue y en señal de conformidad, se firman tres ejemplares de un sólo tenor y efecto, en Buenos Aires, a 27 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seite. — Fdo.: Francisco Cambria. — Andrés Manuanici. — Simón Maestrini.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.8|9 Nº 27.410 v.8|9|67

COOPER-CAFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la suscripta se hace saber por un día el presente edicto:

Que por escritura de fecha 1º de agosto de 1966, otorgada al folio 685 del Registro Nº 41 de la adscripción del escribano don Jorge G. Manson, don Juan Sandalio Diarte, cedió las cincuenta y cinco cuotas de capital de mil pesos cada una que había y tenía en "COOPER-CAFE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus socios por la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, que las mismas representan, y además: a) El valor que le correspondía en el fondo de reserva legal de $ 6.624,50 m|n.; b) El fondo de capitalización de $ 31.465 m|n.; c) El saldo de su cuenta personal de $ 70.624,77 m|n., estos rubros al 31|12|1965; d) La estimación de utilidad que le corresponde por la obtenida al 31|7|1966 de $ 51.285,73 m|n.; y e) Por venta de las mercaderías y equipos de su pertenencia $ 60.000 m|n., por doscientos veinte mil pesos, todo lo cual hace un total de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a sus otros socios Indalecio Domínguez; Arsenio Ramos; José Ludvig Beznec; Manuel Galván; Luis Miguel Mazur; Blas Antonio González; Atilio Díaz Gerardo Abel Romero; Leopoldo Palacios; Juan Servando Vera; Manuel Orfilio Torres; Jorge Clive Romero; Julio César Bachino; Rodolfo Ruiz; Dido Ramón Lima; Mario Escobar Delgado; Jesús Casal Bouza; Sergio Ayala e Hipólito Palacios; en la proporción de tres cuotas para cada uno de ellos a excepción de Jesús Casal Bouza e Hipólito Palacios que reciben dos cada uno, todos los cuales aceptan las cuotas de capital que les cede don Juan Sandalio Diarte, en la proporción indicada dándose mutuas conformidades. — Que implicando la cesión hecha por el señor Diarte una modificación de la cláusula cuarta segunda dificación de la cláusula segunda del contrato social de "Cooper-Café", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los cesionarios resuelven modificar la misma la que a partir de la fecha de escritura queda redactada en la siguiente forma: — Segunda: El capital social es de un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por mil cuatrocientas ochenta y cinco cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción don Indalecio Domínguez, ciento trece cuotas de mil pesos cada una o sea ciento trece mil pesos moneda nacional, don Arsenio Ramos, ciento trece cuotas de mil pesos cada una o sea ciento trece mil pesos moneda nacional; don José Ludvig Beznec, ciento trece cuotas de mil pesos cada una o sea ciento trece mil pesos moneda nacional; don Manuel Galván, ciento trece cuotas de mil pesos cada una o sea ciento trece mil pesos moneda nacional; don Luis Miguel Mazur; ciento trece cuotas de mil pesos cada una o sea ciento trece mil pesos moneda nacional; don Blas Antonio González cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Atilio Díaz, cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Gerardo Abel Romero, cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Leopoldo Palacios; cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Juan Servando Vera; cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Manuel Orfilio Torres, cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Jorge Clive Romero, cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Julio César Bachino, ciento trece cuotas de mil pesos cada una o sea ciento trece mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Ruiz, ciento trece cuotas de mil pesos cada una o sea ciento trece mil pesos moneda nacional, don Dido Ramón Lima, cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Mario Escobar Delgado, cincuenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Jesús Casal Bouza, cincuenta y siete cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional y don Hipólito Palacios cincuenta y siete cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta y siete mil pesos moneda nacional. El capital social está íntegramente representado por muebles, útiles, y demás efectos de propiedad actual de la sociedad". — E|l.: Juan. S|r.: por, todos, Gerardo, Sandalio, que, los, Galván, vale. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. Sobre raspado: octubre, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.960 — e.8|9-Nº 27.415-v.8|9|67

CHILAVERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Juan Bautista Vartanian, argentino, casado; María Angélica Vartanian de Iranyan, argentina, casada y Delia Luisa Vartanian de Chadarevian, argentina, casada, todos con domicilio en la calle Cánning mil treinta y siete, de esta ciudad, únicos componentes de la Sociedad que gira bajo la razón social de "CHILAVERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cánning mil treinta y siete de esta Capital, según resulta del Contrato Social suscripto el diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil quinientos, al folio setenta y uno del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificación del veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil novecientos cuarenta y uno, al folio trescientos noventa y tres del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Contrato de cesión de cuotas del veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil seiscientos cuatro al folio treinta y cinco del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y reforma del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cinco al folio veintinueve del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación del ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis bajo el número mil ochocientos sesenta y nueve al folio trescientos veinticinco del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de cesión de cuotas del veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número mil trescientos cincuenta y dos al folio doscientos veinticuatro del libro cincuenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y todos de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: En virtud de retirarse el día 31 de julio de 1967, de la Sociedad la señora Delia Luisa Vartanian de Chadarevian, por la presente ésta vende, cede y transfiere cuatrocientas ocho cuotas de capital con setenta y cinco centésima parte de cuota de un mil pesos cada una de su propiedad que tiene en la Sociedad "Chilavert S. R. L.", como así de su crédito particular, sus ganancias y demás derechos y acciones a la fecha al señor Juan Bautista Vartanian. — Segundo: La transferencia total de todo lo expresado se realiza por la cantidad de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000) sin intereses, cuyo importe le será pagado a la cedente de la siguiente forma: a) Una cuota de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) que se abonan en este acto; b) Dos cuotas de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 200.000) que hace un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) con vencimiento los días 31|8|67 y 30|9|67; c) Cinco cuotas de setecientos mil pesos moneda nacional cada una, que hacen un total de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000) con vencimiento los días 31|5|68, 30|6|68, 31|7|68, 31|8|68 y 30|9|68; d) Cinco cuotas de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) cada una, que hacen un total de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) con vencimiento los días 31|5|69, 30|6|69, 31|7|69, 31|8|69 y 30|9|69. — e) Dos cuotas de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) cada una que hacen un total de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 500.000) con vencimiento los días 30|6|70 y 31|7|70. — Las cuotas mencionadas podrán ser documentadas en pagarés a la orden de la cedente. — Tercero Desde la fecha deja de ser socia componente de la sociedad "Chilavert S. R. L." doña Delia Luisa Vartanian de Chadarevian y declara no tener reclamo alguno que formular contra la Sociedad "Chilavert S. R. L." ni contra sus componentes y renuncia a cualquier reclamo ulterior por cualquier concepto contra el cesionario y|o la sociedad "Chilavert S. R. L.". El cesionario señor Juan Bautista Vartanian acepta la cesión de cuatrocientas ocho cuotas de capital con setenta y cinco centésima parte de cuota, crédito particular y ganancias en la sociedad "Chilavert S. R. L.", hechas a su favor por la socia saliente señora Delia Luisa Vartanian de Chadarevian en la forma expresada y la consiguiente subrogación de derechos y obligaciones sociales, y queda suprimida del Contrato Constitutivo de Sociedad y sus reformas toda estipulación referente a la socia saliente y la desliga de toda responsabilidad ulterior en virtud de esta cesión. — Cuarto: Los impuestos que pudiera haber por eventuales y otros correspondientes a esta cesión serán soportados exclusivamente por el señor Juan Bautista Vartanian. — La cedente doña Delia Luisa Vartanian de Chadarevian se obliga a suscribir todos los escritos e instrumentos que fuera menester para la inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio, debiendo hacerlo dentro de las cuarenta y ocho horas que fuera intimada, caso contrario se hará pasible de los daños y perjuicios que pudiera producir. — Quinto: A todos los efectos judiciales o extra judiciales las partes convienen que serán jueces competentes para entender en cualquier juicio que pudiera originarse con motivo de esta cesión, la de los jueces de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República. — En este estado el señor Juan Bautista Vartanian y la señora María Angélica Vartanian de Iranyan, como únicos componentes de la Sociedad "Chilavert S. R. L." resuelven modificar las cláusulas segunda, cuarta y octava del Contrato Social que quedan redactadas como sigue: Segunda: Queda prorrogada la duración de la sociedad por el término de quince años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, pudiendo disolverse anticipadamente si así se resolviese por simple mayoría de cuotas de capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 4.740.000) dividido en cuatro mil setecientas cuarenta cuotas que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a) Al socio Juan Bautista Vartanian, cuatro mil trescientas treinta y una con veinticinco centésima parte de cuota o sea cuatro millones trescientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; b) A la señora María Angélica Vartanian de Iranyan, cuatrocientas ocho cuotas de capital con setenta y cinco centésima parte de cuota, o sea cuatrocientos ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual una vez deducido el porcentaje para el fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Don Juan Bautista Vartanian, el noventa y dos con cincuenta por ciento y a doña María Angélica Vartanian de Iranyan, el siete con cincuenta por ciento. — En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere entre los socios. — Se deja aclarado en forma expresa que las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes e inalterables y todas las cuales son de conocimiento de todos los socios que se comprometen a cumplirlas de acuerdo a derecho, presente en este acto el señor Luis Chadarevian, sirio, casado, mayor de edad, C. I. Nº 4.289.132, esposo de la cedente, presta su conformidad a todos los efectos que hubiere lugar en derecho emergentes de la presente cesión. — Se firma el presente en la fecha y lugar ut-supra. — Entre líneas: correspondientes a esta cesión: vale. — Firmado: Juan Bautista Vartanian, María Angélica Vartanian de Iranyan, Delia Luisa Vartanian de Chadarevian y Luis Chadarevian. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas por los señores Juan Bautista Vartanian, María Angélica Vartanian de Iranyan, Delia Luisa Vartanian de Chadarevian y Luis Chadarevian, son auténticas y han sido puestas por los mismos, quienes han acreditado su identidad. A pedido de los interesados y a sus fines firmo y sello la presente en Buenos Aires, a 3 de agosto de 1967. — Registro 421. Capital Federal. Firmado: Juan Carlos Sabattini. Hay un sello que dice: Juan Carlos Sabattini. Escribano.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.920.— e.8|9-Nº 27.421-v.8|9|67

FARMACIA INGLESA DE FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 16 de noviembre de 1966, la señora Golda Schwartzman de Minesas, cedió a favor del señor Nazareno Próspero Capeci, todos los derechos que le correspondían en la sociedad "FARMACIA INGLESA DE FLORES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representados por 400 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, lo que hace un total de pesos 400.000 m|n. Se deja constancia qeu los señores Rodolfo Horacio Podestá y Nazareno Próspero Capeci, serán gerentes y actuarán conjuntamente en la forma establecida en el artículo quinto del contrato social.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.8|9 Nº 27.436 v.8|9|67

F. A. I. P. A. - S. R. L., FABRICA ARGENTINA INDUSTRIA PAPEL Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría Dra. Tatiana Schifris, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, los que suscriben: señores Algerino Balbis, domiciliado en la calle Salguero doscientos setenta y tres, Capital Federal y Antonio Natale Massimino, domiciliado en Manuela Pedraza número mil setecientos ochenta, segundo piso, departamento nueve, Capital Federal, ambos casados, mayores de edad, italianos, hábiles para contratar, por sí y en sus

caracteres de únicos componentes de la sociedad "F.A.I.P.A. - S. R. L., Fábrica Argentina Industria Papel y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato privado de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil seiscientos veintidós, folio noventa y cuatro del libro veintiuno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones de fechas veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, folio doscientos sesenta y ocho del libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada; diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos cuarenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y siete del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada; veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil novecientos cuarenta y tres, folio trescientos cincuenta y seis del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil quinientos cincuenta y seis, folio ciento setenta y uno del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada; quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil ochocientos veintinueve, folio ciento veintiocho del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número seiscientos setenta y nueve, folio ciento uno del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido la continuidad de dicha sociedad, en virtud de haber vencido el plazo de duración de la misma y en consecuencia dejan redactado el contrato de dicha sociedad que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Declárase constituida entre ellos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá bajo la razón social de: "F.A.I.P.A. - S. R. L., FABRICA ARGENTINA INDUSTRIA PAPEL Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal calle Núñez número tres mil ciento sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones, agencias y fábricas en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El término de duración se fija en veinte años a contar del primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, ratificando y confirmando por este acto todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional (5.000.000 m|n.), dividido en cinco mil cuotas (5.000) de un mil pesos cada una, con derecho a igual número de votos, que los socios tienen suscripto totalmente en la siguiente proporción: don Algerino Balbis, tres mil cuotas (3.000) con derecho a tres mil votos, equivalentes a Tres Millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) y don Antonio Natale Massimino dos mil cuotas (2.000) con igual número de votos equivalentes a Dos Millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) y se halla constituido por inmuebles, maquinarias, herramientas, muebles, materia prima, créditos y demás bienes consignados en el balance general que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Cuarta: Constituye el objeto esencial de esta sociedad la industrialización de papeles de todo tipo, incluso engomado y toda clase de mercaderías que fueren necesarios y convenientes a los fines de la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, los que se designan recíprocamente gerentes, pudiendo ejercer todos los actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, como también librar cheques, sus endosos, etc., el uno sin el otro ampliamente. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, el que se considerará aprobado si dentro de los quince días de realizado no se formulara oposición. El ejercicio comienza el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento hasta llegar al máximo exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones concernientes a las operaciones sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, las que deberán redactarse en el libro de actas que a tal efecto llevará la sociedad. — Octava: Para los fines indicados precedentemente en la cláusula cuarta, la sociedad podrá aceptar y otorgar representaciones generales del o en el país y del o en el extranjero. Podrá efectuar todos los actos relacionados con las exportaciones e importaciones de cualquier clase de artículos, publicidad y propaganda, adquisición, transferencia, inscripción y renovación de marcas o patentes industriales o de comercio, aceptar peritajes, arbitrajes o mandatos judiciales o extrajudiciales y por último realizar todos los actos civiles y comerciales, inherentes a los fines a los objetos principales preenunciados. A los efectos expresados también podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos o cualesquiera otros valores por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título; constituir sobre los mismos, derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses, con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires o en cualquier otros Bancos oficiales o particulares, creados o que se crearen en el futuro, en el país o en el extranjero, sociedades o particulares y en garantía de las operaciones que se efectuaren, hipotecar o prendar bienes de su propiedad, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas de los mencionados bancos o sociedades; descontar letras, valores cheques, pagarés y cualesquiera otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas; aportar a las mismas contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles, presentarse y actuar en juicios como actor o demandado ante los jueces, autoridades o tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, ya sean judiciales o administrativos; ejercitar y conferir toda clase de mandatos y poderes, ya sean generales o especiales y sustituirlos y en general verificar cuanto sea necesario y o adecuarlo a los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Novena: Si durante el término de esta sociedad, falleciera o se incapacitara alguno de los socios, los herederos o derecho habientes, resolverán retirarse o continuar en la sociedad, unificando su representación. En caso de retirarse, la sociedad se disolverá y será liquidado por el socio sobreviviente o capaz, quien podrá continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo. En este caso se practicará un balance general entre los treinta días de la decisión de retirarse de los herederos o derecho habientes y la parte que por todo concepto corresponda en la sociedad al socio fallecido o incapacitado, le será abonado a sus herederos o representantes en ocho cuotas trimestrales, iguales sin interés, a empezar a los sesenta días de la fecha de fallecimiento o inhabilitación. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento si al practicarse balances parciales de comprobación o anuales, resultare la pérdida del cincuenta por ciento del capital o anticipadamente al plazo establecido, de común acuerdo. En ambos casos, la liquidación se practicará por los socios quienes podrán hacer uso de los servicios de un Contador y deberán encauzar su gestión en primer término, al pago de las deudas y a la realización del activo, distribuyendo el remanente por partes iguales. La denominación será usada durante ese período con el aditamento "en liquidación". — Undécima: Las resoluciones concernientes a las resoluciones sociales, serán tomadas por unanimidad, quedando responsable el socio que arbitrariamente se opusiera por todos los daños y perjuicios que su actitud originara. — Duodécima: Para la mejor marcha y atención de los negocios sociales, los socios convienen distribuirse el trabajo en la siguiente forma: a) El señor Algerino Balbis, tendrá a su cargo la dirección comercial administrativa y técnica de la sociedad, con las más amplias facultades; b) El socio señor Antonio Natale Massimino, tendrá a su cargo la dirección de la producción, la organización del trabajo y la asistencia técnica. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, las partes convienen en someteria a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, a cuyo efecto los socios pactan expresa esta jurisdicción. — Décima Cuarta: De acuerdo con lo que establece el artículo veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo lo que no hubiese sido materia de acuerdo los derechos y obligaciones de las partes, se regirán de conformidad con sus disposiciones y las del Código de Comercio, aplicables especialmente. Bajo las cláusulas y condiciones establecidas, dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha indicados. — A. Balbis. — Antonio N. Massimino. Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Sres. Algerino Balbis y Antonio Natale Massimino, quienes son personas de mi conocimiento, siendo por lo tanto auténticas. Expedio la presente en mi carácter de Escribana Matrícula Nº 1.843, de la Capital Federal, en Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Hay un sello. — Sara Celia Hurovich (Escribana). — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.480.— e. 8|9-Nº 27.437-v.8|9|67

RUBBER - TEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 1967, entre los señores Francisco Curci, italiano, casado; Ana María Curci, argentina, soltera, y Daniel Pedro Curci, argentino, soltero, todos domiciliados en la Avenida Cruz 978, Capital Federal, los dos primeros mayores de edad y hábiles para contratar y el último, menor de edad y autorizado a ejercer el comercio según venia inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de diciembre de 1966, bajo el Nº 619, al folio 417 del libro 4 de venias, convienen de común acuerdo en celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Entre los arriba nombrados queda constituida una Sociedad Comercial e Industrial que girará bajo la denominación de "RUBBER - TEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo dimicilio será en esta Capital Federal, Avenida Cruz Nº 978, o donde más adelante se estableciere. — Segundo: Su objeto principal es el comercio e industria por cuenta propia o ajena, relacionado con la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y toda otra forma de negociación de artículos de goma y sus similares o afines, pudiendo, para llenar su objeto, formar parte de otras sociedades nacionales o extranjeras, asi como establecer agencias o sucursales en el país o extranjero. Además y de común acuerdo los socios podrán encarar cualquier otro negocio que vieren convenir a los intereses sociales. — Tercero: La duración de la sociedad será de 20 años a partir del 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, después de vencidos los dos primeros años, previo aviso a los otros socios con telegrama colacionado y una anticipación de 6 meses. — Cuarto: El capital social es de $ 3.000.000 m|n., dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una aportado e integrado de la siguiente manera: el señor Francisco Curci 2.318 cuotas o sean $ 2.318.000 m|n.; la señorita Ana María Curci 341 cuotas o sean $ 341.000 y el señor Daniel Pedro Curci 341 cuotas o sean $ 341.000, todo lo cual ya se encuentra invertido en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, mercaderías y todo lo que resulta del balance inventario practicado el 31 de diciembre de 1966 y que firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes quedan designados gerentes con el uso de la firma social, en forma separada, alternada o conjuntamente. — El uso de la firma social queda prohibida para garantías a título gratuito o prestaciones para terceros ajenos a la sociedad. — Podrán girar, firmar, endosar, cheques, giros, pagarés o cualquier otro documento negociable o no — Adquirir bienes muebles e inmuebles y gravarlos con garantías reales o personales y cancelar las mismas. — Operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y particulares, pudiendo abrir las cuentas corrientes necesarias, obtener créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, con documentos, prendas e hipotecas. — Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales — Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Sexto: En caso de retiro de cualquiera de los socios, el saliente recibirá el haber que por capital y utilidades le corresponda, de acuerdo a un balance inventario que a tal efecto se practicará, abonándose el importe en 5 cuotas iguales pagaderas, la primera al contado y las restantes en 4 semestres consecutivos con documentos negociables, contados desde la fecha de la primera, con más interés tipo bancario pagadero conjuntamente con cada cuota. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente las cuotas que constituyen su capital, sin la conformidad de los otros socios, quienes tendrán derecho preferente de adquisición en partes iguales. — Octavo: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario a fin de establecer la marcha de los negocios. — Confeccionado dicho balance será sometido a la aprobación de las partes durante 15 días, pasados los cuales, si no fuera objetado, quedará automáticamente aprobado. — De las utilidades líquidas se deducirá el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, y el remanente se distribuirá de la siguiente forma: al señor Francisco Curci el 70 o|o, a la señorita Ana Maria Curci y al señor Daniel Pedro Curci el 15 o|o para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Todas las decisiones serán tomadas por los socios en asamblea, que funcionará válidamente con la concurrencia total, debiendo citarse por notificación personal o telegrama. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Cada cuota representa un voto. — Se tomará cuenta en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a: 1º) Adquirir de los representantes legales o herederos del socio fallecido o incapacitado su haber social en la misma forma establecida en la cláusula 6ta. — 2º) Continuar el giro social con la representación unificada de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado. — 3º) Disolver la sociedad procediendo a su liquidación, sea en forma privada o en subasta, según acuerden los socios supérstites. — Décimoprimero: Para el caso de expiración del plazo de duración de la sociedad, sin que lo ssocios resolvieren continuar su giro, se procederá a su liquidación, en la misma forma establecida en el artículo anterior, inciso 3, actuando todos los socios como liquidadores. — Décimosegundo: En caso de duda o divergencia que se suscitare con motivo de este contrato su rescisión, validez, cumplimiento, interpretación o al tiempo de su disolución o liquidación, las partes se someten a la competencia del Juzgado Nacional de Comercio en turno, en la Capital Federal, renunciando expresamente a lo dispuesto en el artículo 448 del Código de Comercio, y a todo otro fuero o jurisdicción constituyendo domicilios especiales en los consignados en el presente contrato. — Bajo las 12 cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, firman los socios. — F. Curci. — Ana María Curci. — D. P. Curci.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.8|9 Nº 27.440 v.8|9|67

TEMIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 138. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Pila, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Manuel Estévez, casado en primeras nupcias con doña Natividad Prado, con libreta de enrolamiento número ciento quince mil ochocientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Capitán General Ramón Freyre número tres mil doscientos treinta y seis Capital Federal; don Tomás Anunciado Airoldi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga María Teresa López, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Cuba número tres mil cuatrocientos cincuenta, departamento cuatro de la Capital Federal y don Juan Antonio Firpo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Angélica Sábez, con libreta de enrolamiento número dos millones cincuenta y dos mil dieciocho, domiciliado en la Avenida

San Martín número dos mil seiscientos quince, departamento tres de la Capital Federal; todos los comparecientos personas mayores de edad, hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Airtom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del contrato social otorgado por escritura número noventa y cinco, pasada ante mí con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis e inscripto el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho, folio trescientos noventa y cinco, libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que de común acuerdo han resuelto modificar la denominación de la referida sociedad, que en lo sucesivo se llamará "TEMIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", agregando que: Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato social con la modificación consignada precedentemente. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Manuel Estévez. — Tomás A. Airoldi. — J. A. Firpo. — Hay un sello. Ante mí: A. F. Panelo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.8|9 Nº 27.445 v.8|9|67

FUMIGACIONES SUDAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Juan Manuel Correas, argentino, casado y Alfredo Alberto Correas, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Guatemala Nº 4502 de esta Capital, convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y especialmente de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma de "FUMIGACIONES SUDAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el domicilio legal y principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Guatemala Nº 4502, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo consideren conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior de la República. Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse al ramo de fumigaciones en general y a la industrialización y comercialización de productos raticidas e insecticidas, pudiendo de común acuerdo dedicarse a otras actividades similares y a cualquier otra actividad que de común acuerdo los socios resolviesen. Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, correspondiéndole al socio Juan Manuel Correas 250 cuotas equivalentes a m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y al socio Alfredo Alberto Correas 250 cuotas equivalentes a m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de enero de 1967, y que, firmado por ellos forma parte integrante de este contrato. Cuarta: La duración de la sociedad será por setenta años a contar del 1º de enero de 1967, fecha a la que se retrotrae la existencia legal de la sociedad. Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios en su calidad de gerentes que tendrán el uso de la firma social en forma individual cualquiera indistintamente. Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el art. 1.881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general y las utilidades líquidas se distribuirán previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta el 10 o|o del capital social, en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Séptima: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los nombrados en segundo término unificar personería en caso de tratarse de varias personas. En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital que será abonado al socio saliente o herederos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, sin interés, no reconociéndose ningún valor llave. Octava: Las resoluciones se toman por mayoría de votos, contando cada cuota como un voto. Novena: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios, o una o más personas nombradas por los mismos. Décima: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, pero deberá previamente comunicar a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. En este caso se practicará un balance o inventario general a la fecha de su retiro y el capital resultante le será abonado en los mismos plazos y condiciones que los establecidos en la cláusula séptima de este contrato. Undécima: De común acuerdo se podrá admitir el ingreso de nuevos socios, pero ninguno podrá ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los demás. En caso de aceptación del retiro, los socios que quedan tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente en las mismas condiciones que ofrecieran los terceros. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdos.: J. M. Correas y A. A. Correas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. — e.8|9-Nº 27.447 v.8|9|67

E. T. B. T.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Evans Thornton & Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera, con domicilio en la calle Reconquista 559, Capital Federal, representada en este acto por el señor Norman Wells Powell de nacionalidad británica, de estado civil casado y el señor Robin O'Callaghan Newenham Deane, de nacionalidad argentino por opción, de estado civil casado, ambos mayores de edad y domiciliados en Reconquista 559, Capital Federal y Basso y Tonnelier, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle San Martín 579 de Capital Federal, representada en este acto por los señores Adolfo Eugenio Tulio Basso, de nacionalidad argentina, estado civil casado, y Emilio Mariano Tonnelier de nacionalidad argentina, estado civil viudo, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle San Martín 579, Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de E. T. B. T., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de E. T. B. T., Sociedad de Responsabilidad Limitada, los firmantes constituyen una sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en Reconquista 559, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segundo: El término de duración de esta sociedad será de 10 años contados a partir del 3 de octubre de 1966 a cuya fecha se retrotraen sus efectos pudiendo disolverse antes de ese término en los casos previstos por la ley o si así se resolviera por cualquiera de las partes previa finalización y liquidación de todos los compromisos contraídos hasta entonces. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal de sus negocios el fraccionamiento, envasamiento y distribución de productos químicos e industriales, polvos y granos en cualquier tipo de envase y volumen, pudiendo ejecutar además cuantos actos sean útiles para el cumplimiento de sus fines. — Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de representantes, administrador o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dicho nombramiento; b) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias dentro o fuera de la República; c) comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses, cooperación y administración. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.000.000.— m|n c|l.), representada por tres mil cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.), un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Evans Thornton & Cía. S.A. un mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Basso y Tonnelier S.A.I.C. un mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Estas cuotas han sido integradas en su totalidad de acuerdo con el balance que se anexa y forma parte del presente. — Sexto: La dirección de los negocios será ejercida por uno o más gerentes, socios o no que serán designados por la Asamblea de socios. — Para todos los actos ejercidos en nombre de la sociedad bastará la firma de uno de los gerentes, salvo para aquéllos que signifiquen disposición de valores, enajenación de inmuebles de la sociedad, o constitución de gravámenes sobre los mismos, requiriéndose en este caso la firma conjunta de uno cualesquiera de los gerentes que designe Evans Thornton & Cía. S.A. y uno de los designados por Basso y Tonnelier S.A. — En todos los casos la o las firmas particulares estarán precedidas con el sello con la denominación de la sociedad. — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros que no constituyan a su vez operaciones de la sociedad. — En la forma establecida se firmarán las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos: Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales y particulares, pudiendo en todos los casos firmar las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le conceden, conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones en oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, aduanas, correos, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva y demás. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad y de acuerdo con su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley 11.645. — Séptimo: Se llevará un libro de actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — Periódicamente se realizará una reunión de socios, de cuyas conclusiones se dejarán constancias en el mencionado libro de actas, a fin de orientar y dirigir la actividad comercial de la sociedad. — Octavo: El día 31 de agosto de cada año se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Noveno: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá al cinco por ciento con destino al fondo reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva y previsión, así como su empleo y distribución. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción también a sus capitales. — Décimo: Para cualquier cuestión que surgiere con respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten desde ya a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, con renuncia expresa de la vía judicial, a cuyo efecto cada una de las partes que sustente una de las posiciones, encontradas, designará su árbitro. — Antes de entrar a conocer sobre las cuestiones planteadas, los árbitros, de común acuerdo, designarán un árbitro tercero para el caso de discrepancia, cuya decisión será inapelable para las partes. — Los árbitros deberán expedirse en un plazo máximo de treinta días. — Undécimo: Quedan indistintamente facultados para realizar todos los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio cualquiera de los comparecientes o el doctor Alfredo C. Falcón o la Dra. María Ofelia Fusaro. — En prueba de conformidad se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: N. Walls Powell. — R. O'Callaghan Newnhan Deane. — A. E. T. Basso y E. M. Tonnelier.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.360 — e.8|9-Nº 27.450-v.8|9|67

RESINTETICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado formalizado el 15 de diciembre de 1966 los socios de RESINTETICA, S. R. L., han resuelto aumentar el capital social de la suma de seis millones de pesos a la de ocho millones de pesos moneda nacional, quedando en consecuencia modificado los artículos quinto y octavo del contrato social como sigue: — Artículo quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, constituído por ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se encuentran totalmente integradas. El capital social de ocho millones de pesos moneda nacional queda suscripto e integrado como sigue: José Enrique Jellinek cinco mil seiscientas noventa y siete cuotas que hacen cinco millones seiscientos noventa y siete mil pesos moneda nacional; Bedriska Ana Foerster de Jellinek setecientas cinco cuotas que hacen setecientos cinco mil pesos moneda nacional; Pedro Heriberto Jellinek, cuatrocientas cincuenta y tres cuotas que hacen cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional; y María Teresa Correa de Jellinek mil ciento cuarenta y cinco cuotas que hacen un millón ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo octavo: La utilidad de la sociedad se distribuirá en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital social. El remanente se dividirá en mil seiscientas partes iguales, correspondiéndoles a los socios en la proporción siguiente: José Enrique Jellinek, mil ciento ochenta y nueve partes: Bedriska Ana Foerster de Jellinek ciento diez y seis partes; Pedro Heriberto Jellinek sesenta y cinco partes y María Teresa Jellinek doscientas treinta partes. Las pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones". El aumento de capital se retrotrae al 1º julio 1966 — Buenos Aires, 13 de abril de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.240 — e.8|9-Nº 27.448-v.8|9|67

BELCAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto

Que por instrumento privado de fecha 22 de agosto de 1967, los integrantes de "BELCAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sres. Rodolfo Alfonso Augusto o Rodolfo Versele, Eduardo Vicente Cimino, Carlos Alberto Rodríguez, Simona Carlota Billaux de Deckmijn y Simona Elías de Cloetens, resolvieron de común acuerdo: a) Elevar el capital de la sociedad a la suma de seis millones de pesos, mediante la suscripción de tres millones de pesos moneda nacional, practicada de la siguiente forma: el socio Sr. Eduardo Vicente Cimino, suscribe catorce mil cuatrocientas cuotas sociales, por un capital equivalente a un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio Sr. Carlos Alberto Rodríguez, suscribe nueve mil cuotas sociales, por un capital equivalente a novecientos mil pesos moneda nacional; la socia Sra. Simona Elías de Cloetens, suscribe cinco mil cuatrocientas cuotas por un capital equivalente a quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional; y la socia Sra. Simona Carlota Billaux de Deckmijn, suscribe mil doscientas cuotas sociales, por un valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional. La inte-

gración de los mencionados importes se ha realizado con parte de las utilidades capitalizadas a través de sucesivos ejercicios económicos de la sociedad. b) Modificar la cláusula segunda del contrato social, que pasará a tener la siguiente redacción: — "Segunda: El capital social asciende a seis millones de pesos moneda nacional, dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo doce mil seiscientas cuotas (12.600) al socio Rodolfo Versele; diez y nueve mil ochocientas cuotas (19.800) al socio Eduardo Vicente Cimino; diez mil ochocientas cuotas (10.800) a la socia Simona Elías de Cloetens; catorce mil cuatrocientas cuotas (14.400) al socio Carlos Alberto Rodríguez; y dos mil cuatrocientas cuotas (2.400) a la socia Simona Carlota Billaux de Deckmijn". — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 — e.8|9-Nº 27.453-v.8|9|67

RABADAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen el señor Juan Manuel Rabadan, argentino, casado, mayor de edad y don Norberto Veloso, argentino, casado, mayor de edad, en su carácter de únicos socios de Rabadan y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen, número tres mil trescientos noventa y cuatro, de esta Capital Federal y resuelvan lo siguiente: 1º — El señor Juan Manuel Rabadan, se suscribe a novecientas nuevas cuotas de capital de un mil pesos cada una y don Norberto Veloso a seiscientas nuevas cuotas de capital, de un mil pesos cada una. — Ambos socios integran dichas cuotas con el saldo acreedor que arrojan sus respectivas cuentas particulares. — 2º — Se resuelve también prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por el término de treinta años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — 3º — Asimismo los socios resuelven modificar algunas cláusulas y agregar otras al contrato social, manifestando que, con el objeto de ordenar las mismas, dejan sin efecto las que reglaban sus relaciones sociales hasta la fecha, las que en adelante se regirán por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "RABADAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Hipólito Yrigoyen, número tres mil trescientos noventa y cuatro, de esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la Capital Federal o del interior de la República; asimismo, se podrán establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República y|o el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: El objeto principal será la fabricación y comercialización de muebles metálicos, de madera y otros, para lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones conducentes a tal fin. — La sociedad podrá ampliar su negocio a otros ramos, mediante acuerdo de los socios. — Para el mejor desenvolvimiento de sus fines, podrá vender, permutar y gravar bienes inmuebles o de cualquier naturaleza, darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aceptar o constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones y registrar patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir los pertinentes contratos y cuantos más documentos públicos y privados fuera menester. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden al señor Juan Manuel Rabadan, mil doscientas cuotas, o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional y don Norberto Veloso, ochocientas cuotas, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional. — Este capital está totalmente integrado y constituido por los valores que resultan del balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sexta: La dirección, y administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios, señores Juan Manuel Rabadan y Norberto Veloso, a quienes se designa socios gerentes quienes sin limitación alguna de sus facultades podrán realizar todos los actos, negocios y operaciones que se refieran con el giro de la sociedad, pudiendo además hacer toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos en efectivo de curso legal, o en títulos con garantías reales, personales, de prenda agraria o sin ellas, dar poderes generales, especiales o revocarlos, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, otorgando, aceptando, endosando y firmando en cada caso los cheques, letras, vales, pagarés, recibos, carta de pago y escrituras públicas y demás documentos que procedan, con las cláusulas, penas y condiciones que convengan o exijan ellos o las personas o los reglamentos de las entidades con quienes contraten, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y cualesquiera otros establecimientos bancarios nacionales, extranjeros y sus sucursales y agencias, pagando, percibiendo al contado o al vencimiento de los plazos que obtenga, todas las sumas de dinero o cosas que intervengan, aclarar, modificar, ampliar, ratificar, extinguir cualquier contrato, constituir domicilios especiales, dar y tomar posesión de toda clase de bienes, y realizar toda clase de operaciones, siendo esta cláusula simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El uso de la firma estará a cargo indistintamente de cualquiera de los Socios-Gerentes. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir a título oneroso o gratuito las cuotas sociales a terceros, sin el consentimiento previo del otro. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un balance general de las operaciones sociales. De las utilidades se deducirá un cinco por ciento (5 o|o), para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, exigido por la Ley 11.645. — El remanente será distribuido en proporción al capital aportado, las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en la misma proporción de las cuotas sociales integradas. — Décima: En cualquier momento puede resolverse el aumento del capital social, ya sea aportando nuevos socios o permitiendo el aumento de la cuota social de los socios, pero en todos se aprobará por unanimidad, ateniéndose en un todo a lo que indica la Ley 11.645. — Undécima: Cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al otro, con una anticipación de noventa días, podrá retirarse de la sociedad. — En tal estado se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas a fin de determinar el capital que le corresponde al socio disidente. — Dicho capital será abonado en diez cuotas mensuales iguales, a partir de la fecha de dicho balance. — Duodécima: Si cualquiera de los socios debiera abandonar la sociedad, por haber violado las normas del presente contrato, o las vigentes en los Códigos Civil o Comercial que rigen la materia, recibirá como única participación su capital social, al último ejercicio fenecido, debiendo percibir dicho importe en diez (10) documentos con vencimientos bimestrales escalonados, a partir de la fecha en que sea separado de la sociedad. — Décima Tercera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días, a partir del deceso, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación; o b) Retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido, de acuerdo con el último balance inventario aprobado por la sociedad. — Décima Cuarta: La sociedad se disolverá en los siguientes casos: a) Por vencimiento del plazo establecido; b) De común acuerdo entre los socios; c) Por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital. — Para cumplir con la disolución social, se nombrará de común acuerdo entre los socios, un perito liquidador quien realizará todas las tareas necesarias para tal fin, debiendo reintegrar luego, los capitales finales a cada socio, en proporción a sus aportes sociales establecidos en la cláusula quinta de este contrato. — Décima Quinta: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios de Rabadan y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, como consecuencia del desarrollo de las actividades sociales, serán dirimidas por árbitros nombrados por cada parte, o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de no llegar a un acuerdo; el fallo que así se pronuncie será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará en cada caso una multa que será fijada en el mismo fallo. — Unicamente para exigir su cumplimiento, podrán las partes recurrir a la vía judicial, a cuyo fin aceptan desde ya, la jurisdicción de los tribunales nacionales de esta Capital. — Por todo lo que no está previsto en el presente contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 y las normas del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y ratificación, firman las partes en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Juan Manuel Rabadan; Norberto Veloso.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800. e.8|9 Nº 27.462 v.8|9|67

RELLENOS ELECTRONICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 22 de julio de 1967, el Sr. Herman Víctor Piatti, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de su propiedad, es decir un mil cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la razón social "RELLENOS ELECTRONICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Tito Kohner, Héctor Rondano, Eduardo Quirueñe, Alberto César Cornada y Humberto Randón, a razón de 200 cuotas a cada uno. — La presente cesión se hace por su valor nominal o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional y con retroactividad al 30 de junio de 1967. — En virtud de la presente cesión de cuotas la cláusula 5ª del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula quinta: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional, suscriptos e integrados por los señores Tito Kohne, Héctor Rondano, Eduardo Quirueñe, Alberto César Cornada y Humberto Randón, por partes iguales, es decir, que cada uno suscribe e integra un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Estos aportes se efectúan en: máquinas, muebles, útiles, herramientas, mercaderías, etc., según balance practicado el primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, que se firma por separado y forma parte de este contrato.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 27.453 v.8|9|67

CALZADOS SUAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Antonia Virginia Vago de Audet, Ramón Lisardo Fernández y Alberto González, argentino, mayores de edad, domiciliados en la calle Quito cuatro mil doscientos treinta, establecen: Primero: Que tienen constituida una Sociedad Comercial denominada "CALZADOS SUAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato privado del dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número ochocientos ochenta y nueve, al folio cuatrocientos noventa y tres, del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el plazo de duración se prorrogó hasta el primero de agosto del corriente año mediante los acuerdos privados del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno y treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscriptos también en el Registro Público de Comercio el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno y el siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, respectivamente, bajo los números dos mil ochocientos cuarenta y cuatro y dos mil novecientos siete a los folios trescientos cuarenta y tres y trescientos sesenta y uno de los libros cuarenta y uno y cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que de acuerdo a los premencionados contratos el capital de la sociedad elevado a un millón de pesos moneda nacional está suscripto y aportado doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por la señora de Audet, seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio Fernández y cien mil pesos moneda nacional por el socio González, en cuotas de mil pesos cada una. — Cuarta: Que atento al vencimiento del contrato social la señora de Audet vende, cede y transfiere las doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden a sus consocios así: cien cuotas a don Ramón Lisardo Fernández y ciento cincuenta al señor Alberto González con lo que los capitales de éstos se elevan a setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para el señor Fernández y doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para el señor González. — El precio de la venta es el nominal de las cuotas cedidas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y se le paga a la señora de Audet acreditándole esa suma en su cuenta particular, sumándose ella al saldo que ya tiene a su favor según consta en los libros rubricados. — Quinto: Que quedando así constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada únicamente por los señores Ramón Lisardo Fernández y Alberto González, estos resuelven continuará rigiéndose por las mismas negocios prorrogando el plazo de la Sociedad por cinco años más o sea hasta el primero de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Sexto: Que la sociedad continuará rigiendose por las mismas cláusulas y condiciones del contrato inicial y de sus prórrogas con la modificación de que el capital se eleva a dos millones de pesos moneda nacional suscriptos: un millón quinientos mil pesos moneda nacional por Fernández y quinientos mil pesos moneda nacional por González, tomándose para completar sus aportes, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de la cuenta particular del señor Fernández y doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de la cuenta particular del señor González. Se modifican también los dichas convenciones en el sentido de que en adelante la representación, dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Fernández y González, sea en forma separada o conjunta, revistiendo ambos el carácter de gerentes y teniendo el uso de la firma social indistintamente, con todas las facultades de ley y las enumeradas en el contrato del dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se establece también que el socio señor González no podrá vender sus cuotas o aportes sin ofrecimiento previo de las mismas al señor Fernández, quien podrá optar o no por su compra. Se establece el domicilio de la calle Quito cuatro mil doscientos treinta para toda reclamación. Buenos Aires, julio veintiocho de mil novecientos sesenta y siete. — A. V. Vago de Audet. R. L. Fernández. A. González.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920.— e.8|9-Nº 27.480 v.8|9|67

BARGELATA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto: "BARGELATA HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Disolución de sociedad. — Entre los señores Pedro Bargelata y Oscar Bargelata, en su carácter de componentes de "Bargelata Hnos." S. R. L. se resuelve formalizar el presente convenio: Primero: Por fallecimiento del socio restante D. Rómulo Bargelata, de comun acuerdo proceden a disolver la sociedad que gira bajo el nombre indicado. — Segundo: Clausurar con retroactividad al treinta y uno de diciembre de 1966 las operaciones sociales, habiéndose liquidado de conformidad los aportes, utilidades, reserva legal y demás bienes, no teniéndose en consecuencia que reclamar suma alguna entre sí ni a la sociedad. — Tercero: Efectuar los trámites correspondientes y publicar el edicto correspondiente en el Boletín Oficial. — En prueba de conformidad y a un solo efecto las partes suscriben el presente convenio, en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: P. Bargelata y O. Bargelata.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.8|9 Nº 27.483 v.8|9|67

POLIVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 11 de agosto de 1967, pasada por ante el escribano Alfredo F. Savastano, don Cayetano Serafín Silvio Favale, cede, vende y transfiere a favor de Leónidas Juan Mazzoletti, Germán García, y Carlos Alejandro Anteneodo, las 250 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "POLIVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 250.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000. — e.8|9-Nº 27.511 v.8|9|67

EL LOUVRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 18 de agosto de 1967, don Delfín Fernández, cede, vende y transfiere a favor de Cándido Alvarez, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Chile Nº 1551, Capital Federal, las 650 cuotas de capital de un mil pesos mn., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "EL LOUVRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 850.000 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. — e.8|9-Nº 27.509 v.8|9|67

VERNON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: Entre don Carlos Ernesto Uria, argentino, mayor de edad, domiciliado en Salguero mil novecientos diez y seis, Capital y doña Aída Wilber, argentina, mayor de edad, domiciliada en Camarones tres mil ciento treinta y seis, Capital, ambos hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de VERNON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Camarones tres mil ciento treinta y seis, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez (diez) años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de artículos textiles, incluso tejidos, sin perjuicio de poder realizar todas o cuantas más operaciones comerciales fueren menester para el mejor logro de los fines sociales relacionados directa y|o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los contratantes en partes iguales e integradas en bienes que surgen del balance que por separado se suscribe por los socios. — Quinto: El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, en calidad de Gerentes. — Sexto: Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos corrientes de administración, incluso actuar en nombre de la sociedad, aun en aquellos casos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve del Código Civil e incisos uno al cuatro; siete al trece y quince, dieciséis y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del mismo Código y seiscientos ocho del Código de Comercio que exigen poderes especiales, sirviendo el presente de suficiente mandato. — Podrán actuar en nombre de la sociedad ante las instituciones bancarias y de créditos, incluso con los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidades, Reparticiones Públicas, Nacionales y|o Provinciales. — Les está prohibido a los gerentes comprometer a la firma social en negocios ajenos al objeto de la misma. — Séptimo: El ejercicio anual cerrará el treinta y uno de julio, practicándose asimismo inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y balance general, sin perjuicio de que cualquiera de los socios pidiera fundadamente que se practiquen en un momento dado para conocer el estado de las operaciones sociales. — Octavo: Las ganancias o pérdidas se imputarán a los socios en la proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Noveno: En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad de uno de los socios, el socio restante podrá convenir con los representantes legales del faltante, la continuación de la sociedad, debiendo actuar estos últimos unificando su representación; en caso contrario, la sociedad entrará en liquidación. — Décimo: Para la aplicación de la disolución por imperio de las cláusulas segunda y novena se establece que uno de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo social. — Décimo Primero: Las divergencias entre los socios serán resueltas privadamente por árbitros designados por cada una de las partes divergentes, quienes previamente designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Los socios harán rubricar un libro de actas en el que se anotarán todas las resoluciones que tomarán los socios sobre la marcha de los negocios y su administración y no estuviere previsto en el presente contrato. — Décimo Tercero: Para los casos no previstos en el presente contrato, se regirá por las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones complementarias del Código de Comercio, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos seesnta y siete. — Firmado: Carlos E. Uria. — Aída Wilber. — S|R Vernon, vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Lucio R Meléndez, secretario

$ 4.920.— e.8|9 Nº 27.519 v.8|9|67

A. GARBER, KLEINMAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura del 6 de julio del año en curso, pasada ante el escribano de esta Capital don Miguel Fernando Punta "A. GARBER, KLEINMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procedió a prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte años a contar desde el día 11 de julio del corriente año.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.8|9 Nº 27.481 v.8|9|67

NORMANDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto. Que por acto privado de fecha 20 de agosto de 1967, los señores Ireneo Aguado y León Geller, ceden, venden y transfieren a los señores Fortunato Luis Pigliapoco, argentino, mayor de edad domiciliado en la calle El Ceibo Nº 275, Don Bosco, y Carlos Couceiro, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Paramaribo Nº 6346, Wilde, en partes iguales, las 170 y 340 cuotas respectivamente que tienen y le corresponden en la sociedad "NORMANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 910.000 m|n., a contar desde el 20 de agosto de 1967, colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. En lo sucesivo la sociedad estará integrada por los señores Fortunato Luis Pigliapoco y Carlos Couceiro con 255 cuotas de un mil pesos m|n. cada uno, en cuyo sentido se modifica la cláusula cuarta del contrato social, continuando en vigor todas las demás cláusulas pactadas en el mismo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. — e.8|9-Nº 27.513 v.8|9|67

LAVALLE 893
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 21 de agosto de 1967, don Gerardo Pallares, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios señores Angel Miguel Ruano y Bibiano Hernando, las 457 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LAVALLE 893 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de a Angel Miguel Ruano 228 cuotas y a Bibiano Hernando 229 cuotas, por la suma total y convenida de m$n. 45.700, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1966, y quedando totalmente desvinculado de la sociedad. Se modifica por este acto la cláusula cuarta y cláusula Séptima del contrato social que en adelante quedarán redactadas así: Cláusula Cuarta: La administración estará a cargo de los socios Angel Miguel Ruano, y Bibiano Hernando, a quienes se inviste el carácter de gerentes de acuerdo a las prescripciones de la ley número 11.645. Los gerentes no percibirán remuneraciones por su tarea específica. El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma indistinta, pudiendo en esta forma representar a la sociedad en todos los negocios y actividades, sin limitaciones de facultades, quedando expresamente prohibidas comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compra o venta de fondos de comercio o venta de los fondos de comercio explotados por la sociedad, en cumplimiento de sus fines es requisito indispensable la firma de todos los socios. Cláusula Séptima: El capital social lo constituye la suma de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de m$n. 100 cada una siendo suscripto por los socios en la siguiente proporción: Angel Miguel Ruano 792 (setecientas noventa y dos) cuotas representativas de setenta y nueve mil doscientos pesos (79.200 m|n.) de capital y Bibiano Hernando 793 (setecientos noventa y tres) cuotas de capital que representan setenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional (79.300 m|n.) de capital Roberto Harfuch, 915 cuotas o sea pesos 915.000 m|n. El capital de los socios se integra en este acto en un cincuenta por ciento cada uno de ellos, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósitos en el Banco de la Nación Argentina. El 50 o|o restante, será integrado asimismo en dinero efectivo en un plazo de un año, a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. E|L. Roberto Harfuch, 915 cuotas o sea $ 915.000 m|n. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.880. — e.8|9-Nº 27.515 v 8|9|67

CRISTALERIAS ITAL—ART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de agosto de 1967, don Elzo Ovidio Grosso, cede, vende y transfiere a favor de Ricardo Raúl Méndez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Estados Unidos 657, Capital, las 600 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CRISTALERIAS ITAL—ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 600.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y quedando totalmente desvinculado de la sociedad. S|R. "Agosto". Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.8|9-Nº 27.514 v.8|9|67

ALPAFLEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Pedro Buono, argentino, casado, industrial, domiciliado en Bermejo seis mil novecientos treinta y ocho de la capital; Angela Gracia Salamone, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Muñoz cuatrocientos cuarenta de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Esteban Vigil, argentino, soltero, industrial, domiciliado en Buenos Aires cuatrocientos noventa de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar; en su carácter de socios integrantes de ALPAFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número doscientos noventa y tres al folio doscientos once del libro cuarenta y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Ermenegildo Zanetti, italiano, casado, industrial, con domicilio en la calle Cortina mil novecientos nueve de la capital, y Juan Carlos Zanetti, argentino, casado, industrial, domiciliado en Barragán quinientos treinta y seis de la capital; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, declaran y convienen lo siguiente: — Primero: Los señores José Pedro Buono, Angela Gracia Salamone y Jorge Esteban Vigil, ceden, venden y transfieren con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y siete a los señores Ermenegildo Zanetti y Juan Carlos Zanetti, las trescientas cuotas de capital que les corresponde en la sociedad, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación correspondientes a dichas cuotas, y éstos las adquieren de conformidad tomando el activo y pasivo que a las mismas corresponden. — Segundo: Los señores Ermenegildo Zanetti y Juan Carlos Zanetti, adquieren ciento cincuenta cuotas cada uno por el precio total de trescientos mil pesos moneda nacional, que abonan en este acto en dinero efectivo, haciendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Asimismo, los señores Buono, Salamone y Vigil declaran haber recibido antes de este acto en dinero efectivo los importes correspondientes a los saldos de sus cuentas particulares hasta el monto resultante de la diferencia entre los importes totales acreditados y los montos a pagar a la Caja de Jubilaciones para Empresarios por el cumplimiento de la ley de moratoria número diecisiete mil ciento veintidós, deuda que toman a su cargo los cesionarios. — Los cedentes declaran expresamente que nada tienen que reclamar, ni a la sociedad ni a los cesionarios en particular, ya sea directa o indirectamente, con motivo del vínculo societario existentes hasta la fecha ut supra indicada. — Cuarto: De conformidad a la presente cesión a su favor los señores Ermenegildo Zanetti y Juan Carlos Zanetti, convienen que el contrato social de Alpaflex, Sociedad de Responsabilidad Limitada subsistirá en todas sus cláusulas, con la modificación de las disposiciones: segunda, cuarta, séptima, octava y décimo segunda, que en lo sucesivo quedarán así redactadas: — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, plazo que podrá prorrogarse por igual término mediante acuerdo de los socios formulado por escrito. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios por partes iguales. Dicho capital está constituido por los bienes que integrados en especies figuran en el balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete y que forma parte constitutiva del presente contrato. — Séptima: Todas las decisiones fundamentales para la marcha de la empresa serán tomadas de común acuerdo, labrando siempre actas de lo acordado. — Octava: Anualmente, al treinta de junio, se practicará inventario y balance general, el que se considerará aprobado si dentro de los diez días de notificado no sufriera observación o impugnación por escrito. — Décimosegunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad se nombrará un liquidador mediante el acuerdo de los socios, a quien se fijarán las facultades correspondientes, debiendo abonar siempre en primer término las obligaciones sociales y luego distribuir el saldo en proporción a los respectivos capitales. — Quinto: Los socios firmantes del presente contrato facultan al señor Raúl Alberto Vilardebó, cédula de identidad de la Policía Federal número ciento tres mil seiscientos setenta y cinco a realiar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente documento en el Registro Público de Comercio. De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: José Pedro Buono. — Angela Gracia Salamone. — Jorge Esteban Vigil. — Ermenegildo Zanetti. — Juan Carlos Zanetti.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. —

$ 5.400 e.8|9 Nº 27.523 v.8|9|67

KOPLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Donación: Lacroze, Dr David L. a David Lacroze Ayerza y otros. — Escritura número doscientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: por una parte el doctor David Lorenzo Lacroze, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Encarnación Ayerza de Lacroze, argentina, mayor de edad, con cédula de identidad número seiscientos setenta y dos mil quinientos sesenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós; y por la otra parte, sus hijos David Lacroze Ayerza, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Sánchez Elía, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Vicente López número mil setecientos cuarenta y cuatro; María Lacroze, soltera, argentina, mayor de edad, con cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos nueve de la Policía Federal, domiciliada en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós; Marta Lacroze, soltera, mayor de edad, argentina, con cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos ocho de la Policía Federal, domiciliada en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós y Mónica Lacroze, soltera, argentina, menor de edad, autorizada para ejercer libremente el comercio, según venia otorgada por su padre ante el escribano de esta ciudad don Wenceslao Bunge, al folio cuatrocientos once del Registro ciento noventa y seis, con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número trescientos catorce al folio trescientos ochenta y uno del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, que en fotocopia debi-

damente autenticada por mí el autorizante, agrego a la presente, domiciliada en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el doctor David Lorenzo Lacroze, expone: Que viene por este acto a donar a cada uno de sus hijos David, María, Marta y Mónica Lacroze, dos mil quinientas cuotas de capital de KOPLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil trescientos ochenta y ocho, Folio trescientos diecinueve del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que registra las siguientes modificaciones; a) del veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscripta el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil quinientos noventa y nueve, al folio trescientos veintisiete del libro cuarenta y tres; b) del quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil ochocientos cincuenta y cinco, al folio trescientos ochenta y cuatro del libro cuarenta y seis; y c) del once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil seiscientos veintitrés, al folio treinta y cuatro del libro cincuenta y dos, siendo el valor de cada cuota de cien pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas, lo que hace un total de diez mil cuotas, que representan un capital de un millón de pesos moneda nacional. Por su parte, sus hijos David, María, Marta y Mónica Lacroze, esta última autorizada para ejercer libremente el comercio conforme a la venia precedentemente relacionada, exponen: Que aceptan y agradecen la donación que por el presente acto efectúa a su favor su padre. — Leída que les fue, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, doy fe. — (Fdo.) David Lorenzo Lacroze; David Lacroze Ayerza; María Lacroze; Marta Lacroze; Mónica Lacroze; ante mí: Elsa Ferrari Ulrich. — Artículo tercero: El Capital Social queda fijado en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas totalmente, en la siguiente forma: Juan Carlos Luchessi: veintiocho mil setecientos treinta y siete; David Lacroze, diez mil setenta y siete; Antonio González Vilar: dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro; Pedro Y. Menutti: cuatro mil ochocientos setenta y cinco; Hernán L. Ayerza: mil cuatrocientos nueve; Jorge E. T. de Alvear: mil doscientos setenta y siete; Ramón Lezica Alvear: dos mil trescientos noventa y dos; Ana Nougués de Benedit: novecientos cuarenta y nueve; Mercedes Ayerza de Lacroze: setecientos doce; Enrique Sobanski: quinientos noventa y uno; César Horacio Ayerza: cuatrocientos sesenta y dos; Federico Lacroze: cuatrocientos treinta y ocho; Guillermo Seeber: cuatrocientos cincuenta y seis; José A. Rocha: trescientos uno; Hugo Lacroze: ciento noventa y ocho; Clotilde O. Tassara: doscientos treinta y dos; David Lacroze (h): dos mil quinientos; María Lacroze: dos mil quinientos; Marta Lacroze: dos mil quinientos; Mónica Lacroze: dos mil quinientos. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.8|9 Nº 27.532 v.8|9|67

FER - GO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores José Alvarez, español (cédula de identidad un millón quinientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos), y Manuela Gómez de Alvarez, española (cédula de identidad un millón ochocientos setenta y dos mil setenta y siete), ambos casados y domiciliados en la calle Céspedes tres mil setecientos catorce de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, ambos integrantes de "FER - GO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número mil setecientos cincuenta y uno al folio doscientos veintiocho del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por convenio del veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el mismo Registro con fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, al número dos mil ochocientos setenta, folio trescientos cincuenta y seis del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: La señora Manuela Gómez de Alvarez, cede, vende y transfiere a favor del señor José Alvarez sus trescientas setenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la sociedad "Fer-Go, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir, por un total de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. trescientos setenta y cinco mil), importe éste que la señora Manuela Gómez de Alvarez, recibe en este acto en dinero efectivo de manos del señor José Alvarez, por lo que le otorga por medio de la presente el más efectivo recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socia y propietaria de las cuotas cedidas. — Segundo: En virtud de dicha cesión, queda separada de la sociedad "Fer-Go, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la señora Manuela Gómez de Alvarez, con efecto retroactivo al día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete. Por su parte, el señor José Alvarez, manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia a su favor, tomando las cuotas a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. — Tercero: — Presentes en este acto los restantes socios don Héctor José Alvarez (libreta de enrolamiento cuatro millones ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco) y doña Nelly Manuela García de Alvarez (libreta cívica tres millones quinientos noventa y un mil doscientos veinticinco), manifiestan que dan su expresa conformidad a la operación que se formaliza por la presente. — Cuarto: En mérito a la cesión que informa el presente contrato, el capital social de cada uno de los socios resulta el siguiente: don José Alvarez, setecientas cincuenta cuotas; don Héctor José Alvarez, trescientas cincuenta cuotas y doña Nelly Manuela García de Alvarez, trescientas cincuenta cuotas. De conformidad se firma el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio y una copia para cada parte, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: José Alvarez. — Manuela Gómez de Alvarez. — Héctor José Alvarez. — Nelly Manuela García de Alvarez.

Buenos Aires, 1º de setiembre 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.8|9 Nº 27.554 v.8|9|67

CHAMPIGNONS GRANDMONT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 11 de diciembre de 1965, el señor Enrique Mariano Pueyrredón, cede y transfiere a doña Amalia Elisa Brie de Kelsey, las 200 cuotas de capital de mil pesos cada una. Y el señor Alberto Enrique Kelsey, cede y transfiere a doña Rosa Elena Pueyrredón de Thibaud, las 100 cuotas de capital de mil pesos cada una que tienen y les corresponden en la sociedad "CHAMPIGNONS GRANDMONT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.8|9 Nº 27.584 v.8|9|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA CADOS de HAMU. — —Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 24 de agosto 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e.8|9 Nº 28.116 v.21|9|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIEIRO. — —Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.8|9 Nº 28.059 v.21|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MOLINARO de RAPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.8|9 Nº 28.135 v.21|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por el término de quince días a los acreedores, que en los autos "ANCHORENA EMILIO N., de su concurso civil", el síndico ha presentado el proyecto definitivo de distribución de fondos y hágase saber la terminación del concurso conforme a la ley 11.077. — Publíquense edictos por dos días. — Luis A. Herrera, Juez.

Buenos Aires, 6 setiembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 960 e.8|9 Nº 28.210 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO DANIEL SONIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.8|9 Nº 28.007 v.21|9|67

Nº 5

Eduardo A. Coghlan, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEQUEÑO Viuda de MOLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.8|9 Nº 28.046 v.21|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMBERTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.8|9 Nº 28.190 v.21|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLOMBO BURONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.8|9 Nº 28.099 v.21|9|67

Juzgado Nº 6 en lo Civil, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.8|9 Nº 28.003 v.21|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PULETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.8|9 Nº 28.033 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JUARISTI y de TERESA MARIA CORNA de JUARISTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.8|9 Nº 28.028 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA JORGELINA FUSSECK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — José M. Monelá, secretario.

$ 2.400 e.8|9 Nº 27.987 v.21|9|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JOSEFA TORTORELLI de BRUSCHI, FRANCISCO TORTORELLI y LUIS TORTORELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 28.053 v.21|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO BOGGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.173 v.21|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO REGIS SANTIAGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.139 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PETRUCCI Vda. de TUFANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.055 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA DIEZ de ANDRES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.056 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARIGLIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.460.— e.8|9 Nº 28.121 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO RISSETTO y de SANTIAGO o SANTIAGO JUAN RISSETTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 28.057 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BAELL de BLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.155 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MANGONE Vda. de MANGONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.054 v.21|9|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIANA ARRIGORRIA Viuda de BESANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.156 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA di PIERRO o DIPIERRO o DEPIERRO o PIERRO de BARBERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 28.024 v.21|9|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARZANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.196 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON TALTANSKY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 27.999 v.21|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAFFA de LIMERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.063 v.21|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ALBERTO NOGUERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.073 v.21|9|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de PEDRO LAMUEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.141 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS STRINGARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.138 v.21|9|67

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de OSCAR JULIO LOFREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.092 v.21|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATIANICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.042 v.21|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FROST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.148 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARTINEZ de HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.120 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 27.974 v.21|9|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARIO FRANCISCO BONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.050 v.21|9|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ALBERTO ARTURO RABITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.109 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por cinco días a MARIA ESTER FLORES, para que comparezca en juicio "Flores Luis Rodolfo, s|Adopción", a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.800. e.8|9. — Nº 27.995 v.14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.036 v.21|9|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAFUENTE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.147 v.21|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NICOLASA DI FONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.169 v.21|9|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.091 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES AMOR de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.021 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.022 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.043 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA ROMERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.029 v.21|9|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a ALFRREDO JUSTINO NABARROT, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, en los autos: "Nabarrot Alfredo Justino, sobre presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 400.— e. 8|9 Nº 28.127 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANASTASIO SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.025 v. 21|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO DEVALLE o DE VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 28.038 v. 21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CYPA CHAJA ALBERZTAT o HALBERSZTAT o HALBERSZTADT de SALSCHU HATZ. PuPblíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 28.103 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA MIRANDA PEREZ de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.208 v. 21|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ viuda de MENENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 28.175 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MONTANARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.070 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ROSA RAFAELA MARQUEZ MATUS de NEEF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.106 v. 21|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SANTANELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 28.095. v.14|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VELON de BARROS y ARTURO ESTEBAN BARROS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 2.800. e.8|9. Nº 28.198. v.21|9|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 28.012. v.14|9|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a don ABRAHAN VINOCUR a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse representante al señor Defensor de Ausentes, en los autos: "Martínez Juan A. c|Vinocur Abrahan s|desalojo". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 27.980. v.12|9|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE LEIRA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 28.229. v.14|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la Quiebra de IDEAS GRAFICAS S.R.L. que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 800. e.8|9. Nº 28.107. v.11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de CESTARO ELVIRA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de julio de 1964. — Síndico Jaime Grinberg, domicilio Cerrito 466, 8º P. of., B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 6 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.600. e.8|9. Nº 28.223. v.14|9|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, le hace saber a BENJAMIN ORLANDO PREMIO el término de cuarenta días para producir las pruebas ofrecidas, en los autos: "B. F. Nazar Anchorena e Hijos S. R. L. c|Premio Benjamín s|Ordinario", de acuerdo a la providencia que a continuación se transcribe y dice así: "Buenos Aires, 14 de julio de 1967. Autos y vistos: Fíjase en cuarenta días corridos el término para producir las pruebas ofrecidas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho. Salvador María Lozada". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.680 e. 8|9 Nº 28.008 v. 11|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a RICARDO MARTELLOS, OSVALDO LUIS MARTELLOS, GINO ANTONIO MARTELLOS, SALVADOR LO PRESTI y BANGU I. y C. SRL. para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|Bangu I. y C. SRL. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. —Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e. 8|9 Nº 28.082 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a RICARDO MARTELLOS, GINO ANTONIO MARTELLOS, OSVALDO LUIS MARTELLOS y SALVADOR LO PRESTI para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|Martellos, Ricardo y otros s|Ejecutivo $ 649.220", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e. 8|9 Nº 28.0[illegible] v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a SALVADOR LO PRESTI para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|Imar S. C. A. y otros s|Ejecutivo", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e. 8|9 Nº 28.083 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a DRANGOSCH Y CIA. S.R.L., COSTOYA Y CIA. S.R.L., RICARDO MARTELLOS, GINO ANTONIO MARTELLOS, OSVALDO LUIS MARTELLOS y SALVADOR LO PRESTI, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Drangosch y Cía., S.R.L. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.200 e.8|9 Nº 28.076 v.14|9|67

Nº 13

Francisco M. Bosch, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, por la Secretaría Nº 26, cita a MONDRYKAMIEN y GOLDBAUM, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Goldbaum, León c|Severino, Janín e Hijos S. A. y otro s|Tercería de Dominio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 80 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.098 v.14|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, cita por cinco días a RODOLFO V. URBIETIS, ULASDILAO PALILON, JULIO CESAR GIANNINI, PEDRO SALINAS, MARIO ENRIQUE MEYER y CARLOS MELCHOR CASTRO ROVILLARD en sus carácteres de integrantes del Directorio de V. Urbietis S. A. I. C. F. y A.", su quiebra, para que dentro del mismos lapso concurran a estar a derecho en el incidente de calificación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.101 v.14|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juez Civil doctor Ezequiel Monjan cita por 15 días a IGNACIA ELENA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Castro Carlos Alberto s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese 5 días.
San Isidro, agosto 23 de 1967. — Horacio R. Cutó, secretario.
$ 2.000 e.8|9 Nº 28.160 v.14|9|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "MARIA ELENA ZABALLE de BAY c|REYNOSO de CRUPI CIRIACA TOMASA, s|hipotecario" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el viernes 15 de setiem-

bre a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Perdriel Nº 1481|83 entre las de Gral. Iriarte y Río Cuarto. Consta de casa y 2 departamentos; Edificada sobre el lote Nº 34 de la manzana Nº 21 "A" y mide: 8m66 de frente; 8m911 de c|frente, 26m62 al N. O. y 25m62 al S. E. Superficie total 239.64 d.c. — Base $ 360.000.— al contado. Se hace constar de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, la propiedad será entregada totalmente desocupada dentro de los 30 días de la subasta. — Seña 8 o|o a cuenta de precio: Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado. — Se deja constancia, que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.400.— e.8|9-Nº 24.521 v.14|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Sría. Nº 14, hace saber por tres días en "autos que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de setiembre a las 10,30 hs. en Bernardo de Irigoyen 645 el siguiente bien: "Un automotor tipo Jeep, marca Willys, mod. año 1946, motor Nº 56988, Pat. Prov. de Bs. As. 562 819". — Base $ 52.450. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Autos CONDOR S.C.A. c|PARRA HECTOR R. s|ej. prend.". Se exhibe en Paso 243, — El bien será entregado previa aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.920.— e.8|9-Nº 28.214 v.12|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio FADUL JOSE y otros, c|ALBINI, BENJAMIN y otros, s|cobro hipotecario que los martilleros Cabral Hunter y Cía. rematarán el día 15 de septiembre de 1967 a las 10 hs. sobre el mismo, el inmueble, calle Larrea 865, 5º piso, unidad 10, Cap. Fed. porcentual 4,42 o|o. Sup. total s|plano 93,67 m2. En construcción. — Base m$n. 258.003.— al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Se deja constancia que el adquirente deberá proseguir con las inversiones necesarias para lograr la finalización de la obra, por lo que se le entregará en el estado en que se encuentre. Estado desocupado. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000.— e.8|9-Nº 28.078 v.14|9|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, secretaría número 58, comunica por cinco días en el juicio: "LA TERZA de DI MENNA ISABEL c|GOIJMAN de KOREMBLIT MARIA. Ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras rematará el domingo 17 de septiembre a las 15 hs. en los mismos, cinco lotes de terreno con todas las construcciones levantadas en ellos, ubicados próximos a la Estación El Talar, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, frente a la calle 12 de Octubre entre Camino Afirmado —ruta 9— y calle Asunción, designados con la letra "e" y números 3, 4, 5 y 6 de la manzana C, miden respectivamente cada uno: 1395,81; 1431,36; 1467; 1502,55 y 1538,10 mc. — Designación Catastral: Circunscripción III, sección M, manzana 96, parcelas 15, 16, 17, 18 y 19. — Base $ 598.750.— m|n. al contado. — La cláusula 6a. del mutuo establece que la deudora no podrá arrendar el todo o parte de los inmuebles que hipoteca. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 5.400.— e.8|9-Nº 28.179 v.14|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO JUAN, contra VILAGUT FRANCISCO, sobre ejecución prendaria" que el martillero Cono Calió, rematará en la calle Defensa 819, de la Capital Federal, el día 18 de setiembre de 1967 a las 16 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, sedán, 4 puertas, modelo año 1962, motor 2525727, chassis 357061, patente Municipalidad Ciudad de Bs. As. Nº 614208, con la base de $ 236.500, al contado. Que se exhibe en Defensa 819 de la Capital. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e. 8|9 Nº 28.118 v. 12|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en el juicio "MARANO LEONARDO, contra DIMENSTEINAS LEON, sobre ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, Piso 2º, oficina 213, el 15 de setiembre de 1967, hora 15, un automóvil usado marca Ford Falcon, modelo 1962, motor Nº 102154, patente número 71.794, de taxi de la Capital Federal, con reloj taxi marca Nevado número 5.302, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avenida Córdoba 4437. Base m$n. 461.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.— Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e. 8|9 Nº 28.149 v. 12|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS, contra JORGE HUGO RONCONI, sobre ejec. prenda", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, oficina 213, el 15 de setiembre de 1967, hora 17, un automóvil usado, marca Oldsmóbile, modelo 1952, sedán 4 puertas, motor Nº R. 51870. Patente número 203345, año 1962, de la Capital Federal. Desarmado y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Serrano 2260 Base m$n. 28.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040.— e. 8|9 Nº 28.151 v. 12|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "NICOLOSI ANTONIO, contra OJARZABAL ALBERTO, sobre P. A.", que el martillero Juan José Callejas, rematará en la calle Alvarez Thomas 3152, Capital, el día 21 de setiembre de 1967, hora 9, un automóvil usado para uso comercial, tipo Pick-Up, modelo del año 1961, marca Chevrolet, motor Nº FO-110JEC942, patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1966, Nº 477-775. Base $ 240.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520, Cód. de Proced.). Se exhibe en el mismo lugar.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e. 8|9 Nº 27.985 v. 12|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio LIZEWSKY SENDER c|AISENBERG GUILLERMO s|Ejec., que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 12 de setiembre a las 17 hs., siete pantalones "perfecta Lew", treinta y seis sacos sport y 60 pantalones para hombre, diferentes colores y medidas; sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.120. e.8|9. Nº 27.994. v.11|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco (5) días en autos RUBIO GERMAN y otros c|NARDONE JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el día 20 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el lugar, el local sito en Av. Callao Nº 557, planta baja, local Nº 3, de Capital Federal. — Sup. 49,53 m2. p|baja, 29,40 m2., sótano, Sup. total 78,93 m2. — "Ad corpus". — Se entrega en el estado de ocupación que se encuentra, locado. — Base m$n. 1.219.414.—. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, contado. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600. e.8|9. Nº 28.058. v.14|9|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos CASA COLOMINA S. A. c|FILOMENA E. PERRONE de CATTINO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 15 de septiembre a las 11 hs., en Av. Corrientes 2438, piso 10º, oficina "C", donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor, marca Panoramic, modelo 23 AJ 5, número 140006 y una mesa para televisor, marca "Macri", modelo giratoria, número 74853, realizada en madera pino lustrada color caoba de 0.60 x 0.60 x 0.80 mts. todo industria argentina. — Base: m$n. 37.250. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400. e.8|9. Nº 28.184. v.12|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR M. c|TRACHITTE JULIO G. y otro s|Ejec. Prend. que el martillero Santiago Canop propuesto por la parte actora, rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: un automotor usado marca Di Tella modelo del año 1961, con carrocería sedan 4 puertas motor Nº 15AANL—10965S patente de la Capital Federal Nº 14519, Serie Nº A-1102 4, carrocería Nº AHSIL.11024, destinado para uso comercial, chocado en su parte delantera derecha totalmente destrozada la parrilla, guardabarros tapa capo, radiador y las 4 puertas descuadradas; la batería rota y otros desperfectos y no funciona el motor. Que se exhibe en Avda. de La Plata 1934. — Base: m$n. 394.950. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Cdo. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680. e.8|9. Nº 27.973. v.12|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|MALU S. C. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhiben, el día 25 de setiembre de 1967, a las 15 horas, los siguientes bienes: Un automóvil marca Valiant IV, modelo año 1966, tipo V-270, sedan de cuatro puertas, con motor marca Chrysler Nº 68B-1307, chasis número 68B-1307, equipado con radio de fábrica marca Motorola Nº 68B-1307, certificado de fabricación Nº 01127; un automóvil marca Valiant IV Gran Turismo, modelo año 1966, tipo V-270, sedan de cuatro puertas, con motor marca Chrysler Nº 67B-0092, chasis número 67B-0092, equipado con radio de fábrica marca Motorola Nº 67B-0092, certificado de fabricación Nº 01680, en el estado en que se encuentran. Los vehículos se rematarán en forma individual con la base de $ 5.5.000 cada uno. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 28.189 v.12|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "FURNARI ISIDORO c|PENNISI ALDO, s|ejecutivo", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633-9341), rematará el viernes 15 de setiembre, a las 17 horas, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en Lanús, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Pte. Quintana 840, e.|Pte. Urquiza y Río de Janeiro, compuesto: P. Baja: Un local, en altos: Dos departamentos. Edif. en el lote 14 de la Manz. 5, que mide: 8m66 de fte. por 47m84. Sup. total 414,30 m.c. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 3.550.000. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000.— e.8|9 Nº 28.211 v.14|9|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "CAMPANA ARMANDO c|CACERES ANGEL MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria 2471, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967, a las 9 horas, un camión marca Mercedes Benz modelo año 1952, motor número L-3500-312915140296. Patente Provincia de Buenos Aires, Nº 652188, año 1965, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Al contado, al mejor postor. Base $ 113.150 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e.8|9 Nº 28.170 v.12|9|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "COPAGRA I.C.S.A. c|CIE. CONS. INDELECT. S. A. s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará en jueves 14 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Guaraní Nº 375, Capital, donde serán exhibidos, los días 12 y 13 de setiembre, en el horario de 15 a 17 hs., los siguientes bienes, en el estado que se encuentran: Un Balancín marca Emi de 15 toneladas, con motor eléctrico acoplado marca Bromberg Nº 22326; un Balancín para 30 toneladas sin número ni marca visibles, con motor eléctrico acoplado marca Asea Nº 81782; una Guillotina con cuchilla de 1,20 ms. sin marca, con motor eléctrico Milano número 2118; una Máquina Alizadora de cartones con 5 rodillos (3 chicos y 2 grandes), sin marca visible. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.000.— e.8|9 Nº 28.088 v.12|9|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|DOMINGO ALBERTO MORALES s|Prenda", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el 15 de setiembre a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, un aparato de televisión eléctrico marca "CBS" Columbia, modelo 23 M Nº 1114, número 638226, en las condiciones que se encuentra. Base $ 10.320 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 28.201 v.12|9|67

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO STEINER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.920 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.385 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA CATALINA CERRUTI de DEBENEDETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.407 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA COPPARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.402 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA CODRON de MASHTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.136 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VENDRAMINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.969 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC STRUZER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.711 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUASTAVINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.664 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SAFRA de CREIMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.467 v.13.9.67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO AGUSTIN BORZANI o BORSANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.515 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMABLE VAZQUEZ GONZALEZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.882 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAVID BERNARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.767 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA PITA de ULKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.694 v.8|9|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de CIRIACO PEDRO SILVA, o PEDRO SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.873 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LAROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.781 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANDIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.782 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ARATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.809 v.20|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE-SIMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.553 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ANTONIO PEPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.451 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA AMELIA RUBIATTI de PICININ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.239 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTOS o MARTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.242 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CAGGIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.237 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA ZUAZO de BURGOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.172 v.18|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARBALLO o SEVERINO CARBALLO DOALLO o SEVERINO CARBALLO SOALLO o SEVERINO CARBALLO BOALLO o SEBERINO CARBALLO o SEVERINO CARBALLO DOHALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.400.— e.4|9 Nº 26.925 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARAGON Vda. de ECHAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.909 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUSCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.907 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DOROTEA ECHAVARRIA de OTTONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.1|9 Nº 26.817 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALUSTIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.1|9 Nº 26.818 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO AMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.1|9 Nº 26.759 v.14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.349 v.13|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUERINO o GÜERINO MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.354 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO ARROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.254 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO BORZOMI y FORTUNATA COLOCA de BORZOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.253 v.12|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROMULO MARTINEZ LEANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.990 v.11|9|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PERZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.864 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ RAMILO o FRANCISCO DIAZ RAMIRO y ESTRELLA DIAZ o MARIA ESTRELLA DIAZ de DIAZ RAMILO o MARIA ESTRELLA DIAZ de DIAZ RAMIRO o MARIA ESTRELLA DIAZ GARCIA de DIAZ RAMILO o MARIA ESTRELLA DIAZ GARCIA de DIAZ RAMIRO y DAVID DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 5.200 e.30|8 Nº 26.163 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NEPA y don ABRAHAM EDUARDO NEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.764 v.8|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FLORENTINO RIVERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.962 v.20|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFINA LEMBO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.947 v.20|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO DESCALZI y PETRONA GUALCO de DESCALZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.418 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARES GUGLIELMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.417 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.871 v.15|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LOVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.1|9 Nº 26.802 v.14|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ONS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.1|9 Nº 26.724 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELIDA ANGELICA FENILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.1|9 Nº 26.600 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BALBINA o BALBINA ARIAS PAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.257 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARADEI de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.907 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTA JESUS LENCINA Viuda de SAGASTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.743 v.8|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAJWEL ROZENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.687 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARI de LAPALMA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.827 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL PEREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.375 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.431 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDA PASCUA de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.429 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO HIPOLITO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.501 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIESCO de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.412 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MARZULLI e ISABEL PALETA de MARZULLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.176 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MESTAIAS y doña TERESA BERNAL de MESTAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.187 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA LORENZINI de MICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.172 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.108 v.18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALFANO de TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.049 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 27.026 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FOSZTO de ROTTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.581 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ALFONSO RIBEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26 563 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEVITA Viuda de BATTIPEDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.2'3 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIPE MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.949 v.11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.28|8. Nº 25 660 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RUBIO de RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.758 v 8|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.696 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BENVENUTI y HUMBERTO CIPULLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.405 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MACARIO de ARPIGIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.5|9 N 27.192 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.072 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secrtaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN ALBERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.898 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE OVELAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.594 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO BOTAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.552 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES DOPAZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 26.000 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SPARTACO o SPARTACO ARTURO MELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.129 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 26.061 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO ARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.623 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JACOBO PERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.626 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA BACCIARDI de CALVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.763 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SOCRATES FERNANDEZ o SOCRATES FERNANDEZ LUSBIN o SOCRATES TOMAS FERNANDEZ LUSBIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 26.337 v.12|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RIZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. agosto 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.917 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENCIA ESQUIRO Vda. de SILVANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.937 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º setiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.804 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA SIBILLA de COQUEUGNIOT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.409 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GAIETA a MARIA GAETA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.109 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MINNA MARCUS o MINNA MARKUS o MINA MARCUS o MINNA MARCUS de BAER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.102 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NOBUA Vda. de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Rober R. Pérez Demaría. secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.922 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TARDINO y MAGDALENA VALERIA GUALDI de TARDINO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.539 v.13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CASTILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.366 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY VICTORIA DEVALLE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.228 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIMENEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.176 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GIORDANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.234 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ de VIGUERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.931 v.11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ROA REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.745 v 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUISA RODRIGUEZ. Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.132 v. 12|9|67

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PETRONI o PETRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de mil novecientos seseuta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.833 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA D'AMELIO de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.772 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ITALO COLLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre. secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.938 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONORA ARCHIDIACONO de DANIELE o LEONORA ARCIDIACONO de DA NIELE. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.6|9 Nº 27.358 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO BAGUR. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.360 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AMELIA PERTINI de DELL'AMICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.321 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS JARAST. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. —e 5|9 Nº 27.154 v.18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERMAN KÜSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.106 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAXIMO CAMPORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.804 v.14|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVÁ de MASSIMINO y ARCANGELO MASSIMINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.1º|9 Nº 26.708 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ROJAS ESPOZ o ARISTIDES ROJAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César R Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.504 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PERNA de VECCHIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.419 v.13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALFREDO CAMPANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.433 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RODRIGUEZ de ARIAS y JOAQUIN ARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.406 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CAMPAGNA de MAITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967 — César R Herbón secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.348 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO BUEY o AQUILINO BUEY MORADILLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.298 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VALCARCEL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.240 v. 12|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LASERRE de PIANAROLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Mario Anschütz Latorre. secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 25.881 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR TABERNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 26.039 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ENRIQUE DOZO - Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.647 v 8|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE EHRMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Moncló secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.924 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO GUILLERMO BEBENROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.803 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ABADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.496 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN IOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.479 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JULIAN PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.439 v.19|9|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, en los autos "Rodríguez Norma Susana s|adopción", cita y emplaza a NORMA SUSANA RODRIGUEZ para que dentro de quince días hábiles tome intervención, como madre de la menor Norma Susana Rodríguez bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.200.— e.6|8 Nº 27.455 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.362 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO LUIS ATILIO SPALLA y de doña DOMINGA SEVERINA CHIODI de SPALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Joaquín A. Fresquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.137 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AMAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.074 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA GEPPE o GEPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.890 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GIONGRANDI o GIANGRANDI de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.891 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRANDINETTI y de AMANDA ELVIRA CAPITELLI de GRANDINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.892 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MANUELA, o GUILLERMA MANUELA, o MANUELA IGLESIAS de CALZONE y PANTALEON CALZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.697 v.14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALABRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.150 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMELINDA AVILA de CALDERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.623 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.409 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARBARINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.274 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GENTILE de DENICOLAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — José M Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.222 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SOBREDO de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.224 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.692 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELOY ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.693 v.8|9|67

Juzgado Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EUSEPI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.627 v.8|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA GARRE de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 27.619-v.19|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO ITEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.492 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9. secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.841 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e 1º|9 Nº 26.657 v.14|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINA REJDSZTEJN de GOTLIB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.426 v.13|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RAMON BASILOTTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 N: 27.446 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.353 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA D'ANGELO de SIMONETTI y BENEDICTO ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.787 v.8|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANIBAL JORGE EYHERABIDE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.963 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIA CASTAÑEDA de PERMUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agoste 3 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.946 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.765 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.738 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.012 v.11|9|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA RUFINA DE LOS DOLORES GONZALEZ BERNAL y de JULIA CLEMENTINA DE LOS DOLORES BASILIA GONZALEZ BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600 e.7|9 Nº 27.944 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FUNES de ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.266 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA INOCENCIA MARIA CAIRO de BELLOMI, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.883 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil N 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BENGOLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.694 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PALOMBO de GUARINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.1º|9-Nº 26.800 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA FRANCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.398 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.128 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 26.011 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO VENERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 26.082 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MODESTO GARCIA, o ANTONIO GARCIA o ANTONIO MODESTO GARCIA MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.29|8 Nº 25.943 v.11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COCCO de LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.893 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES MAGNAHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.725 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.734 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TRINIDAD GARCIA de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.611 v.8|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.690 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ADAMSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.689 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JULIA MACKINLAY FABIOLA Vda. de ALCACER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.590 v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION BOUZA de MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.452 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTA CASTRO de MALANDRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.316 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BULAIEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.904 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica a BERNARDO ULANETZKY, en el juicio "Iggam S. A. I. c|Ulanetzky, Bernardo s|escrituración", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, agosto cuatro de 1967. — Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a D. Bernardo Ulanetzky para que, dentro del término de treinta días de quedar ejecutoriada la presente sentencia, otorgue a favor de Iggam S. A I. la escritura traslativa del dominio del inmueble ubicado en el pueblo de Hinojo, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, con las edificaciones, mejoras y todo lo adherido al suelo según boleto firmado el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, formado por cuatro fracciones que se designan en planos como lotes uno, tres, cuatro y cinco de la manzana "B", que forman parte de la chacra setecientos ochenta y tres, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura por el Juzgado en su nombre en caso de incumplimiento y, para el caso de ser de imposible cumplimiento por culpa del vendedor, tal operación se resolverá en el pago de pérdidas e intereses, que se determinarán en estos autos y por el procedimiento de ejecución de sentencia; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de la compradora, en el acto de la escrituración ordenada. — Costas al vencido: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Mario R. Orlando, letrado de la parte actora, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil moneda nacional y los del apoderado de la misma parte D. Félix A. Boeri, en la de pesos ochenta y seis mil de igual moneda —arts. 2, 4, 6 y conos., ley 14.170— Cópiese. Notifíquese. Oportunamente archívese. — Fdo: "Agustín E. Tiscornia" —Juez Nacional—. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 10.800.— e.4|9 Nº 26.972 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TERCERO MUSCOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.813 v.14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA AMBROSIA PASTORMERLO de PITTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.764 v.14|9|67

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANEL DROVANDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.745 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ROSSINI de CAPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.616 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERELLA DE SCALERCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.580 v.13|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA FAUSTINA MAGALLANES DE COVA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.508 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DEOVOY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2... e.1º|9 Nº 26.767 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO TURBAU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.187 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL EICHELBAUM. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 26.033. v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAITZIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 25|917. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SEBASTIAN NAVARRETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.852 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDGARDO GUZMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.669 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUCINI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.874 v.8|9|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO NOTARNICOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.527 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ... AL ALONSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.528 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VIRGILIO TENCONI e IRMA PEREGRINA AGRAZO de TENCONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.529 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BOBILLO de DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —6|9 Nº 27.350 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA MATILDE LYONNET. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 N 27.427 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NOCELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.177 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO FERRARA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 25 de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.4|9 Nº 26.951 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MARTINEZ DE OGANDO o MAGDALENA MARTINEZ DE OGANDO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, agosto 29 de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.936 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MENDELMAN o MANDELMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.819 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO VICENTE PARETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.601 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ELVIRA ZULOAGA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.112 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGUEZ DE GARCIA y FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA VILLAR o BILLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e.31|8 Nº 26.399 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BARREIRA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.905. v.11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO ESPASANDIN de ALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.837 v.8|9|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRACCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.870 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BERTUNA de PITITTO y de don JUAN PITITTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 31 agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.644 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y SOCORRO VILANOBA de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.609 v. 19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FRESCO de DEMARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.383 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ESTER IGARZABAL de AUBONE y MILTON AUBONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.277 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO JOSE SCHIAFFINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. —e.4|9 Nº 27.025 v.15|9|67

El Juez Civil, Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO INGRASSIA o ANTONIO INGRAZZIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.518 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO o DOMINGO NARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.520 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO GARCIA de CASAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
2.400 e. 30|8 Nº 26.261 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.242 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO GIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. agosto 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secertario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.199 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CERIANI y DOLORES PEREYRA de CERIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.186 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.759 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA SCOSSERIA de TADDEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.681 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS BERGAMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.631 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.628 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LOSCALZO Viuda de TRIVIGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos. secretario.
$ 2.800 e.29|8. Nº 26 022. v.11|9|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN SPANGENBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.863 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA DE LELLA de TERAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.758 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FRANCISCO VIEITES VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.760 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.435 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ARANCHIPE de DEBIASSE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.353 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don JOSE SANTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.236 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.111 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARINOVICH o ARINONVICZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.013 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Graciela F. González, secretaria.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.888 v.15|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR NOVAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.776 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LUISA DEFRANCE de COSTANTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.683 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE ROSON. Publíquese diez días
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 16.696 v. 14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMETERIO GONZALEZ GONZALEZ.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.483 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS WAUTERS y doña JULIA TORANZOS TORINO DE WAUTERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.485 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JUAN CARLOS GIACCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.465 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VILLAR de VIDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.890. v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO TRAVERSA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.586 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF SILBERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.364 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.198 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RAMON FELITTE y ROSA GAUD de FELITTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.203 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OCTAVIANO YANTORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1966 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.710 v.8|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION EMILIA o CONCEPCION de ALOISIO de ARCIPRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.886 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIGGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.524 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MACCARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.400 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM YASKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.314 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.152 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS COO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.265 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VIÑES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000.— e. 5|9 Nº 27.246 v. 18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FEDERICO TURNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 5|9 Nº 27.085 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA PAPEO de PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.881 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FUNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 26.416 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.208 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.718 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CASTELLANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.691 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI PASQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.980. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.682 v.8|9|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NUSSBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.918 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAZARO ZITNTZKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.725 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUANA CRISTIANO de SANCHEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.378 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASIMIRA JUANA CAPELLARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.710 v. 14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTELETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.314 v.12|9|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BENIGNO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.335 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Ricardo E. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.310 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 26.014. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OCTAVIO ZAPIOLA y CELINA ZAPIOLA de ZAPIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.816 v.8|9|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ TERESA TRONCELLITI de PIÑEIRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.594 v. 19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORA de PILORGE o ELVIRA MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.497 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SELVAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 27.315 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMESINDA MARIA JUANA SGOMBICH de PAGANO y BENITO LUIS ANDRES PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.5|9 Nº 27.294 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA RAROG de DOBRANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.968 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA BERTOLINI de TOME. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.613 v. 14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHMITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.634 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PURAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 26.544 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PASCUAL VERDECCHIA u OSCAR PASCUAL VERDECCHIA ALFARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.428 v.13|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SAPIENZA y de doña DOMINGA MARIA ZACCAGNINO VDA. DE SAPIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.31|8-Nº 26.407 v.13|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CALAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.867 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MAZZIOTTA. Publíquense diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.334 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.310 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FREGA de SCARVAGLIONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.637 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.560 v.13|9|67

El Dr. Andrés A. Carnevale, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ZOILO ANTONIO ARTURO MENDEZ FRIAS. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.600.— e.31|8-Nº 26.362 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA FELICIA CERESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 19 de junio de 1967. — Patricio J Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.934 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BOGOSLAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Patricio J Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.856 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARECIO BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.857 v.8|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRANEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.713. v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBINSON BORREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.741. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA COFONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.945. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PLETICHA de MAJNARIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.738. v.20|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO CAMACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.178 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ROSA MARTINEZ o MARTINEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.100 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALEJANDRO AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.115 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANDOLFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.811 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO CESAR HÖFNER o HÖEFNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.695 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEGO MANCHINI y de PILAR PICALLO DE MANCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.556 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o GARCIA CONCHEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.548 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA EMMA LUCIC o LUCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.545 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSA CAROLINA CAMPI de PELTRAMI. — Publíquese por diez día.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.519 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TAPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.245 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO VALLETTA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 26.017 v. 11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO CLARIGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.698 v.8|9|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTIELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.858. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE REMIGIO SALVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.693. v.20|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PASTOR ZAMUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.692. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO GARCIA BERMUDEZ y de doña LEONOR GOMEZ GONZALEZ de GARCIA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.808. v.20|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GREGORIO ENCALADA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.691. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO EMILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.651. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PINGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.607 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORINA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.283 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.122-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORENCIO MONZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.638 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CRISTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 25.728 v.14|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 31|8|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CORIOLANO DAL PRA por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.629 v.14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.390 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BRUM de PARNOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.121 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.247 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA KRILLANOVSKY de DADDINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 25.947 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GOMEZ de CANOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.638 v.8|9|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SLONIMSCHIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.903. v.20|9|67.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YEHUDA SARGUCKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.815 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO TRUNGELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.472 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.226-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.678 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO VALEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.942 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA OLIVA de DIALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.622 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GARRIDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.559 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO CANTEROS. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 26.040 v. 11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAMILO ANTONIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.487 v.13|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LESCARBOURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.260 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUPERTO GOMEZ o RUPERTO GOMEZ GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.477 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PASSALIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 21 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.899 v. 11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA LACOSTA de GIL GONZALEZ y de don JUAN GIL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 N 25.880 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GROTTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.703 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO JOSE PELEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.741 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO BUSCAGLIA CALLERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.668 v.8|9|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CATALINA EUGENIA SOLARI de POMATO; CATALINA SOLARI; CATALINA SOLARI y PIAGGIO y CATALINA SOLARI de POMATO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Julio P Gerez, secretario.
$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.596 v.14|9|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. —e.7|9 Nº 27.730 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ y de ROSA FREIDELES de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.507 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GAGLIARDI de VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 27.164-v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO REDONDO o REDONDO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — El secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.011 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA FARACE de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.967 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUFINO CAMIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.598 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO LAVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.482 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — 31|8 Nº 26.391 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FACHINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, jun. 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 N 26.256 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BLANCA o BLANCA BERNASCONI de GASPARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.225 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PERUZZOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.103 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARTOLINI de ACERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.960 v. 11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIO CHARABORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e. 29|8 Nº 25.957 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVES d'ALMEIDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 25.930 v. 11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA LUISA MARIA HERBIN de OLMOS. Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 25.908 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.873 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN BUTVINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.665 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MESS de CSERNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires: 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.630 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.629 v.8|9|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VIDAE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.483 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MOLLO y JULIA FAUSTINA FUSARO de MOLLO.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.331 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHORA o MELCHORA EULOGIA MAGNONI de RIVOLTA y JUAN ANTONIO RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|9. Nº 27.484 v.19|9|67

Juzgado Civil número 23, secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOMBARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.382. v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SIGERIDO DELUCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.273-v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JULIO ALVAREZ y|o BLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.203-v.18|9|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 25 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.157-v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FISCHMAN de JAITZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.181-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, S. c. Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES NOVOA de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.986 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MOLINARI de VULLIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.060 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO SENATORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.778 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELVIRA CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 26.415 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS o RAMOS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.414 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA HERMIDA de FERREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.286 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.168 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RUSANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.058 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.913 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BIANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e. 29|8. — Nº 26.024 v.11|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de HEDBERTO OMAR VICENTE MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.670 v. 8|9|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de Da. OFELIA CAROLINA BOSSI de VERDI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600. e.29|8. — Nº 26.069 v.11|9|67

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCIPION PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.784 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA ZUBIAURRE de PEÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.444. v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.966 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA FRONTINI de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.4|9. Nº 26.895 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA MORESCO de PICCIAFUOCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.773 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA JUANA LAPORTE de TRONGE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.748 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA MARIA GABRIELA LECONA de LECONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.588 v.13|9|67

Juzgado Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DOMINGO LUIS LAURIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.540 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Número 24, Secretaría Número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR de FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.522 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.434 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SARPA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.442 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO FERRARI y LUCIA RIVA de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.433 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA PAULINA PASAMANI MENDEZ Viuda de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.214 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN TAGLIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.849 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SCARPELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.851 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.803 v. 8|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CHENLO de PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.136 v.12|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.821 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.759 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE SERIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. —e.7|9 Nº 27.642 v.20|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS ANTONIO CARTAGENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.6|9. Nº 27.414. v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 .e.6|9. Nº-27.495. v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA SBAGLIA o SBAGLIA de SCALI o SCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 27.270-v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOTO o SOTO de MERLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.101 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE EDUARDO ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.948 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.905 v.15|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO FELIX ADAM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e. 1º|9 Nº 26.803 v. 14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BALLESTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.753 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA LUISA RAGGIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.752 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEON PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.633 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 26.449 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA BRUNO de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.431 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA REEB de REYES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.435 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOBIAS BERNASCONI, PAULINA MASCIOCCHI de BERNASCONI, CAYETANO BERNASCONI y FELIX BERNASCONI. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 e. 31|8 Nº 26.361 v. 13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO FRANTA, MARIA ESTHER COLOMBO de FRANTA y JOSE FRANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.094 v 12|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESPOSITO de SALEH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.999 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.721 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO GUENZANI NIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.618 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WAINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.840 v. 8|9|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FAINSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto tres de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.783 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA LOPEZ de MORAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.702 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ BERNATAS. Publíquese por 10 días. Bs. As., agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.637. v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVELLA y MONSERRAT BATLLE de OLIVELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.485. v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA ALVAREZ de LOPEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.430 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES FAILDE de SALIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.374 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL ARMANDO TOPOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 5|9 Nº 27.249 v. 18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGEFRIDO HUMBERTO HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.288 v. 18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.957 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO BRAYLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.763 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRIS RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.730 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO ROSENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.341 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAYETANO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.29|8. — Nº 25.976 v.11|9.67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.964 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOTERO GUERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.869 v.11|9|67

tancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA MENARINI
El Juzgado Nacional de Primera Insde DUGOUR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e. 1º|9 Nº 26.661 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VALDIVIESO o VALDIBIEZO, JUAN MANUEL o MANUEL o JUAN ELOY NOGALES y ANGELA CALDERON de VALDIVIESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.600 e. 28|9 Nº 25.848 v. 8|9|67

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO AVILA. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.871 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.606 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ZAKEN de MINAKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.556 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LLOMPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.332 v.19|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.138 v. 18|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLO o CARLOS SPERANZA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.664 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIANO LACOSTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.558 v. 13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDKO o MORDCO LERER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.373 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WOLF ZILBERFARB o ZYLBERFARB. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.374 v. 13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO SIVORI, o ERNESTO SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.906 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROQUE FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.922 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.845 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ OSORIO u OSORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.797 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DE MARIA; ANA MARIA PAGANO de DE MARIA y de ANA CECILIA DE MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 Nº 25.761 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA IOVE de CARACOSTANTOGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.650 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ADRIANA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.648 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA MARIANA VIDAL o CARMEN VIDAL de VALLDAURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 – e.28|8 Nº 25.639 v.8|9|67

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES G. GUGLIELMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.936 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MADAJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.795 v. 20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JURKO KACMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.790 v. 20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR FUENTES, o HECTOR RUFINO FUENTES, o HECTOR RUFINO FUENTES PONDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 3.200 e. 7|9 Nº 27.721 v. 20|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN ALIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.346 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o SARA NAREDO de COSTA o COSTA GONZALEZ o SARA MARIA o SARA NARCDO de COSTA o COSTA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e. 6|9 Nº 27.636 v. 19|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN KRALJIC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 5|9 Nº 27.159 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL LOPEZ BARRIO y doña CARMEN GONZALEZ de LOPEZ BARRIO o CARMEN GONZALEE FERNANDEZ de LOPEZ o CARMEN GONZALEZ de LOPEZ, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 4.000 e. 5|9 Nº 27.295 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LABORDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.132 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MERCEDES GUERRA de MOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.295 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISA ROSA VAZQUEZ CEY. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.911 v 11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS SPICOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.975 v.11|9|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SUARFO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.905 v. 20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LA PROSCIA de GULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.500 e. 7|9 Nº 27.927 v. 20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE PRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967 — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.715 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BONELLI de ANGAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.638 v. 19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, por la Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PABLO MONTELATICI o MONTELATICE. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.571 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO ZUGASTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.297 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.225 v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ANGELA CORBARI DE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.643 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GENTILE de PIZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.896 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUS FELDMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.771 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PROVITOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.550 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.437 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO RESINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.445 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FRAINBERG de BACKAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.612 v.8|9|67

Nº 30

El Dr. R. J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA LOTITO de RIAL. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.727 v. 20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIANO JOSE ACOSTA Y LARA. — Publíquese por diez días. — Ranulfo J. González, juez. — Bs Aires, setiembre 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.755 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CRESPO BERNARDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.694 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO ERNESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.653 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.442 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO PIETRANERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.491 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.536 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DE MAIO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.175 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO MIRABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.182 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.183 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUHOURQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.858 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENEE JULIA DECERFZ de HARGINSOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.008 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO CONSTANTE y de doña GENOVEVA INES MEDINA de CONSTANTE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967.
César D. Yañez, secretario.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.948 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.829 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PASCUZZO de ABATIMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.627 v. 14|9|67

Juzgado Nacional Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELIDIA o ENRIQUETA ELGIDIA TAVA de PARDINI, ANGELA CAROLINA CAVANNA de PARDINI y ALICIA ESTHER PARDINI de BRUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600 e.31|8 Nº 26.441 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KOLACZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.365 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.097 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GUILLERMO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.945 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN PAGANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César D Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.998 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN DAUBIAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.782 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GIL de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.808 v.8|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS GIAMBORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.326 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD OLGA MENARDO de ROMITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.726 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DA PENA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.695 v.8|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION FERNANDEZ de ARANA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — G. L. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.615 v.12|9|67

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DA LAMA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.443 v.12|9|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita a las demandadas MARGARITA FLORES e IRENE B. SERENA, por cinco días a presentarse en juicio "Terminiello Yolanda y otras c|Flores Margarita y otras, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días. Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.200 e.7|9 Nº 27.875 v.11|9|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA FIGUEROA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carmen Helena Palacios secretario.

$ 1.200 — e.4|9-Nº 26.915-v.8|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSS AURELIO GOBELET. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — El Secretario.

$ 1.400 e.7|9 Nº 27.720 v.13|9|67

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO GUILLERMO LAZBAL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel A. Rocamora, oficial primero.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.340 v.12|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días ENRIQUE REY ROMO, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue la Sucesión de José María Viacava, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que le represente. Publíquese por tres días, en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — L. Canalles, prosecretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.474 v.8|9|67

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANIBAL BALMACEDA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.200 e.7|9 Nº 27.677 v.13|9|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, Secretaría Nº .., cita por tres días a MOISES CESAR SORIANO para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés César Soriano y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 8.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.320 e.7|9 Nº 27.705 v.11|9|67

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita por seis días a ROSA FRIDMAN de SUIDE para comparecer en juicio "Villagra Luis G. y ots. c|Gran Farmacia Urquiza S.R.L. y ots., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Zbigniew Jersy Dostal, secretario.

$ 300 e.7|9 Nº 27.716 v.8|9|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nó 24, cita por tres días a los subinquilinos de la finca HIPOLITO YRIGOYEN 2570, PISO 2º, DTO. 48, de la Capital Federal, a comparecer en autos: "Aja Segundo c| Campos de Fernández María y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de acordarse intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roque Solimano, prosecretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.535 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a HECTOR ARTALE; SARA ARTALE y JUAN CARLOS MONTONE, para que dentro del término de tres días se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos que por desalojo les siguen Pedro y Eduardo Botti, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 1.320 — e.5|9 Nº 27.242 v.11|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTIN CAPURRO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.200.— e.5|9 Nº 27.108 v.11|9|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita a CONSUELO SOUTO de OVIEDO, a fin de que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos: "Daverio, José Antonio c|Souto de Oviedo, Consuelo, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.320 e.7|9 Nº 27.959 v.11|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita a LEOCADIO WARNER a fin de que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos: "Daverio, José Antonio c|Warner, Leocadio, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.200 e.7|9 Nº 27.958 v.11|9|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA GAMBA de MONZA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.419 v.12|9|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCOPETTI o FRANCISCO MARIO SCOPETTI o FRANCISCO MARIA SCOPETTI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.400.— e.6|9 Nº 27.546 v.12|9|67

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por dos días al Sr. CARLOS MIGUEL PIZZORNO para comparecer a estar a derecho en el juicio "Tagliasacchi de Pizzorno, Fosca Ilda, c|Feijóo de Marini, Matilde s|Consignación de Alquileres y reconvención de desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 960.— e.7|9 Nº 27.965 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por tres días a JOSE IGLESIAS, ENRIQUE MENCIA y quienes pretenden alegar derechos como sucesores de los mismos a la locación del local de Corrientes 796|800 esquina Esmeralda, Capital Federal, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 27.957 v.11|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, del Dr. Alfredo Cabrera, comunica por cinco días la quiebra de "INTERMEZZO S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 9 de diciembre de 1964. Síndico D. Raúl Szwigman, domiciliado en Del Carmen 739, Capital, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase el día 9 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.000.— e.7|9 Nº 27.756 v.13|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a HIRU S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en autos: "Hiru S. R. L. s|Pedido de Quiebra por Amadeo J. Alvarez y Otro", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 27.250 v.11|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "CRESPO RODOLFO J., s|Quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de marzo de 1967 — Síndico: Marcos Feller, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase la audiencia del 20 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 27.214 v.11|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de RESTAURANT EL PATIO S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de junio de 1963. Síndico, Rafael López Segura, Varela 94, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 18 de octubre a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.000.— e. 5|9 Nº 27.146 v. 11|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de SUHSMANN Y CIA. S. C. A. Fecha provisional de cesación de pagos: El 10 de junio de 1966. Síndico: Antonino Rafael Di Pasquo, domicilio Sarmiento 1586, 7º D, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 9 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.600.— e. 5|9 Nº 27.263 v. 11|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a JORGE GAMARRA, JOSE RODRIGUEZ, DORA GONZALEZ de ORSI, ISAIAS C. GUTIERREZ y FELICIANO BEADEN, ALFREDO DAUD y MARIO ALVAREZ, para comparecer en juicio "Prol Vicente c|Consorcio Valentín Alsina (Ombú 564, Valentín Alsina) y otros, Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.731 v.13|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de la quiebra de "MAX ENRIQUE SALOMON", que en el plazo de 20 días deberán presentar al Síndico José Zimmerman, en su domicilio de Córdoba 1513, 6º "B", Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 4 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.600.— e.7|9 Nº 27.641 v.13|9|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a BECARI S. A. C. I. I. F. C., en el pedido de quiebra que le sigue Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.600.— e.7|9-Nº 27.801-v.13|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS FAMILIARES, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que en la convocatoria solicitada, se ha fijado un plazo ampliatorio de veinte días para presentar al Síndico Gabriel Nicolás Sarcone, con domicilio en Maipú 645, 2º Piso, of. 5, los justificativos de créditos. — El 20 de octubre de 1967 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.400.— e.7|9 Nº 27.969-v.13|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de FRATERNIDAD ARGENTINA, COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de agosto de 1965. Síndico: Daniel D. Korin, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la audiencia del día 22 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.200.— e. 5|9 Nº 27.220 v. 11|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días que en los autos "PEHUEN S. A. S|Quiebra" se ha presentado el estado de la liquidación y proyecto de distribución parcial de fondos, el que será aprobado si no es observado conforme al art. 158 de la ley 11719.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 800.— e.7|9-Nº 27.806-v.8|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica a ISMAEL ALBERTO RAPOLLA en el juicio "Curtiembre La Porteña Ltda. S.R.L. c|Rapolla Ismael Alberto s|ejecutivo" que ha recaído sentencia la que transcripta dice así: Buenos Aires, Agosto 28 de 1966. — Por ello y en virtud de lo dispuesto por los arts. 498 y 507 del Cód. de Ptos. Fallo: Rechazando por improcedente la excepción de prescripción oportunamente admitida y ordeno se lleva adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 57.171 m|n., sus intereses legales y las costas del proceso. A tal fin regulo en $ 12.000 m|n., los honorarios del doctor Telémaco B. Susini, apoderado letrado de la actora y en $ 1.000 m|n. los del señor Defensor de Ausentes por el escrito de fs. 42 arts. 2, 4, 6 y 15 Leyes 12.997 y 14.170. Notifíquese por cédula. Héctor Alegria. — Publíquese dos días.

Buenos Aires 16 de Agosto de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.080.— e.7|9-Nº 27.843-v.8|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a PEDRO MORANDO, GUALTERIO SEELIG, LUIS MEALLA e ISAAC CASAL para comparecer en juicio "Bayugar Hnos. S. A. s| quiebra - s|Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 27.925-v.13|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ALDO MARIO SILVANO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de octubre de 1962. Síndico: Santiago L. Pradel, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 6 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000.— e. 5|9 Nº 27.217 v. 11|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MANUEL MORANTE y ANGEL ABEL PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Nº 35.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 4.212-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LEYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.7|9-Nº 4.213-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO JOSE BABINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.7|9-Nº 4.214-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CACHO AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|9-Nº 4.215-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|9-Nº 4.216-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LURO de GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|9-Nº 4.217-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|9-Nº 4.218-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|9-Nº 4.219-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO BONAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|9-Nº 4.220-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AGUILAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|9-Nº 4.221-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGUILAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|9-Nº 4.222 v 13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MIGUEL VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.7|9-Nº 4.223 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PATRICIO FLORESTAL VELLAIO CASEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.7|9-Nº 4.224 v.13|9|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO BENITO CAMPILLAY, Prio. R. H. 158.887, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en forma reiterada y asociación ilícita (causa Nº 26.262), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Rafael Collen, secretario.
e.7|9-Nº 4.225 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER ETCHEVERRY de BARRUTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Rafael Collen, secretario.
e.7|9-Nº 4.226 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ENRIQUE QUIÑONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|9-Nº 4.227 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALMADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 26.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.7|9-Nº 4.228 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. CONDOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.7|9-Nº 4.229 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO DI CONSOLI MUSSARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 26.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.7|9-Nº 4.230 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO RUBISTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.7|9-Nº 4.231 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN BASILIO MARCOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.7|9-Nº 4.232 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SEMANOUKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 25805), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. A. José Porto, secretario.
e. 7|8 Nº 4.233 v. 13|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MANDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caud. publicos (causa Nº 25890), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. A. José Porto, secretario.
e. 7|9 Nº 4.234 v. 13|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la Primera publicación del presente a LUIS ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25880), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. A. José Porto, secretario.
e. 7|9 Nº 4.235 v. 13|9|67.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SORONDO OVANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 26.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|9 Nº 4.236 v. 13|9|67.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ATTARDO, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.454, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|9 Nº 4.237 v. 13|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MIGUEL NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario número 26.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|9 Nº 4.238 v. 13|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretar. a Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO ONEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 26.455), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|9 Nº 4.239 v. 13|9|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA HAYDEE INTILI y JOSE BALCIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.517), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|9 Nº 4.240 v. 13|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO TAMBOURINEGUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 25.247, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|9 Nº 4.241 v. 13|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|9 Nº 4.242 v. 13|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO EVARISTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|9-Nº 4.243-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA C. de DENEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|9-Nº 4.244 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS BERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|9-Nº 4.245-v.13|9|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Román, secretario.

e.7|9-Nº 4.246-v.13|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 31.052, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120.
— Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.7|9-Nº 4.247-v.13|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DARNES WILLIAMS GONZALEZ OLIVERA, a comparecer en la causa número 31.042, que se le sigue por tentativa de robo, homicilio 79 y lesiones 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120.
— Buenos Aires, 11 de agosto de 1967.
— Armando A. Caccuri, secretario.

e.7|9-Nº 4.248-v.13|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUANA CASAS, a comparecer en la causa Nº 31.071, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario. Secretaría Nº 120.

e.7|9-Nº 4.249-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por, bajo apercibimiento de declararlo rebelde .— Publíquese por cinco (5) días". — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.250-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPAGNONE, para que comparezca a estar a deercho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.251-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODOLFO PUCHETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.252-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (causa Nº 29.353), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.253-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ROBERTO SINTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.254 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE LAVORANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.255 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GREGORIO VELER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.256 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL I. MAISON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.257 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL BENITO BUFFONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.258 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JORGE IBAÑEZ y JOSE MARIA ALTUNA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.259 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO LEVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.260 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ESPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.261 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON CHAIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.262 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas (Causa 29.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|9-Nº 4.263 v.13|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN C. AGARA o JUAN CARLOS AGARA, a comparecer en la causa Nº 31.080, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.7|9 Nº 4.264 v.13|9|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAMON ETIENNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|9 Nº 4.265 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO HOSNE (Causa Nº 15814), para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.7|9 Nº 4.266 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL ROSARIO de ASCHERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 15771), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.7|9 Nº 4.267 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NARDELLI - Causa Nº 13.719, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.7|9 Nº 4.266 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COTULE - Causa Nº 13.353, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.7|9 Nº 4.269 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CENCIONE GERMINIZ, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque - Causa 13.870, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.7|9 Nº 4.270 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS JULIO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Causa Nº 13.781, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.7|9 Nº 4.271 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD - Causa Nº 13.024, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.7|9 Nº 4.272 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO JOAQUIN FOSSATTI - Causa 13.867, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.7|9 Nº 4.273 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR VALLARELLA, causa Nº 13.006, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 7|9 Nº 4.274 v. 13|9|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO DE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e. 7|9 Nº 4.275 v. 13|9|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL EDUARDO BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e. 7|9 Nº 4.276 v. 13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON BORENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo relede. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e. 7|9 Nº 4.277 v. 13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a SIMON o SEPSEL WIERNICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (31.139 y 31.584), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 7|9 Nº 4.278 v. 13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE ARTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.720), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 7|9 Nº 4.279 v. 13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130,

cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ENRIQUE PITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.452), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 7|9 Nº 4.280 v. 13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO RUSLENDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (29.868), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e. 7|9 Nº 4.281 v. 13|9|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ULISES ALCHURRUT PAGANI, causa Nº 13.736, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|9 Nº 4.282 v. 13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ALBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 13.792, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|9 Nº 4.283 v. 13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN o MAXIMO o MAXIMO CESAR CORONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Nº 13.819—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|9 Nº 4.284 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO LIREMPERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 12.713), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|9 Nº 4.285 v.13|9|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE VICTORIO POPOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.7|9 Nº 4.286 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Secretaría número 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PAPARELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.7|9 Nº 4.287 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MERROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.7|9 Nº 4.288 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO VIDELA y a ARTURO ESQUIVEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, c|.062, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|9 Nº 4.289 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURELIO LUCAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|9 Nº 4.290 v.13|9|67

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a RAFAEL DIAMANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 6046, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.7|9 Nº 4.291 v.13|9|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ALCIDES ARNOLDO BELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5484, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissaguirre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.7|9 Nº 4.292 v.13|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FELIPE BAEZ, en la causa Nº 6367, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, y que tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 22 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|9 Nº 4.293 v.13|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a FRANCISCO NICOLAS GALVAN, en la causa Nº 6368 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 21 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|9 Nº 4.294 v.13|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a PEDRO FRUCTUOSO MIRANDA, en la causa Nº 6256, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 22 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|9 Nº 4.295 v.13|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ORLANDO ALBERTO ROSSI y ELSA CRISTINA MANDRINI DE FLORES, en la causa Nº 6350 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 22 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|9 Nº 4.296 v.13|9|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto simple (Sumario Nº 1719), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Notifíquese. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.7|9 Nº 4.297 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANCIO ESCALANTE y N. PINTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Nº 5473), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.7|9 Nº 4.298 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIPRIANO MIGUEL QUEIRUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 5.300), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.7|9 Nº 4.299 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO HECTOR MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.7|9 Nº 4.300 v.13|9|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO JORGE VOLPIANSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 5972), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|9 Nº 4.301 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA NOEMI ROTMAN DE CORSALINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 5938), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|9 Nº 4.302 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA JACINTA DEL MONICO DE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 5959), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|9 Nº 4.303 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 5.941), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|9-Nº 4.304-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA SUSANA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento causa Nº 6.001, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.7|9-Nº 4.305-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO MANUEL RICARDO FARIÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 6.062, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.7|9-Nº 4.306-v.13|9|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.453), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|9-Nº 4.307-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO RAUL DIVELLO y VICENTE PETRUCHELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|9-Nº 4.308-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANIBAL TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.474), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|9-Nº 4.309-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON BOTCHEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.7|9-Nº 4.310-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES LIVIERATOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 5.615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.7|9-Nº 4.311-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PATERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.633), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.7|9-Nº 4.312-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA LUCIA CHAVONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.639), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.7|9-Nº 4.313-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS HIPOLITO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.7|9 Nº 4.314 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucc Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO LUBETKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.7|9 Nº 4.315 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JOSE SCARVACI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf al art. 263 del C. Penal (causa 5492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.7|9 Nº 4.316 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PERALTA y DANIEL AVELINO DEL AGUILA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo (causa Nº 5523), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.7|9 Nº 4.317 v.13|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita en el juicio: "Estado Nacional Argentino c|Radio Provincia de Corrientes y|o Rufino Aizugaray y otros s|ordinario", para que la co-demandada "RADIO PROVINCIA DE CORRIENTES", comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Pedro R. Liporace, secretario.

e.7|9 Nº 4.218 v.13|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL SCHIMELMAN y a OSCAR TOMAS SCHIMELMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. arts 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.7|9 Nº 4.319 v.13|9|67

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 9 del Dr. René Eduardo Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA JUANA CAMARERO de GUTIERREZ, que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.412|66, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.7|9 Nº 4.320 v.13|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JOSE CERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 Cód Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.7|9 Nº 4.321 v.13|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DELFOR AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.7|9 Nº 4.322 v.13|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HECTOR CAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5). — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.7|9 Nº 4.323 v.13|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ANDRES LAVIGNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.7|9-Nº 4.324-v.13|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LANCELLOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|9-Nº 4.325-v.13|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CANFAILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|9-Nº 4.326-v.13|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA E. CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. P. en autos 2611, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.7|9-Nº 4.327-v.13|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FRANCISCO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 2734 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.7|9-Nº 4.328-v.13|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RODRIGUEZ PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.7|9-Nº 4.329-v.13|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RODOLFO MONTIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 2484|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.7|9-Nº 4.330-v.13|9|67

Juzgado en lo Penal Económica Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA ROSA NELIDA BERMOLEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 2575, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.7|9-Nº 4.331-v.13|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM P. BLUMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, C. Penal en autos 2885|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.7|9-Nº 4.332-v.13|9|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por Cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal (Causa 2519), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.7|9-Nº 4.333-v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR M. MADAFFERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1972|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.7|9 Nº 4.334 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMUALDO LUIS BURONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1965|67) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.7|9 Nº 4.335 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO OSCAR BAEZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf Art. 302 del Cód. P. (Causa Nº 1977|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.7|9 Nº 4.336 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LUIS BELLAGAMBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1942|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.7|9 Nº 4.337 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO DEL BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|9 Nº 4.338 v.13|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO O. BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo, causa Nº 2601, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|9 Nº 4.339 v.13|9|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a doña MAURICIA INES LACUADRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, La Plata, agosto 22 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.7|9 Nº 4.340 v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a doña ESTAFANIA FLORES, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, La Plata, agosto 22 de 1967. — Ernesto G I. Vásquez, secretario.

e.7|9 Nº 4.341 v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CARMEN MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, agosto 22 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.7|9 Nº 4.342 v.13|9|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13,373, F, se cita a JUAN CARLOS MORE durante cinco días para que comparezca al llamamiento judicial dentro de dicho término que se contarán a partir de la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Secretaría La Plata. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9. Nº 4.343. v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña NILDA MARCELA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 1º de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. La Plata, agosto 22 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, Secretario.
e.7|9-Nº 4.344-v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don JOSE ANGEL ALLIENDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 29 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. La Plata, agosto 22 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, Secretario.
e.7|9-Nº 4.345-v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ESTANISLAO SALVATIERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, agosto 22 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, Secretario.
e.7|9-Nº 4.346-v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don SERGIO GLEIZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 29 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. La Plata, agosto 22 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.347-v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE MABEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, agosto 22 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.348-v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HUGO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, agosto 22 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.349-v.13|9|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.308, F, se cita a MIRTA INES MUSCO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por inf. al Art. 1º de la ley 13.010. — Secretaría. — La Plata, agosto 18 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.350-v.13|9|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.340, F, se cita a EFRAIN RUBEN MELCZARSKI durante cinco días para que comparezca al llamamiento judicial que comenzará a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la ley Nº 12.913. — Secretaría. — La Plata, agosto 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4351-v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA NILDA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Art 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Agosto 25 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9 Nº 4.352-v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA LUISA PERONIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Agosto 25 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.353-v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, agosto 25 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.354 v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NELIDA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, agosto 24 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.355 v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA AGUEDA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, agosto 24 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.356 v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL MELLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, agosto 24 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.357 v.13|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO DELMIRO ZEBALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, agosto 24 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|9-Nº 4.358 v.13|9|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza, a JACOBO CHOCLIN, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa y prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del infrascripto.
La Plata, agosto 25 de 1967. — Carlos Federico García, Juez Federal.
e.7|9-Nº 4.359 v.13|9|67

SAN MARTIN

Nº 1

Art. 65 de la Ley 50, 80 del Cód. Supletorio y 1º del Decreto Nº 1.793|65. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por quince días a ELIAS BRUJIS, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|BRUJIS ELIAS s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, agosto 23 de 1967. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.7|9-Nº 4.360 v.13|9|67

Arts. 65 de la Ley 50 y Decreto Ley 1793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por quince días a la Empresa ANTONIO J. DEINES para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Empresa Antonio J. Deines s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — San Martín, agosto 25 de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
e. 7|9 — Nº 4.361 — v. 13|9|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE DAHY, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7017|67 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 25 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Darreri, secretario.
e. 7|9 — Nº 4.362 — v. 13|9|67

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de la ciudad de Paraná, doctor Benjamín Pablo Piñón, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.1º|9-Nº 4.207-v.21|9|67

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ISIDRO KOHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inc. 2º Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.1º|9-Nº 4.208-v.21|9|67

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz|su denuncia contrabando contra autores desconocidos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.25|8 Nº 9.261 v.14|9|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "GIAMBASTIANI, HUMBERTO C. E. c|Inversora Vincios, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Miguel Gándara y Hnos., venta y administración de inmuebles, rematarán sobre los mismos bienes, el Domingo 10 de setiembre de 1967, a las 15,30 horas, cuatro lotes de terreno desocupados, designados como lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana "L", ubicados en el paraje denominado La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con una superficie en block de 8.502,75 m2., según medidas y linderos que constan en autos. Base: $ 539.073 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 4.200 — e.4|9-Nº 24.078-v.8|9|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "GAYNECOTCHE de VINOCUR JUANA c|YAMIL SALEME s|hipotecario"; que el martillero Domingo A. Yacopino (T. E. 58-0034) rematará el sábado 23 de setiembre, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital; la finca Los Nardos (hoy Peribebuy) Nº 587 (e) Las Dalias y Las Azucenas, Isidro Casanova, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. — Lote 20, manzana 30, Sup. 300 m2. — Base: pesos 204.132 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Conforme a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor deberá desocupar el bien dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.000 e.7|9 Nº 27.792 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ DE TORNESE A. y otros c|TOMASELLO SALVADOR Y Otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero Leonardo Fumarola, rematará en sus oficinas calle Fitz Roy 150, Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1967 a las 14.30 horas el inmueble de la calle Condarco Nº 1993, esquina San Blas de esta Capital Federal, con todo lo edificado, plantado, el inmueble se entregará libre de ocupantes, conforme a lo convenido en la cláusula tercera de la hipoteca constituída. Base $ 360.000 m|n., seña a cuenta de precio 8 o|o., comisión 3 o|o., al contado. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.800 — e.4|9-Nº 26.893-v.8|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PLOTNIK, MARCOS c|GLUSBERG, SANTIAGO (s|Concurso) s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 25 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores y por el régimen de Propiedad Horizontal, las unidades funcionales que forman parte del edificio conocido por "Pasaje Barolo", con frente a Avda. de Mayo 1366|70|86 y a Victoria, hoy Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, a saber: Unidad Nº 81: Ubicada en el 5 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 43,67 m2. Proporción del 0,41 o|o, ocupada. — Base: $ 560.505 m|n. — Unidad Nº 199: Ubicada en el 11 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 46,90 m2. Proporción del 0,42 o|o. Ocupada. — Base: $ 547.470 m|n. — Unidad Nº 200: Ubicada en el 11 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 30,02 m2. Proporción del 0,27 o|o. Ocupada. Base: pesos 343.940 m|n. — Ventas al contado. Todas estas unidades tienen acceso por el Pasaje o Galería común por los Nos. 1370 de Avda. de Mayo y 1373 de Hipólito Yrigoyen. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 13.600 e.7|9 Nº 27.646 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: HOLZCAN ABRAHAM c|CERVINI FIDEL s|Suc. s|hipt., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 hs., en la Corporac. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. la finca de bajo y altos, ubicada en la Avda. Forest 445|447, el Maure y Olleros, Capital, compuesta de: local, entrepiso, 4 departamentos, amplio lavadero, terraza y motor bombeo — (Planta baja y 2 pisos). Construc. moderna y sólida. — Edificada en el lote 5 — Mza. 4. — Frente 11 mts. por 19 metros. por 21,68 mts. c|fte. 11,11 mts. — Ad Corpus. — Cláusula hipotecaria 6ª: "El deudor no podrá arrendar la finca total o parcialmente, ni transferir la hipoteca por venta u otra causa mientras subsiste esta obligación hipotecaria, salvo consentimiento del acreedor otorgado por escrito, y en caso de ejecución se compromete a dejar desocupada la misma, dentro de los 30 días de realizada la subasta judicial. — Base: $ 1.700.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Sujeta aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales de la Cap. Fed. — Buenos Aires, 1º setiembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 12.400 e.6|9. Nº 27.322. v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "GONZALEZ, ANTONIO c|FRANCO, HECTOR DANIEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchís, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña N 651, piso 5º, ofic. 104 (T. E. 45-4541 y 46-5217) rematará el 15 de Septiembre de 1967, a las 15 Horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble designado con el Nº 20 de la manzana "C", con frente a la calle Aguirre Nº 1840, entre las de Niceto Vega y Aquino, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 14,50 metros de frente al Nordeste, por 47 metros de fondo o sea una superficie de 681,50 metros cuadrados. — Base $ 1.200.000 al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula quinta del contrato hipotecario dice: "El deudor se compromete y obliga formalmente en el supuesto de remate del mismo a entregarlo totalmente desocupado el día que se de

judicialmente la posesión del inmueble a quien o quienes resulten adquirentes siendo nulo cualquier contrato de locación que se concluyere en infracción a esta cláusula y si existiere inquilino, éste estará igualmente obligado a la desocupación del inmueble en la fecha precitada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 14.000.— e.30|8 Nº 26.320 v.12|9|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "SIERRA, EULOGIO c|BELIERA de CISARE CARMEN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchís, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, T.E.: 46-5217 y 45-4541, rematará el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en Los Polvorines, Partido de Gral. Sarmiento, paraje denominado Villa Suiza, Provincia de Buenos Aires, designado con el lote Nº 11, de la manzana 32, con frente a la calle Boulevard 9 de Julio entre Suipacha y Tacuarí, de 8,66 por 36 metros. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Captial Federal. — Base m$n. 487.146. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 5.000 e.7|9 Nº 27.661 v.13|9|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "KORNZAFT de LIBSTER CLARA c| LIBSTER NATALIO s|divorcio y separación de bienes e incidente s|liquidación de la sociedad conyugal", que el martillero Domingo A. Yacopino, con oficinas en Nazca 2111, T. E. 58-0034, rematará a propuesta de parte, el jueves 21 de setiembre de 1967, a las 14,30 hs., sobre el mismo, el departamento "C", Unidad 8, 1º piso al frente calle Federico Lacroze Nº 3344 (e) Alvarez Thomas y Delgado, Capital. Sup. propia: 72 m2. balcón 7 m2. y común 27m13. Porcentual: 13.83 o|o. Base: $ 3.205.545 m|n., forma de pago: 60 o|o al contado y el 40 o|o restante a un año de plazo, con el 15 o|o anual pagaderos por trimestres anticipados a contar de la firma del boleto. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio, se otorgará ante el escribano Roberto Margulis, con domicilio en Tucumán 789, 2º p. "B", Capital. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. Acto seguido remataré todos los muebles y enseres existentes allí y detallados en autos (fs. 23 a 26 y fs. 29) sin base y al mejor postor, y un automóvil marca Dodge, modelo 1939, chapa 408219, motor D.P. 8-401200, con base de $ 250.000 m|n. al contado, y para el supuesto que no hubiere postores, se subastará media hora después con el 50 o|o de la base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El automóvil se halla en la calle Baunes 1052, Capital.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 8.000 e.7|9 Nº 27.791 v.13|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos: GONZALEZ ALBERTO ROGELIO c|SUAREZ VICENTE RAUL s|cobro hipotecario, que el martillero Aníbal Ircio rematará el 23 de setiembre, a las 11 horas, en el lugar, el lote de terreno Nº 2, manzana 35, con frente a la calle Jacinto Rosso entre las de Vicente López y J. B. Zuviría a inmediaciones de Témperley, Provincia de Buenos Aires. Superficie 186,80 m2., desocupado. — Base $ 28.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e.5|9 Nº 27.302 v.11|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por diez días en el juicio BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239 el miércoles 27 de septiembre, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas sitas en el Dpto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c., comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional, en 600 mts.; sud F.C.N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; este Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; y oeste Stoisa Hermanos y Hijos S. R. L. en 2.074,93 mts. — 2º) Fracción de 98 hs. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7, en 360 mts.; sud F.C.N.G.S.M. en 362,16 mts.; este Haytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts.; y oeste Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 metros. — 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dmc. según plano y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7 en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 400,50 mts.; sud F.C.N.G.S.M. en dos tramos de 395,45 mts. y 85m36 respectivamente; este Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.; y oeste Aldo Guillermo Stoisa en 2.080,99 mts.; 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional en 200 mts.; sud F.C.N.G.S.M. en 203,60 mts.; este Heytel Hipólito Stoisa en 2.806, 90 mts.; oeste Manuel Farés en 2.785,50 metros. — Sin base y al mejor postor. — La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.400. e.7|9. Nº 27.796. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "CASAS, JUAN CARLOS c|DAVERIO LUIS FRANCISCO, s ordinario", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 14 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., un lote de terreno desocupado, ubicado en Punta Chica, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano respectivo con el Nº 17, de la manzana 153 b, con frente a la calle Miguens, entre N. Ambrosoni y Quinta de la señora White de Torrent, compuesto de 12m. de frente al S.O.; 11,48m. en el contrafrente al N.E.; 25,34m. al S.E., y 25,91m. al N.O., o sea una superficie de 293,41 m2. — Base $ 300.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o. en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800 e.5|9 Nº 27.261 v.11|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco (5) días en los autos BARINNOTTO de RAGGI, EMMA ANGELA s|Sucesión, que el Martillero Osvaldo J. Milano, rematará el día (17) de septiembre de 1967, a las 15,30 horas, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en Morón con frente a la calla Derqui, (hoy Francisco Berra) entre Avda. Vergara y Salvador del Carril, designado como lote Nº 29, Manzana 7, Superficie de 315 mts. cuadrados. — Base: Pesos 330.000 de contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200. e.6|9. Nº 27.363. v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en autos "CARRIZO ROSA, Sucesión vacante", el martillero Miguel Angel Molinari, rematará el domingo 10 de septiembre a las 10 y 30 hs., sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría designado con el Nº 9c. de la manzana 13 frente a la calle Rodríguez Peña entre Las Heras y Ramos Mejía. Base pesos 12.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1967. — Aníbal I. La Rosa, secretario.

$ 3.000 — e.4|9-Nº 27.016-v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días en los autos "ROMERO JOSE c|KEMPER MAURICIO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Vicente N. Padula, rematará sobre el mismo bien, el jueves 14 de septiembre de 1967, a las 11 horas, el departamento Nº 5 de la calle Murillo 715, de acuerdo al artículo cuarto inciso c) del contrato de mutuo, el deudor se obligó a no arrendar Superficie propia 94 metros 28 dm2. Base $ 200.000. Seña 8 o|o., comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.000 — e.4|9-Nº 26.937-v.8|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos: COOPERATIVA CRUZADA ARGENTINA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA (en liq.), c|SALZMAN DE SIGAL SARA s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 14 de septiembre de 1967, a las 18 horas, el local calle Montevideo Nº 177, el departamento designado como unidad 29, ubicado en el piso 7º de la calle Arenales Nº 3605|17, esquina a Julián Alvarez, inscripto al tomo 866, Zona Norte folio 69. Superficie propia 65.05 y en subsuelo, 3,30 mts. Porcentual, 3,34 por ciento. — Se encuentra ocupada por la demandada, la que según cláusula 4ª de la escritura hipotecaria se obliga a destinarla para uso propio y de su respectiva familia, no pudiendo vender, ceder o transferir el bien gravado. — Base: $ 1.084.075 m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento y comisión. 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.000. e.7|9. Nº 27.915. v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "BALBIN, RODOLFO contra PRICOSHIN, JOSE y otros, sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Julio Naggi rematará el 30 de setiembre de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo y frente al lote número nueve, el inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Pueblo de Peralta Ramos, Establecimiento Cabo Corrientes, Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la fracción B, del denominado lote diez y seis, designados con los números seis y nueve. Lote Seis: 297 m. al N.O. y S.E. por 612,84 m. al N.E. y S.E.; Sup.: 182.013,48 m2. — Lote Nuevo: 297 m. al N.O. y S.E., por 551,37 m. al N.E. y S.O.; Sup.:163.756,89 m2. — Desocupado. Según cláusula 4ta. del contrato de mutuo, los propietarios deben desocupar el bien dentro de los 30 días de la subasta. — Base en conjunto; $ 2.500.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 5.600 e.5|9 Nº 27.283 v.11|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 10 días en el juicio CARRANZA de ROMERO CARMEN s| protocolización de testamento, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 21 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Libertad 877, Capital, desocupado, mide 12m21 frente O. por 14m 27 de fondo, ad-corpus. Base $ 15.000.000. — 20 o|o de seña a cuenta. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600. e.7|9. Nº 27.954. v.20|9|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA ALEJANDRO c|SCALISE BEATRIZ VICENTA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. Maisón rematará día 23 setiembre de 1967, hora 10,30 sobre el mismo un departamento ocupado por la demandada de propiedad horizontal designado como Nº 2, piso bajo, superficie propia 34.94 metros cuadrados con patio propiedad común y de su uso exclusivo, ubicado en Flores, Capital Federal, calle Caracas Nº 25 entre Rivadavia y Yerbal. Base $ 400.000 al contado. Seña 8 o|o., comisión 3 o|o. a cargo del que resulte comprador, dinero en efectivo. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.800 — e.4|9-Nº 27.038-v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl César Zárate, rematará sobre el mismo bien el 17 de setiembre a las 11 hs., el inmueble de la calle Almirante Brown Nº 1510 entre las de Echeverría y Lugones de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 150.16 m2. Base $ 240 000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 6.000.— e.29|8 Nº 25.961 v.11|9|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio LA PRIMERA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. c| CONSTRUCTORA HORIZONTAL INM COMERCIAL, INDUSTRIAL S.R.L. s|Cobro de pesos (hipotecario), que el martillero Oscar Rubén S-natore rematará en el mismo, el día 16 de setiembre de 1967, a las 15 y 30 hs., el inmueble de la calle Cevallos 305, 307, 311 y 313 esquina a la de Moreno Nº 1602, 1612 y 1614 de la Capital Federal. — Superficie: 529,33 m2. — Venta al contado y al mejor postor — Base: $ 5.280.000.— m|n. — Seña: 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600. e.6|9. Nº 27.628. v.12|9|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días que en autos "QUADRACCIA ALBERTO ANTONIO contra DI CARLO DE PECORARO HERMINIA CATALINA, s|ejecución", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía, rematarán el 13 de setiembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el departamento unidad 5, piso 3º, de la propiedad en esta Capital, calle Rivadavia 2296|300 esquina Pichincha 2|18. Superficie cubierta de 159 m. c. y además 4m. c. 80 en el 6º piso, o sea en total 163m. c. 80 de superficie cubierta propiedad exclusiva, con balcones comunes de uso exclusivo, correspondiéndole un porcentaje del 12.62%. Ocupado en parte por el esposo de la demandada y en parte por inquilinos. Base $ 270.000. — Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.200. — e.8|9 Nº 26.976 v.8|9|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "CAGIJAL, FRANCISCO Y ANGUEIRA, CORINA DEMETRIIA c|RUIZ de FUSE, MARIA E. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle San Martín Nº 311, Capital, el día 14 de setiembre del cte. año, a las 14,50 hs., un departamento sito en la calle Sarmiento Nº 1426, Capital Federal, designado con el Nº 2-B, Planta Baja, con una superficie de 60 mts. cuadrados, porcentual 3,10 o|o. Depósito para muebles ubicado en la azotea número 33, superficie 7 mts. cuadr., porcentual: 0,43 o|o. Cláus. 5a. mutuo hipotecario, deudor se obliga a entregar desocupado, a Fs. 114, se presenta Francisco Cortegoso acompañando contrato de locación. — Base: $ 570.000 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.800 e.5|9 Nº 27.319 v.11|9|67

Judicial. — Desocupado. — Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en juicio: "STAROSTA, LUIS y otros c|AUTOMCUER S. C. por Acc. C. I. A. I. y F. s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, rematará el Miercoles 13 de setiembre de 1967, a las 16 horas, un inmueble con todo lo en él plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, situado sobre las calles Manuel Maza, Yatay y Vías del Ferrocarril General Belgrano, del paraje conocido por "Villa Progreso", localidad de Valentín Alsina del Partido de Lanús, Prov. Bs. As., antes Cuartel Quinto del de Avellaneda, próximos al Riachuelo de Barracas, constituido por nueve fracciones de terreno designado como lotes números uno, dos, tres, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis de la manzana letra "H" compuestos de las siguientes medidas: Lote 1: 8,52m. Fte. N. E. por 15,26m. Fdo. — Lote 2: 7,80m. Fte. N. E. por 15,26m. Fdo. — Lote 3: 5,70m. Fte. N. E., 13,81m. al Este, 23,06m. al N. O. y 18,95m. al Sud. — Lote: 37: 7,80m. Fte. N. O. por 24,01m. al S. O., 20,17m. al N. E. y 8,68m. al Este. — Lote: 38: 7,80m. Fte. N. O. por 20.17m. al S. O.; 16,32m. al N. E. y 8.68m. al Este. — Lote 39: 7,80m. Fte. N. O. por 16,32m. Fdo. — Lote: 34: 7,80m. Fte. N. O. por 31,69m. Fdo. superficie: 247,18 m2. — Lote 35: 7,80m. al N. O., 27.05m. al N. E., 8,68m. al Este y 31 69m. al S. O. superficie: 232,02 m2. — Lote 36: 7,80m. al N. O., 24,01m. al N. E., 8,68m. al Este y 27,05m. al S. O., superficie: 202,06 m2. — Base: 2.932.235. m|n. al contado. — 8% de seña. — 3% de Comisión. —

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 9.000. — e.4|9 Nº 27.018 v.8|9|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|PEDRAZA JOSE F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará la finca sita en Pilar, Pdo. del mismo nombre calle Tortuga 471, edificada en el lote 14 manzana 10, mide 13 m. de frente por 24 m. de fondo o sean 318.12 mts. cds. El día 10 de setiembre a las 16 hs. Base $ 278.250 moneda nacional, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). Finca ocupada por el demandado.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 3.000.— e.4|9-Nº 26.994 v.8|9|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en los autos SOTO JOSE c|STRASSENER SEBASTIAN ALBERTO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo A. Yacopino, T. E. 58-0034, rematará a propuesta de parte, sábado 23 de setiembre de 1967, 11 hs., en Nazca 2111, Capital, el lote de terreno ubicado en calle sin nombre, Nº 10 a manzana 37, próximo ruta 3, altura Km. 35, localidad de González Catán, Pdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, sup. 692m2. — Base: $ 77.442.— al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200. e.7|9. Nº 27.799. v.13|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en autos: I. G. H. A. ARGENTINA S. R. c|GOFFAN SALOMON, suc. y otra s|restitución, comunica por 2 días que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el 9 de setiembre, a las 11 horas, en Montevideo 548, un coche Opel, mod. 1958, Pte. Ciudad de Bs. As. 630.251, motor Nº 15|0223762. Base pesos 450.000 contado. En caso de no existir postores, saldrá nuevamente a remate en dicho acto, con base rebajada en un 10 o|o. Se entrega una vez aprobado el remate en el estado en que se encuentra. Exhibición: Peña 2336. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.440 e. 7|9 Nº 27.726 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco (5) días en los autos "FINATI JORGE PEDRO - SUCESION VACANTE", que el Martillero Miguel Angel Molinari, rematará el día 9 de setiembre de 1967, a las 15 hs., en el lugar, la finca ubicada en la calle 19 entre las de Leandro N. Alem y Zeballos, de Bernal (Partido de Quilmes), Circunscripción IIa., Sección S, Manzana 27, Parcela 28. Desocupada. Base $ 111.333,33 m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — El Secretario.

$ 3.000.— e.4|9-Nº 27.015 v.8|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días que en juicio BEFUMO EDUARDO c|TOUCEDA JOSE s| ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará el 11 de setiembre, a las 16 hs., en el local de la calle, Moreno 1441: un juego de comedor estilo francés, compuesto de bargueño de dos cuerpos; aparador de 4 puertas, mesa y seis sillas tapizadas en cuero, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 880 e. 7|9 Nº 27.841 v. 8|9|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "BROSTO S. A. c|FONTAN, JUAN M. s|ejecutivo", que el martillero Enrique Michemberg, rematará el día 11 de setiembre, a las 17.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una balanza a plato marca "G Aversa", Nº 1652 para 25 kilogramos completa y funcionando. Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 960 e. 7|9 Nº 27.743 v. 8|9|67

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a MARIA ANGELICA PEREYRA, HORACIO PEREYRA, JOSE PEREYRA, LUCIA PEREYRA de SLIPAKOFF y JORGE SLIPAKOFF en el juicio "Rayces Federico Juan María c|Pereyra María Angélica y otros s|ordinario cobro de $ 141.600.—", a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar al Señor Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.680. e.6|9. Nº 26.617. v.8|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 5|9|67.

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio OLIVETTI ARGENTINA S. A. c|LINCALIJE S.R.L. s|ejecutivo, que el martillero José María Lloveras rematará el día 20 de septiembre, a las 18.30 hs. en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 máquina de sumar marca "Olivetti", modelo Electrosuma 14, impresora eléctrica de ambas corrientes que suma, resta, multiplica por repetición y da saldo negativo, capacidad 999.999.999; teclado de 9 teclas más 3 teclas para el cero. — Nº 97—010651. — Base $ 18.000.— m|n., al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre cuatro de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.040. e.6|9. Nº 27.583. v.8|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en autos: "DONATI HNOS. S. A. c| ELCORA S. C. A. s|ejecución prendaria", el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 22 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Esmeralda 1365, donde se exhibe un automóvil Gordini Ika, año 1935, motor Nº 3013523, Serie 56254-03295, patente Nº 1171-092 de Pcia. de Buenos Aires. Base $ 350.778 m|n., al contado. Para el caso que no hubiere postores, se procederá a subastar nuevamente, sin base y al mejor postor, con un intervalo de media hora. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040 e. 7|9 Nº 27.912 v. 11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. A. c|ORIONE GUSTAVO LUIS y otro, sobre prendaria, que el martillero Héctor Bouza rematará el día 18 de setiembre de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Otamendi 444, donde se exhibe, un automotor tipo Rural, marca Citroen, modelo 1958, motor Nº 03710629, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 1046-338. — Base m$n. 102.125. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 1.920 e.6|9 Nº 27.544 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|MONTEROSSO AMERICO s Ejec. Prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en Rioja 936, de esta Capital, el día 19 de setiembre de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor Di Tella 1500, sedan 4 puertas, motor 15AANL 47486.S, chasis AHS3L. 039824. Título de Dominio C.023172, con la base de $ 372.267, al contado, que se exhibe en Rioja 936, de la Capital. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.6|9 Nº 27.557 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|BOQUETE OSVALDO s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de Rioja 936, de la Capital, el día 19 de setiembre de 1967, a las 10.15 hs., el siguiente bien: un automotor Nash, modelo 1951, con motor F.44038, patente Nro. 517568, con la base de $ 135.992, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.6|9 Nº 27.564 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "ORBAN FELIPE c|OPPEDISANO ARTURO s|Ejec. Prendaria" que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Terrero 1362|64, de la Capital, el día 15 de setiembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Borgward, modelo 1956, sedan, motor 599003, patente Pcia. de Bs. As., del año 1965, Nro 900.657, con la base de $ 145.481, al contado. Que se exhibe en Terrero 1362|64 de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.6|9 Nº 27.563 v.8|9|67

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. E. I. c|C. U. F. R. A., COOPERATIVA UNION FAMILIAR ARGENTINA, s|prendario", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 20 de setiembre a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir eléctrica Ind. italiana, marca "Olivetti", modelo Lexikon 80, de 168 espacios, tipo letra Consilium, tabulador decimal automático de 8 teclas y 1 máquina de escribir eléctrica nueva, Ind. italiana, marca "Olivetti", modelo Lexikon 80, de 168 espacios, tipo letra Ballea, con cinta carbónica Nº 1126357, con tabulador decimal automático de 8 teclas. — Base, ambas máquinas, pesos 46.920 m|n. al contado. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.520 e.6|9 Nº 27.587 v.8|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c PASTORE NAPOLEON MARIO CESAR s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 18 de Setiembre de 1967, hora 10.30 el siguiente objeto: Una unidad usada tipo automóvil, marca Pontiac, modelo sedan 4 puertas, tracción simple, del año 1947, motor NºL8-M.A. 2267, de 85 HP 6 cilindros y Patente Pcia. de Bs. As., Nº 964-771, en el estado en que se encuentra. — Base $ 26.964.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.7|9-Nº 27.830-v.11|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PEIRANO Y LENZI c|BURDEOS RAUL HECTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempono rematará el 16 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Costa Rica 4090, Capital, un automóvil usado, marca Mercedes Benz, modelo año 1951, motor Nº 63691604508, tipo sedán, 4 puertas, patente Provincia de Buenos Aires Nº 863.038, del año 1963, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 131.940, que se exhibe en Costa Rica 4090, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 26.903 v.8|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días en el juicio "GARCIA MAZA, JUAN c|CARELLI, ANTONIO JUAN, s|hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 18 de Septiembre a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle Iberá Nº 5041 entre Pacheco y Colodrero edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al SE. 53.- m. fondo costado NE. y 54.- m. en el SO.- Base $ 750.000.- m|n. al contado. — Previniéndose que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de mutuo, "la deudora declara expresamente que ocupa el inmueble gravado exclusivamente para vivienda propia y de su familia, sin que existan inquilinos, ni otros ocupantes ajenos a la misma, obligándose a no darle otro destino, ni arrendarlo total o parcialmente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones a su cargo". 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 6.400.— e.7|9-Nº 27.647-v.13|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES LOS TALAS S. A. c|MIGUEL FERNANDO HIRSCH s|ejecución" que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 9 de Septiembre a las 15 hs., en el Hotel Roma, calle San Nicolás 570, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, el campo Don Federico, ubicado en las inmediaciones de la estación Guerrico, Partido de Pergamino, a dos kilómetros aproximadamente de la ruta nacional nº 188, que une Pergamino con San Nicolás y Rosario (altura 42.500 kms.), con una extensión de 45 hectáreas, 41 áreas y 81 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; denominación catastral: circunscripción 11, parcela 1364, partida 2378, inscripta el 2 de julio de 1964 con el nº 788 de Pergamino y cuyas medidas son: 544.82 metros frente al N.E., 544,82 metros contrafrente al S.O., 828,95 metros al costado N.O., y 827 metros al S.E., según planos. Base: $ 764.666.66 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.800 e.4|9 Nº 26.899 v.8|9|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "PEIRANO Y LENZI c GANDOLFO EMB RICARDO s|ejec. pren.", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 25 de setiembre 1967, hora 15, en Costa Rica 4090, donde se exhibe, el automotor Cadillac modelo 1938, motor Nº 8271767, patente Pcia. de Bs. As. Nº 819.739 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Entrega sujeta a aprobación. — Base $ 31.626. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 4 de septiembre 1967 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.7|9 Nº 27.904 v.11|9|67

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que en el juicio "AGENCIA MITRE SOC. EN COM. POR ACC. c|I.G.M. (INDUSTRIAS GENERALES MANUFACTURADAS) S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Daniel Binaghi rematará el día 19 de setiembre 1967, a las 16 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Cap., lugar donde se exhiben, las siguientes máquinas para la industria del calzado: 1 máquina de prensar "Esc" Nº 101.979; 1 compresor "Imaco". Nº 2062, c|motor eléctrico "Mech" Nº 16 604 c'a.; 1 máquina de asentar y pegado Nº 48812, motor "Mech" Nº 7571, ½ HP., c|a.; 1 máquina para deformar combinada Nº 48515, motor "Mech", Nº 19487, ½ HP. c|a.; 1 máquina de armar "Esc". Nº 102159, motor Nº 2275 "Mech", 1 HP., monofásico. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.880 e.6|9 Nº 27.618 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "LABRIOLA HECTOR MARIO c|MILLICAY NICOLAS E. s|prenda", que el martillero Santiago Canop rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 25 de setiembre de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1938, motor MCBA 104083, chapa Nº 8987, patente de la Ciudad de Buenos Aires, para uso de taxi, que se exhibe en Avda. La Plata Nº 1934, Capital. Base $ 225,000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 30 agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920 e.6|9 Nº 27.428 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días, en el juicio "BANCO PUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S. A. s|Ejec. Hipot.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el 26 de septiembre, a las 17.30 horas, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avenida de Mayo 1430, entrepiso, unidad 12, con una superficie de 145 m2 y superficie total de 202,02 m2. Base pesos 2.660.975,70 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.120.— e.30|8 Nº 26.115 v.8|9 67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en los autos "DONATI HNOS. S. A. c|DOLAN FRANCISCO s|ejecución prendaria" el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 22 de Setiembre de 1967, a las 9 horas en Esmeralda 1365, donde se exhibe un automóvil Fiat 600, año 1962, motor Nº 1.284.392, carrocería Nº 117411. Venta al contado y entrega previa aprobación. — Base m$n. 486.874. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.7|9 Nº 27.910 v.11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio VICTORIA S. C. A. c|SPONZA ANTONIO s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de Septiembre próximo, hora 9, en Venezuela 3955, rematará: Un automotor Fiat, tipo 600, modelo año 1962, sedan 2 puertas, motor Nº 1.236.933, Pat. 393.829, Pcia. de Bs. Aires. — Se exhibe mismo lugar días hábiles de 15 a 18 hs. — Base m$n. 65 003. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires Septiembre 5 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 27.893 v.11|9|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos caratulados "APULCO S.A.I.C. y F. c|EULOGIO AMARO PEREYRA s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 20 de setiembre de 1967, a

12,30 hs., en San Lorenzo 1436, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs., un automotor marca Jeep-X-Super, modelo 1965, motor Nº 657.016.654, serie Nº 54461, patente Nº 738.830, chasis Nº 01421, camión Pick-Up, chapa de Pcia. Bs. As., en el estado que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 356.070 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.7|9 Nº 27.667 v.11|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS, S.A.C.I.F.I. c| LINEA MICRO OMNIBUS Nº 406, RASTREADOR FOURNIER, s|ej. prend.", que el 15 de setiembre de 1967, hora 17, el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Santa Fe 5007, el siguiente bien, que se exhibe en Florencio Varela 2601. San Justo, Pcia. de Buenos Aires: Un chasis marca Skoda, tipo RTO BUS. modelo 1961. Nº 70777-104, motor mismas características y marca, carrozado para ómnibus. en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280 e.6|9 Nº 27.397 v.8|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.A. C.I.F. c|BRUZZANITI VICTOR SALVADOR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará el día 16 de setiembre, a las 10 hs., en el local calle Donato Alvarez 1630|70, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor "Don Electric", Nº 6437|00. modelo extrachato. — Base $ 39.800 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920 e.6|9 Nº 27.504 v.8|9|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "CALIFORNIA COMERCIAL S. R. L. c|SALOMON MIGUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 19 de setiembre de 1967 a las 10 horas, en calle General Iriarte Nº 2757 donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado marca Ford modelo año 1954, motor número V4SG-119790, uso particular, patente Prov. Bs. As. 991-081 del año 1958 Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base $ 246.928 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.7|9 Nº 27.737 v.11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio YACOUBIAN OSVALDO C. c| TAMBURELLI RUBEN R. y otra s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 setiembre, hora 9, rematará en Ministro Brin 887, donde se exhibe, un automóvil Oldsmóbile, modelo año 1957, motor A.72880 E. Pat. 102.865, Cap. Federal. Base $ 560.016. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 28 de agosto 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 27.341 v.8|9|67

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos SONGAR S. A. c|HUMBERTO VICENTE MARTINELLI, s|Ejec Prendaria, que el martillero propuesto por la actora Norberto R. Cáceres, rematará el día 15 de setiembre a las 12 hs., en Uruguay 654, P. 6º, Of. 613|14, lugar donde se exhibe: Una máquina de escribir marca Underwood, modelo S-11, Nº S11-5843302. Base $ 20.250, contado. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, previa aprobación judicial del remate

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920.— e.7|9 Nº 27.750 v.11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "CURTOSI DOMINGO c CARBONELL JAIME ANGEL s|Ejecutivo", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 12 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, cuatro lotes situados en Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Lote 27, Sup. 28.750 m.c., Nº de partida 74.205. Base $ 40.666 m|n. — Lotes 28 y 31, Sup. 27.750 m.c. c|u., Nº Part. 74.198 y 74.197 respectivamente. Base $ 38.000 m|n. cada lote. — Lote 32, Sup. 28.750 m.c., Nº Part. 74.204. Base $ 39.332 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.800.— e.5|9 Nº 27.179 v.11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres dias en el juicio "MOSQUERA GUILLERMO c|BOSIO LUIS A. s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, designado a propuesta de parte, rematará en la calle Llavallol 4141, donde se exhibe, el día sábado 16 de setiembre, a las 11 horas, un automotor usado, tipo rural, uso privado, marca Rastrojero, modelo 1958, con motor Borgward Nº 871241, serie 8432, chasis rastrojero Nº 3032|A, chapa patente de Capital Federal Nº 435881, en el estado en que se encuentra. Base pesos 320.840. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.6|9 Nº 27.420 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: BILLY GUILLERMO c|SOSA JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria, que el martillero Dr. León R. Chernijovsky, a propuesta de parte, rematará el día 18 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Virrey Liniers 352, Capital, donde también se exhibe un automotor marca Citroën, modelo año 1961, carrocería sedan cuatro puertas, motor Nº 02997587-AZ, chasis número 3002002076, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 371.054. Se hace saber que el coche se encuentra con algunas roturas y otros desperfectos. Base $ 149.700 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, dinero al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.586 v.8|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ ARMANDO ENRIQUE c|BALVERDI JUAN CARLOS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de setiembre próximo, hora 11.30, rematará en Directorio 64, donde se exhibe, un automóvil De Carlo 700, modelo año 1961, sedan 2 puertas, motor 753.445, 35 HP., chasis 6106, Pat. 379.179 Prov. Bs. Aires. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.6|9 Nº 27.338 v.8|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "REGOLO, ELIGIO c|BUONOCORE, ALDO MARIO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto Rosa, rematará el 12 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los derechos y acciones emergentes del boleto de compra obrante en los autos "Buonocore, Pablo s|suc.", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, y que se refiere a la unidad Nº 16 del Pabellón "F" de la finca de la calle Tinogasta Nº 2426 del Barrio "Guillermo Rawson", Capital Federal. Superficie propia 116,85 m2 Porcentual 2,40 o|o con la totalidad del precio abonado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.760.— e.7|9 Nº 27.874 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio "C.I.A.B.A.S.A. c|DURSI FERMIN s|Ordinario", que el martillero Alberto Martínez, rematará en la calle Córdoba 6049, donde se exhiben, el día 8 de setiembre a las 15 horas: 1 Máquina cortadora de fiambres "Pleumar" Nº 20.208 y una balanza "Andina" 15 Kg. Nº 34.766. Sin base, al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.120.— e.7|9 Nº 27.639 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por 3 días, en el juicio SANCHEZ LINO c|ITUARTE JOSE A. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de setiembre próximo, hora 11, rematará un automóvil Fiat, modelo 1500, año 1964, motor 180.561, 4 puertas, chasis número 0.331.918, Pat. 1.056.742, Prov. Bs. Aires, en Directorio 64, donde se exhibe. Base m$n. 598.782. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación de la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 27.343 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio ABDON JUAN C. c ACOSTA de RISSO OLGA L. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de setiembre próximo, hora 11, rematará en Moreno 1441, un automotor Fargo, modelo año 1961, Pick Up, carga, motor R25-13142 CLC, Pat. 249.330, Cap. Federal. Se exhibe en Hortiguera 736. Base m$n. 383.236. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920. —e.6|9 Nº 27.344 v.8|9|67

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINA S. A. c| IBAÑEZ ALTUNA S.R.L., s|ejec. prendaria, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el 15 de setiembre de 1967, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Cerviño 4649, lugar donde se exhibe de 8 a 12 y de 15 a 18 todos los días, el siguiente bien: Un automotor Mercedes Benz 1956, motor Nº 18692055-00619, Patente Prov. Bs. As., Nº 1223954, chasis Nº 18692055-00619. Serie Nº 18692055, en el estado de uso y conservación que se encuentra. — Base $ 302.400,00 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto aprobación judicial. Art. 520 del C. de Proc.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 27.685 v.11|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. C. I. F. c|POSSE JULIO C. s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 16 de setiembre a las 10 hs., en el local calle Donato Alvarez 1630|70, donde se exhibe, el siguiente bien: Un Spiedo para gas natural, marca "Volcán", Nº convencional 335675, modelo G. N. con sus accesorios. — Base: $ 77.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo y al contado. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.6|9 Nº 27.506 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. C. I. F. c|LEVAGGI ENGENIO J. s|Ej. Prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el día 16 de septiembre a las 10 hs. en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhibe, el siguiente bien Una Batidora eléctrica Ken-Wood, Nº 69737, modelo Cheff y Un equipo multicheff como accesorio. — Base: $ 28.350 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.6|9 Nº 27.503 v.8|9|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en autos ESTABLECIMIENTO TEXTIL LUPKA SRL. s|quiebra, que el martillero Carlos M. Páez, rematará sin base, en la calle Serrano 572, entre 564 y 574, el lunes 18 de setiembre de 1967, a las 14 horas, máquinas circulares de tejido de punto marca Binton Company de 64 alimentadores con motor General Electric de 1 ½ HP.: una Edmos Productos Corporation Rklin New York de 18 alimentarores con motor General Electric de 1 HP.; una marca Mellor Bromley Nº RA 4337 de 10 alimentadores sin motor; una Scott y Willians-Incorporation sin motor; una Binton Company sin motor; una Binton Company Nº 20290, sin motor; un motor trifásico marca Ferraris Nº 342 de 5 HP con transmisión, cinco poleas y tres caballetes de hierro; una devanadora de 12 puas marca Textilana con motor Polan de 1|4 HP.; una caja de seguridad, muebles, escritorios, un calefón Universal, matafuegos, y ropas de distinta clase de tejidos. — Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exposición: viernes 15, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., sábado 16, de 9 a 13 hs.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.320 e. 7|9 Nº 27.851 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio REY ESTEBAN V. E. c| TODARELLI ANTONIO JORGE s|ejecutivo, que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital; el día 14 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Niceto Vega 4881, Capital, mide: 7m59 frente S., 43m50 costado O., 9m20 contrafrente, 40m55 costado E., en cuya terminación hay un martillo a favor que mide 2m43 de O. a E. y 3m25 de S. a N. hasta dar en el contrafrente. — Base $ 586.666,— contado. — 8 o|o. — Seña 3 o|o. comisión.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.400 e.7|9 Nº 27.952 v.13|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que en los autos "MARTINEZ LUIS c|CARINI CARLOS ALBERTO y Otros" s ejec., el Martillero Eduardo R. Vincelli rematará el día 16 de Septiembre de 1967 a las 15 hs. en el lugar, el departamento unidad 21-A del quinto piso de la calle Montevideo 141, Capital. — Base $ 238.666 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Vidt 1623, Cap., 80-4134.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.086 v.11|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el Juicio "CHERRE, JOSE E. c|PEREZ, HECTOR F. s Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 16 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en Navarro 3085, el siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo año 1946, carrocería volcadora metálica, motor Nº ABV. 1067275, Patente Nº 825732 de la Capital Federal. — Base: m$n. 183.337,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 27.508 v.8|9|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| CARBOMOTOR S.A.I.C. s|ejec. prend., que los martilleros, señores Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el día 22 de setiembre de 1967, a las 10 hs., en Santiago del Estero 1450, Martínez (San Isidro): 1 grupo electrógeno compuesto por: 1 motor 6 cilindros marca IKA, Nº 60-6.501,170 de 43 CV., refrigeración a agua. 1 alternador de 220|380 CV., marca Tensimax Nº 1768. Serie L. 50, 1 tablero completo instrumental servicio y control como accesorio. — Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 203.446 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — Saldo a la aprobación del remate.

San Martín, 21 de agosto de 1967. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

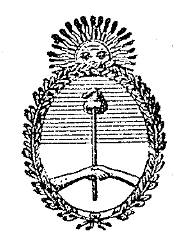
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.865 v.11|9|67

RESISTENCIA

Hácese saber por cinco días que el martillero Calixto V. León rematará el domingo 24 de Setiembre próximo a horas 9.30 en French 57, Ochocientas treinta y tres (833) hectáreas del Lote 184 de la Colonia Pastoril, parcela 26, circunscripción X, inscripto a nombre de Moisés Chait, en condominio con Luis José Peláez y Juan Francisco Overo en el Protocolo de Dominio General San Martín, tomo 1, Folio 65, Nº 1716, con superficie de 2.500 hectáreas. — La subasta comprende la porción perteneciente al condómino Moisés Chait (833) hs.) — Base: m$n. 536.000. — Seña: 10 o|o en el acto del remate y saldo al aprobarse judicialmente la venta. — Comisión: 3 o|o comprador. — Orden: Juez Federal Dr. Juan Carlos Corbo. — Autos: IZAGUIRRE RAMON CESAR c|MOISES CHAIT s|Ejecución de Honorarios.

Resistencia, 12 de Julio de 1967. — Héctor R. Pérez, secretario.

$ 4.400.— e.6|9 Nº 27.373 v.12|9|67



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 8 de setiembre de 1967 — Nº 21.268

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION CORREDORES MAYORISTAS de Protección Mutua & Previsión

CONVOCATORIA

La C. D. se complace en invitar a los Sres. consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social calle Rivadavia 659, primer piso el día 29 de setiembre de 1967 a las 16 horas para tratar el asunto que indica el orden del día.

De no poder realizarse la Asamblea a la hora indicada, por falta de número, se celebrará una hora más tarde con los asociados presentes (Art. Nº 38).

1º Elevar el subsidio a la suma de $ 12.000;

2º Aumentar cuota mensual de $ 20 a $ 25, incluido el Impuesto del Decreto Ley Nº 24.499|45;

3º Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 100.— e.8|9 Nº 28.045 v.8|9|67

ANIEL S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de setiembre de 1967, a las 19 horas en la sede social, Moreno 1270, 1er. piso, of. 110 Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 Cód. Comercio al 31|7|67;

2º Fijación del mínimo de directores y su elección;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|9 Nº 27.185 v.14|9|67

ALBINATI Y CIA.
S.A.I.C.F.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 20|9|1967, hs. 10, en Tucumán 1581, p. 5º, para tratar:

1º Considerar docs. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|1967;

2º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 27.311 v.14|9|67

AUTOMOVILES ARROYO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Mandataria, Registro Nº 14.472

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967, a las 15 y 30 horas en Posadas Nº 1188 Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1967:

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios de directorio y síndico;

4º Elección de tres directores, por tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|9 Nº 26.611 v.14|9|67

A. JORDAN CRUZ E HIJOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Rivadavia 6165, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 1966.

2º Distribución de utilidades, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 1966.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: En caso de no reunirse quórum, se celebrará la asamblea en 2ª convocatoria, media hora después de la fijada con los socios presentes, cualquiera fuera su número.

$ 3.000.— e.8|9 Nº 28.230 v.12|9|67

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
Inscripción Nº 10.133

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1967, a las 18,30 horas, en la sede administrativa de la empresa, calle Sarmiento Nº 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, del noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Renovación total del directorio (Arts. 16 y 23 del estatuto);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 27 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.000.— e.8|9 Nº 27.934 v.14|9|67

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA SINAGOGA ZINCOW

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los señores consocios a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en nuestro local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la disolución de la Asociación Israelita de Beneficencia y Sinagoga Zincow para la fusión con la Unión Israelita de Beneficencia de Boca y Barracas;

2º Aprobación de las condiciones requeridas para realizar dicha fusión;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: La segunda convocatoria dos horas después. — Gerschon Salzberg, presidente. — Symcha Olomucki, secretario.

$ 184.— e.8|9 Nº 28.071 v.8|9|67

A. L. RUSCONI Y CIA.
Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª y 3ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 25 de agosto de 1967, a las 10 horas en 25 de Mayo 140, p. baja "8", Capital, cítese en segunda convocatoria para el 25 de setiembre de 1967, a las 10 hs. y en tercera convocatoria para el mismo día y local a las 11 horas en el caso de no lograrse el quórum requerido por Art. 10º del Contrato Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Remuneración de los socios solidarios y distribución de utilidades.

$ 2.520.— e.8|9 Nº 28.140 v.12|9|67

A. M. Zs. E.
Sociedad Israelita de Habla Húngara en la Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Colombres 74, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Asamblea Anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

3º Ratificación de la operación de compra por parte de la sociedad, del lote ubicado en el Partido de Esteban Echeverría.

4º Designación de tres socios honorarios.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Jorge Klein, secretario.

$ 200.— e.8|9 Nº 28.154 v.8|9|67

AURIAZUL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Publicitaria y de Mandatos

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Cangallo 1885, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las actividades desarrolladas por el directorio y síndicos, con remoción total o parcial de directores y síndico y medidas a adoptar.

2º Situación económico-financiera de la empresa y medidas a adoptar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|9 Nº 28.217 v.14|9|67

ADLER & MELER "CARMINAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el 20 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en la calle Sarmiento Nº 1677, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del Fondo para futuras emisiones;

2º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|9 Nº 27.597 v.14|9|67

ASOCIACION PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS
(Gremial y Mutual)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual), a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 6 de octubre de 1967, a las 15 horas, en su sede social de la calle Tucumán 929 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la situación planteada por Argentores y denuncia del pacto intersocietario del 30 de diciembre de 1964 por la misma entidad.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Luis Sandrini, presidente; Alberto O. González, secretario.

$ 100.— e.8|9 Nº 28.204 v.8|9|67

"B"

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES
Société Générale

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre, a las 18 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores René Camus, Juan E. Hernández, Aníbal Levi y Jorge Supervielle.

3º Consideración de la renuncia del Director señor Gilberto D. A. Barre, y en su caso elección del reemplazante.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario, en las oficinas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 31 de los estatutos.

$ 7.000.— e.8|9-Nº 26.946-v.14|9|67

BIECH S. A.
Registro Nº 7921

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 20 de setiembre de 1967 a las 19 hs., en Chile 1645, tratar:

Consideración docum. Art. 347 del C. C. al 30|6|67;

Elección de Directores;

Elección de Síndicos y dos accs., para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 28.248 v.14|9|67

"C"

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 28 de septiembre de 1967, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General, Ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — La Comisión Directiva.

$ 2.400 e. 8|9 Nº 27.570 v. 28|9|67

CRISOLDINIE S. A. S. I. C.

2da. CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Por cinco días: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, en segundo llamado, para el día 14 de Setiembre de 1967, a las 18.00 horas, en su sede social, calle Alsina Nº 833, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9-Nº 27.984-v.14|9|67

CASA PARAGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de Casa Paraguaya, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Sarmiento 875, el día 22 de septiembre del cte. a las 18,30 horas, en primera convocatoria y 19,30 horas, en segunda convocatoria (Art. 27 de los Estatutos Sociales), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de beneficios y gastos e informe del órgano de fiscalización, Ejercicio 1966|67;

3º Fijación de la cuota social;

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elección de Revisores de Cuentas (titular y suplente).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1967. — Eduardo Amarilla Fretes, presidente. — Sigifredo Ayala, secretario.

$ 240.— e. 8|9 Nº 28.242 v. 8|9|67

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.687

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, piso 9º, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de mayo de 1967, e informe del Síndico.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 8|9 Nº 27.744 v. 14|9|67

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

Dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 36 del Estatuto, la C. D. convoca a los señores asociados para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Reconquista Nº 439, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Propuesta de la C. D. para elevar a $ 1.000.— m|n. el importe de la cuota mensual para socios activos; y, consecuentemente, a $ 500.— m|n. para socios cadetes (Art. 36, inc. d) y 12, inc. f);

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse: presidente, secretario y un vocal titular por dos años, tres vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares, un revisor de cuentas suplente, tres miembros del Tribunal de Honor titulares y uno suplente, todos por un año;

4º Designación de dos socios para suscribir el acta. — Heriberto Ferrara, secretario Hº.

Del Estatutos: Art. 38. — Para integrar una Asamblea con derecho a voto es necesario tener dos años de antigüedad en el Club. — Los que no alcancen este período pueden hacerlo en carácter de oyentes.

Art. 39. — Tendrán derecho a voto los socios fundadores, vitalicios y activos que se encuentren al día con Tesorería y no tengan deudas con el Club, por ningún concepto. — Se considerará cumplido este requisito cuando estén satisfechas las cuotas correspondientes al mes en que se celebre la Asamblea, veinticuatro horas antes de su constitución.

$ 360.— e.8|9-Nº 28.049-v.8|9|67

CONTINENTAL INDUSTRIES, S. A.
Comercial e Industrial
(CONISA)

N. 16.479

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|9 1967, a las 9 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio al 30|6|67.

2º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9-Nº 28.097-v.17|9|67

COR-VAZ AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de setiembre de 1967, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Av. Corrientes 4228, 34, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 100.000.000.— de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos Sociales.

2º Características de las acciones a emitir, condiciones y plazos de suscripción e integración.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerdan disposiciones del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|9-Nº 27.866-v.14|9|67

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria día 19 de septiembre 1967, 21 hs., Crámer 2455,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de C. D., balance y su aprob.

2º Elecciones según estatutos.

3º Design. dos socios p. firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 240 e. 8|9 Nº 27.993 v. 12|9|67

"D"

DESIPRA S. A. C. I. F. A. e I.
Cangallo 1410, 5º Piso, Capital Federal

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 22 de setiembre 11 horas, Cangallo 1410, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 referente ejercicio pasado;

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 28.137 v.14|9|67

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 20|9|1967, 19 hs., en Murguiondo 2987, Capital, para tratar:

1º Consideración docmtos. Art. 347, Cód. Com., ejercicio finalizado el 31|5|1967.

2º Distribución utilidades.

3º Elección 8 Directores Titulares, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e. 8|9 Nº 26.701 v. 14|9|67

EROSA Y ANGIO HNOS.
S. A. C. I. F. I. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 1059, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio comercial cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.640 e. 8|9 Nº 28.197 v. 12|9|67

E. LAZARIDES Y CIA.
S. A. T. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|9|1967, a las 15.3 hs., en Lavalle 2632,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Doc. Art. 347, C. de Comercio al 31|5|967.

2º Aumento de Capital.

3º Distribución de Utilidades y Capitalización de Reservas.

4º Fijar número, elegir directores síndicos, todos por un año.

5º Designar accionistas firmantes acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|9 Nº 27.942 v. 14|9|6

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Reg. 4885

Convócase a Asamblea General Ordinaria —2da. Convocatoria— para el día 29 de Septiembre de 1967 a las 10.3 horas, en el local Lambaré Nº 101 Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores Titulares, Suplente y asignación de sus cargos.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto al respecto por Art. 22º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.880.— e.8|9 Nº 28 220 v.12|9|6

"F"

FRUEHAUF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1967 a las 18 horas en San José 83, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 inc. 1º del C. de C. corresp. al ejerc. cerrado e 31|12|66.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|9-Nº 28.020 v.14|9|67

FRIBURGO, S.A.C.I.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1967, a las 18 horas en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9-Nº 27.219 v.14|9|67

"G"

GHENIS S, A.
Com., Ind., Financ., Inmob.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 12,30 hs., en la calle Lavalle 2421, Cap. Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1967.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 3.400 e. 8|9 Nº 28.232 v. 14|9|67

"H"

HILANDERIA SUD AMERICANA
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1967, a las 15.30 horas, en la calle Córdoba 679, piso 1, of. 105, para tratar:

1º Los documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1967.

2º Reforma de estatutos.

3º Ratificación emisión acciones pesos 20.000.000.— según acta Directorio de fecha 24|11|1965.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9-Nº 27.902 v.14|9|67

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de setiembre de 1967 a las 17 horas en 25 de Mayo 347, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular, su remuneración y del síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|9-Nº 27.911 v.14|9|67

"I"

INCERSA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1967 a las 18,00 hs., en el local de la calle Callao 468 piso 1º of. 5 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967;

2º Destino de las utilidades;

3º Determinación de los honorarios del directorio y remuneración del síndico;

4º Elección de un director por el término de tres años;

5º Elección de un síndico por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 5.800.— e.8|9 Nº 27.522 v.14|9|67

I. P. A. C.
Instituto Promoción y Asesoramiento Cooperativo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En orden a lo resuelto en el Consejo de Administración durante la reunión del día 18 de julio de 1967 y lo dispuesto por el Comité Ejecutivo, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Viamonte 1181, de Capital Federal, a la cual asistirán con facultades de voz y voto los socios de I. P. A. C. al día de la convocatoria a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los Departamentos.

2º Reforma de los Estatutos:

a) Tratamiento y aprobación del organigrama proyectado por el Consejo Administrativo; y

b) Ratificación de las autoridades designadas en Julio de 1967.

3º Cambio de la denominación de I. P. A. C.

$ 1.000 e. 8|9 Nº 28.216 v. 8|9|67

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 456, piso 9º, oficina 93, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 C. C. al 30 de junio de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 8|9 Nº 28.165 v. 14|9|67

"J"

JOSE A. CHAUD
S. A. F. I. C. e I.
Nº 14.196

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de setiembre, a las 9 horas, en el local de Bartolome Mitre 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Composición del Directorio y elección de miembros por renuncia de titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 8|9 Nº 28.100 v. 14|9|67

"K"

KULIGOVSKI
S. A. C. I. I. F.
Expediente Nº 8.484

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1967 a las 19 horas, en Avda. Pueyrredón 460, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Aumento de Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.000.

3º Designación de cuatro Directores Titulares, uno por cada grupo de acciones y sus correspondientes suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.8|9 Nº 28.000 v.14|9|67

"L"

LA CAROLINA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de septiembre de 1967 a las 10 horas, en la calle Lavalle 616, piso primero, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Estado financiero de la sociedad y medidas a adoptar ante la inminencia de vencimientos de obligaciones.

3º Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora desde la fijada para su celebración, la Asamblea se reunirá con el número de socios presentes (Cláusula 11ª).

$ 2.760.- e.8|9 Nº 28.030 v.12|9|67

"LIPSIA" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1967 a las 17 horas, en Av. Corrientes 316, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades. Aplicación de la reserva para dividendos futuros en acciones.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Características de las acciones emitidas en Asamblea General del 10|9|65.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|9 Nº 27.356 v.14|9|67

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 8.326

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 13 setiembre 1967, 18,30 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre razones que han demorado la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio 10º Ejercicio 31|12|1966 y distribución utilidades.

3º Designación Síndicos titular y suplente, un año.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.8|9. Nº 26.614. v.13|9|67

Nota: El presente aviso se publica del 8 al 13|9|67, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, los días 1º al 7|9|67.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S.A.
N. 3411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directores y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de Capital. Capitalización Revalúo Ley 15.272 (otras sociedades).

3º Elección del directorio, un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.8|9. Nº 28.153. v.14|9|67

"M"

MODULAR S. A.
Inm., Com., Ind., Fin. y Agrop.
Corrientes 2294, 2º piso, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1967, a las 12 horas, en las oficinas del 2º piso, calle Talcahuano 178, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Disolución de la sociedad.

4º Nombramiento de liquidador de la sociedad.

5º Nombramiento de Síndico ad hoc.

6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.8|9 Nº 28.167 v.14|9|67

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 8|9|67 (20 págs.)

CONVOCATORIAS

Página 1 a 5

AVISOS COMERCIALES

Página 6 a 7

MELGAR
S. A. C. I. F. I. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1967 a las 20 horas, en Corrientes 1291, 7º piso, of. 74, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Comercio ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.8|9 Nº 27.707 v.14|9|67

M A L A B I A
Sociedad en Comandita por Acciones
Padilla 755

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, en Padilla 755, a las 17 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Balances Generales correspondientes a los dos primeros ejercicios sociales.

2º Ampliación del término de duración de la sociedad.

3º Aumento de Capital.

$ 1.800 e. 8|9 Nº 27.976 v. 12|9|67

MONTEFIORE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las dieciocho horas, en la calle Lavalle 1768, 3º piso, Of. 36, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la prórroga del mandato de los Directores, los actos realizados y la convocatoria y constitución de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Aumento del Capital autorizado hasta la suma de 5.000.000.—.

4º Emisión de Acciones por m$n. 4.000.000.—.

5º Determinación del número y elección de Directores.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo vigésimo tercero del Estatuto. — El Directorio.

$ 6.600. e.8|9. Nº 28.203. v.14|9|67

MAPORAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las 12 hs., en Bmé. Mitre 2159, Capital, para considerar:

1º Ratificación nombramiento de directores y designación de síndicos.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.8|9. Nº 28.104. v.14|9|67

"O"

ORGANIZACION DUPER
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos décimo y undécimo del Estatuto Social convoco a los socios comanditarios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de setiembre de 1967, a las 18, en la oficina de la sociedad, calle Viamonte 726, primer piso, departamento "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente. — Carmen Durante de Perdriat, Socio Colectivo.

$ 840 e.8|9 Nº 28.172 v.8|9|67

"P"

PORCELANA AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1967, horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de Capital.

3º Creación de la Fundación Hartford.

4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|9 Nº 26.403 v. 14|9|67

PROMOBRA, S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en la sede social de Paraná 720, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.

2º Remuneración del Síndico (Artículo 9º del Estatuto).

3º Elección de nueve Directores por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.8|9 Nº 28.243 v.14|9|67

"R"

RAUDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1967, a las 11 hs., en B. Mitre 2153, Capital, para considerar:

1º Ratificación nombramiento de directores y designación de síndicos.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e. 8|9 Nº 27.286 v. 14|9|67

"S"

SHERRIFF S. A. C. A. M.
Cerrito 836, 3º Piso, Capital Federal
Nº 14.308

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967 a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores;

2º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

3º Remuneración de directores y destino de las utilidades;

4º Fijación número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|9 Nº 27.196 v.14|9|67

SAN DONATO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de septiembre de 1967, a las 17 y 30 horas, en Viamonte 877, 5º piso, Of. 31 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 8|9 Nº 27.921 v. 14|9|67

S A M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Décimo Ejercicio para el día 20 de septiembre a las diez y ocho horas, en la Avenida Montes de Oca 1176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|9 Nº 27.195 v. 14|9|67

SIMARO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3.838

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967 a las 10 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1967;
2º Destino de las utilidades y retribución de directores y síndicos;
3º Fijar el número de miembros del directorio, elegir directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.8|9 Nº 27.493 v.14|9|67

SAINTE-CROIX
Sociedad Anónima
Cámaras y Accesorios Foto-Cinematográficos de alta Precisión

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 23 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Paraguay Nº 776, piso 5º, Dto. "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.8|9 Nº 28.164 v.14|9|67

STO ER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 7.970

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y treinta horas, en Chacabuco 449.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 Código de Comercio, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número y elegir directores y síndicos;
4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.8|9 Nº 27.404 v.14|9|67

"T"

TIERRITECH
S. A. C. I. F. I. A.

Citase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1967 a las 18 horas, en Av. Rivadavia 7651, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio 30|4|67.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Fijación número y elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.
4º Aprobación actos del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.8|9 Nº 28.031 v.12|9|67

TOSCAL
S. A. C. I. I. C. A. M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 1625, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del directorio.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.8|9 Nº 27.041 v.14|9|67

TERKA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967, a las 17,30 horas, en el local social de la calle Mo. ..o 1268, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).
5º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.8|9 Nº 28.365 v.14|9|67

"U"

UNION COMERCIANTES ZONA FLORES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967, a la hora 20, en la sede social, calle Ramón L. Falcón 2521, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización, (Revisores de Cuentas), por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1966 y el 31 de julio de 1967.
3º Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta respectiva.
Se recuerda a los señores asociados, el art. 34 de los nuevos estatutos.
Por la comisión directiva:
Martiniano J. Machado, (Presidente); Santiago E. González, (Secretario general).
$ 800 e.8|9 Nº 27.547 v.14|9|67

UNILAN
S.A.I.E.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Hornos 601, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aprobación remuneraciones directores y síndicos, elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|9 Nº 26.789 v.14|9|67

UNIVERSO
Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a sus asociados para el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede de la Cooperativa, sita en la Avda. Corrientes 2763, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria, Consideración del Balance, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Moisés Berman, presidente; Simche Abraham Rubins, secretario.
Nota: En la sede de la Entidad se encuentra a disposición de los señores Socios, la documentación y los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
$ 6.400.— e.8|9 Nº 28.233 v.14|9|67

UNIVERSO
Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Socios para el día 29 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede de la Cooperativa, sita en la Avda. Corrientes 2763, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales artículo 1º.
2º Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Moisés Berman, presidente; Simche Abraham Rubins, secretario.
$ 1.800.— e.8|9 Nº 28.235 v.14|9|67

"V"

VOCIF
S. A. C. I. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20|9|67, a las 10 hs. en Montevideo 496-4º, piso of. 43, Capital; para considerar:
1º Documentos Art. 347, C. Comercio, Ej. 30|9|66.
2º Elección directorio y sindicatura.
3º Aumento capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.8|9 Nº 27.729 14|9|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Blas Inmobiliaria, mart. públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1, comunica: Que la Venta del Quiosco Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito: AVDA. JUAN DE GARAY 2431, que hacía el Sr. Roberto Raúl Brea a favor de Héctor Alfredo Mirol, con fecha 5|6|67 queda nula y sin efecto; siendo los vendedores Roberto Raúl Brea y Constantino Testolin y los compradores Elvira Arcco de López y Andrés López. Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 2.400.- e.8|9 Nº 27.975 v.14|9|67

C. J. Marchelli (ex Aguilera & Marchelli) Balanc. y Martillero Público. Ofs.: Entre Ríos 528, avisa: Genaro Primero Soc. de Resp. Ltda. vende su Pizzería, Bar, Casa de Lunch y 4 mesas en la acera, sito AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3102, esq. HELGUERA 4096, a Ernesto Cancellara, Ernesto Horacio Porta y Carmelo Careri, todos allí domic. Reclamos Ley a mis oficinas.
$ 2.000 e.8|9 Nº 28.231 v.14|9|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público) con oficinas Las Heras 3345, 1º 5, Capital, avisan que los Sres. Francisco Sánchez, Francisco Javier Sánchez, Ceferino Melon Jove y Ramiro Calvo venden a los Sres. José Pérez, Marcos Teodoro Quevedo, Omar José Dabien, José Arias, Adolfo Claro, su negocio de casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, postres y venta de helados, sito en la calle AV. GAONA 3488, Capital; libre de toda deuda y gravamen Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 3.000.- e.8|9 Nº 28.093 v.14|9|67

"B"

Administración Asamblea (Mart. Públ. M. A. C. Bentancour) comunica al comercio en general que Aída Delia Sciglotto de Freilich y Elvira Scigliotti de López vende a Alba Estela Rocha su negocio de Taller de Limpieza y|o planchado de ropa (con instalación de vapor) ubicado en BALBASTRO 862, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas de Avda. Asamblea 279. Capital.
$ 2.000 e.8|9 Nº 28.102 v.16|9|67

"C"

Josefa Delatorre de Navarro, vende a José Héctor Miranda negocio de Cigarrillos y Golosinas instalado en la Estación "CALLAO" LINEA "D", ANDEN SUR DE LA LINEA DE SUBTERRANEOS. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en el negocio.
$ 1.200 e.8|9 Nº 26.995 v.14|9|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 7|9|67.

"E"

"Iguazú" Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|of. en S. M. del Carril 2636, Cap. Avisa: Raquel Kopelowitz de Charnopolsky vende a Rosa Marino, su negocio de Artíc. Envasados y Quiosco sito en ESTOMBA 537, Cap. Recl. ley n|of. dom. part.
$ 1.200.- e.8|9 Nº 28.013 v.14|9|67

"F"

Graham Electrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa al comercio en general que vende el activo y pasivo de su negocio, sito en la calle FLORIDA Nº 165, dedicado a la venta de artículos de electrónica en general, a la Sociedad Graham, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo Nº 1143, 5º piso, Of. 71, Escribanía Allende.
$ 2.200 e.8|9 Nº 28.205 v.14|9|67

"H"

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º 641, T.E.: 30-8276, avisan que por su intermedio Ramón Magan vende su negocio de Pizzería. Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito HUMBERTO 1º 689|699 esquina CHACABUCO 1098. Capital, a Ramón Cueva, Manuel Fernández y Ramón Sánchez. — Domicilio partes, mismo negocio; reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.8|9 Nº 28.209 v.14|9|67

Jorge Echavarría Coll, abogado, avisa que ha quedado rescindido judicialmente la venta del fondo de comercio de los puestos Nos. 16 y 15 del MERcado de la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2965, que efectuara Héctor Francisco Castañeda a Enrique Rubén Brinzo. — Reclamos Ley y domicilio partes, Tucumán 1539, 1er. piso, Esc. 14.
$ 1.800 e.8|9 Nº 28.176 v.14|9|67

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).

Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).

Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).

Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).

Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).

Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).

Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174).

Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).

Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).

Nº 14 — 16/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).

Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).

Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).

Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233. DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).

Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253)

Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).

Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).

Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA. TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267. DEC 3.040 y 3.046/67).

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).

Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).

Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).

Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.179/67).

Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC. BANCO CENTRAL 328).

Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).

Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).

Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).

Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).

Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOLUCIONES GRALES. NROS. 1.142 Y 1.145|67 LAS CAJAS PREVISIONALES (DEC. 4541|67).

Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (LEY 17.330).

Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (DECRETOS 4.680 y 4.681/67). DIREC. GRAL. IMPOSITIVA).

Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (DEC. 4112|67) - REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS OBLIGADAS CON

Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (LEY 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO).

Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (LEY 17.335).

Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (LEY 17.359).

Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (LEY 17.352).

Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (DECRETO 5.376/67).

Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOL. GRAL. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).

Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (DECRETO 5.251/67).

Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (LEY 17.376).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

"L"

Se avisa: José María Marques vende a Enrique Luques su parte proindivisa del negocio de Casa de Lunch y Confitería denominado "Henry", instalado en la calle LAPRIDA Nº 2102 esquina JOSE M. GUTIERREZ. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Pascual, Lavalle 1580.
$ 1.400 e.8|9 Nº 28.199 v.14|9|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Larrazábal Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Jorge Cendán, Josefa Rodríguez de Barreiro y Roberto Fulgueira negocio de Estación de Servicio Autorizada sito en LARRAZABAL Nº 801, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 2.000. e.8|9. Nº 28.145. v.14|9|67

Se hace saber que Higromar S. A. C. I. F. I. vendió a Lircay S. A. C. I. F. I. el taller mecánico denominado "Taller Luis Beláustegui", sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI 3840, Capital, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1967 y libre de pasivo. Reclamos de Ley, Escribano Roberto Mattaldi, Sarmiento 643, Of. 638.
$ 1.800 e.8|9 Nº 28.168 v.14|9|67

"P"

Se hace saber por cinco días que la Sra. Sara Rebeca Koval de Winter vende al Sr. Julio Salvá, el negocio de venta de accesorios para automotores sito en PARANA 597, de esta Capital. Reclamo de Ley, martillero María del Pilar Bardan, Paraná 768, 5º piso, "B", de esta Capital.
$ 1.600.- e.8|9 Nº 28.075 v.14|9|67

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Daniel Fernández vende a Antonio Lema Pérez y Eduardo Lamas Vázquez su negocio de restaurant, despacho de bebidas y café sito en la calle PICHINCHA Nº 338, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas.
$ 2.000. e.8|9. Nº 28.227. v.14|9|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital. T. E. 38-1035|4654, avisan que: Juan José Urzo vende a Manuel Gesto la carnicería, sita en PARAGUAY 2899, esq. LAPRIDA, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600. e.8|9. Nº 28.177. v.14|9|67

"S"

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Miguel Ruano, comunican que por su intermedio los señores Enrique Martínez, Enrique Dorado, Manuel Núñez y Oscar F. Pérez en representación de la firma "San Diego S. R. L." venden a los señores Antonio Ojea y Andrés Vello (en comisión) el negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Venta de Helados y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle SUIPACHA Nº 453, de esta Capital. El presente edicto se publica a los efectos de conocer el pasivo de dicha sociedad en plaza (Ley 11.867). Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, Capital Federal.
$ 3.800.- e.8|9 Nº 28.023 v.14|9|67

Abad y Cía., Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 2108, piso 3º, T. E. 49-0601, avisan que: Salvador Orfilio Risso y Juan Carlos Risso venden a Germán Lobeiras y José Ravelli su negocio de lechería, venta de café en tazas, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en SARANDI Nº 315, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.8|9. Nº 28.206. v.14|9|67

"T"

Administración Asamblea (Mart. Públ. M.A.C. Bentancour), comunica al comercio en general que Alfonso Francisco vende a Angel Cirillo su negocio de carnicería y verdulería ubicado en TRES ARROYOS 1432, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas de Avda. Asamblea 279 de Capital Federal.
$ 1.800. e.8|9. Nº 28.087. v.14|9|67

"U"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Amador González y Consuelo González venden a José Antonio Suárez el hotel alojamiento, sito en URUGUAY 461, piso 3º, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400. e.8|9. Nº 28.182. v.14|9|67

"Z"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que José Antonio Folgueira, Castor María López, Adolfo Viturro y Bonifacio Alonso venden a Francisco Raffo, negocio de garage y afines, sito en la calle ZAÑARTU Nº 248, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.800. e.8|9. Nº 28.143. v.14|9|67

Oscar F. Sánchez, Martillero Público, domiciliado en Uruguay 263, 2º piso, Oficina 21, T. E. 49-4752, Capital, avisa que José Carrascal y Fausto Pacho venden a Leonardo Fernández sus aportes de capital y bienes integrantes del negocio y fondo de comercio de carnicería al por menor con anexo de venta de frutas, verduras y aves ubicado en la calle ZAPATA Nº 300 conjuntamente con la fiambrería de calle Benjamín Matienzo 2504, ambos de la Capital Federal que hasta la fecha explotaba la razón social Carrascal Pacho y Fernández, la que se disuelve. Contrato inscripto Registro Público de Comercio en fecha 13|6|1967, Nº 327, folio 459. Libro 59 de Contratos Privados Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.
$ 3.600. e.8|9. Nº 28.218. v.14|9|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BRINA, VAZQUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Eduardo Acevedo 521, piso 1º "A" Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio en su sesión del 16 de marzo de 1967, resolvió la emisión de 8 nuevas series de acciones de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción por un importe total de m$n. 16.000.000, a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción en dinero en efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.040.— e.8|9 Nº 28.158 v.12|9|67

"C"

COSTA PAIRES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Avellaneda 795, piso 3º

Se hace saber por tres días que el Directorio en su sesión del 12 de junio de 1967, resolvió la emisión de 4 series de acciones de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción por un importe total de m$n. 4.000.000 a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción con dinero en efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.920.— e.8|9 Nº 28.157 v.12|9|6'

CIMET S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Paraguay 610, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido 573.534 acciones correspondientes a la serie Nº 79, por un total de m$n. 57.353.400. — El Directorio.
$ 720.— e.8|9 Nº 28.142 v.12|9|67

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 10 de julio de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1967, ha dispuesto la emisión de acciones liberadas clase "A", 5 votos por un total de $ 26.329.200 con derecho a dividendo a contar del 1º|1|1967 que comprenden el saldo de $ 420.000 de la serie 85; las series 86 a 137 inclusive completas de $ 500.000 cada serie y $ 409.200 de la serie 138, con destino al pago de remuneraciones al Directorio y apoderados y de dividendos resueltos por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|67. — El Directorio.
$ 2.880.— e.8|9 Nº 28.119 v.12|9|67

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio de 1967 resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 55.000.000 a $ 150.000.000 siendo hasta $ 100.000.000 acciones ordinarias clase "A", 5 votos y los restantes $ 50.000.000 acciones ordinarias clase "B", 1 voto. — El Directorio.
$ 1.680.— e.8|9 Nº 28.117 v.12|9|67

CORACER COMPAÑIA ARGENTINA DE HIERROS Y ACEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N - 19.763

Se comunica a los señores accionistas que ha quedado debidamente protocolizada e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la emisión de diez y seis millones de pesos de capital, en las siguientes acciones ordinarias:

Clase "A" de 5 votos por 4 millones (series 5º a 8º) y clase "B" de 1 voto por 12 millones (series 9º a 20º), dispuesta por el Directorio en su sesión del 15|10|1965. Con esta emisión queda totalmente emitido el capital autorizado de 20 millones de pesos. — El Directorio.
$ 2.280.— e.8|9-Nº 28.180 v.12|9|67

"CH"

C H E L F O R O
S. A. C. I. I. F. y M.

El Directorio de Chelforo, S. A. C. I. I. F. y M., comunica a los señores accionistas que en su reunión de fecha 7 de agosto de 1967 resolvió la emisión de las series números cuatro a la quince, de acciones ordinarias de cinco votos de valor pesos nominal 200.000 cada una. — El Directorio.
$ 1.320.— e.8|9 Nº 28.041 v.12|9|67

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que la Asamblea Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 11 de agosto del corriente año, resolvió elevar su capital social autorizado a la cantidad de cuatro mil millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de un voto. — Buenos Aires, septiembre de 1967. — El Directorio.
$ 1.320.— e.8|9-Nº 28.174 v.12|9|67

"D"

DISFADE, S. A.

Se comunica que a partir del 20 de setiembre de 1967 se pone a disposición de los señores accionistas los dividendos en acciones correspondientes a la series números 3 a 10, en acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una y de un voto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 28.181 v.12|9|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.460

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1966 resolvió el aumento de capital autorizado a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (pesos 40.000.000.— m|n.) y emitió acciones ordinarias de la sociedad por diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000.— m|n.) correspondientes a las series 66 a 75 inclusive, llevando el capital emitido a treinta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 35.000.000.— m|n.). — El Directorio.
$ 2.160.— e.8|9-Nº 28.185 v.12|9|67

"F"

FINANCIERA MAYON
Sociedad Anónima

Comunicamos emisión $ 19.000.000 (diecinueve millones), acciones ordinarias clase "A" (5 votos). Derecho de preferencia quince días, última publicación. — El Directorio.
$ 360 e. 8|9 Nº 28.234 v. 12|9|67

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora S. A.

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima, por resolución del Directorio del 26 de junio de 1967, ha formalizado una emisión de acciones dentro del capital aumentado en la Asamblea del 24 de junio de 1967, por valor de diez millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de cien pesos m|n. cada una, con derecho a cinco votos, y un voto por partes iguales y por cada unidad de su respectiva clase, adjudicando en concepto de dividendo votado en la citada asamblea la suma de m$n. 7.595.000 m|n. en acciones de la sociedad, ofreciendo el saldo de acciones de pesos 2.405.000 m|n. a pesos cien valor nominal cada acción, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.640.— e.8|9 Nº 27.991 v.12|9|67

"H"

HEGUY HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera a octava serie inclusive, de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.000.000). — El Directorio.
$ 1.320 e. 8|9 Nº 28.222 v. 12|9|67

HASENCLEVER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.842

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria celebrada el 31|10|66 dispuso un aumento de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias del capital autorizado fijándolo en m$n. 70.000.000. Asimismo resolvió facultar al Directorio a emitir las acciones respectivas y determinar las condiciones de suscripción e integración.
$ 1.440.— e.8|9-Nº 28.195 v.12|9|67

"I"

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 4.672

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 6|9|1967 resolvió el aumento de capital de v$n. 100.000.000 a v$n. 200.000.000, y la emisión de las series 2001º a 4000º en acciones ordinarias, por un v$n. 100.000.000, al portador, de 1 (un) voto. Estas acciones podrán suscribirse a partir de la primera de las presentes publicaciones, integrándose la totalidad en efectivo en la caja de la sociedad, calle Crámer 4130, Capital Federal. Gozarán de dividendo a partir del 1|10|1967. Los señores accionistas gozarán del derecho de preferencia de acuerdo al artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.640.— e.8|9 Nº 28.047 v.12|9|67

"K"

KEMICAL S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 17 de mayo de 1967, emitió las series 3, 4 y 5 por un total de $ 600.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos. La Asamblea realizada el 21 de junio de 1967, resolvió elevar el capital de pesos 1.000.000 a $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos y el Directorio por la facultad de la Asamblea emitió las series 6 a 25 inclusive por un total de $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.800.— e.8|9 Nº 28.124 v.12|9|67

"L"

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro
Acta Nº 740

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de 1967, se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 40198; siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 0198

Acta Nº 741

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de 1967, se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número: 19.405; siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 9405.

Acta Nº 742

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de 1967, se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, correspondió el primero y segundo premio, respectivamente, a los números 3815 y 20406. De conformidad con las Condiciones Generales, los títulos que resultan agraciados son plan 1: 03815 y 8814, y plan 2: 8156.
$ 1.000.— e.8|9 Nº 28.035 v.8|9|67

"M"

MANOMEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 21.259

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1967 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (pesos 20.000.000 m|n.) y emitió acciones Ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, por diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) correspondientes a las series 11 a 20 inclusive, llevando el capital emitido a veinte millones de pesos moneda nacional (pesos 20.000.000 m|n.). — El Directorio.
$ 2.160 e. 8|9 Nº 28.194 v. 12|9|67

MALIJUCA S. A. I. C. F. I.

Se hace saber que la Asamblea General del 4|8|67, aumentó el capital autorizado de la sociedad, a la suma de m$n. 10.000.000, representado dicho aumento por cinco series de acciones ordinarias al portador, de un voto, por valor de m$n. 5.000.000 En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción de los señores accionistas por las series 6ª a 10ª emitidas con tal motivo. Av. Corrientes 1145, Of. 50, Capital.
$ 1.680 e. 8|9 Nº 28.191 v. 12|9|67

M A D E X
Soc. Anónima Comercial e Industrial
Maipú 92, 3º, Ofc. 301-303 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 32 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada acción por un monto total de $ 3.200.000. Las acciones a emitirse serán de las series 9 al 40 ambas inclusive.
Llámase a la suscripción correspondiente dentro de los términos estatutarios.
$ 1.680 e. 8|9 Nº 28.241 v. 12|9|67

"O"

ORO NEGRO
Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 31 de julio de 1967, se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 48.000 acciones, por un total de m$n. 4.800.000, de las series 3ª a 10ª, valor nominal, Ordinarias, a la par, al contado, con derecho a 5 votos, Clase "A", con derecho a dividendos a partir de la constitución de la firma. — Pte. Luis Sáenz Peña 446, Capital. — El Directorio.
$ 1.800 e. 8|9 Nº 28.228 v. 12|9|67

OESTE MOTORS CAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase la emisión de $ 9.600.000 en 4 series numeradas 2 a 5 de acciones al portador de la clase A con derecho a 5 votos. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 960.— e.8|9-Nº 28.152 v.12|9|67

"P"

PLASTILAM S. A. C. I. F. A. I.

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 15 de mayo de 1967, se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 8.000 acciones por un total de m$n. 800.000 de las series 3ª a 10ª, valor nominal, Ordinarias, a la par, al contado, con derecho a 5 votos, Clase "A" con derecho a dividendos desde el 2º ejercicio de la sociedad. Pte. Luis Sáenz Peña 446, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680 e. 8|9 Nº 28.226 v. 12|9|67

P E T R O S U R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 16.191

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4º y 6º del estatuto, se hace saber lo siguiente:

a) La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23|8|67, resolvió fijar el capital autorizado en la suma de m$n. 5.000.000.000, sancionando un aumento de m$n. 2.500.000.000, compuesto de m$n. 1.875.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" y m$n. 625.000.000 en acciones ordinarias, clase "B". Asimismo se acordó delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de las emisiones respectivas y las condiciones de suscripción y pago;

b) El Directorio, usando de las facultades que le confiere el artículo 4º del estatuto y las que le fueran delegadas por la Asamblea antedicha, resolvió en la misma fecha emitir a la par m$n. 1.600.000.000 en acciones ordinarias al portador de las cuales m$n. 1.200.000.000 lo serán de la clase "A" y m$n. 400.000.000 de la clase "B". El 10 o|o de esta emisión deberá integrarse en efectivo en el momento de la suscripción y el saldo a medida que lo disponga el Directorio.
$ 3.480.— e.8|9 Nº 28.059 v.12|9|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCIONAL 21ª

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Art. 45 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios de la Asociación Pro-Hogar Policial de la Seccional 21ª, a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 21 de septiembre de 1967, a las 20 horas, en la Sede Social de la Institución, Julián Alvarez 2363, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos del 33º Ejercicio, comprendido entre el 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 47 del Estatuto Social, por haber vencido sus mandatos: Vicepresidente 1º, Secretario, Protesorero, tres Vocales Titulares por dos años, respectivamente; tres Vocales Suplentes por dos años y un Vocal Suplente, por fallecimiento, por un año, y Prosecretario, por dos años.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Restuccia, presidente; Adolfo L. Seco Pon, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 46 del Estatuto, el quórum de la Asamblea quedará constituido después de una hora de la señalada en la citación, con el número de asociados que concurran, en un todo de acuerdo a los Arts. 44, 45 y 49.
$ 1.032 e.7|9 Nº 27.732 v.11|9|67

AR - PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 9.454

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio, referente al balance cerrado el 31 de julio 1967.

2º Elección de Directores Suplentes y Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente y de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

3º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

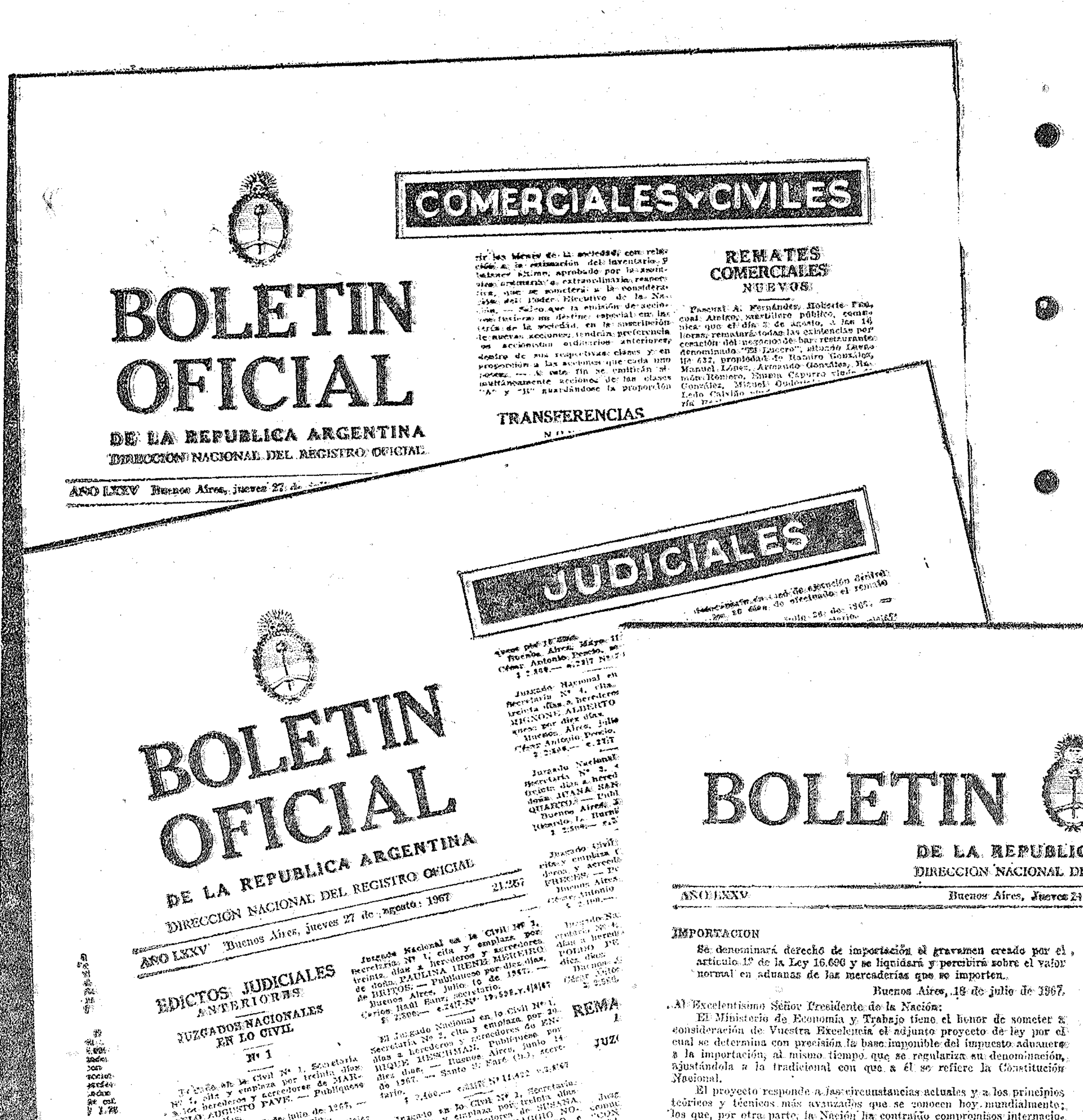
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
$ 4.600 e. 7|9 Nº 25.230 v. 13|9|67

NUEVA PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación



COMERCIALES Y CIVILES

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, jueves 27 de ...

REMATES COMERCIALES NUEVOS

TRANSFERENCIAS

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, jueves 27 de agosto de 1967 21.267

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Nº 2

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1967 Número 21.257

IMPORTACION

Se denominará derecho de importación el gravamen creado por el artículo 1º de la Ley 16.690 y se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se determina con precisión la base imponible del impuesto aduanero a la importación, al mismo tiempo que se regulariza su denominación, ajustándola a la tradicional con que a él se refiere la Constitución Nacional.

El proyecto responde a las circunstancias actuales y a los principios teóricos y técnicos más avanzados que se conocen hoy mundialmente; los que, por otra parte, la Nación ha contraído compromisos internacionales de adoptar e, incluso, en gran medida se encuentran ya en vigor con unas pocas alteraciones.

I. — Designación del tributo

El tributo arancelario viene denominándose "recargo" desde la Ley Nº 16.690 que unificó, en uno solo, los gravámenes precedentes que se denominaban "derechos de aduana" y "recargos de importación", respectivamente.

La designación de "recargo" fue criticada en su momento pues era técnicamente impropia y no se ajustaba a la terminología constitucional, observaciones que teóricamente eran correctas. Sin embargo, cabe puntualizar que la designación entonces obedeció a conveniencias circunstanciales del momento, de carácter internacional, es decir a motivos puramente pragmáticos.

En la actualidad, adherido formalmente nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los términos de la Declaración del 18 de noviembre de 1960 por la Ley Nº 16.634 y estando en plenas negociaciones en él la Nación, como asimismo adoptados otros recaudos, nada impide volver a la terminología técnica correcta, de conformidad con lo prescripto en los artículos 4º y 67, inciso 1º, de la Constitución.

Con ello se completará, en materia terminológica, la labor que comenzó con la Ley Nº 17.198, que estableció los "derechos" de exportación y dejó sin efecto las "retenciones" existentes.

II. — Determinación de la base imponible

El principio que fundamenta teóricamente la existencia del impuesto es el de "legalidad" o sea, no puede haber impuesto sin ley. Ese principio fundamental ha sido recogido expresamente en la Constitución que lo establece como requisito indispensable para su validez.

El principio de legalidad exige en la teoría que los supuestos y elementos de la relación tributaria estén determinados legalmente. [illegible]

Italiana; en el grado de Comendador que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaron los países que en cada caso se les especifican:

— General de División D. José Jaime Toscano; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 20 de julio de 1964; Expediente Nº 15.166/67 cde. 39 (EMGE Cdo. J. Ej.);

— General de Brigada D. Guillermo Rubén Sánchez Almeyra; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 8 de febrero de 1967; Expediente Nº 3.090 cde. 1.251 (Jef. I-Pers. EMGE-Cdo. J. Ej.);

— General de Brigada (R. E.) D. Manuel Alberto Espeida; condecoración otorgada por el Gobierno de España con fecha 30 de mayo de 1960; Expediente Nº 15.166/67 cde. 40 (EMGE Cdo. J. Ej.);

— Coronel de Caballería D. Leopoldo Alfredo Schurlein; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 5 de diciembre de 1966; Expediente Nº 15.166/67 cde. 41 (EMGE Cdo. J. Ej.) y

— Coronel de Ingenieros D. Carlos Severino Feroglio, condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 22 de enero de 1965; Expediente Nº 15.166/67 cde. 23 (EMGE Cdo. J. Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a V. E.

Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

LEY Nº 17.364

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación [illegible]

ASLAN FAENA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en Avda. del Libertador 4524, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio (Art. 8º, Estatutos Sociales).
2º Ratificación actuación Directorio saliente hasta la fecha.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores Accionistas el Art. 14º Estatutos.

$ 4.000 e. 7|9 Nº 27.733 v. 13|9|67

AGÜEROTAMBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 20 de setiembre de 1967, a las 8,30 horas, en Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1966.
2º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 7|9 Nº 27.844 v. 13|9|67

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. "TORQUATO TASSO"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1967.

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 85 del Estatuto Social, invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 24 de setiembre, a las 10, en el local social Olavarría 740, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Informe del Organo de Fiscalización.
3º Lectura de la memoria administrativa y consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1967.
4º Elecciones para elegir:
a) Ocho miembros de C. D. por dos años en reemplazo de los señores: Natalio L. Ingénito, Oreste Leiva, Manuel D. Gagliolo, Luis Ingénito, Clemente Aiello, César Serafini, Manuel Andrés y José Scala.
b) Cinco suplentes de C. D. por un año.
c) Tres miembros del Organo de Fiscalización por un año.
d) Cinco miembros del Jurado de Honor por un año.

Antonio L. Fabiani, presidente; Angel S. Piccitto, secretario.

Se previene a los señores asociados que, de acuerdo al Estatuto Social, la asamblea funcionará legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará en segunda convocatoria y sesionará legalmente con cualquier número de socios presentes. (Art. 88).

$ 504.— e. 7|9 Nº 27.895 v. 11|9|67

ALTIMAR
Sociedad Anónima

El Directorio de Altimar S. A. comunica a los señores accionistas que el día 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, se ha de llevar a cabo en la sede social, calle Viamonte 1645, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de director titular y nombramiento de reemplazante hasta la finalización de mandato.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en cuanto se refiere al pago de dividendos en acciones.
3º Anulación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29|4|67, por la que se aumentaba el capital autorizado a m$n. 15.000.000.—, modificando al Estatuto Social.
4º Elevación del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos y la Resolución 852/55.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 5|9 Nº 26.025 v. 11|9|67

ARGHAM S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 18.579

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina 648, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.
2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan, y elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 5|9 Nº 26.412 v. 11|9|67

A.R.S.A.
Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S.A.
Registro Nº 8.238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Darwin 361, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 6|9 Nº 27.369 v. 12|9|67

A R D I S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Salguero 2739, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964, 1965, 1966 y 1967.
2º Consideración de los motivos del no llamado a Asamblea General Ordinaria dentro de los términos legales para tratar los documentos citados en el punto 1º).
3º Elección de directores y síndicos.
4º Honorarios del Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 4|9 Nº 26.840 v. 8|9|67

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Sede Social de la calle Paraná Nº 567, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Renovación de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 4|9 Nº 26.318 v. 8|9|67

ALBAYDA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Cerrito 146, piso 9, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha para efectuar el cierre de ejercicio de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|9 Nº 26.171 v. 11|9|67

ALMASUD S. A.
Expediente Nº 22.043

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.600.— e.4|9 Nº 27.052 v.8|9|67

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 28 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, Incs. a), b), y c) del mismo.
2º Elección de comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuentas. — La Comisión.

$ 880. e.6|9. Nº 27.616. v.19|9|67

ARBESAL S.A.A.G.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en el local social José María Moreno 351, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, de m$n. 30.000.000.— a m$n. 90.000.000.—, fijando las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.
2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|9. Nº 27.572. v.12|9|67

ARTYMET S.A.
Comercial e Industrial
Nº 9.965

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle 11 de Septiembre Nº 2234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año. — Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º Retribución abonada a los Directores con funciones administrativas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 18º del Estatuto, referente a representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados.

El Directorio.

$ 6.000 e.6|9 Nº 26.721 v.12|9|67

A. BOTTACCHI SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará en el local social, sito en Avda. Leandro N. Alem 482, de esta Capital Federal, el día 22 de septiembre de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, al día 30 de junio de 1967, e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico titular y suplente por término de mandatos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.4|9 Nº 26.350 v.8|9|67

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 16 de los estatutos.

ALUI S. A. C. I.
Registro 22.946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general a celebrarse el día 4 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el lo al social, en Moreno 2468, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos por un año.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 25.935 v.3|9|67

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967.
3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, que incluye v$n. 5.7[illegible] para pago de honorarios al Directorio y Síndico en acciones ordinarias de 1 voto.
4º Aumento del capital social y emisión de las acciones ordinarias de 1 voto respectivas para atender los dividendos y honorarios propuestos.
5º Información de las retribuciones a directores ejecutivos, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos, las cuales, juntamente con los honorarios en acciones propuestos en el punto 3º, afectadas a su valor bursátil ($ 131 por acción), están por debajo del límite estatutario.
6º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.
7º Elección de seis directores titulares.
8º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

El Directorio.

$ 11.000.— e.4|9 Nº 26.981 v.8|9|67

BAMANSA
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos
Registro Nº 22.238

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1967, horas 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|9 Nº 26.411 v. 13|9|67

BOSCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio y destino del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición artículo 15 de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 4.200.— e. 5|9 Nº 25.358 v. 11|9|67

BRIELLE S.A.C.I.F. y A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 1967, a las 9 horas en Junín 347, 6º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|9 Nº 25.823 v.8|9|67

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 18 de setiembre de 1967

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 92º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1967 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura.

4º Reforma de los artículos: 3, inc. c) y 9, inc. g) del estatuto de la Fundación Banco Francés del Río de la Plata.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda en consecuencia, determinando la duración de los mandatos de cada uno de los titulares (Art. 32, 33 y 34 del estatuto).

6º Elección de un síndico titular y dos síndicos suplentes por un año (Art. 33 del estatuto).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 12 de setiembre de 1967, inclusive.

$ 9.000 e.6|9 Nº 26.870 v.12|9|67

BROKER'S S. A. A. M.
Córdoba 679. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas, en Córdoba 679 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 2 y Nº 3 cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966, respectivamente.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|9 Nº 26.096 v.8|9|67

BELGRAVIA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15|9|67, a las 17 hs. en San José 663, planta baja, Dept. 3 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|67.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|9 Nº 25.850 v.8|9|67

"BRETON" S.A.
Com. Ind. Fin. e Inmobil.
(N-13.698)

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de setiembre de 1967, a las 12.30 horas en Valentín Gómez 2615, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Fijación del número de sus miembros y elección de Directorio.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.4|9 Nº 26.251 v.8|9|67

BUSTAMANTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Bustamante", S.A.I.C. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Independencia 321, piso 7º, of. 27, Capital Federal, el día 16 de setiembre de 1967, a las 8 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social.

5º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|9 Nº 25.842 v.8|9|67

"C"

CARNAC S.A.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1967, a las 14,30 hs. en Reconquista 314, 1º piso, Capital, a efectos de tratar, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.7|9 Nº 27.842 v.13|9|67

"C.I.H.S.A."
Cía. Inmob., Financ. y Comer. Sociedad Anónima
Registro Nº 5.322

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 628, (entre piso), para tratar el balance al 30|6|1967 y el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para suscribir el acta.

3º Liquidación de la sociedad. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de estatutos sociales.

$ 4.600 e.13|9-Nº 25.227 v.13|9|67

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACO

La Cámara de Distribuidores de Tabaco hace saber a sus socios que, el próximo día domingo 10 de septiembre, a las 9 horas, continuará, en su sede de Bulnes 44, 5º piso, Capital, la Asamblea Extraordinaria que se iniciara el día 2 del corriente a las 16 horas, oportunidad en que el cuerpo dispusiera pasar a cuarto intermedio hasta nueva fecha precitada.

El orden del día en consideración es el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Situación del edificio social en construcción, sito en la calle Guatemala 4564, Capital, y decisión de las medidas que correspondan al respecto, inclusive la venta y|o hipoteca del bien. — Vicepresidente, Mario Mele. — Secretario: Manuel Martínez.

$ 1.840 e.7|9. Nº 27.819. v.8|9|67

COSEDOR, S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1144, piso 6º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, por el 12º ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Ratificación de las remuneraciones del Director Gerente.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Designación de Síndico titular y suplente, por el ejercicio 1967|68.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.7|9 Nº 26.528 v.13|9|67

CONFIAR
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos, elección de síndico titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.7|9-Nº 27.753 v.13|9|67

CLUB SOCIAL DE BRIDGE

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en los salones de la Institución, Cerrito 979, el día 22 de setiembre de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de agosto de 1967.

2º Fijación del día en que se realizará el acto eleccionario para elegir un Vicepresidente por dos años, cuatro vocales titulares por dos años y tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores miembros de la Comisión Directiva que termina su mandato.

3º Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos que fiscalizará el acto electoral, realizará el escrutinio y pondrá en posesión de sus cargos a los electos (inciso a, artículo 16 de los Estatutos).

4º Consideración de las medidas a adoptar con motivo del juicio de desalojo en trámite.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Humberto Yorio, presidente; Miguel Cané, secretario

$ 528.— e.7|9 Nº 27.894 v.11|9|67

CORCEGA S .A.
Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Nº 15.872

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, día 19|9|67; 12,30 horas; Reconquista 314, 3er. piso, Capital; para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|67;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Destino resultado del ejercicio;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.6|9. Nº 27.336. v.12|9|67

CODJAR
S.A.F.I.C.I.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 19,15 horas, a realizarse en Avenida Independencia Nº 1326, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.521 v.8|9|67

CON-TRA-PET
SERVICIOS Y MATERIALES
S. A. I. C. F. I.
Expte. I. G. Justicia Nº 12.901

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|1967, a las 16 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Considerar documentación Art. 347 (inc. 1º) del C. de C., Ejerc. al 30|6|67.

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.

El Directorio.

$ 3.000 e.5|9 Nº 27.193 v.11|9|67

CAUCETE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 18 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar Acta El Directorio.

$ 2.000. e.6|9. Nº 27.630. v.12|9|67

CAMEL CHAPUR E HIJOS,
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Aprobación de los honorarios a distribuirse al Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Capitalización del Fondo de Previsión.

5º Designación de Síndico, titular y suplente por un año; y

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.5|9 Nº 27.228 v.11|9|67

CREDITO JUJUY
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en la sede societaria, calle Carlos Pellegrini 27, 4º piso, Oficina "J", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1967;

2º Distribución de Utilidades, remuneración a Directores y Síndicos, y gratificaciones;

3º Elección de Directores y Síndicos conforme al Estatuto;

4º Aumento del Capital Autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, de conformidad al artículo Sexto de los Estatutos;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|9 Nº 27.048 v.8|9|67

CREDITO CASEROS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1967, a las 20 horas, en Av. Caseros 2971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, cerrado el 30 de junio de 1967

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360 e. 6|9 Nº 27.550 v. 8|9|67

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal, comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 30 de septiembre próximo de 9 a 19.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 22 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 1º de octubre a las 10 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del 30 de septiembre de 1967.

Acto seguido se realizará la Asamblea Extraordinaria para el estudio del informe de la Secretaría de Hacienda sobre cálculos de gastos y recursos, a efectos de fijar y establecer la nueva cuota social.

$ 1.600. — e.1º|9-Nº 26.680-v.14|9|67

CADYA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Sánchez de Bustamante 2460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 23º, terminado el 30 de junio de 1967.

2º Aumento del Capital autorizado, suscripto y realizado en la suma de $ 216,000 m|n., para abonar el dividendo en acciones del 10 o|o correspondiente al ejercicio del año 1961|62 de acuerdo a sus tenencias.

3º Determinación de número y elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.4|9-Nº 25.812-v.8|9|67

CROMWELL Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de septiembre a las 9 horas en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de Directores y Síndico, ejercicio 1965.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores titulares y elección de los directores que correspondan y Síndicos Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. Para la asistencia se recuerda el art. 10 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 4.600.— e.4|9 Nº 25.818 v.8|9|67

"CH"

CHANNEL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 15 hs., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: "Renuncia del Síndico" y, "Varios". — El Directorio.

$ 1.200 e. 6|9 Nº 27.548 v. 12|9|67

CHAFEL S. A.
C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 1967. a las 9 horas, en Talcahuano 178, 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Elección de un Director.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.5|9 Nº 26.875 v.11|9|67

"D"

DAYAN MOTORS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Alsina 1450, piso 4º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|9 Nº 26.960 v.11|9|67

DOBLAMETAL S.A.C.Y.F.Y.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 2370, piso 4º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Codigo de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Ratificación resolución Banco Industrial sobre distribución de dividendos en efectivo.

4º Remuneración al Directorio superando el 25 o|o de las utilidades (Art. 26º de los Estatutos Sociales) y al Síndico.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.5|9 Nº 27.291 v.11|9|67

DJALMA BOECHAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los Señores Accionistas para el 15 de Septiembre de 1967 a las 20 hs. a Asamblea General Extraordinaria en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reestructuración del Directorio, fijación del número de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.553 v.8|9|67

"E"

EDOLAN S. A.
Industrial y Comercial
Perú 440, Bs. As.

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1967, 18,30 hs., en Perú 440, piso 1º, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. C., al 30|6|67 y destino utilidades.

2º Elección Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.7|9. Nº 27.785. v.13|9|67

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Leandro N. Alem Nº 884, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital autorizado y emisiones de acciones dispuestas por el Directorio.

2º Reforma del Estatuto. Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|9. Nº 27.939. v.13|9|67

EDITORIAL PREDICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Nº 1, finalizado el 30 de junio de 1967 para el día 18 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local social, Brasil 476, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 6|9 Nº 27.473 v. 12|9|67

E. PALLAVICINI Y CIA. S. A.
C. I. F. e I.
Número de Registro N 2441

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|1967, a las 9.30 hs. en Av. de Mayo 666, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Documentos requeridos en el art. 347, Inc. 1º, del Cód. Com., correspondiente al ejercicio al 30|6|1966

3º Elección del número de Directores Titulares y Suplentes que fije la Asamblea, de Síndicos y remuneraciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|9-Nº 27.525-v.8|9|67

ESTEBAN L. PELUFFO e HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 16001

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|9|67 a las 10 hs., en la sede social Alm. Francisco J. Segui 1835|45, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|67 y Distribución de Utilidades;

2º Aumento del Capital Social;

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.800.— e.6|9-Nº 27.426-v.12|9|67

EDITORIAL ESQUIU S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio al 30 de abril de 1967.

2º Elección del nuevo Directorio por 3 años, Síndico Titular y Suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 6|9 Nº 26.755 v. 8|9|67

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S. A.
Ind. Com. y Agrop.
Nº 11.567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social de la sociedad General Eugenio Garzón 6809|15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.400 e. 6|9 Nº 27.274 v. 12|9|67

EDICIONES ECONOMICAS AMERICANAS
AMECO
Soc. An. Com. e Ind.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 922, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar la remuneración de directores de acuerdo al artículo 8º.

2º Elección del Directorio titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|9 Nº 27.161 v. 11|9|67

ELIMAR
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº 19.866

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 15 de setiembre de 1967. a las 11 horas en Sarmiento 329, P. B., para considerar:

1º Elevación del capital autorizado a la suma de $ 100.000.000 (Art. 6º, Estatutos).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 5|9 Nº 27.127 v. 11|9|67

EL CIRCULO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 22.143 S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Cánning 3366, para tratar:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Aumento de capital.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|9 Nº 27.148 v. 11|9|67

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA
S.A.C.I.F.I. y A.

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16|9|67, a las 10, en Perú 743, 11º piso, Dto. 67, para tratar a) aumento capital autorizado; b) designación directores y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|9 Nº 27.167 v.11|9|67

ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 22.878.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en Lavalle 1569, Piso 1º, Oficina 127, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos: Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de Directores, por renuncia de los actuales y hasta completar período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|9 Nº 26.672 v.8|9|67

ENDA
Ind. y Com. S. A.

Comunícase que el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas se efectuará, en la sede de la sociedad, Viamonte 1660, piso 2º, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración renuncias presentadas por síndico titular y suplente.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400.— e.25|8 Nº 25.479 v.14|9|67

ECAR, S. A., C.I.F.I.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 15 de setiembre de 1967, a las 13 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 380, tercer piso, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.

2º Elección del nuevo Directorio, fijando previamente su número, Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos moneda nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.4|9 Nº 26.372 v.8|9|67

ELMESA S. A. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de Culpina 3602, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la adquisición del fondo de comercio de Camet S. R. L.

2º Ratificación de la adquisición del inmueble de la calle Culpina 3602, Capital.

3º Aumento de capital autorizado a m$n. 180.000.000.—.

4º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 5|9 Nº 26.814 v. 11|9|67

ESTANCIAS SANTA CLARA S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en Uruguay 763, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de la utilidad y remuneraciones al Directorio y Síndico;

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|9 Nº 26.271 v.8|9|67

ECOFISA
Empresa Constructora, Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Paseo Colón 823, 1º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al décimo séptimo ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Bonificación al personal.

3º Retribución al Directorio y Síndico, por el ejercicio.

4º Distribución de utilidades.

5º Relaciones con Conevial, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

6º Elección de un Director Titular, un Síndico Titular y uno Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 18 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 6.200 e.4|9 Nº 26.248 v.8|9|67

"F"

FIOCCO
Sud Americana S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1967, a las diez horas, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Alsina 1584, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a los miembros del Directorio;

4º Remuneración al Síndico;

5º Elección del nuevo Directorio por un año, en reemplazo del actual que cesa en su mandato, pudiendo ser reelegido.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, pudiendo ser reelegidos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, según lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.

$ 7.800.— e.7|9 Nº 27.964 v.13|9|67

FERNANDEZ Y REY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de setiembre de 1967, a las 14 horas en la sede social calle Centenera Nº 1247, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo con lo que dispone el estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|9-Nº 27.648 v.13|9|67

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo S. A.
Nº de Registro 3607
29 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Julio A. Roca 610, 1er. piso, el día 21 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Vigésimo noveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores y su elección, y designación de Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que deberán presentar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.120.— e.7|9 Nº 27.907 v.13|9|67

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES "PRECISION" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 25 de septiembre de 1967, 18 horas, Bolívar 177, para tratar:

1º Documentación Art. 347 Cód. Comercio.

2º Elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.7|9 Nº 27.810 v.13|9|67

FIMISA
Financiera Misionera Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1967, a las 9 hs., en Avenida Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar: a) Documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30|4|67. Distribución de las utilidades; b) Elección de Directores y Síndicos; c) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. e.7|9. Nº 27.960. v.11|9|67

FORESTACION SOC. ANON.
Paseo Colón 439. 3er. P., Cap. Federal
Inscripción I. G. de J. Nº 17.512
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Avenida Paseo Colón 439, 3er. piso, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio. del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elegir Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|9 Nº 27.184 v.11|9|67

FRUINYCO S. A.
A. C. I. y F.
Nº 22.149

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967 a las 11 horas en el local Corrientes 3169, 5º piso, para tratar:

1º Aumento Capital autorizado;

2º Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.6|9-Nº 27.141-v.12|9|67

FELWA S. A.
I. C. I. F.
Reg. 19.830
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 308, 5º, C. Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que prescribe el art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.040.— e.6|9-Nº 27.324-v.8|9|67

FINANCIERA PATAGONIA, S.A.C.I.I. y A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede legal, calle Corrientes 848, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º Aumento capital autorizado.

3º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente por finalización del mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|9 Nº 26.312 v.8|9|67

FORBANK S.A.C.I.F.I.A.M. y S.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de setiembre de 1967, en el local social de la calle Maipú 62, piso 3º, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio del 26 de setiembre de 1966 a la fecha.

2º Reforma del Estatuto en el cambio de nombre por oposición de terceros.

3º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|9 Nº 26.935 v.8|9|67

FABRICA ARGENTINA DE HILOS PARA COSER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.003
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Avenida Corrientes 456, piso 19º, para tratar:

1º Designación de dos accionistas de acuerdo artículo 8º del Estatuto.

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.

3º Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 4|9 Nº 26.704 v. 8|9|67

FINECO
Sociedad Anónima
Financiera y de Mandatos
Lavalle Nº 422 — 5º piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de setiembre de 1967 a las 12 horas en el local de la calle Lavalle Nº 422, 5º piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijación del número y elección de directores (artículo 12 del estatuto social).

3º Elección de un síndico titular y uno suplente (artículo 21 del estatuto social).

4º Consideración de la garantía que deben otorgar los directores de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 del estatuto social sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.

$ 6.000.— e.4|9 Nº 26.743 v.8|9|67

FERNANDEZ HNOS. S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Jujuy 136, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre documentación Artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Informe sobre la venta del edificio Balbastro 5149.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ .000.— e.4|9 Nº 27.053 v.8|9|67

FABRIMED
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro 20.121
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Goncalves Díaz 545, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio; informe del síndico; y distribución de utilidades, que corresponden a los ejercicios números 1 y 2, cerrados al 31 de diciembre de los años 1965 y 1966.

2º Aprobación retribuciones a directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.4|9 Nº 26.757 v.8|9|67

FERNANDEZ, GIBAUT Y CIA.
S. A. C. I. F. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre a las 11 horas, en Avda. de Mayo 1161, 3º, 6, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 4|9 Nº 25.081 v. 8|9|67

FICONAR S. A.
De Financiación Construcciones y Arquitectura
Nº 6.304
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 8,45 horas, en Darwin 361, primer piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|9 Nº 26.679 v. 8|9|67

FATTORI FIM S. A. C. F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 18 horas en Lavalle 1125, 8º, 17, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Aprobación de toda la actuación de los órganos de dirección y fiscalización.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 4|9 Nº 26.574 v. 8|9|67

"G"

GALERIA RICHMON SUIPACHA. S.A.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 3, para el día 16 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 286, piso 2º, Of. 3, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|7|63, 31|7|64, 31|7|65, 31|7|66 y 31|7|67.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Disolución de la sociedad.

4º Nombramiento del Director liquidador de la sociedad.

5º Nombramiento de Síndico ad hoc.

6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|9 Nº 26.944 v.12|9|67

GILLI S.A.I.C.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre de 1967, hora 10, en Suipacha 414, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — José A. Gilli, presidente.

$ 1.080.— e.7|9 Nº 27.892 v.13|9|67

GRAICO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes 3019, 9º piso, oficina 92, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.6|9-Nº 27.545-v.12|9|67

GUARNIBEL ARGENTINA S. A.
Inspección General de Justicia Nº 14.695
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Belgrano 975, of. "F", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Imputación de pérdidas.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 4|9 Nº 26.975 v. 8|9|67

GAFYR
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 23.158

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 14 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio al 31/5/66 (en formación) y ejercicio al 31/5/67, incluida la distribución de utilidades.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Nombramiento de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|9 Nº 26.223 v.8|9|67

"H"

HOMO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de setiembre de 1967, a las 19 horas en el local de la calle Rodríguez Peña 36, piso 7, Dep. B, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Nombramiento de nuevos directores en reemplazo de los que terminan en sus funciones.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, período 1º|1|67 al 31|12|67.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.7|9-Nº 26.505 v.13|9|67

HEGUY HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la calle Viamonte 640, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 y destino de utilidades.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.5|9 Nº 27.180 v.11|9|67

"HABITAT"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el domicilio de la calle Avenida Córdoba 875, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 1º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.7|9-Nº 27.723 v.13|9|67

HANDLING ARGENTINA, S.A.I.C.
Expediente Nº 20.909
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1967, a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 978, 8º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|4|1967.

2º Ratificación, gestión y consideración honorarios del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.6|9 Nº 27.579 v.12|9|67

HARAS EL BAGUAL A. e I. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en el local de Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de dos directores hasta el 30|6|68 en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9 Nº 27.089 v.11|9|67

HELLER
Industrial y Comercial, S.A.
Inscripta Bajo el Nº 5.191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Avda. de Mayo Nº 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio décimo noveno del 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.

2º Aumentar el Capital Autorizado en m$n. 25.000.000.-, y emisión de acciones por m$n. 24.396.200.-, ambos en las condiciones establecidas en los Art. 5º y 6º del Estatuto.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|9 Nº 26.682 v.8|9|67

"I"

INTERIEUR FORMA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Paraguay 545, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos señalados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.

3º Remuneraciones abonadas a los Directores.

4º Distribución de utilidades.

5º Utilización de la Reserva Feculta-tiva.

6º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 4.400. —e. 7|8 Nº 27.655 v. 13|9|67

INDU - P - ART
S. A. C. I. C. I. F.
Registro Nº 23.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en Pueyrredón 2434, 8º piso, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Separación de un miembro del Directorio y designación de otro titular en su reemplazo.

2º Designación de un Director Suplente y un Síndico Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|9 Nº 27.884 v. 13|9|67

Industrias Colchas y Anexos
I. C. A.
Marcos Balé e Hijos
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1967, a las 17 horas en el local Alsina 971, 5º p. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio anual cerrado el 31 de mayo de 1967

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores Gerentes (art. 12 y 19 inc. c) de Estatutos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Consideración de la nueva ley de revalúo.

6º Designar dos accionistas para la firma y aprobación del acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de acciones o certificados bancarios (art. 18 de los estatutos).

$ 6.000.— e. 7|9 Nº 26.127 v. 13|9|67.

IBIS, S.A.F.I.C.I.
Agropecuaria y de Mandatos
(N-6.674)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 18 septiembre 1967, 11 horas, Avenida del Libertador 3080, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director y dos síndicos, titular y suplente.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|9 Nº 27.471 v.12|9|67

IRCO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 3720

Convócase Asamblea General Ordinaria día 16|9|1967, 18.30 horas, Paroissien 4447, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Cód. Com., con referencia ejercicio al 30|6|67;

2º Elección, Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.292-v.11|9|67

INDUBIAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 21.371
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 7 horas, en Biarritz 2342, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|9 Nº 26.351 v.8|9|67

IRIARTE, VITTINO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 688, 3er. piso, oficina 308, de la Capital Federal, para considerar:

1º Lectura y aprobación de las actas de directorio Nº 1 de fecha 14 de setiembre de 1966, hasta la Nº 6 de fecha 14 de octubre de 1966, inclusive.

2º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos; elección del síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|9 Nº 25.850 v.8|9|67

I. C. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL
Exp. 9.613

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 19 horas en Azcuénaga 1171, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos m|n. de c|legal.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Oportunidad de la emisión y forma de pago.

4º Período desde el cual participarán en los dividendos las nuevas acciones.

5º Ratificación de las características de las acciones emitidas de las series 2º a la 5º y de la 6º a la 8º.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el director que preside la misma.

$ 4.000.— e.4|9 Nº 25.477 v.8|9|67

"J"

J. ROGER BALET E HIJOS S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Financiera
Expediente Nº 2292

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, en la calle Salta 1451, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 7|9 Nº 27.876 v. 13|9|67

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
S. A. I. F. y C.
Expediente: 7719.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 6836, 2º piso. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideraciones sobre el Capital Autorizado, Emitido, Suscripto y Realizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.5|9-Nº 27.105-v.11|9|67

"K"

KAPLAN Y JAROSLAVSKY, S. A.
I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 16 de septiembre de 1967, en Julián Alvarez 677, horas 10.30, para tratar:

1º Reforma del Estatuto Social (cambio de nombre).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|9 Nº 26.963 v.12|9|67

KISMET S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Paraná 326, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|9 Nº 26.114 v.8|9|67

KYBER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 15 hs. en Venezuela 634, 4º p., Dpto. 16, Capital Federal, para considerar:

1º Ratificación nombramiento de directores y designación de síndicos.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600.— e.4|9 Nº 26.309 v.8|9|67

KASMARE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 15,30 horas, en la sede social Mercedes 4550, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Destino del saldo del cuadro de ganancias y pérdidas.

3º Reforma Estatutos: Rectificación de la Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 1º de octubre de 1966.

4º Aumento capital.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|9 Nº 26.628 v.8|9|67

"L"

LA JUNQUERA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de setiembre de 1967 a las 8 horas, en el local social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1319, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1965 y 1966

2º Determinación del número de Directores y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Fijación de la garantía que debe ofrecer el Directorio.

4º Remuneración del Directorio.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 7|9 Nº 26.739 v. 13|9|67.

"LIA H", S .A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expte. 12.395
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1967, a las 18 hs., en la sede social, calle Pte. R. S. Peña 1119, piso 9º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|67.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|9 Nº 27.379 v.12|9|67

LA PICAZA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1967, a las 18,30 horas, en local de Avenida de Mayo 953, piso 3º, oficina 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del C de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndicos.

4º Honorarios de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.4|9 Nº 26.931 v.8|9|67

LIBERTAD
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 245, 7º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, de los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Proveído Nº 47619 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea de 29 de abril último aprobando la Memoria, Inventario General Balance General, Cuadros de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

4º Reforma de los Arts. 8º y 9º de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta .

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones o certificados de depósitos en la sede social hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 29 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 5.400.— e.6|9 Nº 27.413 v.12|9|67

LOS CHUCAROS
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial
Nº Inscripción: 13.486
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967 a las 11.30 horas, en la calle Montes de Oca 819, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planilla Anexa, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1967;

2º Distribución de utilidades, fijación de honorarios al Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.6|9 Nº 26.848 v.12|9|67

LOS COHIGUES S. A. A. G. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15-IX-67, a las 19 horas, en R. Peña 2053, Capital. Tratar: Documentos artículo 347, C. C., al 30/VI/64-65-66 y 67, distribución utilidades, designación directores y síndicos y de dos accionistas. El Directorio.

$ 1.800.— e. 4|9 Nº 25.722 v. 8|9|67

LETTO MAGIC S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de Sanabria 2943, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|9 Nº 26.217 v. 8|9|67

LINEAS AEREAS DODERO

Sociedad Anónima de Agencias, Representaciones (En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 690, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, C. C., ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Informe de los liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Estatutos Sociales con referencia al depósito previo de acciones.

$ 4.000.— e. 4|9 Nº 26.862 v. 8|9|67

LA REVANCHA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro 17.555

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Peña 3109, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital resuelto en la Asamblea del 1º de setiembre de 1964.

2º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1967.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 4|9 Nº 26.490 v. 8|9|67

LINOR S. A. C. I. R.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, oficina 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y fijación remuneraciones directores ejecutivos y síndicos.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de directores y elegir Directorio y síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 4|9 Nº 26.355 v. 8|9|67

"M"

METAPOL S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Chacabuco 145 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los señores Presidente y Vicepresidente del Directorio a sus respectivos cargos.

2º Renuncia de los señores Síndicos, Titular y Suplente a sus respectivos cargos.

3º Nombramiento de Presidente y Vicepresidente del Directorio para completar período de mandato.

4º Modificación del artículo 7º del Estatuto para reducir el número de Directores Titulares.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para completar período de mandato.

6º Designación de Directores suplentes para completar período de mandato.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 7|9 Nº 26.272 v. 13|9|67.

MARTIN BRANISS & CIA. S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1967 a las 19 hs. en su sede social Moreno 970, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 7|9 Nº 26.292 v. 13|9|67.

MAROCCHI HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Expediente Nº 13.865

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967 a las 17 horas en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades por Ejercicio cerrado el 31|5|1967;

2º Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.5|9-Nº 26.953-v.11|9|67

MILLET

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Mandataria

Nº 7.459

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 11,30 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2353, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado, el 30|6|67.

2º Designar Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|9 Nº 26.932 v.8|9|67

MASUREL

S. A. C. I. F. e I. (en liq.)

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de septiembre 1967, 10 hs., en Reconquista 165, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea;

2º Aprobación cuenta de liquidación;

3º Distribución saldo de liquidación — El Liquidador.

$ 2.000.— e.4|9 Nº 26.914 v.8|9|67

MADERBRAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 22.764

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Maipú Nº 216, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de C., correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección, por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|9 Nº 26.861 v. 8|9|67

MANTEOLA S. A.

Com. Ind. y Fin.

Exp. Nº 12.921

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de 16 de setiembre de 1967, a las 12.45 hs., en Directorio 3084, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 30 de junio de 1967: propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|9 Nº 27.465 v.12|9|67

MERCERIA LA ARGENTINA

S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Setiembre de 1967, a las 12 horas, en el local social calle Alsina 1569, 1º Piso, oficina Nº 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1966.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.4|9 Nº 26.405 v.8|9|67

MARISA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, IV Piso, Of. 91, el día 15 de Setiembre de 1967 a las 18 Hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. de Com. al 30|6|67.

2º Designación de síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|9 Nº 26.334 v.8|9|67

MORI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede societaria Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de Junio de 1967.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades, con aplicación del artículo 28º del estatuto

4º Nombramiento de Directores y Síndico con aplicación de los Artículos 17º y 21º del estatuto.

5º Aumento de capital con aplicación del artículo 3ro. y concordantes del estatuto.

6º Revalúo contable e impositivo con aplicación de la ley: 17335.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1967 — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25º de los estatutos.

$ 6.600.— e.4|9 Nº 26.309 v.8|9|67

MANTEIGA & CORTES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 8405

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15|9|67 a las 18 horas, en Cangallo 1253, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|67;

2º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio (arts. 11 y 14 de Estatutos);

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|9 Nº 26.456 v.8|9|67

"N"

NATOR S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Córdoba 4334, T. E. 773-0065|2535

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967, a las diez horas, en la sede social Córdoba 4334, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000.

2º Designación de nuevo Directorio por renuncia del Directorio Titular. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.769 v. 13|9|67

NORMAKREPP ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Perú 375, Entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|9 Nº 27.505 v.12|9|67

"O"

OLMICO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|9 Nº 26.805 v.8|9|67

"P"

PANAMERICA DE PLASTICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Maipú 509, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 7|9 Nº 27.861 v. 13|9|67

PRIMATER

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1167, 6º piso, oficina 23, Capital Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|6|67.

3º Elección de Directores.

4º Consideración propuesta aumento Capital Autorizado.

5º Elección Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.600 e.7|9 Nº 27.909 v.13|9|67

PORCELANA BAVIERA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 29 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., al 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Número de Directores Titulares y Suplentes y elección por un año.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16 Estatutos (tres días.) — El Directorio.

$ 2.040 e. 7|9 Nº 27.800 v. 11|9|67

PANAMERICA DE PLASTICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Maipú 509, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio de 1967.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración a fijar a directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 7|9 Nº 27.857 v. 13|9|67

PYHNOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las doce (12) horas, en la Sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 786, piso 11º, oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al cuarto (4º) Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1967.

2º Modificación de los Estatutos Sociales: a) Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.

3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967.

$ 4.400 e.7|9 Nº 27.840 v.13|9|67

PRODEX S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 616, 6º piso, oficina Nº 608, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores titulares.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Fijar retiros provisorios para el año 1968.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.7|9 Nº 27.805 v.13|9|67

PLASTILAM SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Elevación del capital social. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|9 Nº 27.558 v.12|9|67

PHIDIAS CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria e Industrial
Registro Nº 9.203

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de setiembre de 1967, a la hora 20 en Pueyrredón 2190, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1º|7|65 al 30|6|66.
2º Designación del síndico ad-hoc para que se expida sobre el ejercicio 1º|7|66 al 30|6|67.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc correspondiente al ejercicio 1º|7|66 al 30|6|67.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.6|9 Nº 27.542 v.12|9|67

P I N A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
Callao 1677 - Buenos Aires
Expediente Nº 10734

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en la calle Callao 1677, 10º piso, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3 Elección del Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 5|9 Nº 27.216 v. 11|9|67

PREMIER S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|9|67, a las 8 horas, en Fernández Blanco Nº 2337, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000).
2º Autorizar al Directorio a emitir, en una o varias etapas, la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000), en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos por acción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 27.611 v.12|9|67

PHOENICIA
Sociedad Anónima de Comercio Internacional

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en Colombres 119, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el Capital Autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 30.000.000 y establecer las características de las acciones a emitir.
2º Autorizar al Directorio para fijar las fechas de emisión y las formas de pago de las suscripciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.4|9 Nº 27.004 v.8|9|67

PRODUCTOS FANACOA
Distribuidora La Colonia S. A. C. y F.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Distribuidora La Colonia S. A. C. y F. para el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Juan B. Justo 2266, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación de renuncias presentadas por los directores;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de directorio;
4º Aumento de capital;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.4|9 Nº 25.810 v.8|9|67

PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. I. G. de Just. Nº 15.572

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|67, a las 15 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta.
2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 30|6|67.
3º Elección de Síndicos. — El Directorio
$ 3.000 e. 5|9 Nº 27.189 v. 11|9|67

"R"

ROCANEGRA, S.A.C.I. y A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de septiembre de 1967, en el local de la calle Alberti 2195, 6º piso 24, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.
4º Ampliación del capital social autorizado y emisión de las acciones correspondientes hasta integrarlo totalmente. — El Directorio.
$ 4.400 e.7|9 Nº 27.868 v.13|9|67

ROVIL TEXTIL
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inmob.
Moreno Nº 1283 — Capital Federal

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Moreno 1283, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo período.
4º Determinación del tipo de acciones del Capital Autorizado.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600 e.7|9 Nº 27.864 v.13|9|67

REFO, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 17 de septiembre de 1967, a las 10 horas, Viamonte 1521, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración Memoria, Inventario General, Cuadro Pérdidas y Ganancias y su distribución, e informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31|5|67.
2º Ratificación o modificación retribuciones del Directorio (Art. 12 y 24b. de los Estatutos Sociales).
3º Designación de Directores para un nuevo período (Art. 10 de los Estatutos Sociales).
4º Elección de Síndicos, titular y suplente (Art. 16 de los Estatutos Sociales).
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. — Buenos Aires 31 de agosto de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.
$ 5.600 e.7|9 Nº 27.079 v.13|9|67

RIOM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria Manufactura General del Plomo Importadores — Exportadores

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1967, 18 horas, en Florida 274, piso 6º, oficina 61, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 30|6|1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.818 v.13|9|67

RODESIA S. A.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de setiembre de 1967, a las 19.30 horas, en Venezuela 634, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. C. al 31|7|67.
2º Fijación garantías Directores.
3º Emisión de acciones.
4º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 25.915 v.8|9|67

RAMOELECTRIC S. A. C. I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio conforme al Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias de Ramoelectric S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Padilla 505, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.
2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del C. de Comercio.
3º Determinación de los Directores y Síndicos y elección de los mismos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 5|9 Nº 27.211 v. 11|9|67

ROLEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores y de Síndicos Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado y modificación de estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 5|9 Nº 27.087 v. 11|9|67

"S"

SAN TELMO S. A.
Inmobiliaria Industrial y Financiera
Avenida de Mayo 560
Expediente Nº 4006

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en San Martín 663, 8º, Capital, el 20 de setiembre de 1967, a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de mayo de 1967.
2º Determinación número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 7|9 Nº 27.749 v. 13|9|67.

S.A.C.A.
Sociedad Argentina de Carpintería y Afines, S.A.C.I.
Nº Inscripción: 16.461|1|62

PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Paraná 326, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código d eComercio, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.000 e.7|9 Nº 27.845 v.13|9|67

SANFER, S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea Ordinaria para 22|9|67, 19.30 hs., en Suipacha 526, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 30|6|67.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Gerardo Fernández, presidente.
$ 960.— e.7|9 Nº 27.877 v.13|9|67

SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA, S. A.
Nº 21.300

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, Florida 835 (314), Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1967.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Ratificación características acciones emitidas.
4º Reforma de Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.811 v.13|9|67

SUCESION ALBERTO MAUAS
Soc. Anón., Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18460

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1966, a las 8 horas, en el local de la sede social, calle Salta 165, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración superior al 25 o|o de las utilidades al Directorio y Síndico.
4º Fijación del Nº y elección de Directores Titulares por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.6|9. Nº 26.996. v.12|9|67

SALOMON ROTHSCHILD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en la calle Montevideo 513, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.6|9. Nº 27.326. v.12|9|67

SUMMIT S.A.C.I.F.I.A. y de M. y P.
Expediente Nº 18.720

CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1967, a las 9,30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.6|9. Nº 27.521. v.12|9|67

SUMMIT S.A.C.I.F.I.A. y de M. y P.
Cerrito 1140 — Capital
Expediente Nº 18.720

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.6|9 Nº 27.520 v.12|9|67

SOIFER Y FEUERMANN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 18 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1716, 6º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Designación de un Director para cubrir la vacante producida por renuncia de la señora Sara Cohan de Soifer, hasta completar el mandato de la misma.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Jaime Soifer, presidente.
$ 5.200.— e.4|9 Nº 25.083 v.8|9|67

S. COTS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Junín 347, 5º piso B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
3º Determinación del número de Directores para el 5º Ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Tratativas sobre la integración de "Tintorería Industrial San Justo S. A.".
6º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.000.— e.4|9 Nº 26.339 v.8|9|67

"T"

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General a realizarse el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 556, 2º piso, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores, y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 6|9 Nº 26.774 v. 12|9|67

TITO MAFFONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Helguera 3147, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar cantidad de votos por acción en virtud del aumento de capital autorizado dispuesto por Asamblea del 29 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.6|9. Nº 27.500. v.12|9|67

TEMUCO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6802

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 1316, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1967.
2º Distribución utilidades al 31|5|1967.
3º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 6|9 Nº 27.434 v. 12|9|67

T O P A D O R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Promotora
Registro Nº 23.137

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Setiembre de 1967, a las 9,30 horas, en el local social Avda. Callao 449, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), conforme al artículo sexto del Estatuto Social.
2º Emisión de Acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|9 Nº 27.850 v.13|9|67

T. E. C. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Exp. 11.615

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de setiembre, a las 18 hs., en el local social Emilio Lamarca 3175, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Prórroga del mandato de los señores Directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 27.966 v.13|9 67

TIMEN S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 25 de Septiembre de 1967, 19 hs., Bolívar 177, para tratar:
1º Documentación Art. 347 Cód. Comercio.
2º Elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 27.817 v.13|9|67

TERMOSAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
En liquidación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas en el local Esmeralda Nº 155, 2º p. "C", Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la Asamblea.
3º Distribución de utilidades y fijación honorarios para la Comisión Liquidadora y Síndico.
4º Fijación del número de Directores Liquidadores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán de acuerdo a las normas legales depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente, con una anticipación no menor de 72 horas a la hora señalada para la celebración de la asamblea. — Comisión Liquidadora.

$ 6.600 e.4|9 Nº 27.021 v.8|9|67

TEODORO ACHT LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 189, piso 10, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 5|9 Nº 27.256 v. 11|9 67

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, piso 10º Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C., Ejercicio 30 de abril de 1967.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Fijar número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndicos.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 4|9 Nº 26.531 v. 8|9 67

TIPUANI S. A.
C. I. I. F. y C.

Convócase a Asamblea Gral. Extraord. de Accionistas para el día 15|9|67 a las 19 horas en Avda. de Mayo 666, piso 5º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia Síndico Titular;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.4|9-Nº 26.540-v.8|9|67

TODO-CAR
S. A. C. I. F. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1561, 2º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, correspondiente al Primer Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Honorarios del Directorio y de la Sindicatura (Arts. 7º y 9º Estatutos Sociales).
3º Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|9 Nº 26.377 v. 8|9|67

T. I. M. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle San José Nº 507 de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967;
2º Aprobación remuneración Directores;
3º Elección Directores y Sindicatura;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social hasta 3 días antes de la Asamblea.

$ 4.600.— e.4.9-Nº 25.617-v.8|9|67

TRANSPORTES VERSAILLES
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Bruselas 640, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico no anual Nº 1, comprendido entre el 1º de setiembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1965.
2º Lectura y consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.600.— e.4|9 Nº 25.349 v.8|9|67

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre de 1967 a las 19 horas, en Junín 347 5º piso B. Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscribir el acta respectiva;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 3º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967;
3º Determinación del número de Directores para el 4º Ejercicio y su elección;
4º Elección del Síndico Titular y Suplente;
5º Tratativa de Integración social con "S. Cots y Cía. S. A. I. C.".

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea

$ 6.000.— e.4|9-Nº 26.340-v.8|9|67

"U"

ULTRA ARGENTINA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1967, a las 12,30 horas, en la Avenida Callao Nº 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Remuneración de Directores y Síndicos y fijación de su número para el próximo ejercicio.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recomienda las obligaciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales.

$ 4.400.— e. 7|9 Nº 27.550 v. 13|9|67

UNION AGRARIA
Soc. An. Rural Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 14.242
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para e. 14 de setiembre de 1967, horas 18, en Corrientes 456, oficina 193, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y Distribución de Utilidades, ejercicio 30|6 1967.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 4|9 Nº 25.741 v. 8|9|67

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.289

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de setiembre de 1967, a la hora 19, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4121, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.
3º Integración del Directorio
4º Designación de Síndicos (titular y suplente).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja social, hasta tres días, antes de su realización (Artículo 14 del Estatuto Social). — El Directorio

$ 5.400 e. 5|9 Nº 27 078 v. 11|9 67

"V"

VINCULO S.A.C.I.F.I.
(en liquidación)
Ref.: Exp. Nº 9.503

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día 20 de Setiembre de 1967, a las 18 horas, en México 625, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966.
2º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Vicente Desalvio, Liquidador.

$ 4.400.— e.7|9 Nº 27.946 v.13|9 67

VENTEX S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 16 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las 10 horas, en nuestro local social, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1137, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios primero y segundo, cerrados el 30 de noviembre de 1965 y el 30 de noviembre de 1966, respectivamente.
2º Modificación Estatutaria.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 5|9 Nº 27.234 v. 11|9|67

VILLALONGA - FURLONG
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expte. 15677|62

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Balcarce 473, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del nuevo contrato de compra-venta, celebrado con el Estado con fecha 29|8|67 que sustituye al aprobado por Decreto Nº 2279 del 13|3|62.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.800 e. 4|9 Nº 26.873 v. 8|9|67

"W"

WAJOR S. A. I. C. I. F.
Reg. 19.831

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 308, 5º C, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 4|9 Nº 26.185 v. 8|9|67

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Concordia Nº 3871, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|67.
3º Consideración aumento capital autorizado.
4º Elección Síndico Titular y Suplente — El Directorio.
$ 3.200 e. 4|9 Nº 21.891 v. 8|9|67

"Y"

YUQUERI S. A. A. C. I. y F.
Nº 22.150

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local Corrientes 3169, 5º piso, para tratar:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.140 v. 12|9|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Los martilleros H. y R. Mel, Inmuebles, con oficinas en Virrey del Pino 2500, comunican que los señores José Mancinelli, Dervis Bustos y Oscar May, venden un negocio de heladería ubicado en la Avda. FEDERICO LACROZE Nº 2351, a los señores Chackiel Blumenfeld y Juan Blumenfeld. En Buenos Aires a los cuatro días del mes Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Reclamo de Ley: Virrey del Pino 2500.
$ 2.200.— e. 7|9-Nº 27.700-v. 13|9|67

Capital Federal. — Por 5 días. — Se comunica que el señor Juan Antonio López se ha retirado con fecha 15 de enero ppdo., de la sociedad que poseía con la señora Delia del Carmen Lardelli de López, en la Peluquería para Damas, sita en la AV. MOSCONI 2821, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Delia del Carmen Lardelli de López. Reclamos de ley, Zanatta y Vareso, Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Santa Fe 1760, 3º, 5, Martínez F.N.G.B.M.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.828 v.13|9|67

Ley 11.867. — Dora Leonor Knuslt vende a Violeta Rosa Yaves, negocio ramo Instituto de Belleza, sito AVDA. MONROE 4889, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.000 e. 7|9 Nº 27.787 v.13|9|67

Avisa J. Humberto Ceraso, martillero público, Cabildo 4708, que Filomena Pirozzi vende a Francisco González Loureiro, su negocio Despensa, AVENIDA SAN ISIDRO 4713, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.7|9 Nº 27.778 v.13|9|67

Del Río, Beade y Cía. (Manuel Del Río, Martillero Público), oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que Ariodante Paganucci, Samuel Paganucci, Radegonda Pelli de Brunelle, Cecilia Pérez, Manuel Anido, Antonio Cabal y Celestino José Alonso, venden su negocio a los Sres. Félix Yannatuoni, Juan Alberto Mensi y Tomás Marquez, de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "El Morocho del Abasto", sito en esta Capital, calle AGÜERO Nº 632. Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 3.800.— e.7|9 Nº 27.979 v.13|9|67

Noya & Cía. (José Noya), Mart. público, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Emilio Greco y Pedro Greco, Sociedad de Hecho, venden a José Rodríguez, Eduardo Coelho Cabrita, Antonio Paz y Sebastián López, negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y siete mesas acera "El Greco S.R.L.", (e. f.), sito calle AVDA. CORRIENTES 5701. Reclamos ley y domic. partes, n| oficina.
$ 2.000 e.7|9 Nº 27.834 v.13|9|67

Ferniot y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Estados Unidos 3568, Capital, avisan que el señor Juan Carlos Della Paolera, vende su parte del negocio de Carnicería, sito en la calle AVDA. GAONA 3196, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e.7|9 Nº 27.924 v.13|9|67

Se avisa que Alfredo Sartor y Antonio Grassi, venden su negocio de Elaboración y Venta de Helados, sito en AVENIDA BELGRANO 3057, Capital, sin personal, a Basilio Eneas Miri y Roberto Luis Moro. Domic. partes y reclamos de ley, Avellaneda 1572, Florida, F. C. Mitre, Prov. de Bs. Aires.
$ 1.400 e.6|9 Nº 27.461 v.12|9|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que queda nula y sin efecto, la venta del negocio de Fiambrería y Despensa, sita en la AVDA. FOREST 1300, de la Capital Federal, que el señor Angel Feito vendía a los señores José Manuel Sayans y José Manuel Sayans (hijo). Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 2.600 e.6|9 Nº 27.468 v.12|9|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que el señor Angel Feito vende al señor Eugenio Rodríguez, el negocio de Fiambrería y Despensa, sita en la AVDA. FOREST 1300, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas, calle Salta 472, de la Capital Federal.
$ 2.200 e.6|9 Nº 27.469 v.12|9|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa: José Pugliese, domiciliado Av. La Plata 784, piso 2º, vende a Alberto García, José Miguel Vuotto y Eugenio José Volpe, domiciliados Goya 1064, Dpto. "A", la "Estación de Servicio", sita AVDA. DEL TRABAJO 4899 esq. AV. OLIVERA, libre gravámenes. Reclamos ley, n| oficinas.
$ 1.800 e.6|9 Nº 27.351 v.12|9|67

Guillermo Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: "Pizzería El Motivo Soc. de Resp. Ltda.", vende a José Collazo, Manuel Naveira, Jesús Fondo, Sergio Naveira y Ramiro Collazo negocio Restaurante, Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Postres, Empanadas, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Jugos Analcohólicos y Helados sito AV. CORDOBA 2581, domicilio partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.634 v.12|9|67

Pascual A. Fernández; Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 12 de setiembre, a las 14 horas, rematará, por demolición del edificio, todas las existencias del negocio de Café y Bar denominado "Cervantes", situado AVENIDA RIVADAVIA 4999, propiedad de "Mourente y Cía. S. A.". — Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.
$ 1.800 e.6|9 Nº 27.638 v.12|9|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W. Lerner. Libertad 434, P.B. Of. 1. Comunica: Que Antonio Lojo, vende su negocio de Quiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito: en AVDA. CASEROS 3306, a Ginés García Asencio. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 1.400 e.6|9 Nº 27.560 v.12|9|67

Escribano Saúl Copquin, con domicilio en la Avenida Corrientes 1393, piso 5º "J", de la Capital Federal, avisa por cinco días que don Enrique Gotzler, vende y transfiere a la sociedad "Belsport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, Avda. Rivadavia 8545, el negocio de Venta de Artículos para Hombres sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8545, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.512 v.12|9|67

Eugenio Maldana, Bal. y Martillero Público, avisa: Haydée Mecías de Gómez Alcorta, vende a María Edelmira Siglia su negocio Quiosco de Golosinas y Anexos, sito en AGUIRRE 45, Capital. Reclamos de Ley, dentro término legal y domicilio partes, mis oficinas, Superí 1124, Capital.
$ 1.400 e.6|9 Nº 26.999 v.12|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 8|9|67.

Mario F. Petraglia, Martillero Público, con oficinas en Diagonal Roque S. Peña 628 (E.P.), comunica que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Perfumería de Natalio Víctor Bagdadi, sito en ALVAREZ JONTE 2406, de esta Capital, al Sr. Néstor J. Conti. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.6|9 Nº 27.328 v.12|9|67

José F. Fabrizio, martillero público, oficinas en la Av. Alvarez Thomas número 3060, Capital, avisa: Francisca Esteban vende a Antonio Manuel Negro, Antonio Negro Fernández y Dora Yolanda de Negro, negocio ramo de Despensa y Vinería, sito en la calle AIZPURUA Nº 2826, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.6|9. Nº 27.608. v.12|9|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Blanco, Juan Aguiar, Antonio Ponte, Leonardo Sergio Vigil, Julio Becerra Santiso, Manuel Canosa, Agustín Salgado, Manuel Negreira García y Vicente Zas, venden a Rafael Rodríguez, Ramón Formigo, Faustino Míguez, Benito Estévez, Antonio Suárez Marzoa y José Gómez, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Confitería, Elaboración de Extractos Analcohólicos, Venta de Helados y Venta de Golosinas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 889|91, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 4.200 e.6|9 Nº 27.606 v.12|9|67

M.E.M.A., Inmobiliaria S.R.L., Rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Fed., avisan: Sara B. de Gatto vende a Francisca Gilar Denghi de Saavedra, negocio Peluquería para Damas, sito AVDA. SANTA FE Nº 2859, de Cap. Fed. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.6|9 Nº 27.458 v.12|9|67

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Ovidio Sierra vende a Horacio César Schettino una de las dos séptimas partes indivisas que tiene y le corresponden en el negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle AVDA GAONA 1196|98, domicilio partes. Activo y Pasivo, cargo comprador conjuntamente con Alfredo F. Sierra, Tomás Villaverde, Luis Rey, Segundo Domínguez Peña, Ovidio Sierra y Delia A. Calvo Vda. de Ortíz, que continúan giro negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 3.200 e.6|9 Nº 26.824 v.12|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 6|9|67.

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), balanceador y martillero público, Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, avisan que: Los señores Manuel Santos y Faustino García, venden al señor Manuel Sampedro, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AVENIDA CASEROS Nº 951, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio. Domicilio comprador: Carlos Calvo 1688, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 5|9 Nº 27.205 v. 11|9|67

Org. Campitelli, martillero público; G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisan "Cuervo e Hijos", domiciliados Directorio 4774, venden a Alejandro Durá "en comisión", que fija domicilio en Av. Córdoba 5129, el "Garaje de alquiler con servicio de lavado y engrase", sito AVENIDA DIRECTORIO 4774, libre gravámenes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 5|11 Nº 27.083 v. 11|9|67

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, que Juan Alberto Bertón, vende a Manuel, Pedro Manuel y Eliseo Rodríguez, su negocio de fiambrería, rotisería, sito AVENIDA NAZCA 1983, domicilio de partes, reclamos de ley, J. B. Alberdi 3780.
$ 2.000.— e. 5|9 Nº 27.232 v. 11|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de domicilio en el Boletín Oficial del 29|8|67 al 4|9|67.

D. Mazzoni y Cía., (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., oficinas Paraná 583, Piso 3º "B", Capital, avisan que: El señor José Maltese, vende a los señores Osvaldo Miguel Valente y Vicente Avena, su negocio de Bar y Restaurant, sito en la calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 300, esq. NECOCHEA, Capital. Domicilio vendedor mismo negocio; Domicilio compradores: Aristóbulo del Valle 487; Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.400 e.5|9 Nº 27.207 v.11|9|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la Srta. Modesta Rodríguez vende su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en AV. GAONA Nº 2974, Capital, a los Sres. Guillermo Rodríguez, Julio César Suárez y Josefa Forla. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.5|9 Nº 27.280 v.11|9|67

Se avisa al comercio que Eulalia Andrea Debat de Fusani, vende su negocio golosinas, bombones y afines, sito en AVENIDA NAZCA 2721, Capital Federal, a Lydia Susana Bacalof. Reclamos de ley, Viamonte 1481, piso 3º, sus domicilios. Dr. Revoredo, abogado.
$ 1.400.— e. 5|9 Nº 27.120 v. 11|9|67

Alberto R. O. Sánchez, martillero público, avisa que: Jean Sebastiana Sevillano, vende a Armando Horacio Medina, su negocio de "Boutique de Tejidos", sita AVENIDA SANTA FE 958, Local 26, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, Cerrito 484, 2º, oficina D, Capital Federal.
$ 1.400.— e. 5|9 Nº 27.162 v. 11|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Vicente Emilio Nocetti y Juan Alberto Eiroa vendieron a Rafael Ferragut y Alejandro Escalada, la Librería, Juguetería y Quiosco de la calle ARENALES 1093, Capital. — Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.4|9 Nº 26.349 v.8|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S.C.A., comunica que Carmen Emilce Alonso, vende a Jorge Ignacio Ruiz y Chinorig Berberian todos los derechos y obligaciones que tiene en la concesión y explotación de la Confitería, Bar y Restaurant de la Aeroestación Sociedad Anónima, de la AVENIDA CORDOBA 402, Capital. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 2.200 e.4|9 Nº 26.344 v.8|9|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Ricardo Desimone vende Frepas S.C.A. e.|f., negocio de Fábrica de Pastas, sito en AVENIDA CORDOBA 4945, Capital, libre de gravamen — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.4|9 Nº 26.993 v.8|9|67

José B. Vázquez y Compañía, representada por José B. Vázquez, martillero Público (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Montevideo 666, Piso 1º, 102, T.E.: 46-8431, avisan: Julián Anocibar y Elena Zabalza de Anocibar venden a José Américo Russo, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito ARREGUI 2683|85, Capital. Oposiciones Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.984 v.8|9|67

Gregorio Gershanik, abogado, Valentín Gómez 3779, piso 6to. Dpto. 18, avisa que Efraín Malimovka vende a Ita Braina Aisensztal de Cohen el negocio de Farmacia "Hermida" sito en calle AVENIDA CORRIENTES Nº 4187, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestra oficina.
$ 1.400 e.4|9 Nº 26.947 v.8|9|67

"B"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ. Matr. Nº 153), Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: José María Oscar Fano vende a Eloísa Andujar negocio de Despacho Comest. con Vta. Beb. Alcoh. Envas. al por Menor, sito en BERMUDEZ 3717, Capital. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.7|9 Nº 27.899 v.13|9|67

Por cinco días se hace saber que Yok Yen Choug y Enrique Chow, domiciliados Belgrano 887, Capital, venden a Juan Carlos González y Jorge Deza, domiciliados Humaitá 976, Lanús Oeste, el comercio de Rotisería y Fiambrería, calle BOULOGNE SUR MER 399, Capital, libre de pasivo. Reclamos Escribana Nélida E. Bravo, Avenida de Mayo 769, Capital.

$ 1.800 e.6|9 Nº 27.456 v.12|9|67

Josué Trotta y Genaro D'Andrea, domiciliados en Bogotá 373, venden a don León Kruvczek, domiciliado en Piedrabuena 5320, el negocio de Despensa, situado en BARTOLOME MITRE 4498, Capital Federal. Reclamos de ley. Martillero Luis E. Villegas, Maipú 71, 3er piso, Of. 302.

$ 1.400 e.6|9 Nº 27.401 v.12|9|67

Inmobiliaria Oeste, representada por J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., oficinas en Rosario 890, Cap. avisa que Raúl Pablo Trullenque vende su negocio de taller de planchado de ropa con instalación de vapor sito en BAUNESS 273, Cap. a Chien Mei Liiu de Lin, oposiciones de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.4|9 Nº 27.020 v.8|9|67

"C"

Al Comercio: Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias en CANGALLO Nº 1410, 2º piso, comunican que a partir del día 4 de setiembre del corriente año, los señores Ramiro Sixto Arias, Ramón José Quintela y Héctor González Calvo se desvinculan de la mencionada firma quedando el activo y pasivo a cargo de los socios gerentes Daniel Mosquera, José Daniel Mosquera y del socio Norberto Miguel Mosquera. Reclamos Ley nuestras oficinas

$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.869 v.13|9|67

La Dra. Celia R. García de Pérez Escoda, hace saber que Ricardo Midon y Armando Gómez venden a Enrique Mangone y Rubén Trinchieri su negocio de Restaurant y Bar sito en CURAPALIGÜE 1432. Reclamos de ley y domicilio partes en su estudio jurídico Alsina 2550, 1º "B".

$ 1.600.— e.7|9 Nº 27.897 v.13|9|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ., Matr. Nº 153), Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Fernando Díaz y Nicasio Perdomo venden a Lucila Rodríguez de Gandoy y Carmen Olinda Belluccia, negocio de Hotel Alojamiento sito en CNEL. RAMON L. FALCON 2276, Capital. Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.7|9 Nº 27.901 v.13|9|67

Por 5 días. Capital Federal. Israel Grabarnik, Martillero Público con oficinas en la calle Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que el señor Manuel Pereira Salgado vende al señor Ronal Juan Bertolotti, su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicado en la calle COSSIO 6901, esquina CAÑADA DE GOMEZ, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Casa Central, Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires.

$ 2.800 e.5|9 Nº 27.081 v.11|9|67

Se hace saber que Semedit S.R.L., vende a Nely Esmilces Sampietro de Cardozo y Roberto Osmar González, taller de rectificación de motores, calle CASTRO BARROS 1081. Constituyen domicilio y reclamos de ley en Estudio Dr. Pina, abogado, Balcarce 880, P. 9, Capital.

1.400 e.5|9 Nº 27,174 v.11|9|67

Inmobiliaria Oeste, representada por J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., oficinas en Rosario 890, Cap., avisa que Julio López y Carmen Serrano de López, venden su negocio de despensa sita en CORVALAN 127|29, Cap. a Franicsco Noya, oposiciones de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.400.— e.4|9 Nº 27.019 v.8|9|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Mateo Martínez vende a Domingo Montoto y Eduardo Rafael Iglesias, negocio de garaje y afines sito en CONCEPCION ARENAL 4040, Capital, libre de gravamen Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.4|9 Nº 26.992 v.8|9|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Carlos Angel Safar vende a María González su negocio despensa, sito CUBA 2899, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.4|9 Nº 26.980 v.8|9|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Pablo José Bobadilla, vende su negocio de cigarrería, artículos para el fumador y afines, golosinas envasadas de origen, sito en CERRITO 460, Capital, a Anselmo Miguel Magnaldi Reclamos de ley y domicilios de las partes. n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|9 Nº 26.857 v.8|9|67

"CH"

Organización "Romfei", Inmobiliaria, representada por el martillero público Romeo Lorenzo Feigelmüller, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629, de Capital Federal, avisa: María Elida Ventre de Casas vende a los señores Roberto Collante, Jorge José Jensen y Roberto Paludi su negocio de carnicería, frutas y hortalizas ubicado en la calle CHIVILCOY Nº 2048, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.400. e.6|9. Nº 27.345. v.12|9|67

"D"

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli; Avda Córdoba 5129, avisa Horacio Héctor Reggi vende a Joaquín Salvador Prado y Eduardo Lucas Ayzaguer que actuarán como "Prado y Cía." el "Garaje de Alquiler" sito DR. EMILIO RAVIGNANI Nº 2053, libre gravámenes. — Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600 e.5|9 Nº 27.084 v.11|9|67

"E"

Rico y Castellá S.C.P.A., Martilleros Públicos José A. Rico y Jaime Castellá, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que Amador Liz Cao vende su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en calle EMILIO CASTRO 6760, Capital, a la señora Elida Palopoli de García. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.6|9. Nº 27.490. v.12|9|67

"F"

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321 de Capital, avisan que Ramón Céspedes vende a los señores Gilberto Ces y Manuel Lameiro, su negocio de restaurant, bar y venta de helados, situado en la calle FRANCISCO BEIRO Nº 5702 de Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 2.200.— e.4|9 Nº 27.027 v.8|9|67

"G"

Fernando Vázquez, Mart. Públ., A. Jonte 3125, Capital, avisa que: Se anula la venta neg. Café-Bar sito GORRITI 5699, hecha por Juan Pinto, Juan J. Pinto, Severino Cham y Constantino Salgado a Antonio Car.li. Dom. part. y reclamos Ley mismo neg.

$ 1.200.— e.7|9 Nº 27.813 v.13|9|67

Sánchez, Mourente, Vilar S.A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Delio Antonio Alvarez, Francisco Pérez Rodríguez, Eduardo Acevedo, Ramón Roque Acevedo, Natalio Spett, Luis Nuozzi, Ernesto Inocencio Albertone, Manuel Prado, Manuel Fernández y Juan Alvarez, integrantes de "Satuma" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 2.000.000.— m|n.), propietaria del negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle GENERAL HORNOS Nº 54, de esta Ciudad, ceden sus cuotas capital a los señores Francisco Fernández, Julio González, Manuel Alvarez, Roberto Prida, Omar Berho y Avelino Corrada Cueto. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 3.600. e.6|9. Nº 27.635. v.12|9|67

Zingaretti Hermanos S.R.L. vende a Victorio Zingaretti, depósito y fraccionamiento de vinos sito en GIRIBONE 1367|69, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 1.000. e.6|9. Nº 27.406. v.12|9|67

Por cinco días, Capogrosso Spaz S. C. A. representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que los Sres. Carlos Enrique Olivera, Víctor Roberto Olivera y Luis Santiago Fernández, venden su negocio de Bar, (Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas) y Venta de Helados en envase de único uso, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de Capital Federal, al Sr. Julio Mari Costa. Reclamos de Ley en nuestra oficina de Avda. Santa Fe Nº 3064, de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 27.900 v.13|9|67

Alberto R. O. Sánchez, Martillero Público, Cerrito 484, 2º piso, oficina D, Capital, avisa: Domingo Siracusa vende a Gloria Irene Fonrodona de Leonardi su negocio ramo "peluquería de damas" sito en GURRUCHAGA 2239, local uno, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800. e.6|9. Nº 27.629. v.12|9|67

"H"

José B. Vázquez y Cía., representada por José B. Vázquez, Martillero Público (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Montevideo 666, piso 1º, T. E. 46-8431, avisa: que con efecto retroactivo al 21 de noviembre de 1966, José María López, Pedro Hueche y Jesús Amor, venden a Silvino Blanco y Aladino Blanco (quienes toman a su cargo Activo y Pasivo) sus partes en el negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito HONDURAS 6090|6100 esquina DORREGO, Capital. En n|oficinas oposiciones ley donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000. e.6|9. Nº 27.632. v.12|9|67

El Dr. Bernardo Liberman, Escribano, avisa que Blanca Rosa Buks de Kletzel vende a Clelia Oringo, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Novar", calle HONDURAS 4799 esquina ACEVEDO, Capital. Oposiciones: Belgrano 1404, piso 4º Of. 2, Buenos Aires.

$ 1.400. e.6|9. Nº 27.424. v.12|9|67

Hácese saber que: Juan Antonio Bello vende a Osvaldo Santángelo y Roberto Eduardo Yanelli su negocio Carnicería calle HUMBOLDT Nº 215. — Domicilio partes y reclamos ley: Humboldt Nº 215, Cap.

$ 1.000.— e.5|9 Nº 27.123 v.11|9|67

"J"

Celestino Alfredo Ferro y Cía. S. A. M. A. C. (Celestino Alfredo Ferro, martillero público), oficinas en Avenida Corrientes 1485, 2º "E" de Capital Federal, T. E. 46-6974. Avisan que: Espartaco Blas Scarcella, Manuel Eugenio Rodríguez, Jorgé Norberto Fernández y Marcelo Bester, este último representando a "La Atómica Sociedad de Responsabilidad Limitada", únicos componentes de la razón social "Lavadero y Tintorería Junín Ciento Cuarenta y Dos Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden y ceden la totalidad de sus cuotas sociales, libre de deudas y gravámenes, a los señores Ariel Ferrari y Alfredo Vera del negocio de Tintorería y Lavadero en General, establecido en la calle JUNIN Nº 142 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 27.950 v.13|9|67

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, hacen saber que con relación al edicto Nº 59,870 de fecha 27|1 al 2|2|67 que la firma adquirente del negocio de Hotel Alojamiento (con permiso de Albergue por Hora) sito en la calle JUFRE Nº 433, Capital, Jufré S. R. L., está representada por el socio gerente José Ramún Campa. — Reclamos de Ley en n|oficinas, domicilio partes.

Nota: Este aviso es al sólo efecto de aclarar la firma compradora.

$ 2.600.— e.5|9 Nº 27.198 v.11|9|67

"M"

Avisa Victoria h. de Szymkomies que vendí mi negocio venta de pan, comestibles y bebidas envasadas MOM 2280, a la señora Estanislada Szmrijko Vda. de Holozubiec; domicilio de las partes reclamación en el mismo negocio término ley.

$ 1.200. e.6|9. Nº 27.425. v.12|9|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Hilario Airoli (Rtos 824,860|002-1), José Ponzio (Rtos. 725.577|007-2), José Contreras (Rtos. 483,895|008-1) y Geraldo Radamés Airoli (Rtos. 826,979|002-5) venden a Francisco García (Rtos. 492,570|009-1) y José Susavila (Rtos. 841,727|009-5) negocio Casa de Lunch, Café, Despacho Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Parrilla, calle MORENO 1699 esquina SOLIS 296, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.951 v.13|9|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González, Bal. y Mart. Públ., Of. Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, T. E. 38-1082, Avisan: Jesús Mendoza y Fernando Morlesin, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de fiambrería al señor Eladio Fernández, sito en esta Capital calle MENDEZ DE ANDES Nº 1229, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en n|oficinas.

$ 2.200. e.6|9. Nº 27.411. v.12|9|67

Cartonería San José S. R. L., vende a Jaime Raventós y Florentino Villaverde, su fábrica de envases de cartón sita en MARTINIANO LEGUIZAMON 1179|81, Capital Federal. Oposiciones de ley: Escribano Abuliak, Paraná 631, 2do. piso, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400 e. 6|9 Nº 27.530 v. 12|9|67

José García Moledo, Balanceador y Martillero Público, con domicilio en Maipú Nº 879, 4º piso, oficina frente, Capital, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Enrique Alonso, vende a los señores Hugo Calandria y Manuel Fariña el negocio de panadería mecánica establecido en calle MORETO 840|46, Capital, libre de todo gravamen, reclamaciones en término de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200 e. 6|9 Nº 27.454 v. 12|9|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, Oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de venta de golosinas envasadas sito calle MARCELO T. DE ALVEAR (antes Charcas) Nº 2191, Capital; que realizaba Ladislao Elorrieta a favor de Angel Hugo Marcos. Domicilios partes y reclamos Ley n| oficinas.

$ 2.200 e. 6|9 Nº 27.386 v. 12|9|67

"N"

Por 5 Días. — Capital Federal. — Israel Grabarnik, Martillero Público, con Oficinas en la Calle Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que el Señor Manuel Fernández Fernández vende a los Señores Clyde María Angélica Danda de Errecarret, Arnaldo Errecarret y Horacio Sangregorio, su Negocio de Bar, ubicado en la Calle NOGOYA 6100, ESQUINA GALLARDO 997, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Casa Central, Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.080 v.11|9|67

"P"

Ernesto R. Redruello, martillero público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Ramón Roberto Bulacio vende a Antonio Secundino Manuel González, Despensa, Despacho de Comestibles, sito en PEDRO LOZANO número 5660|68, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, mi domicilio.

$ 1.800.— e.7|9 Nº 27.816 v.13|9|67

Por cinco días. — Manuel Lois Rey vende libre de deuda o gravamen a Herminio Espasandín y Enrique Martínez Lois el negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle PINTO 4101 de esta Capital. Reclamos de Ley: Zanatta y Varese, martilleros públicos con oficinas en la Av. Santa Fé 1760, 3º, 5, Martínez, F.N.G.B.M.

$ 1.800.— e.7|9 Nº 27.824 v.13|9|67

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321 de Capital, avisan que Adolfo Alvarez vende el total de la parte que posee en el negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle PIERES Nº 386 de Capital Federal a su socia Victoria Policastro, haciéndose cargo del pasivo del negocio. Reclamos términos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 2.200.— e.4|9 Nº 27.028 v.8|9|67

Por ante la Escribana María Inés Landó, con oficinas en Lavalle 1312, 2º "B" Cap. Fed. donde se harán los reclamos de Ley, Antonio Crespo vende a don Horacio Crespo, el negocio de Hotel sito en la calle PAMPA 2453, donde ambas partes constituyen domicilio en esta Ciudad.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 27.077 v.11|9|67

"Q"

Benito Rotistein, Escribano Público, comunica por cinco días que las Sras. María Aguiar de Taboada y Ana María del Carmen Taboada venden a Alberto Mario González, quien compra para "La Galaxia", Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de almacén por menor sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 540, de esta Capital. Reclamos de ley mis oficinas: Esmeralda 1075, P. 2, Dto. 30.
Buenos Aires, setiembre de 1967.
$ 2.200 e. 6|9 Nº 27.372 v. 12|9|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: "Inmaculada Ianari de Vignera vende a Roque Arone su negocio carnicería sito RIVERA INDARTE 735, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.4|9 Nº 26.983 v.8|9|67

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital. T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle RONDEAU Nº 3607, Capital. Vendedores: Juan Paulino Maldonado y Lisardo Baldomero Naves: Comprador Manuel Feito Rodríguez. Domicilio vendedores Rondeau 3607, Cap. Domicilio comprador Sarmiento 1480, Cap. Reclamaciones de ley, en n|oficinas.
$ 2.600.— e.7|9-Nº 27.728-v.13|9|67

"S"

Alonso & Santamarina, representada por el Martillero Público Francisco Alonso Arias, Oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan Aldo Roberto Murgui, vende: a Belarmino Baña Baña y Germán Senra Canosa su negocio de Hotel Alojamiento (con habilitación para albergue por hora) sito calle SALGUERO Nº 670, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 27.678-v.13|9|67

Estévez & Cía., Mart. Púb., con oficinas en Uruguay Nº 344, 1º A., Capital, T. E. 40-1193, avisan que los señores Juan Manuel Boto, Secundino Boto, Gerardo Boto, Gervasio Boto, Arsenio Boto, Francisco Boto y Paulino Boto, venden a "Río Tea" Soc. en Com. por Acciones (e|f) representada por los señores Antonio Rivero y Mariano Domínguez el negocio de Hotel Alojamiento denominado Cuyo (Hab. e|trámite) sito en la calle SARMIENTO Nº 2343-47, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.7|9-Nº 27.746-v.13|9|67

Al comercio: Telma Tiburcia Espíndola viuda de Castro cede, vende y transfiere a Arnoldo Baltasar Marchioli y Vicente Colósimo, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito SOLER 4184, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio compradores: San Luis Nº 2918, Capital. Domicilio vendedora: Viamonte 1487, piso 2º, Dpto A, Capital, donde se recibirán los reclamos término Ley.
$ 2.200.— e.7|9 Nº 27.762 v.13|9|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que los señores Severino Botana y Alfredo Cumplido, venden libre de deuda y gravamen a los señores Francisco Lamas, Oscar Sarsoli, Antonio Silva y Consuelo García de Barral, el negocio de bar-restaurante, denominado "El Dragón". sito en la calle SALTA 424, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Salta 472, Cap.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.467 v. 12|9|67

Fernando Omar Correa, martillero público, Av. Emilio Castro Nº 6695, Capital Federal, avisa: Elena J. de Bovone vende a Asunción Savaglia de Scazziotta el negocio de despacho de pan sito en la calle SCHMIDEL Nº 6408 Capital Federal, domicilios de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.7|9 Nº 27.786 v.13|9|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Benigno Rodríguez y Julio González Prieto venden su negocio de Fiambrería y Rotisería sito en la calle SAAVEDRA 395, Capital, al Sr. José Ramón Figueiras. — Domicilio partes reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.5|9 Nº 27.278 v.11|9|67

"T"

Amador Fernández Alvarez e Hijo, representada por el Sr. Amador Fernández Alvarez, mart. púb., con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 279, Cap., T. E. 33-8785 y 34-4599, avisan que el Sr. Hipólito Vallejos, C. I. 3.568.569, vende al Sr. Hipólito Alfonso Cagide, C. I. 4.509.071, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle THAMES Nº 1738, Capital, Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 6|9 Nº 27.502 v. 12|9|67

"U"

Leonardo Kochmeister, martillero público, Esmeralda 77, piso 2º, Dpto. 3, avisa: Valentín Antonio Ferreyro vende a Juan Carlos Carballo su negocio de Bar-Minutas sito en URUGUAY 564, Cap., domicilio de las partes, Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.7|9-Nº 27.773-v.13|9|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Angel Onofrio, vende a Arturo Juan Mónaco, "Panadería Mecánica" calle UNANUE Nro. 6428 30|34. — Reclamos ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.200.— e.5|9 Nº 27.301 v.11|9|67

"V"

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que los señores Khalil Haddad y José Jattar, venden libre de toda deuda y gravamen el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle VIAMONTE 170, Capital Federal, al señor José Antonio del Río. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Salta 472, de la Capital Federal.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.470 v. 12|9|67

Juan Luis Alderete, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que María Olimpia Fontan de Fabregues vendió su farmacia sita VENEZUELA 4275, Capital a Esther Steimberg. Domic. partes y ofcl. ley mis oficinas.
$ 1.200 e. 6|9 Nº 27.577 v. 12|9|67

"Y"

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart. con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que los señores Marcos Pérez Prieto y Fermín Gallardo, venden a los señores Horacio Miguel Vignati y Juan Bautista Gómez, negocio de Rotisería y Fiambrería, denominado (Atalaya) sito en la calle YERBAL Nº 963, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.7|9-Nº 27.719-v.13|10|67

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

APEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
Registro Nº 25.099

Hace saber por tres días a sus accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Cuarta a Décima Quinta de su capital autorizado en acciones "A" de cinco votos cada una, con integración en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. A los efectos del derecho de preferencia las solicitudes se recibirán en Contaduría por el término de quince días hábiles a partir de la última publicación.
El Directorio.
$ 1.800 e.7|9 Nº 27.828 v.11|9|67

ALBERTO FALCON Y CIA.
S. A. C. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido 8.000 acciones ordinarias al portador de un voto, valor total m$n. 8.000.000.
El Directorio.
$ 720 e.7|9 Nº 27.956 v.11|9|67

ANILINAS ARGENTINAS, S.A.C. e I.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 25|8|65, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, y $ 100 cada una, y conforme a la resolución del Directorio del 28 8 67, se dejan emitidas las series 11 y 12 de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de m$n. 5.000.000, que se destinan a pagar el remanente del dividendo 64|65.
Asimismo, dispuso proceder al canje de la totalidad de las acciones en circulación de 1 voto (m$n. 22.500.000) por acciones de 5 votos y reemplazar la denominación alfabética de las series (A hasta J) por la numeración correlativa (1 a 10). — El Directorio.
$ 2.520 e.7|9 Nº 27.967 v.11|9|67

ALBERTO MOLHO S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 29 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 30.000.000 a 45.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 960.— e.6|9 Nº 27.555 v.8|9|67

ARMANDO F. GENTILE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.607

Se comunica a los señores Accionistas por tres días que el Directorio en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 7|VI|1967 ha aumentado el capital autorizado a m$n. 60.000.000 y emitido m$n. 10.000.000 en acciones Clase "A", de 5 votos destinadas al pago de inmuebles para uso social. — El Directorio.
$ 1.440 e. 6|9 Nº 27.460 v. 8|9|67

"C"

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro
TITULOS SORTEADOS EN AGOSTO DE 1967

Sorteo del día 4: Símbolo 0198: No hubo favorecidos.
Sorteo del día 11; Símbolo 9405: Plan C, serie 61, $ 597.—, Pablo Bottini, Cnel. Pringles (Bs. As.); serie 65, pesos 862.—, Florentino Pelliza, Mar del Plata (Bs. As.).
Símbolo 05-40: Plan D: Nº 133156, $ 10.220.—, Tomasa B. de Muiños, Capital; Nº 149123, $ 30.457.—, Jorge D. Rodríguez, Capital; Nº 149124, pesos 20.305.—, Jorge D. Rodríguez, Capital; Nº 158820, $ 10.136.—, Oscar Ríos y Hnos., La Plata (Bs. As.); Nº 190243, $ 20.175.—, María Bruchiduchini, Capital; Nº 190244, $ 20.175.—, María Bruchiduchini, Capital; Nº 190683, pesos 10.082.—, José M. Fernández, Capital; Nº 192420, $ 30.247.—, Graciela Sifiau y Hna., Capital.
Sorteo del día 25: Símbolo 3815: Plan A, serie 25, $ 1.000.—, Albino Consetti, Médanos (Bs. As.); Plan C, serie 67, $ 205.—, Dante A. Guevara, Concepción (San Juan).
Sorteo del día 31 (Complementario): Símbolo 5137: No hubo favorecidos.
$ 2.640.— e.7|9-Nº 27.710 v.8|9|67

COLOR S.A.C. y F.

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 28|7|67, elevó el capital autorizado a 40.000.000 v$n. y que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 80.000 acciones ordinarias clase B (1 voto) por un total de v$n. 10.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|67. Derecho de preferencia, arts 4º y 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.6|9 Nº 27.499 v.8|9|67

CASA ROJAS
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 21597

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 500 series de acciones de m$n. 10.000 cada serie de acciones ordinarias a fin de que ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.080.— e.7|9 Nº 27.837 v.11|9|67

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se ofrece a la suscripción al contado a los accionistas, acciones ordinarias por $ 2.100.000 —; plazo de preferencia 15 días hábiles. — El Directorio.
$ 960.— e.7|9-Nº 27.793 v.11|9|67

CALCATERRA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Comunica, a los efectos de cumplimentar los artículos 5º y 8º de los Estatutos Sociales, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 1966, dispuso el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 16.000.000, en 16 nuevas series de m$n. 500.000, cada una; Aumento de m$n. 8.000.000, que este Directorio, por resolución del día 3 de julio de 1967, decidió emitir en su totalidad, series Nº 17 a Nº 32, en acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos, cuya integración deberá efectuarse al contado.
El Directorio.
$ 2.040 e.7|9 Nº 27.949 v.11|9|67

CRISTALUX S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 11 de setiembre próximo, se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66 en las oficinas de esta Sociedad, Rn Chacabuco 646, Capital, de 14.30 a 17 horas, mediante la presentación del cupón Nº 5 en la siguiente forma:
25 o|o en acciones ordinarias clase "A" o "B" de acuerdo con sus tenencias.
Las acciones a entregarse gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967 y llevarán adheridos el cupón Nº 6 y siguientes hasta el Nº 24.
Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 26.878 v. 8|9|67

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, y Agropecuaria
N-3410

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 3 de agosto de 1967, se aumentó el capital autorizado a m$n. 200.000.000, y que el Directorio decidió la emisión de 972.000 acciones ordinarias por un total de v$n. 97.200.000. De dicha emisión 486.000 acciones son destinadas al pago del dividendo ejercicio 1966|67 y 486.000 acciones serán suscriptas en proporción a su tenencia e integradas en efectivo, el 25 o|o al suscribir y el 75 o|o dentro de los 45 días siguientes, con una prima de m$n. 50 por acción. — El Directorio.
$ 2.280.— e.6|9 Nº 26.359 v.8|9|67

Nota Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|9|67.

CAUCETE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Anúnciase aumento Capital Autorizado de $ 10.000.000, series de $ 500.000: $ 4.000.000, acciones ordinarias clase "A" y $ 6.000.000 acciones ordinarias clase "B" y llámase a suscripción e integración, Sánchez de Bustamante 63, 3er. piso, Of. 34, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.631 v.8|9|67

"CH"

CHAPARRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 20ª inclusive, o sea, 16 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto cada acción, valor nominal $ 100.— por un total de m$n. 1.600.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967, a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción.
Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.040. e.6|9. Nº 27.328. v.8|9|67

"D"

DOMAFER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de 4.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal m$n. 1.000 cada una, con derecho a 1 voto por acción, correspondientes a las series 2da. a la 5ta. inclusive, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.7|9 Nº 27.885 v.11|9|67

DINERS CLUB ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera

Se pone en conocimiento que la Asamblea Extraordinaria realizada el 10|8|67 decidió elevar el capital autorizado de m$n. 80.000.000 a m$n. 100.000.000. Asimismo el Directorio en la reunión del 22|8|67 dispuso la emisión de las series 15a., 16a., 17a. y 18a. de 50.000 acciones cada serie. Las acciones del aumento del capital y emisión son todas ordinarias, clase "A", al portador y con derecho a 5 votos cada una.

El Directorio.

$ 1.680 e.7|9 Nº 27.953 v.11|9|67

DOROTEA
Sociedad en Comandita por Acciones
EMISION DE ACCIONES

Efectos Art 5º Contrato Social comunícase que los socios colectivos autorizados, el 1º de septiembre de 1967 resolvieron emitir el saldo de $ 2.350.000 del capital accionario en acciones ordinarias al portador, pago al contado — Comunicación del uso de derechos de opción dentro del plazo fijado por contrato al domicilio social: Larrea 1117, 3º piso.

$ 1.560.— e.7|9 Nº 27.849 v.11|9|67

DEPHOR S.A.I.F.C.
Mariano Acha Nº 2565, Capital

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos por acción, por un monto total de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|9 Nº 27.612 v.8|9|67

"E"

ETRURIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 160.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, elevando así el capital suscripto e integrado a la suma de $ 20.000.000.

Las citadas acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, pagaderas en dinero efectivo al precio de la par, en el momento de suscripción, con dividendo a partir del 1º de enero de 1967. — El Directorio.

$ 2.040.— e.7|9-Nº 27.745 v.11|9|67

EL ESCANDINAVO
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 6ª a 13ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 3.200.000 c|l.

Los señores Accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia establecido en el Artículo 6º del Estatuto Social, deberán hacerlo dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680 e. 6|9 Nº 27.433 v. 8|9|67

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
E.P.Y.C., S.A.I. y C.
EMISIONES DE ACCIONES
DESTINO

Se comunica por tres días que el Directorio, conforme a lo autorizado por el Estatuto Social, resolvió emitir la quinta serie de acciones ordinarias "A", valor nominal $ 100 m|n. c|u., y de 5 votos por acción, por un total de pesos 400.000 m|n., ofrecidas en suscripción a los tenedores de acciones y suscriptas e integradas al contado, habiendo sido elevada la emisión a escritura pública el 24|1|1962, Esc. Nº 84, del Registro 227 de la Capital Federal, a cargo del Esc. Guillermo F. Dousset: las series sexta a décima, inclusive, de acciones ordinarias "B", valor nominal $ 100 m|n. c|u., de un voto por acción, por un total de $ 400.000 m|n. c|serie, destinada la serie sexta al pago del dividendo del ejercicio año 1961, las series séptima, octava y novena, ofrecidas en suscripción a los tenedores de acciones y suscriptas e integradas al contado, la serie décima destinada al pago del dividendo del ejercicio año 1962, habiendo sido elevada la emisión a escritura pública el 15|10|1962, Esc. Nº 7 del Registro Nº 2, de la Ciudad de Pila, Pcia. de Bs. As., a cargo del Esc. Alberto Fabián Panelo; las series Nº 11 y 12 de acciones ordinarias "B", valor nominal $ 100 m|n. c|u., de un voto por acción, por un total de $ 400.000 m|n. c|serie, habiendo sido ofrecida la serie Nº 11 en suscripción a los tenedores de acciones y suscripta e integrada al contado y destinándose la serie Nº 12 al pago del dividendo del ejercicio año 1964; esta emisión fue elevada a escritura pública el 19|4|1965, Esc. Nº 13 del Registro Nº 2, de la Ciudad de Pila, Prov. de Bs. As., a cargo del Esc. Alberto Fabián Panelo; las series Nº 13 a Nº 25, inclusive, de acciones ordinarias "B", valor nominal $ 100 m|n. c|u., de un voto por acción, por un total de pesos 400.000 m|n. c|serie, habiéndose destinado las series Nº 13, Nº 14 y Nº 15, al pago del dividendo del ejercicio año 1965 y ofrecido las series Nº 16 a Nº 25, inclusive, en suscripción a los tenedores de acciones y suscriptas e integradas al contado, esta emisión fue elevada a escritura pública el 25|10|1966, Esc. Nº 1 650 del Registro Nº 467 de la Capital Federal, a cargo del Esc. Mario Jorge Contreras. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — El Directorio.

$ 7.800 e.6|9 Nº 27.620 v.8|9|67

ELEFANTE BLANCO S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1318 — Capital

A los efectos que correspondan, se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 27 de diciembre de 1966, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 28 de agosto de 1967, bajo el Nº 2511, al folio 228 del Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales, han sido emitidas las siguientes series de acciones: 1º) Nº 21 hasta 36 compuesta c|u. de 100 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, valor nominal m$n. 1.000 c|u., con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. 2º) Nº 37 hasta 100 compuesta c|u. de 100 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto, valor nominal m$n. 1.000 c|u., con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. Las aludidas acciones se integrarán con una prima de emisión de un 39,625 o|o. La integración se deberá efectuar en efectivo a más tardar a los 90 días contados a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El Directorio.

$ 3.960.— e.6|9 Nº 27.559 v.8|9|67

"F"

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.389

Infórmase Accionistas que hállase a su disposición el dividendo del 21,5 o|o sobre sus tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|1966, que se abonará en efectivo en las oficinas sociales contra presentación títulos, a partir de esta publicación. — Buenos Aires, 31 de agosto 1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|9 Nº 27.543 v.8|9|67

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que por resolución de Asamblea de 4 de julio de 1964 y del 7 de setiembre de 1965 se ha aumentado el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000 y de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000 respectivamente, en acciones ordinarias. Asimismo en sus reuniones del 7 de julio de 1964 y del 11 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto las emisiones de m$n. 26.000.000 y de m$n. 20.000.000 respectivamente, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y de m$n. 100 cada acción; todo lo que ha sido ratificado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de este año 1967.

$ 2.520.— e.6|9 Nº 27.498 v.8|9|67

"H"

HECTOR JULIO WAINER
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del día 25 del mes de Julio de 1967, resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por valor de 4.000.000 de pesos de los números 10.001 al 50.000. Con derecho a dividendo a partir del ejercicio Nº 3 que se inicia el 1|9|67.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro del plazo que el mismo determina en el local social de la calle Sánchez de Bustamante Nº 2668. Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920 e. 6|9 Nº 27.354 v. 8|9|67

"L"

LABORATORIO MARDUBO S.A.C.I.F.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1967, ratificó la emisión de los $ 2.000.000 de acciones de la clase "A" (5 votos) y de los $ 2.000.000 de la clase "B" (1 voto), con lo que el capital social quedó elevado a $ 7.000.000. — Asimismo resolvió que la elevación del capital autorizado hasta $ 15.000.000 sea en acciones de la clase "B" (1 voto). — El Directorio resolvió efectuar una nueva emisión de $ 2.000.000 en acciones de la clase "B" (1 voto).

$ 1.920.— e.7|9 Nº 27.835 v.11|9|67

LIRCAY, S.A.C.I.F.I.

Se hace saber a los señores accionistas que en Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de junio de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 10.000.000 m|n., que estará representado por Acciones Ordinarias Clase "A", de 5 votos, y Acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto.

Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que en reunión del 1º de julio de 1967, el Directorio resolvió emitir 80 series de Acciones Ordinarias al portador por $ 4.000.000, Clase "A" 5 votos, y $ 4.000.000, Clase "B", 1 voto. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.578 v.12|9|67

"M"

MANUEL A. ROMERO
S.A.C.I.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por escritura número 84 de julio 19 de 1967, Fº 211, Registro Nº 92 de San Martín, la Soc. Anón. "Manuel A. Romero S.A.C.I.I.F.", declaró emitidas: dos series de acciones ordinarias de 5 votos c|u., total 2.000.000 de pesos m|n., y seis series de acciones ordinarias de un voto cada acción, total 6.000.000 de pesos m|n.

$ 1.320.— e.7|9-Nº 27.724 v.11|9|67

M. T. M.
Manufactura de Telas Metálicas S. A. I. y C.

Por reforma estatutos esta Sociedad es continuadora de "Itelpa" S. A. I. C. Se comunica que se procederá al canje, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, Capital de 14 a 16 horas, de los certificados de acciones actualmente en circulación por los nuevos con la actual denominación y transformación de votos de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e. 6|9 Nº 27.134 v. 8|9|67

MATERIALES ALSINA S.A.C. e I.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, o sea m$n. 4.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, en proporción a sus tenencias y a integrar en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.537 v.8|9|67

MELANO & PETTIGIANI S.A.I.C.A.

El Directorio ha resuelto emitir series 41º a 70º acciones ordinarias clase A, cinco votos cada una por total $ 30.000.000 destinándose $ 27.000.000.— v|nominal para pago de bienes y remanente $ 3.000.000 v|n., para suscripción accionistas quienes ejercerán derecho preferencia dentro 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. e.6|9. Nº 27.090. v.8|9|67

"P"

PRESCOTT
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 16 de junio de 1967, aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000, representado dicho aumento por 15 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, por valor de m$n. 6.000.000.

En cumplimiento de ello el Directorio llama a la suscripción a los accionistas por las Series 11 a 25, emitidas con tal motivo. — El Directorio.

$ 2.600 e.7|9 Nº 27.844 v.13|9|67

PRECISION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
N-22.627

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 29 de mayo de 1967, resolvió la emisión a la par de las series 2ª a 5ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de $ 2.400.000 moneda nacional, y que los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el Art. 6º del Estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social, sita en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280.— e.6|9 Nº 27.575 v.8|9|67

"R"

ROBERTO O. ANTONIO EDITORES S.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, Nº 3 a la serie Nº 10 inclusive, por valor de $ 1.000.000 moneda nacional (Un millón) cada serie, o sea por un total de $ 8.000.000 (Ocho millones) moneda nacional. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo Sexto del Estatuto Social dentro del plazo de 15 días, en el local social: Cangallo Nº 1610, 6º piso Capital Federal.

$ 1.920.— e.6|9 Nº 27.582 v.8|9|6'

"S"

SOTYL, S.A.I.C.
Capital $ 150.000.000.—

Se comunica a los señores accionistas por el término de 3 días que el Directorio en su sesión del 26 de mayo de 1967, ha resuelto la emisión de 50 series de acciones de $ 1.000.000.— cada serie o sea $ 50.000.000.— m|n., compuesta de la siguiente manera: 45 series de la 101 a la 145, de la clase B de 1 voto y 5 series, de la 146 a la 150, preferidas — Por lo tanto, se llama a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción en los términos del Art. 5º de los estatutos sociales. — El Diretcorio.

$ 2.040.— e.7|9-Nº 27.742 v.11|9|67

S. A. CARLOS CASADO LTDA.
(Cía de Tierras)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 18 de mayo de 1967, el Directorio resolvió emitir m$n. 39.847.500.— en acciones de un voto cada una, correspondiente a las Series Nº 266 (saldo de 3.500 acciones) hasta parte de la 306. Esta emisión se realiza como distribución de dividendo del 15 o|o en acciones liberadas sobre el capital suscripto y realizado anterior de m$n. 265.650.000.— elevándose en esta forma el capital suscripto y realizado a m$n. 305.497.500.

$ 2.160.— e.7|9-Nº 27.676 v.11|9|67

SADYE, S.A.C.I.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25|8|67, ha resuelto aumentar el actual capital autorizado de la sociedad de m$n. 4.000.000 a m$n. 10.000.000, representado por 60.000 acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|9 Nº 27.793 v.11|9|67

SERVIGAS DEL INTERIOR
S.A.C. e I.
O'Higgins 2358, Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 21 a 26, por un valor total de m$n. 3 millones, de clase A la primera y de clase B las restantes, en acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una.

$ 1.200. e.6|9. Nº 27.389. v.8|9|67

SERVIGAS DEL INTERIOR
S.A.C. e I.
O'Higgins 2358, Capital
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea celebrada el 19 de septiembre de 1965 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 26 millones, habiendo dispuesto el Directorio emitir las series 21 a 26 inclusive, en acciones clase A y B, o sea un total de m$n. 3 millones.

$ 1.200. e.6|9. Nº 27.388. v.8|9|67

SALOMON ROTHSCHILD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción 15 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, numeradas del 26 al 40 inclusive, por un valor nominal de m$n. 3.000.000.— c|l., que deberán ser integradas a la par y al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo a la ley. — El Directorio.

$ 1.680. e.6|9. Nº 27.329. v.8|9|67

"V"

VELIAR, S.A.C.I.F.I.
Sarmiento Nº 2530, piso 6º, ofic. 601, Capital

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 2 a 5 inclusive en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos cada una, por un monto total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 1.600.000.—). — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 27.752 v.11|9|67